BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 7
de setiembre de 2004

Año CXII
Número 30.479

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AL AMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Oscar Palomba: nacido 4 de septiembre de 1953, DNI 10.122.738, abogado, domicilio: Ecuador 1460, piso 7° departamento C, Cap. Fed. y María Zulema Arias, nacida el 22 de abril de 1960, DNI 14.147.088, comerciante, domicilio Pereyra 1736, Cap. Fed., todos casados y argentinos. 2) 24/08/04; 3) 99 años; 4) Cabello 3652, piso 1°, Departamento G, Cap. Fed. 5) Actividades; Mandatos y representaciones y actividades de comercio exterior, vinculadas con el cumplimiento del objeto; 6) $ 12.000; 7) Se prescinde de la Sindicatura; 8) Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) 30 de junio de cada año; 10) Presidente: Oscar Palomba; Directora Suplente María Zulema Arias. Domicilio especial de ambos socios indicados can el comparendo. Autorizada: Sara Patop, DNI 0.305.337; CIPF 2.520.959, por escritura N° 221, del 24/08/04.

Sara Patop

Certificación emitida por: Escribano J. E. Soldano Deheza. N° Registro: 1888. N° Matrícula: 2046. Fecha: 1/9/04. Acta N°: 85. Libro N° 54.

N° 24.871

ANACON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 4-5-04, aumentó el Capital a $ 360.000. Modifica artículo 4: Julio César Jiménez autorizado por escritura N° 125 del 30-8-04.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 147.137. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 24.140

ANDROS

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario publicación N° 53.293 del 27/07/2004. Domicilio real y especial de los directores: Natalia Estefanía Kchayoglu y Francisco Del Amo, ambos en Ugarteche 3260, Piso 1°, Departamento "A", C.A.B.A.; Adrián Constantino Kchayoglu en República Arabe Siria 3208, Piso 7°, C.A.B.A.; Rosa María Llorca en Juan Francisco Seguí 3645, Piso 5°, C.A.B.A. María Cristina Mazzoni, Escribana Autorizante, Esc. 184, F° 650 de fecha 21/07/2004, Titular del Registro 357 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Legalización N° 0408361276734/2.

Escribana - María C. Mazzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/08/2004. Número: L006160386. Matrícula Profesional N°: 2675.

N° 56.039

ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan José Ermiaga, 1-5-53, DNI 10668843, Avenida Corrientes 1572, Piso 2° Departamento B, Cap. Fed. y María Verónica Sánchez, 23/10/77, DNI 26222105, Sarmiento 1246, Piso 4°, Departamento 1, Cap. Fed., argentinos, solteros, comerciantes. 2) 30/8/04; 3) "ARTE Y DISEÑO PUBLICITARIO S.A."; 4) Pedro Morán 2517, Cap. Fed.; 5) Realización de publicaciones, diseños o artes gráficas. Producción, diseño y desarrollo de campañas de difusión y promoción de productos. Propagandas y publicidad en medios televisivos de cable o aire, orales y gráficos. Intervenciones en ferias y exposiciones, en convenciones y congresos. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Juan José Ermiaga, Director Suplente: María Verónica Sánchez; 2 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31/8 cada año. Domicilio especial del Presidente y Vicepresidente: Pedro Morán 2517, Cap. Fed. Autorizado por Escritura Pública de constitución de S.A.. del 30/8/2004 por ante el Escribano Roberto Meoli de Capital Federal.

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Meoli Roberto. N° Registro: 218. N° Matrícula: 3465. Fecha: 2/09/04. N° Acta: 48. Libro N° 78.

N° 24.928

BA

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA

Modificación: Escritura 72 del 30 de agosto de 2004 al folio 293 del Registro 268 de Capital Federal. Modifica artículos 1 y 3. "Artículo Primero: La sociedad se denomina "PATAGONIA OFFSHORE S.A." y es continuadora de "BA S.A. MARITIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agencia Marítima: Realizar negocios de agencia marítima y toda clase de gestiones inherentes a esta actividad, despachos de buques, despachos de aduana, prestación de servicios de estibajes en general por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros y barraqueros, carga, descarga en puertos, aeródromos, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestre, servicios de agentes, incluyendo sin limitación la agencia de compra para terceros con plenas facultades, la contratación de personal para terceros, alquiler de maquinarias y equipos, alquiler de vehículos e inmuebles equipados para terceros, realización de todo tipo de operaciones logísticas incluyendo a mero título enunciativo, operación de depósitos fiscales, actuar como agente de compras a favor de terceros, servicio de transportador de cargas, incluyendo las tareas que demande la operación y administración de todos los servicios a prestar a la carga, descarga y al buque, operador de contenedores, celebrar contratos de fletamento y transporte de todo tipo, sea por carretera, marítimo, fluvial, ferroviario, aéreo y/o multilateral, servicio de remolque, de asistencia y salvamento, y celebrar contratos de compraventa y arrendamiento de embarcaciones de cualquier tipo, otorgar garantías a favor de terceros con respecto a las operaciones señaladas precedentemente y realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que sean necesarios o convenientes a tal fin. b) Representaciones: Representar a empresas nacionales y/o extranjeras de transporte marítimo y/o aéreo y/o terrestre. c) Importación y exportación: Realizar todo tipo de actividades de importación y exportación de mercaderías, materias primas y bienes en general, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Autorizada por escritura 72 del 30 de agosto de 2004 al folio 293 del Registro 268 de Capital Federal.

Escribana – Yvónne B. Quinterno de Jaureguialzo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1°/9/04. Número: 040901278853/2. Matrícula Profesional N°: 3726.

N° 56.030

BEAUCHEF 581

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 383 del 27/8/04. Socios: Francisco Fernando Augeri, argentino, nacido el 20/7/52, casado, arquitecto, DNI N° 10.550.382, CUIT 20-10550382-3 domiciliado en Ciudad de La Paz 2719, 6° piso, departamento A, Capital Federal; Hugo Agnese, argentino, nacido el 3/3/52, casado, DNI N° 10.202.698, CUIT 20-10202698-6, arquitecto, domiciliado en Avenida Cramer 2227, 1° piso, Capital Federal; José Pascual De Pascale, argentino, nacido el 1/1/54, DNI N° 10.839.645, arquitecto, CUIT 20-10839645-9, casado, domiciliado en San José de Calasanz 472/476, 7° piso, Capital Federal y Vicenta María Salvatore, argentina, nacida el 28/8/40, casada, DNI N° 3.868.221, CUIT 27-03868221-6, jubilada, domiciliada en Avenida Rivadavia 4346, 7° piso, departamento 15, Capital Federal; 1) BEAUCHEF 581 S.A.; 2) Ciudad de La Paz 2719, 6° piso, departamento A, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: proyectos, dirección de obras, administración, construcción, refacción, reciclaje de obras públicas y privadas, comenzando por el edificio de la calle Beauchef 581 de esta ciudad, como así también cualquier otra construcción a realizarse dentro del radio de la Capital Federal, ya sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Compra, venta, importación, exportación, industrialización o fabricación, mandato, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de todo tipo de materias primas o elementos manufacturados, relacionados con la construcción, materiales, mercaderías, productos y subproductos complementarios; b) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público; c) Inmobiliaria:

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Compra, venta, permuta. alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas: y parques industriales. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) $ 20.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por tres ejercicios; 7) Representación legal: presidente o vicepresidente indistintamente; 8) Fiscalización prescinde de síndicos; 9) 31/8 de cada año; 10) Presidente: Vicenta María Salvatore y Director Suplente: Hugo Agnese. Fijan domicilio especial en Ciudad de La Paz 2719, 6° piso, departamento A, Capital Federal. Autorizada en escritura 383 del 27/8/04 por escribano Maximiliano Sánz.

Apoderada – María del C. Foulón

Certificación emitida por: Pastor Adolfo Sastre. N° Registro: 1390. N° Matrícula: 2775. Fecha: 1/9/04. Acta N°: 183. Libro N° 18.

N° 24.897

BIG IDEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 11-6-04, se prescinde de la sindicatura reformando los artículos 7, 10, 11 y 14 se nombró Presidente a Lucía Furst Zapiola, DNI 27942314, 24 años, Suipacha 963, Piso 3°, Departamento 22, Capital Federal, y como Director Suplente Indiana Ibis Abarca, DNI 27148382, 25 años; con domicilio Pacheco de Melo 2019 Cap. Fed., ambas argentinas, solteras, comerciantes, con domicilio especial en Avda. Belgrano 766, Piso 4, Oficina 13, de Cap. Fed. y fijan sede social en Avda. Belgrano 766, Piso 4, Oficina 13 de Cap. Fed. Jorge Enrique Marenco, abogado, Tomo 22, Folio 628 CPACF, en carácter de Autorizado por Instrumento Privado 11-6-04 de Reforma de Estatuto.

Abogado – Jorge E. Marenco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/08/04. Tomo: 22. Folio: 628.

N° 24.919

CALERA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 17-6-04, modificó artículos 8 y 11. Directorio: Presidenta y un Director Suplente por 3 años. Se suprime la sindicatura. Julio César Jiménez autorizado por escritura pública N° 101 del 24-8-04.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 147.138. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 24.141

DEL LAGO CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 15/8/03, protocolizada por Escritura Pública N° 634, Folio N° 4310, Registro N° 1481 de Cap. Federal, del 23/8/04, se ha resuelto por unanimidad, modificar el objeto social de la Sociedad y el artículo 3° del Estatuto Social, a saber: Constructora: construcción de edificios, casas, locales de comercio, cocheras, departamentos, edificaciones, reparaciones, refacciones, ampliaciones sea bajo propiedad horizontal o no; Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, permuta, construcción de inmuebles urbanos y rurales, su administración y explotación; Financiera: Aportes e inversiones de capital, compra, venta, administración de títulos acciones, debentures, hipotecas y otros derechos reales; Asesoramiento y Consultora: organización de empresas: asesoramiento integral, relevamiento, análisis, estudio, instrumentación de sistemas operativos por medios manuales, mecánicos, electrónicos, procesamientos electrónico de datos, programación, registro y archivo; b) Administrativo, Relaciones Públicas e Inmobiliario: Asesoramiento administrativo e institucional, financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, radicaciones, investigación de mercado y comercialización; c) Administración y representación de propiedades: estudios, investigaciones, proyectos, planificación de obras y servicios de urbanización, ejecución de planes y estudios; Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, hasta su industrialización y comercialización; Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocio y administración de bienes; Importación y Exportación: Conforme la legislación vigente. Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura N° 634, Registro N° 1481 de Cap. Federal, del 23/8/2004. (04/5/2000, N° 6177, L° 11 de S.A.). Autorizado por Acta N° 061 del Libro de Requerimientos N° 47 del Registro Notarial N° 1481 de Capital Federal, de fecha 1-09-2004 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Escribano Carlos Víctor Gaitán. N° Registro: 1481. N° Matrícula: 3944. Fecha: 1°/9/04. N° Acta: 061. Libro N°: 047.

N° 24.217

FACTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/08/04, se resuelve aceptar la renuncia al cargo de Presidente de Raúl Martín Iturregui, modificar el objeto social, reformando a consecuencia el artículo 3° del estatuto social y designar los miembros integrantes del Directorio. Objeto Social: La compra, venta, distribución, representación importación, exportación, fabricación y elaboración de telas, hilados tejidos naturales y/o artificiales y la confección de prendas de vestir y ropa de trabajo en todas sus formas; importación, exportación, compra, venta, consignación y representación de toda clase de artículos textiles, de fibra natural y/o artificial de uso deportivo, indumentaria, para ambos sexos, sus materias primas, productos elaborados y manufacturados textiles, accesorios y elementos. Compra, venta, representación, distribución, importación y exportación de artículos, máquinas, equipos y accesorios relacionados con el rubro textil, pudiendo actuar como mayorista o minorista. Directorio: Presidente: Mariano León Alurralde, argentino, divorciado, comerciante, mayor de edad, con D.N.I. N° 10.133.862, con domicilio real y especial en la calle Juan Francisco Seguí N° 4676; Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Suplente: Juan Ruiz Bory, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, con D.N.I. N° 27.535.332, con domicilio real y especial en la calle Arenales N° 1385; Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado a publicar por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/08/2004,

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/09/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 56.046

FEDERAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Escritura 417 del 30/8/04. Sebastián Ramón Defferrari, D.N.I. 23.453.609, C.U.I.T. 20-23453609-6, nacido 1/09/1973, casado, ingeniero agrónomo, Callao 1584, piso 4°, Capital Federal y Federico José Mírcoli, D.N.I. 26.053.242, C.U.I.T. 20-26053242-2, nacido 17/12/1977, soltero, empleado, Güemes 2931, piso 2°, departamento 5 de Capital Federal, ambos argentinos, y con domicilio especial en Ecuador 1416, piso 4, Unidad "D", Capital Federal. 2) FEDERAGRO S.A. 3) Capital Federal, Ecuador 1416, 4 piso Unidad "D", Capital Federal. 4) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, de forestación, y de granja. Servicios y labores agrícolas y de fumigación. Comercial: Compra, venta, comercialización, acopio, importación, y exportación de productos e insumos agropecuarios. Comisionista y corredora de cereales, granos y frutos, y consignataria de hacienda, comisionista en operaciones de compra y venta de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años. 6) $ 54.000. 7) Directorio: 1 a 3 miembros, por 3 ejercicios, se prescinde de síndico. Se designa: Presidente: Sebastián Ramón Defferrari. Director Suplente Federico José Mírcoli. 8) Presidente. 9) 30 de agosto de cada año. Sebastián Ramón Defferrari. Presidente. Su firma y el carácter invocado certificados por Escribana Ana Alsina de Cornejo, en Foja R000786780 del Registro 1188.

Certificación emitida por: Esc. Ana Alsina de Cornejo. N° Registro: 1188. N° Matrícula: 24874. Fecha: 30/8/04. N° Acta: R000786780.

N° 24.901

FERCYN FRUTIHORTICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/8/2004. 2) Osvaldo Victorio Patetta, argentino, nacido el 3/2/1953, comerciante, D.N.I. 10.623.943, y Cecilia Francisca Bleich, argentina, nacida el 6/1/1957, D.N.I. 13.237.740, comerciante, ambos casados y domiciliados en Melián 2240, piso 2°, Capital Federal. 3) "FERCYN FRUTIHORTICOLA S.A.". 4) Sede social: Aráoz 561, piso 1°, departamento 3, Capital Federal. 5) Cuatro años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización, compra, venta, fraccionamiento, almacenamiento, consignación y distribución al por mayor y menor de todo tipo de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, su importación y exportación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 7) Treinta mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por dos años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, artículos 284 de la ley 19.550. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: Osvaldo Victorio Patetta, Director Suplente: Cecilia Francisca Bleich. Los Administradores fijan domicilio especial en: Aráoz 561, piso 1°, departamento 3, Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens, Autorizado según escritura pública N° 112, folio 341, ante la escribana Liliana Mabel Serebrisky, Registro 1167, Capital Federal.

Certificación emitida por: Liliana Mabel Serebrisky. N° Registro: 1167. N° Matrícula: 3467. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 057.

N° 24.176

FLAXMARK

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 396, Folio 1371, del 23 de agosto de 2004, pasada ante la Escribana Graciela Esther Amura, titular del Registro 952 de Capital Federal, se constituyó la sociedad cuyos datos son socios: Carlos Martín Viteri, argentino, casado, empresario, nacido el 8 de febrero de 1968, Documento Nacional de Identidad 20.224.804 y C.U.I.T. 20-20224804-8; y Yanina Santana Ribeiro, argentina naturalizada, casada, empresaria, nacida el 22 de enero de 1968, Documento Nacional de Identidad 18.727.331 y del C.U.I.T. 27-18727331-0, ambos domiciliados en la calle Juan Agustín García 4038, Planta Baja Departamento "4", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: FLAXMARK S.A. Domicilio: Gregorio Pomar 4173, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Actividades Comerciales, Industriales y de Importación y Exportación: Mediante la compra, venta, elaboración, transformación, fabricación, importación, exportación al por mayor y menor de maquinarias e insumos para codificación y marcaciones industriales y comerciales e identificaciones de bienes en general. La distribución y/o representaciones de los bienes comercializados y de otros bienes de capital no prohibidos por las normas legales en vigencia. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada acción y de valor $ 1 cada acción, íntegramente suscripto e integrado en un 25%; Organo de administración: Directorio: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Carlos Martín Viteri, con domicilio real en Juan Agustín García 4038, Planta Baja Departamento "4", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en la calle Gregorio Pomar 4173, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Yanina Santana Ribeiro, con domicilio real en la calle Juan Agustín García 4038, Planta Baja Departamento "4", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio especial en la calle Gregorio Pomar 4173 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; mandato un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y/o Vicepresidente que lo suplirá al primero en su ausencia o impedimento o al Director Titular que autorice la respectiva acta de directorio. Ejercicio social cierra: 31 de julio de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Laura Marcela Milanesi. D.N.I. 24.963.735. Apoderada por escritura número 396, de fecha 23 de agosto de 2004, en la cual se constituye la presente sociedad.

Certificación emitida por: Amura, Graciela Esther. N° Registro: 952. N° Matrícula: 3079. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 45. Libro N° 84.

N° 56.027

GINVERSOL INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

En publicación del 31/8/04, N° 23.739, se consignó erróneamente el capital a aumentar, siendo el correcto $ 12.000 a $ 1.012.000. Por escritura 102 del 25/8/2004, Folio 244, Registro 711. Escribana, Marta Silvia Fiorentino. Matrícula N° 2962.

Escribana – Marta S. Fiorentino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/9/04. Número: 040901279042. Matrícula Profesional N°: 2962.

N° 24.207

GRASTA PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras del 23/8/2004 y 31/8/2004, ambas del Registro 1521, los señores António Correia Barradas, soltero, portugués, nacido el 18/5/1944, empresario, Pasaporte Portugués G671185, domiciliado en Avenida del Libertador 2498, Piso 3°, Capital Federal y Eduardo Américo Dos Santos, casado, argentino, nacido el 14/4/1946, empresario, Libreta de Enrolamiento 7.816.851, con domicilio en Malabia 2363, piso 5°, Departamento D Capital Federal, constituyeron "GRASTA PETROLEO S.A." con domicilio en Avenida del Libertador 2498, 3° piso Capital Federal. Dura.: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, a las siguientes actividades vinculadas con el petróleo y sus derivados: Comercial: La compra venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión, importación, exportación y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo y la industria petroquímica. La explotación de Estaciones de Servicios propios y de terceros. Industrial: La Fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, depuración, envasado, refinación y fraccionamiento de productos derivados del petróleo y la industria petroquímica, en especial de combustibles líquidos, sólidos, lubricantes y fertilizantes. Minera: Exploración, cateo, adquisición y explotación de minas de metales ferrosas y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, extracción, elaboración, transporte, procesamiento y distribución de los mismos y la adquisición y explotación de cualquier otro derecho y/o permisos, establecido en la legislación Minera. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante que será realizada por medio de éstos. Capital: $ 100.000 dividido por 100.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Administración: Directorio Mínimo 2, máximo 3, por 1 año. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio: 31/diciembre. Representación: El Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia del Presidente. Directorio: Presidente: António Correia Barradas, domicilio especial en el de la Sociedad; Vicepresidente: Eduardo Américo Dos Santos, domicilio especial en el de la Sociedad; Director Titular: Jorge Luis José Wyngaard, domiciliado en General Paz 380, 1° p. San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, domicilio especial en Arenales 1645, 2° piso, Capital Federal y Director Suplente: Luis Eduardo Romano, domicilio en México 547, 3° piso Departamento G, Capital Federal, y especial en el de la Sociedad. El Escriba-

no Raúl Luis Arcondo, está autorizado por escritura N° 706 del 23/8/2004 del Registro 1521 de Capital Federal, de su adscripción.

Escribano – Raúl Luis Arcondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/9/2004. Número: 040902281547/C. Matrícula Profesional N°: 4655.

N° 56.053

HOUSE MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: José Antonio Romar, 45 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I.: 12.825.106, Cabildo 379, Turdera, Provincia de Buenos Aires; Carmen Suárez Cotelo, 75 años, española, viuda, comerciante, D.N.I. 93.139.877, Cabildo 379, Turdera, Provincia, de Buenos Aires. Denominación: "HOUSE MAR S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 300.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Carmen Suárez Cotelo, Director Suplente: José Antonio Romar; ambos con domicilio real y especial en los arriba indicados. Sede Social: Juana Manso 1550, Edificio Madero Plaza, Torre Río Cuarto, Piso 6°, Departamento '2', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 264 del 30/8/04, pasada por ante el Escribano Héctor Mario Cesaretti, Registro N° 2022 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 24.145

HUIFI

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Eduardo Miguel Raichman, 34 años, argentino, casado, empleado, D.N.I. 21.552.092, Talcahuano 1239, Ciudad de Buenos Aires; Laura Milano, 35 años, argentina, casada, empleada, D.N.I. 20.723.478, Talcahuano 1239, Ciudad de Buenos Aires. Denominación: "HUIFI S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de equipos y sistemas electrónicos y de software de circuitos cerrados de televisión, de robótica, de comunicaciones, de elementos y componentes electrónicos y de comunicaciones y para servomecanismos de control, sus partes, repuestos y accesorios. b) Industrial: La industrialización, fabricación, creación y armado de equipos electrónicos, para robótica todo tipo de sistemas y servomecanismos de control, elementos y componentes electrónicos y de comunicación, sistemas de desarrollo de software y creación de distintos tipos de sistemas y métodos técnicos operativos de procesamiento de información similares al software; instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión y de comunicaciones e instalaciones industriales. c) Servicios: La prestación de servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos, incluyéndose en ello el análisis, diseño, desarrollo o implementación de todo sistema de computación de datos; programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento; cursos de capacitación; servicios de mantenimiento y asistencia técnica; todas las actividades se prestarán a empresas industriales, comerciales y de servicios, sean particulares, nacionales, provinciales o municipales. d) Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramiento y mandatos para cualquier fin lícito vinculadas a sus actividades comercial, industrial y de servicios. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Laura Milano, Director Suplente: Eduardo Miguel Raichman, ambos con domicilio especial en los arriba indicados. Sede Social: Lavalle 1506, Piso 7°, Oficina '31', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de autorizado en Instrumento constitutivo, Escritura N° 263 del 30/8/04, pasada por ante el Escribano Héctor Mario Cesaretti, Registro 2022 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 24.150

IMAGEN EN SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 316 del 13/8/04, Folio 654, Registro 1706, Cap., se constituye la sociedad. 1) Horacio Mariano Ceballos, argentino, nacido 09/02/50, casado, DNI 8.313.361, CUIT 23-08313361-9 comerciante, Uruguay 259, piso 3°, departamento "E", Paraná, Prov. de Entre Ríos; Ricardo Daniel Abib, argentino, nacido 2/4/47, casado, DNI 8.451.754, CUIT 20-08451754-3, médico, Francisco Soler 3185, departamento "A", Paraná, Prov. Entre Ríos; y Eduardo Alberto Villarroel, argentino, nacido 20/03/45, casado, L.E 6.139.764, CUIT 20-06139764-8, médico, Zona de Quintas s/número de Diamante, Pcia. de Entre Ríos; 2) Denominación: "IMAGEN EN SALUD S.A.". 3) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 768, piso 3°, departamento "B" Cap. 4) Objeto: 1) Administrar, crear, integrar y conformar redes de prestadores de servicios médico asistenciales para afiliados a entes públicos o privados, Obras Sociales así como para particulares. 2) Establecer sistemas de medicina prepaga para los afiliados de entes públicos o privados o Obras Sociales, prestando servicios a través de ellos o por terceros de asistencia médico sanatorial y servicios vinculados, de carácter integral o parcial, en cualquiera de los niveles de complejidad y también para particulares. 3) Prestar, explotar y locar servicios médicos sanatoriales, de radiología, cirugía estética, nutrición en establecimientos propios o contratados a tal fin. 4) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o de médicos asistenciales, con Obras Sociales así como con organismos nacionales, provinciales, municipales o privados de cualquier tipo. 5) Realizar auditorias médico asistenciales en general a través de profesionales o empleados contratados a tal efecto. 6) Funcionar como gerenciadora médica conforme prevé la Resolución 7/2004 de la Superintendencia de Salud, realizando todo tipo de tareas como asesoramiento, control, diseño, administración de prestaciones de servicios médico asistenciales. 7) La prestación de servicios de hotelería y geriatría principalmente de residencia para adultos mayores con internación o sin ella y hogares de día, todo conforme a la Ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de las mismas. 8) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. 9) Intervenir en licitaciones o concursos, públicos o privados, inclusive como proveedor regular del Estado Nacional Provincial o Municipal; asesoramiento, planificación y evaluación de planes y programas de salud, prevención de enfermedades y de recuperación para establecimientos y entidades estatales y privadas, obras sociales, y grupos de financiación de la atención médica; 10) Realizar servicios de consultoría y auditoria farmacéutica y/o de prestaciones médicas en general, organización y conducción de equipos de asesores de productos y/o planes relacionados con la salud y la medicina en general, con la seguridad social en general, encargándose de la gestión de los mismos y también del mantenimiento de clientes que hayan o no adherido a los planes y/o productos, participando en el diseño de los mismos, representando a todos los efectos a quienes contraten sus servicios, ya sean Obras Sociales Sindicales, del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, de las Universidades, de las Fuerzas Armadas, Mutuales de Salud en General, Hospitales Públicos o Privados y Empresas de Medicina Prepaga, de la República Argentina o del exterior, ante los efectivos prestadores sean nacionales o extranjeros. 5) Duración: 10 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración y representación: mínimo 1, máximo 5, con mandato por 2 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente del Directorio. 9) Directorio: Presidente: Ricardo Daniel Abib; Vicepresidente: Horacio Mariano Ceballos, Director Suplente: Eduardo Alberto Villarroel; quienes fijan domicilio especial en la sede social. 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 11) Cierre del ejercicio: 31/5. Autorizado por Escritura del 13/8/04, Folio 654, Registro 1706 Capital.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. N° Registro: 1706. N° Matrícula: 4587. Fecha: 01/09/04. N° Acta: 050. Libro N°: 5.

N° 24.931

J.B. ALBERDI 316

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 28/07/04, pasada al Folio 1290 del Registro 1558 de Capital, quedó constituida la Sociedad "J.B.ALBERDI 316 S.A.". Domicilio: Avenida Juan Bautista Alberdi 316, Capital. Socios: Roberto José Godoy, argentino, soltero, nacido el 2 de marzo de 1958, con Documento Nacional de Identidad 11.995.849, CUIT. 20-11995849-1, comerciante, domiciliada en Báez 663, y Amelia Dolores Gauna, argentina, soltera, nacida el 25 de octubre de 1957, con Documento Nacional de Identidad 13.476.751, CUIT 27-13476751-6, comerciante, domiciliado en Báez entre San Vicente y Rosario, ambos vecinos de Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires, domicilio real y especial. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea en el ámbito de la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria a) Adquisición, compraventa, y/o permuta y/o construcción, y/o refacción y/o locación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, b) La sociedad podrá dedicarse también a la compraventa de lotes de terreno y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otra en las que se requieran el concurso público. Construcción a) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación y mejoras de edificios de todo tipo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/09. Directorio: Presidente Roberto José Godoy; Director Suplente Amelia Dolores Gauna. Que Ricardo Héctor García, DNI 10.533.715 firma en su carácter de apoderado según escritura del 28/07/04, pasada al folio 1290 del Registro 1558 de esta ciudad con facultades suficientes para este acto.

Certificación emitida por: Elena Beatriz Cortea. N° Registro: 1558. N° Matrícula: 4214. Fecha: 6/8/04. N° Acta: 1487.

N° 56.040

LA RETRO

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria Constitución S.A. publicada el 6/8/04 recibo 0076-00023408. Por Escritura 1/9/04, se modificó la Denominación por "SURREAL S.A.". (Autorizada por escritura de constitución 322, del 2/8/04, a suscribir el presente documento): Mariela Daguerre. Certificación en foja F-001137178.

Autorizada – Mariela Daguerre

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 188.

N° 24.903

LUJAN 2551

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura Aclaratoria del 26 de agosto de 2004, Registro 13 de Capital. 2) Se reforma el art. 3°, a saber: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: La locación de espacios destinados a la guarda, almacenaje, embalaje, control de stock y depósito de objetos, bienes y mercaderías de toda índole, propios o de terceros. La custodia, estibaje, logística, carga y descarga y transporte de dichos objetos y mercaderías. Depositaria Fiscal de mercaderías de terceros. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, construcción, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles destinados al objeto principal, urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros, o por cuenta de terceros". y 3) Que el Capital Social, se suscribe así: Edgardo Enrique Pettit: 10.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto y de un peso valor nominal cada una, y Daniel Seoane Rencaño: 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto y de un peso valor nominal cada una. Escribano titular Registro 13. Matrícula 1791, autorizado por Escritura N° 325 del 26 de agosto de 2004.

Escribano – Ricardo Darío Rossi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/8/04. Número: 040831278271. Matrícula Profesional N°: 1791.

N° 56.008

MANOTAS LAVA AUTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 31/8/04. Reforma del artículo 3°. Se omite en el rubro Gastronómico: "elaboración, fabricación, manufacturación, industrialización, envasamiento, procesamiento y comercialización de productos alimenticios". Constanza Peñoñori, Escribana autorizante, adscripta al registro 47 de San Isidro, Prov. Bs. As., otorgada el 31/8/04.

Notaria - Constanza Peñoñori

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 1/9/04. Número: FAA01785515.

N° 24.907

MATHEO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/8/2004. 2) Tobías Tuvia Offer, argentino, nacido el 13/1/1964, divorciado, comerciante, D.N.I. 16.823.863, domiciliado en Lavalle 2199 Capital Federal y María Moyal, argentina, soltera, nacida el 4/12/1976, licenciada en psicología, D.N.I. 25.568.439, domiciliada en Sucre 2115 Capital Federal. 3) "MATHEO CONSTRUCCIONES S.A.". 4) Sede Social: Mariscal Antonio José de Sucre 2115 Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: Realización de obras de construcción civiles, edificios, incluidos bajo el Régimen de la Ley 13.512, caminos, instalaciones y/o infraestructuras y todo tipo de obras de carácter público o privado, demoliciones, urbanizaciones, proyectos y loteos de inmuebles urbanos y/o rurales y cualesquiera otras actividades afines a las mencionadas, precedentemente, presentarse en licitaciones públicas o privadas en general. b) Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, cesión, permuta, y transferencia del dominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y acciones que actualmente tenga o se incorporen en los sucesivo a su patrimonio, ubicados en el territorio de la República Argentina o en el exterior, sea por compra, venta, permuta,, aportes de capital, cesión donación, dación en pago, división y disolución de condominio o por cualquier otro nominado o innominado de carácter oneroso o gratuito. Serán realizados por profesionales con título habilitante en la materia, especialmente contratados al efecto las prestaciones, trabajos y/o actividades que les estuvieren reservados a los mismos, en virtud de las leyes que reglamenten los diversos ejercicios de las profesiones. c) Administración de bienes inmuebles: Administración de bienes inmuebles de particulares y/o socieda-

des, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. 7) Treinta mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: María Moyal, Director Suplente: Tibías Tuvia Offer. Los administradores fijan domicilio especial en los enunciados precedentemente. Guillermo Alfredo Symens, Autorizado según escritura pública N° 100 ante el escribano Carlos Alberto Colomer, Registro Notarial N° 831. La firma de Guillermo Alfredo Symens ha sido certificada por Acta 28; L° 26, foja de Actuación número F.001024498. Conste.

Autorizado – Guillermo Alfredo Symens

Certificación emitida por: Carlos Alberto Colomer. N° Registro: 831. N° Matrícula: 1931. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 28.

N° 24.177

MEDIO OMBU

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 142. Folio 348, 23/08/04. Registro 1465, Capital. 1) Socios: María Silvina Rodríguez Jurado, DNI 6.055.410, soltera, nacida 2/8/49, comerciante, Buenos Aires 155, Tigre y Jaime Luis Rodríguez Jurado, DNI 8.243.890, casado, nacido 22/4/45, empleado, Rector Sáenz 2710, Malvinas Argentinas, ambos argentinos, vecinos Provincia Bs. As. 2) Denominación: "MEDIO OMBU S.A.". 3) Perú 457, Piso 3°, Oficina "G", Cap. Fed. donde constituyen domicilio especial los directores. 4) Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, inclusive los comprendidos dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones, intermediación en operaciones sobre inmuebles urbanos, suburbanos y rurales en todas las modalidades existentes y/o a crearse; realización de trámites de habilitación e instalaciones de locales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales. 5) Duración: 99 años. 6) Capital 12.000 pesos. 7) Administración y Representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: María Silvina Rodríguez Jurado; Director Suplente: Jaime Luis Rodríguez Jurado. 8) Fiscalización: Art. 284 Ley 19.550 se prescinde de Sindicatura. 9) Cierre ejercicio: 31 de julio. Escribana Marta Nélida Ignatiuk, Matrícula 3436, Autorizada el 23/08/04, escritura 142, Folio 348, Registro 1465 Capital.

Escribana - Marta Nélida Ignatiuk

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/09/04. Número: 040902280622/2. Matrícula Profesional N°: 3436.

N° 56.028

MFG CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19 de agosto de 2004 Mario Oscar Font Guido, argentino, nacido el 18 de agosto de 1951, abogado, casado, DNI 10.133.629 y CUIT 20-10133629-9 y Fanny Margarita Ustarroz, argentina, nacida el 29 de marzo de 1949, licenciada en psicología, casada, DNI 5.762.064 y CUIL 27-05762064-7, ambos domiciliados en Arenales 2776, piso 2, de esta ciudad; constituyen MFG CONSULTORES S.A. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Asesorar para colaborar en el apoyo a organizaciones públicas y/o privadas, con o sin fines de lucro, en el mejoramiento de sus sistemas de gestión, cambios organizacionales, planeamientos estratégicos, incorporación de normas y sistemas de calidad de gestión general; concepto abarcativo de las actividades; asesoramiento integral para el mejoramiento de la gestión organizacional. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cierra ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año. Suscripción e integración del capital: Se emite íntegramente en mil doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de diez pesos, valor nominal cada una, siendo suscripto por los accionistas en partes iguales, aportado totalmente en dinero, integrándose hasta un veinticinco por ciento. El saldo se completará dentro de dos años a contar del día de la fecha. Se designa presidente: Mario Oscar Font Guido. Director Suplentes: Fanny Margarita Ustarroz. Sede Social: Avenida Belgrano número 687, Piso 2, Oficina 8, Capital Federal. Todos los nominados aceptan los cargos discernidos y constituyen domicilios reales, legales y fiscales en los indicados precedentemente. Autorizada La Escribana por escritura número 143 del 19/8/2004, pasada al folio 326 del Registro 1316 de Capital Federal.

Escribana - Graciela María Ramírez

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/9/2004. Número: 40901278667. Matrícula Profesional N°: 3617.

N° 24.212

NINPO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 30 del 25/8/04 Folio 68 Registro Notarial 1817, Capital Federal. Socios: Adriana Vivacqua, argentina, nacida el 26/2/78, casada, empresaria, D.N.I. 26.561.995, C.U.I.T. 27-26561995-4, domiciliada en Avenida Rivadavia 6085, piso 4° Departamento B, Cap. Fed. y Leonardo Javier Abbiatici, argentino, nacido el 27/8/66, casado, empresario, D.N.I. 18.024.153, C.U.I.T. 20-18024153-2, domiciliado en Asunción 2481 departamento 3, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Importación y exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, celebrar contratos de representación y distribución de productos de firmas nacionales y/o extranjeras; y b) compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato, consignación, fabricación, renovación, reparación y reconstrucción de toda clase y tipo de máquinas, equipos, maquinarias y herramientas, sean industriales, textiles, metalúrgicas, agrícolas, viales, científicas, de la construcción, sus accesorios, partes y repuestos; artículos de ferretería industrial, herrajes, herramientas para motores, maquinarias para la industria, motores eléctricos, compresores, aparatos eléctricos y/o electrónicos, sus accesorios y repuestos; máquinas y equipos para oficina, muebles y accesorios para el hogar, oficina, comercio; automotores, rodados, bicicletas, motores en general y cualquier tipo de vehículo con o sin tracción motriz, sus partes, accesorios y repuestos. Capital: $ 12.000. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y/o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Presidente: Leonardo Javier Abbiatici; Director Suplente: Adriana Vivacqua. Domicilio especial de los Directores: Avenida Rivadavia 6085, cuarto piso, departamento B, de Cap. Fed. Sede social: Avenida Rivadavia 6085, cuarto piso, departamento B, de Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, DNI 21.841.830 autorizada por Escritura 30 del 25/8/04 Folio 68 Registro Notarial 1817, Capital Federal.

Autorizada - Raquel M. L. Candroli

Certificación emitida por: Sandra Ethel Polonsky. N° Registro: 1817. N° Matrícula: 4450. Fecha: 30/8/04. Acta N°: 27. Libro N°: 6.

N° 24.192

NOVAPRO

SOCIEDAD ANONIMA

(Continuador del N° 53069 - 23/7/2004). Director Titular David Eduardo Torrilla. Domicilio especial en Mosconi 827; Director Suplente: Julio Antonio Torrilla. Domicilio especial Paraje Cañada Marta; ambos de Arrecifes, Pcia. Bs. As. Autorizado Escritura del 23/6/04.

Abogado - Gastón Passeggi Aguerre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/9/04. Tomo: 33. Folio: 495.

N° 56.115

OXIGENO CENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto a publicar en el Boletín Oficial, por un día. "OXIGENO CENTRO" S.A. Por Asamblea del 10/08/02 se decidió eliminar la figura del síndico Horacio Brihet y nombrar a un director suplente. Reforma artículo 12 estatuto: "La sociedad, de acuerdo con el artículo 284, modificado, prescindirá de la sindicatura. Los socios tendrán el derecho a contralor que les confiere el artículo 55, de la ley 19.550". Director Suplente: Claudia Liliana Mucha. Domicilio real Manuel Quintana 2483, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Domicilio especial Presidente Julio A. Roca 781, piso 1, Cap. Fed. Escribano Lucas de Ezcurra, registro 1943 Av. Córdoba 1367, 5 piso, Cap. Fed. Escritura 435 del 18/8/04, pasada en registro 1943.

Escribano - Lucas de Ezcurra

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 040902281555/0. Matrícula Profesional N°: 4610.

N° 56.059

PRIMARCOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/8/04; 2) Nélida Norma Zueras, 3/6/44, LC 4.969.256, domicilio real Gobernador Luis García 1345, Castelar, Bs. As.; María Cristina Zueras, 12/11/45, LC 5.267.348, domicilio real Teniente Coronel César Cardoso 2986, Castelar, Bs. As.; Susana Elena Soler, 21/1/45, LC 4.985.228, domicilio real Gobernador Valentín Vergara 935, Vicente López, Bs. As., todas argentinas, casadas, comerciantes; 3) PRIMARCOS S.A.; 4) 99 años; 5) Compraventa, consignación, importación, exportación, representación y distribución de artículos de cuero, como ser: indumentaria, calzado, carteras, bolsos, artículos de talabartería, sus partes y accesorios, incluyendo adornos, fantasías, regalos empresariales, souvenirs y objetos artesanales, mediante el empleo de metalistería de plata y alpaca; mediante la realización de todo tipo de representaciones, comisiones, mandatos y gestiones de negocio, relacionados directamente con el objeto social; 6) $ 12.000. acciones de $ 1 cada una; 7) 31/8; 8) Nélida Norma Zueras $ 4.000, María Cristina Zueras $ 4.000, Susana Elena Soler $ 4.000, 9) La Pampa 2875, Piso 2° Departamento M, Cap. Fed.; 10) Presidente: Libia Edith Perrone, argentina, 14/4/33, viuda, LC 2.839.771, comerciante, domicilio real Uruguay 131, Cap. Fed., Director Suplente: Juan José Forscher, argentino, 27/4/48, casado, DNI 14.610.539, comerciante, domicilio real Avda. Federico Lacroze 2201, Piso 8° , Cap. Fed; ambos fijan domicilio especial en La Pampa 2875, Piso 2° Departamento M, Cap. Fed; 11) Rafael Salavé actúa por poder surgido del Instrumento Público de 30/8/04 de Constitución de la sociedad.

Autorizado - Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 2/9/04. N° Acta: 191. Libro N° 25.

N° 24.185

PROSIDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo 23.865 del 11/8/04. Expediente 1743947. Conforme resolución 9/04 Se suprime del objeto social lo siguiente: "Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros" Autorización en escritura del 7/8/04 N° 51, Folio 127, Registro N° 2006 Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 24.905

RADIO TAXI SIGALO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Pablo Luis Saccone, soltero, comerciante, nacido 26/5/69, D.N.I. 20.912.353, domicilio Rosario 772, piso 3, departamento 24, Cap. Fed, Gerardo Miguel Villar, L.E. 4.158.000, nacido 4/9/35, casado, comerciante, domicilio Alfredo R. Bufano 1971, Cap. Fed., argentinos. 2) 31.8.04. 3) RADIO TAXI SIGALO S.A. 4) Alfredo R. Bufano 1971, Cap. Fed. 5) Traslado de pasajeros a través de taxis, mediante uso de vehículos propios y/o de terceros, ya sea dentro o fuera del país. Implementación de sistemas de comunicaciones para ser utilizados como complementos de los servicios descriptos y/o de apoyo. Prestaciones de servicios de telecomunicaciones para radio taxi. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios: Presidente: Gerardo Miguel Villar, Director Suplente: Pablo Luis Saccone. Domicilio especial Alfredo R. Bufano 1971, Cap. Fed. 9) Prescinden de Sindicatura. 10) representante: Presidente. 11) 31/8 de cada año. Escribano Lucas de Ezcurra; matrícula 4610, registro 1943. Av. Córdoba 1367, 5 piso, Cap. Fed. Autorizante de escritura 474 del 31/8/04.

Escribano - Lucas de Ezcurra

Legalización emitida por: Colegio de Escribano de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 040902281557/0. Matrícula Profesional N°: 4610.

N° 56.061

RAICES INVESTMENTS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Gabriel Omar Lebas, 38 años, argentino, casado, ingeniero, D.N.I.: 17.611.313, Luis María Campos 1308, Capital Federal; Pedro Daniel di Gianni, 38 años, argentino, casado, doctor en biología molecular, D.N.I.: 17.605.990, Ituzaingó 628 Capital Federal; Néstor Alberto Ponce, 55 años, argentino, soltero, contador público, D.N.I.: 5.530.517, Tapalqué 1671, departamento '2', Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Cuesta Rodríguez-Ecay, 41 años, cubano, divorciado, economista, D.N.I. 93.741.005, Corrientes 901, Planta Baja. Departamento '3', Olivos, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "RAICES INVESTMENTS GROUP S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Hotelería: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. Representaciones, Mandatos y Contratos de Gestión: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: Otorgar préstamos y aportar capitales a personas físicas o jurídicas, realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantías reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Gabriel Omar Lebas; Vicepresidente: Alejandro Cuesta Rodríguez-Ecay; Directores Suplentes: 1) Pedro Daniel di Gianni y 2) Néstor Alberto Ponce; todos con domicilios reales y especiales en los arriba indicados. Sede social: Córdoba 1215, Piso 4° Oficina '8', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 199 del 13/8/04, pasada por ante el Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro N° 394 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/09/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 24.151

TELEZOOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura pública del 13-8-2004, se constituyó la sociedad TELEZOOM SOCIEDAD ANONIMA. 1) Gerardo Jarauta, nacido 18-9-1970, DNI 21.832.116, y Andrea Vanina Carron, 23-12-1972, DNI 23.125.948, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en la Calle San Lorenzo 1499, Piso 2 departamento "B" de Olivos, Pro-

vincia de Buenos Aires. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Explotación de máquinas y equipos fotográficos, de audio, video, dvds, máquinas filmadoras. Comercializar, importar, exportar y distribuir máquinas fotográficas, de audio, video, sus repuestos, complementos y accesorios; equipos, insumos, materias primas, películas vírgenes y demás elementos vinculados con dicha actividad. Organizar, promocionar, administrar y representar estudios y laboratorios fotográficos. Procesar y revelar negativos e imprimir positivos en películas vírgenes o cualquier otro soporte. Procesar fotoacabados. Realizar tomas y filmaciones fotográficas, cinematográficas y de video; incluso publicitarias, sociales, catastrales, personales y aéreas. Estudios y laboratorios de fotografía y video. Cursos, conferencias y exposiciones. Dictar cursos y conferencias, organizar ferias y exposiciones e imprimir folletos y publicaciones vinculados con las actividades indicadas. 4) $ 12.000. 5) Cierre Ejercicio: 31/7. 6) Presidente: Gerardo Jarauta; Director Suplente: Andrea Vanina Carron, ambos con domicilio especial en Florida 681, Piso 8, departamento "66", de Cap. Fed. 7) Sede: Florida 681, Piso 8, departamento "66", de Cap. Fed. Firmado Escribano Mario Marcelo Rebasa Arrieta, Mat. 4291, Registro Notarial 701, autorizado por la escritura pública 162 de fecha 13-8-2004, Folio 470 sobre constitución de sociedad.

Escribano - Mario M. Rebasa Arrieta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos AIres Fecha: 1/9/04. Número: 040901279873/B. Matrícula Profesional N°: 4291.

N° 24.916

TORSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 1030 del 01/09/04, Registro Notarial 1296, se constituyó la Sociedad Anónima "TORSUR S.A." Socios: Fernando Miguel Celentano, argentino, nacido el 30/09/44, D.N.I., 4.446.329, casado, comerciante, domiciliado en Olleros 2555 Capital Federal; Diego Ariel Celentano, argentino, nacido el 30/10/70, D.N.I. 21.833.209, casado, comerciante, domiciliado en Amenábar 600, 2° Piso, Departamento "3", Capital Federal; y Sebastián Miguel Celentano, argentino, nacido el 23/10/71, D.N.I. 22.431.920, soltero, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada 4580, 3° Piso Departamento E, Capital Federal. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) la industrialización, compra, venta, distribución, importación, exportación, y comercialización por mayor y menor de toda clase de libros y publicaciones; artículos de escritorio, librería, papelería, útiles escolares, insumos y elementos de dibujo técnico y artístico, elemento de escritura y de pintura artística, insumos para computación y fotocopiadoras, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos; b) la explotación del negocio de fotocopias en todas sus variantes, ampliaciones, reducciones, duplicaciones, impresiones y copias en general; c) el ejercicio de representaciones y mandatos, en el país o en el exterior, de empresas nacionales y extranjeras con actividades vinculadas a su objeto; d) la explotación de representaciones, licencias, patentes, marcas y/o diseños y modelos industriales, nacionales o extranjeras, propios o de terceros de bienes y productos vinculados a su objeto. Domicilio Social: Blanco Encalada 4580, 3° Piso Departamento "E", Capital Federal. Directorio: 1 a 5 miembros. Mandato: 2 ejercicios. Composición: Presidente: Fernando Miguel Celentano. Director suplente: Sebastián Miguel Celentano. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre ejercicio: 31 de agosto. Los directores fueron designados en la escritura 1030 del 01/09/04, y constituyeron domicilios especiales en los mencionados, respectivamente.

Presidente - Fernando Miguel Celentano

Certificación emitida por: Martín Donovan. N° Registro: 1296. N° Matrícula: 2349. Fecha: 01/09/04. N° Acta: 129. Libro N° 176.

N° 56.037

TRIANGULO INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Darío Werthein, argentino, casado primera nupcia c/Jacqueline Parisier, nacido 5/1/1965, licenciado en administración de empresas, D.N.I. 17.332.652, C.U.I.T. 20-17332652-2, domicilio: Gobernador Arana 1528, Boulogne, San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Judith Werthein, argentina, soltera, nacida 18/3/1967, hija de Leo Werthein y Norma Gold, arquitecta, D.N.I. 18.285.602, C.U.I.T. 27-18285602-4, domicilio: Avda. del Libertador 4444, piso 34, Cap. Fed.; y Cynthia Werthein, argentina, casada primera nupcia c/Andrés Leonardo Braun, nacida 28/11/1968, escribana, D.N.I. 20.597.459, C.U.I.T. 2720597459-3, domicilio: Sucre 755, piso 19, depto. "A", Cap. Fed.; 2) Esc. N° 254, 27/8/2004, F° 881, Registro 1853 de Cap. Fed.; 3) Denominación: TRIANGULO INVERSIONES S.A.; 4) Domicilio: Ciudad de Bs. As.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Financiera: 1) Financiamiento de Inversiones: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. 2) Inversiones en General: Podrá realizar aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general para la compra, venta y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, como así también la adquisición o enajenación de todo tipo de inmuebles ya sea urbanos o rurales, por cualquier título y su explotación. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la legislación vigente o por el presente estatuto. 6) Plazo: 99 años a partir de la fecha de su constitución, término que podrá prorrogarse por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas. 7) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 100%. Integración: 25% en efectivo, y el saldo dentro del plazo legal. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares, suplentes igual o menor número. Duración: 3 ejercicios. Sindicatura: prescinde. Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. Sede Social: Av. Córdoba 645, piso 3, Cap. Fed. Presidente: Darío Werthein. Directora Suplente: Cynthia Werthein. Domicilio especial Presidente y Directora Suplente: Av. Córdoba 645, piso 3, Cap. Fed.

Escribana - Cynthia C. Durand

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/04. Número: 040903283687/5.

N° 56.173

TZE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Víctor Atilio Gaudiosi, 41 años, DNI 16.336.576, casado, domicilio: Sánchez de Bustamante 2053, Piso 11°, Departamento "A", Capital Federal, CUIT 20-16336576-7; Héctor Rafael Gaudiosi, 40 años, casado, DNI 16.895.851, CUIT 20-16.895851-0; Gabriel Alejandro Gaudiosi, 37 años, soltero, DNI 18.299.412, CUIT 20-18299412-6; y Mariano Augusto Gaudiosi, 29 años soltero, DNI 24.459.375, CUIT 20-24459375-6; los tres últimos domiciliados en Avenida Montes de Oca 446, Piso 7°, Departamento "A", Capital Federal todos argentinos y comerciantes. 2) 27/08/04. 3) $ 12.000. 4) La explotación del ramo editorial y trabajos de imprenta, cartonería en general y procesos de transformación del papel para la elaboración de envases de cartulinas, cartón, cartón corrugado, el procedimiento de papeles para aplicación publicitaria e industrial como ser adhesivado, termo-adhesivado, laminación en acetato y otros procesos de plastificado, trabajos en offset. La compra, venta, permuta, importación, consignación, exportación, representación y distribución de todo tipo de artículos de librería y papelería en general, en forma mayorista y minorista; insumos para computación, impresión, ofimatica e informática, materias primas, subproductos y productos relacionados con la industria gráfica, fotográfica, impresora y editorial. Compraventa de cartuchos para impresora nuevos y usados, recargados y remanufacturados. Servicio técnico para impresoras, fotocopiadoras y computadoras. Diseño de páginas web, cartelería y papelería en general; diseño corporativo y particular. Así como la colocación de carteles en la vía pública, lugares cerrados y en distintos medios de transporte. Importación y exportación de todo tipo de máquinas gráficas. 5) San Antonio 828, Capital Federal. 6) Presidente: Mariano Augusto Gaudiosi y Director Suplente: Gabriel Alejandro Gaudiosi, constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad. 7) 99 años. 8) 31/08 de cada año. Prescinde de Sindicatura. Jorge E. Filacanavo. Escribano Autorizado por Escritura 531 del 27/08/04, pasada al Folio 1514, Registro 530 de esta Ciudad.

Escribano - Jorge E. Filacanavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de Capital Federal. Fecha: 02/09/04. Número: 040902280528/2. Matrícula Profesional N° 530/3877.

N° 24.913

UQMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Escritura N° 146 (Registro 144 Capital Federal) del 31/8/04. Socios. Marcelo Gerardo Del Rosario, argentino, nacido 11/9/61, casado, comerciante, D.N.I. 14.860.788, CUIT 20-14860788-6, domicilio real/especial Arroyito 285 Temperley y Nora Ebe Romero, argentina, nacida 12/4/40, casada, comerciante, D.N.I. 3.982.892, CUIT 27-03982892-3, domicilio real/especial Pichincha 265 Temperley, vecinos de Provincia Buenos Aires. Denominación: UQMS S.A. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede Social: Agüero 1272 piso 7 departamento F. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la fabricación y compraventa de alhajas. Capital: $ 20.000 dividido 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 c/u, totalmente suscriptas en partes iguales por los Socios, integrado en efectivo 25%. Directorio: Presidente: Marcelo Gerardo Del Rosario, Director Suplente: Nora Ebe Romero, quienes aceptaron los cargos. Cierre Ejercicio Social: 31/12 de cada año. En la escritura de constitución del 31/8/04 se autoriza a firmar este edicto al Dr. Carlos Alberto Molteni Esc. N° 146 Reg. 144.

Abogado - Carlos A. Molteni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 3. Folio: 446.

N° 24.867

WELLBUILT CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 1/9/2004, folio 437, Registro 849. Escribana Rotmistrovsky. 1) Socios: Hugo Teodoro Silbergleit, ingeniero, 31/10/1951, D.N.I. 10.133.447 y Alicia Taszma, comerciante, 6/2/1953, D.N.I. 10.136.799 ambos argentinos, casados, con domicilio real y especial Medrano 273, 3° piso, Cap. Fed. 2) 99 desde inscripción. 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a la construcción de casas, residencias, edificios, complejos urbanísticos o de descanso, bajo el régimen de propiedad horizontal o no, y a su comercialización. Importación y exportación. 4) Capital Social: $ 12.000. 5) Organo: Directorio: 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Sin sindicatura. Presidente: Hugo Teodoro Silbergleit. Director Suplente: Alicia Taszma. Sede social: Lavalle 1882, piso 5°, Cap. .Fed. Cierre ejercicio: 31/8. La Escribana según escritura pública del 1/9/2004, folio 437, Registro 849, como autorizante.

Escribana - Lidia Yanina Rotmistrovsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires Fecha: 02/09/2004. Número: 040902280560/2. Matrícula Profesional: N° 4367.

N° 56.036

XIUN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Fabián Sala, argentino, nacido 6/10/69, soltero, empleado, DNI 20.837.629, domicilio real Av. de los Constituyentes 850, Gral. Pacheco, Prov. Bs. As. y Virginia Jordan, argentina, nacida 14/8/71, casada, empleada, DNI 22.278.365, domicilio real Montevideo 1590, Torre Parque, 1° Piso, Departamento "G", Tigre, Prov. Bs. As. 2) Escritura Pública 489 del 31/08/04 Registro 33 Vicente López, Prov. Bs. As. 4) Pasaje La Fronda nro. 1681, 5° piso, departamento "D", Cap. Fed. 5) Comercialización de servicios prestados por telefonía celular, compra, venta, importación y exportación de equipos y aparatos de telecomunicaciones, alquileres de cabinas telefónicas, compra, venta, importación y exportación de aparatos (celulares, dispositivos para la comunicación, etc.). Intermediación de servicios relacionados con comunicaciones telefónicas y a través de otros medios de comunicación tales como internet, Intranet, etc. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio entre 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Presidente: Virginia Jordan, Vicepresidente: Pablo Fabián Sala y Director Suplente: Juan Pablo Gardoni, argentino, nacido 13/6/82, soltero, empleado, DNI 29.592.016, domicilio real Doctor Jonas Salk 3032, Vicente López, Prov. Bs. As. Todos los directores constituyen domicilio especial en la sede social. 10) 31/8. Autorizada por escritura pública 489 del 31/8/04 Registro 33 Vicente López, Prov. Bs. As.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/09/04. Tomo: 53. Folio: 838.

N° 24.923

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADD FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Andrea Malfatti, italiano, nacido el 14/4/61, Pasaporte Italino 704377 N, domiciliado en Adolfo Alsina 2238, Torre III, piso 21, departamento A, de esta Ciudad y María Cristina Marks, argentina, nacida el 13/1/55, Documento Nacional de Identidad 11.690.629, domiciliada Coraceros 1780, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, ambos casados y empresarios. "ADD FOOD S.R.L". Adolfo Alsina 2238, Torre III, piso 21, departamento A, Capital Federal. 50 años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país como en el exterior, las siguientes actividades: fabricación, transformación, elaboración, importación y exportación, distribución y venta de ingredientes y aditivos biotegnológicos a ser utilizados en la industria alimenticia, cosmética, veterinaria y farmacéutica, no pudiendo realizar las funciones reservadas a las farmacias. Administración y representación: Gerencia: uno o dos gerentes, socios o no. Cierre de Ejercicios 30/6 de cada año. Capital: $ 6.000. Gerente: María Cristina Marks, con domicilio real en Coraceros 1780, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y especial en Adolfo Alsina 2238, Torre III, piso 21, departamento "A", Capital. Se autoriza para correr con diligenciamiento a Sebastián Campos con Documento Nacional de Identidad Número 25.188.609, en su calidad de apoderado en el contrato constitutivo, realizado por instrumento público del 30/8/2004, folio 166 del Registro 750 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Marcela Pérez Alen. N° Registro: 750 N° Matrícula: 4744. Fecha: 31/8/04. N° Acta: 144. Libro N° 1.

N° 24.167

AGROGANADERA 25 DE JUNIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/8/04 se modifica 1. "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos uno ($ 1) valor

nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones Enrique José Brizzi, cinco mil cuotas partes equivalentes a la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) y Antonio Sebastián Guastella cinco mil cuotas partes equivalentes a la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) las cuales se encuentran totalmente integradas". 2. Se designa socio gerente a: Enrique José Brizzi, argentino, comerciante, nacido 15/05/54, soltero, D.N.I. 10.994.172, C.U.I.L. 20-10994172-8, domicilio calle 37 y Ruta 11, San Bernardo Partido de la Costa, Pcia. Buenos Aires. 3. Domicilio especial de Enrique José Brizzi y Antonio Sebastián Guastella: Bartolomé Mitre 1617, 4° piso, Departamento 403 Capital Federal. 4. Gerente renunciante: Karina Cecilia Saravia. 5. Se modifica domicilio. Nuevo domicilio: Bartolomé Mitre 1617, 4° piso, Oficina 403 Cap. Fed. La precalificante autorizada por instrumento privado del 30/08/04.

Abogada – Ana C. Rothfeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 26. Folio: 267.

N° 24.927

ALIMENTOS INSTANTANEOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Francisco Auer, 21-4-44, DNI 4.600.340, químico, y Silvia Susana Aparicio, 17-6-55, DNI 11.663.933, médica, ambos argentinos, casados, con domicilio real y especial en Olleros 2953, Capital Federal. 2) Instrumento privado del 1-9-04. 4) Uruguay 196, 8° piso. 5) Comerciales: Compra, venta, permuta, exportación, importación de alimentos instantáneos, alimentos preparados, productos dietéticos, bebidas, frutos, hortalizas, carnes, cereales, hierbas para infusiones, maderas productos orgánicos, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; ejerciendo representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos. Industriales: producción, fabricación, transformación, elaboración, distribución de productos o subproductos relacionados con las industrias alimenticia, frigorífica, frutihortícola, biotecnológica y maderera. Agropecuarias: Explotación de emprendimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, de explotación forestal y granjas. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Socios Gerentes por tiempo indefinido: Ricardo Francisco Auer y Silvia Susana. Prescinde Sindicatura. 9) Gerentes con firma indistinta 10) 31-7. Autorizada por instrumento privado de constitución de fecha 1/9/04.

Autorizada – Carla Romina Pasqualetti

Certificación emitida por: Escribana Cynthia Cristina Cañete. N° Registro: 1749. N° Matrícula: 4324. Fecha: 02/09/2004. N° Acta: 126. Libro N° 3.

N° 24.930

ANGEL'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hácese saber que por instrumento privado de fecha 12/08/04, el señor Miguel Angel Airaldi, con D.N.I. N° 92.476.178, cedió y transfirió a Mónica Edit Arruga, con D.N.I. N° 12.092.387 y domicilio real y especial en Cachimayo N° 1046 de la Ciudad de Buenos Aires, las veinte cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "ANGEL'S S.R.L.", inscripta bajo el N° 2822 del Libro N° 116, tomo de S.R.L. del Registro de la Inspección General de Justicia de Capital Federal, con domicilio en calle Paraná N° 261, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, las que son adquiridas en la cantidad de 20 cuotas de pesos cien ($ 100) cada una y en la suma total de pesos dos mil ($ 2.000) en dinero en efectivo, comprendiendo esta cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía el cedente, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, renunciando al cargo de socio gerente que le correspondía y siendo designada socia gerente en su reemplazo la cesionaria. Quedan así como únicos socios gerentes y componentes de la sociedad los señores Juan Alberto Parrilla Branda, con domicilio real y especial en Amenábar 1595, piso 1°, Capital Federal y Mónica Edit Arruga. Quedan en plena vigencia el resto de las cláusulas del contrato original. La Dra. Ileana Elizabeth Lombardo, inscripta al T° 36, F° 405 del CPACF se encuentra autorizada para la inscripción del instrumento de cesión a la cláusula sexta del instrumento privado suscripto el día 12/08/04, con firmas certificadas al folio de actuación notarial F001145530 del Registro Notarial N° 1775 de la Ciudad de Buenos Aires.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/09/04. Tomo: 36. Folio: 405.

N° 24.906

ART & BEAUTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 06/08/2004. 2) Socios: Luis Domingo Villar, argentino, casado, L.E. 5.211.739, C.U.I.T. 23-05211739-9, empresario, nacido 10/12/39, domiciliado en Av. Santa Fe 3886, Piso 9°, departamento "B", Cap. Fed.; Lillia Isabel del Valle Lapiana, argentina, casada, D.N.I. 4.564.433, C.U.I.T. 27-04564433-8, docente, nacida 8/07/43, domiciliada en Av. Santa Fe 3886, Piso 9°, departamento "B", Cap. Fed., y Pablo Esteban Villar, argentino, soltero, D.N.I. 23.414.731, C.U.I.T. 20-23414731-6, piloto de avión comercial, nacido el 24/8/73, domiciliado en Porcel de Peralta 850 casa 3, Cap. Fed. 3) Denominación: ART & BEAUTY S.R.L. 4) Domicilio Social: La Rioja 2164, Cap. Fed. 5) Objeto Social: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, fraccionamiento, consignación, envasado, distribución, comercialización y almacenamiento de productos de cosmética, estética relacionados con el cuidado de la salud, tiempo libre, sus derivados y afines. B) Servicios: Mediante la explotación de salones de belleza, de peluquerías y todo establecimiento relacionado con el cuidado de la estética y salud humana. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 10.000. 8) Administración y Fiscalización: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio. Socio Gerente: Luis Domingo Villar, domicilio real Av. Santa Fe 3886 piso 9°, departamento "B", Cap. Fed., domicilio especial La Rioja 2164, Cap. Fed. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Autorizado por Contrato Constituido de fecha 06/08/04: Diego Fabián Zárate, D.N.I. 20.006.858.

Autorizado – Diego Fabián Zárate

Certificación emitida por: Escribana Victoria S. Masri. N° Registro: 1379. N° Matrícula: 3744. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 148. Libro N° 14.

N° 56.076

ATHENEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 18/08/04. Socios: José Esquivel Solís, casado, 60 años, peruano, ingeniero, D.N.I.: 15.098.164. Aráoz 287, Bánfield. Pcia. de Bs. As. y Rafael Fidel Discioscio, casado 59 años, argentino, ingeniero, L.E.: 4.525.096, Godoy Cruz 50 Bánfield. Pcia. de Bs. As. Duración 20 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, dentro y/o fuera del país a las siguientes actividades: Servicios y Desarrollos de Ingeniería y Arquitectura. Capital: $ 10.000. Administración representación legal uso de la firma social y gerente José Damián Esquivel Angulo. D.N.I.: 26.920.012. Cierre Balance: 31/12. Sede Social: Brasil 1613, planta baja, departamento 7°, Capital Federal. Autorizado por acta constitutiva del 18/08/2004: José Damián Esquivel Angulo. Domicilio real: Aráoz 287, Bánfield, Pcia. de Bs. As. domicilio especial: Brasil 1613, planta baja, departamento 7°, Capital Federal.

Certificación emitida por: Silvia M. Espósito. N° Registro: 534. N° Matrícula: 2682. Fecha: 2/09/04. N° Acta: 114. Libro N° 41.

N° 56.070

BEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 05/07/04. Socios: Gustavo Ernesto Bascary, 29/03/62, D.N.I. 14.819.917 y Alicia Viviana Molineli, 28/06/63, D.N.I. 16.599.427; ambos casados, comerciantes, domicilio real en Castro Barros 1861, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y especial en Angel Giménez 60, 1° piso Departamento A, Cap. Fed. Sede social: Angel Giménez 60, 1° piso, Departamento A, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, nacionales o extranjeros, fabricación, importación, exportación y comercialización de plantas compresoras de gases y conjuntos de conversión para automóviles, sus componentes, accesorios y elementos relacionados con los mismos y toda clase de máquinas industriales, instrumental electrónico y motores, vehículos automotores en general y sus partes y repuestos, mantenimiento, pre-entrega y mantenimiento postventa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. Capital: $ 8.000. Gerente: Gustavo Ernesto Bascary. Duración del Gerente: término social. Firma social: socio en calidad de gerente. Cierre de Ejercicio: 31/12. Autorizada por instrumento público de constitución de S.R.L. del 05/07/04. Laura Velárdez Zaldivar.

Abogado – Javier C. Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 80. Folio: 548.

N° 24.882

BERZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que del contrato social publicado en fecha 12/08/04 (Recibo N° 0076-00023673) se ha eliminado del objeto social (artículo tercero), lo siguiente: "Inmobiliaria: la compraventa, permuta, alquiler arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos y/o rurales inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal". Patricia Valeria Bonasegla, Abogada autorizada en el contrato social de fecha 12/08/04.

Abogada – Patricia Valeria Bonasegla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 64. Folio: 415.

N° 24.869

C.L.A.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento. privado del 26/08/04. Socios Alicia Elena Ferre, argentina, casada, empresaria, D.N.I. 12.099.218, domicilio real y especial Av. Patricios 171, Capital, Jorge Alberto Artuzzi, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 13.616.671, domicilio Sardi 1613, Luis Guillón, Buenos Aires. Denominación: C.L.A.C. S.R.L. Domicilio social: Av. Montes de Oca 1783, Capital. Objeto: Transporte de mercaderías y cargas generales y especiales por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, en el país o en el exterior, en forma directa o como contratista de cargas, realizar en general todo tipo de tareas, prestar toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con el movimiento y almacenamiento de cargas, dentro o fuera del país, utilizando medios propios o contratados, pudiendo arrendar o adquirir locales o espacios para almacenaje, depósito o instalación de los bienes transportados y contratar choferes, peones, estibadores, fleteros, barraqueros y demás personal necesario a estos fines. Duración: 99 años. Capital: 10.000 pesos representados por mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Socio gerente: Alicia Elena Ferre. Cierre ejercicio: 30/06. El autorizado Scaturro Rosario Alberto, por Contrato Social del 26/08/04.

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. N° Registro: 472. N° Matrícula: 2272. Fecha: 01/9/04. N° Acta: 082. Libro N° 33.

N° 56.022

CERIGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 13/8/04; José María Garavano, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/6/42, DNI 4737397, Saavedra 556, San Andrés de Giles, Prov. Bs. As. y Hernán Miguel Ceriani, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20/6/79, DNI 27459879, 9 de Julio 1497 San Andrés de Giles, Prov. Bs. As.; Sede: Julián Alvarez 2346, piso 4°, oficina B, Cap. Fed.; Objeto: compra, venta, importación, exportación, comercialización y transporte de sustancias alimenticias, en especial productos cárnicos, frutas y hortalizas. Elaboración de fiambres, embutidos, chazinados y faenamiento de animales; 99 años; $ 12.000; Gerente: Hernán Miguel Ceriani (domicilio especial: Julián Alvarez 2346, piso 4°, oficina B, Cap. Fed.); Cierre 30/07. Firmado: Pablo Masud autorizado por contrato constitutivo del 13/8/04.

Abogado – Pablo Raúl Masud

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 65. Folio: 550.

N° 24.896

CHEMSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 31-08-2004, Registro 2033 Capital Federal; se constituyó CHEMSON S.R.L. Socios: Ezra Chemea, argentino, nacido 12-03-1973, DNI 23.276.546, domicilio Avenida del Libertador 2802, 12° piso, Capital Federal; Yong Ho Park, coreano, nacido 22-09-1952, DNI 92.702.987, domicilio Lavalle 2322, Capital Federal, ambos solteros y comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: Compraventa en todas sus formas, mayorista, minorista, directa o en consignación, fabricación, comercialización, importación, exportación, representación, intermediación de toda clase de artículos comprendidos en el rubro textil e indumentaria y accesorios en sus diversas variedades. Capital: $ 10.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Ezra Chemea, quien fija su domicilio especial en el establecido para la sede social. Sede: Lavalle 2322, Capital Federal. El apoderado para firmar el edicto, Claudio Horacio Rodríguez, D.N.I. 23.272.469, por escritura número 66 del 31/08/04, folio 188, Registro 2033 de esta Ciudad.

Claudio Horacio Rodríguez

Certificación emitida por: Marisa Galarza. N° Registro: 2033. N° Matrícula: 4532. Fecha: 02/09/04. N° Acta: 72. Libro N° 6.

N° 56.045

CHENQUE PEHUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria publicación N° 55302 del 25/08/2004. Domicilio real y especial del gerente: Néstor Gabriel Telles Avenida Figueroa Alcorta 3032, piso 2°, y Avenida Ricardo Balbín 2720, respectivamente, ambas de C.A.B.A. María Cristina Mazzoni, Escribana Autorizante, Esc. 196, F° 650 de fecha 12/08/2004, Titular del Registro 357 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Legalización N° 040831276735/3.

Escribana – María C. Mazzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/08/04. Matrícula Profesional N°: 2675.

N° 56.043

CINTAS POLICENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 17/8/04. Socios: Enrique Alberto Polak, DNI N° 16.763. 510, nacido el 2/4/63, CUIT 20-16763510-6 y Magdalena Elisabeth Brema, DNI N° 6.178.874, nacida el 4/7/43, CUIT 27-06178874-9, ambos argentinos, divorciados, comerciantes y domiciliados en Chacabuco 1160, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 1) CINTAS POLICENTER S.R.L.; 2) Arias 1671, 1° piso, departamento D, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, distribución, rebobinado y corte, comercialización, importación y exportación de cintas adhesivas, artículos de embalaje y ferretería; 5) $ 8.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. 7) 31/7 de cada año; 8) Gerente: Enrique Alberto Polak, quien fija domicilio especial en Arias 1671, 1° piso, departamento D, Capital Federal. Autorizada por contrato privado del 17/8/04.

Apoderada – María del C. Foulon

Certificación emitida por: Pastor Adolfo Sastre. N° Registro: 1390. N° Matrícula: 2775. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 184. Libro N° 18.

N° 24.898

CITACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 30/8/04. Cesión de cuotas de José Gulluni a favor de Lucía Antonella Gulluni, estudiante, nacida el 1/10/82, DNI 29872561; José Augusto Gulluni, comerciante, nacido el 11/12/76, DNI 25687401; y Juan Salvador Gulluni, comerciante, nacido el 2/4/79, DNI 27333108; todos argentinos, solteros y domiciliados en Acassuso 728, San Isidro, Prov. Bs. As. Constanza Peñoñori, Escribana autorizada, adscripta al registro 47 de San Isidro, según instrumento de cesión de cuotas del 30/8/04.

Notaria – Constanza Peñoñori

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 1/9/04. Número: FAA01785516.

N° 24.908

CONSTRUCTORA MARACÓ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

6-9-04, Rodolfo Jorge Viscardis, cedió sus cuotas a Rubén Oscar González, argentino, 57 años, comerciante, DNI 8270466, casado, Defensa 1040 Haedo Provincia Bs. As.; Raúl Silvano Báez, cedió sus cuotas a Daniel Héctor Cohen, argentino, 32 años, comerciante, casado, DNI 22403878, Libres del Sud 649, Haedo Provincia Bs. As., renuncia Gerente Rodolfo Jorge Viscardis asume gerente Rubén Oscar González con domicilio especial en Irigoyen 1616 de Capital Federal; se fija sede social Irigoyen 1616 Capital Federal; se amplía objeto para la comercialización en todas sus formas de materiales de construcción y afines. José Luis Prestera, abogado Tomo 50 Folio 640 en carácter de autorizado por Instrumento Privado de fecha 6-9-04 de Cesión de cuotas.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/08/04. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 24.920

DESARROLLOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 24/8/2004. Socios: Federico Martín Andreotti, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 25.683.174, nacido el 11/6/1977, domiciliado en Guido 443, Beccar, Provincia de Buenos Aires; Enrique Pablo Rivanera, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 22.808.939, nacido el 15/9/1972, domiciliado en Misiones 781 San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Rivanera, argentino, divorciado, comerciante, L.E. 4.368.483, nacido el 8/4/1941, domiciliado en 3 de Febrero 2540, 2° piso, departamento D, Capital Federal y Juan Agustín Marianeschi, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 8.476.550, nacido el 26/4/1951, domiciliado en Jorge Newbery 3534 Capital Federal. Denominación: DESARROLLOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS SRL. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Actividad inmobiliaria mediante la intermediación en la compra, venta, permuta, locación, administración y arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento y posterior loteo y enajenación de parcelas destinadas a viviendas, urbanización y clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Capital: $ 15.000 dividido en 15.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por 10 años siendo reelegibles. Se designan gerentes a Federico Martín Andreotti, Enrique Pablo Rivanera y Guillermo Rivanera, todos ellos con domicilio especial en Cerrito 1194, 2° piso, Capital Federal. Cierre del Ejercicio: 30/9 de cada año. Sede Social: Juana Manso 1576 unidad funcional 390 Capital Federal. Firmante Autorizado por contrato constitutivo de fecha 24/8/2004.

Contador – Humberto Manuppella

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 147309. Tomo: 57. Folio: 190.

N° 56.020

DILIRAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 2/9/2004. Socios: Susana Raquel Barilotti, argentina, viuda, nació 24/7/1936, comerciante, D.N.I. 2815531, domicilio Olazábal 3650, piso 1, departamento D, Cap. Fed., Mariano Leonardo Smith, argentino, soltero, nació 18/6/1983, estudiante, D.N.I. 30367018, domicilio Manuel Belzú 1734 Olivos, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, realizar todo tipo de trámites, gestiones y diligencias relacionados con la actividad judicial y/o administrativa (notificaciones, cédulas, oficios, informes, certificados, inscripciones, sin perjuicio de otros), en la Capital Federal, interior o exterior del país, ante organismos públicos o entidades privadas, excluidos aquellos trámites reservados a profesionales con título habilitante. Capital $ 12.000. Representación legal: uno o más gerentes indistintamente. Cierre de ejercicio: 31/8 de cada año. Sede: Lavalle 1454 piso 5, oficinas 9 y 10, Cap. Fed. Gerente: Susana Raquel Barilotti con domicilio real y constituido en el arriba citado. Hernán Jorge Berengauz, D.N.I. 18449655, autorizado en instrumento privado de 2/9/04. Contrato Social constitutivo.

Certificación emitida por: Szmuch Mario Gabriel. N° Registro: 145. N° Matrícula: 4786. Fecha: 2/9/04. N° Acta: 47. Libro N° 1.

N° 56.077

DISEÑOS IL SOLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de Cesión de Cuotas: 29/07/2004, certificado por Escribano Mario Deymonnaz. Registro 929: Claudia Graciela Scalise, argentina, divorciada, comerciante, nacida 17/09/1958, DNI 12.801.102, CUIT 27-12801102-7, domiciliada en Caracas 2734, Piso 3°, departamento "B", Martínez, Provincia de Buenos Aires; vendió a José Luis Mauricio y Jorge Eduardo Luis Pinto, 1.250 cuotas, equivalentes a $ 1.250, en la siguiente proporción: José Luis Mauricio: 625 cuotas, y Jorge Eduardo Luis Pinto: 625 cuotas, quienes aceptaron expresamente la cesión. La cedente renuncia al cargo de gerente y se confirma la continuidad en los cargos de gerentes a José Luis Mauricio, argentino, casado, comerciante, nacido el 19/02/1955, DNI 11.266.661, CUIT 20-11266661-4, con domicilio real en Julián Alvarez 2828, Capital Federal y Jorge Eduardo Luis Pinto, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/09/1955, DNI 11.574.828, CUIT 23-11574828-9, con domicilio real en la calle Comodoro Rivadavia 1681, 6° piso, Departamento A Capital Federal. Ambos gerentes constituyen domicilio en Roseti N° 1178, de Capital Federal. Se modifican artículos 4° y 5° del contrato. Autorizado: Victoriano Cristian Campo, Abogado, inscripto al Tomo 69, Folio 483: acto privado del 20/8/2004.

Abogado – Victoriano C. Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 69. Folio: 483.

N° 24.895

DISTRIBIRRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Por un día). Por Instrumento Privado el 26/7/04, Rosario Mercedes Peredo, cedió las 500.000 cuotas sociales de "DISTRIBIRRA SRL" continuadora de "PLASTICOS ESMAR SRL" con domicilio legal en Capital Federal, a Darío Alejandro Ortiz, argentino, 29/10/1985, soltero, DNI 32047298, comerciante, domiciliado en Centenera 2290, San justo, Bs. As. Rosario Mercedes Peredo renuncia al cargo de gerente, la que es aceptada. Se designa gerente a Darío Alejandro Ortiz Josefina Caso: Autorizada (Por Instrumento Privado del 26/7/04), Reg. 28, Matanza. Carné 4684.

Escribana – Josefina Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. (Delegación Morón. Fecha: 31/8/04. Número: FAA01773133. N°: Reg. 28.

N° 24.215

DISTRIBUCION Y LOGISTICA SAN DIEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27-08-2004. Los socios Diego Antonio Dias Riveiro y Carmen Daniela Bollella, venden ceden y transfieren la totalidad de sus 10.000 cuotas sociales: 8.500 cuotas a Juan José Prado, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, DNI 24291396, CUIT 20-24291396-6, domiciliado en Farías Alem 2272, Castelar, Provincia de Buenos Aires; y 1.500 cuotas a Cristian Jorge Ghioni, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, DNI 22.284.203, CUIT 20-22284203-5, domiciliado en Picarel 1350, Morón, Provincia de Buenos Aires. Carmen Daniela Bollella renuncia a su cargo de Gerente. Se designa gerente a Juan José Prado, quien fija domicilio especial en Farías Alem 2272, Castelar, Provincia de Buenos Aires. Patricia Peña, autorizada en contrato de cesión de cuotas por instrumento privado del 27/08/2004.

Autorizada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Escribana Laura Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 31/08/04. N° Acta: 82. Libro N° 25.

N° 24.884

DMB CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 24/8/2004. Socios: Diego Miguel Ballve, argentino, casado, comerciante D.N.I. 14.223.629, nacido el 7/8/1960, domiciliado en 12 de Octubre y Las Glicinas, Office Park, unidad funcional 7, Kilómetro 42,5 Panamericana, Del Viso, Pilar, Provincia de Buenos Aires y Alejandra Rosa Alam Aperlo, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 14.015.867 y nacida el 25/8/1961, domiciliada en 12 de Octubre y Las Glicinas, Office Park, unidad funcional 7, Kilómetro 42,5 Panamericanas, Del Viso, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: DMB CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SRL. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Constructora: Mediante la contratación de mano de obra en forma directa o a través de terceros para la construcción de viviendas y obras en general, como así también el proyecto y dirección de esas obras; b) Inmobiliaria: mediante la intermediación en la compraventa y locación de inmuebles. Capital: $ 15.000 dividido en 15.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no por 10 años siendo reelegibles. Se designa gerente a Diego Miguel Ballve, con domicilio especial calle Champagnat 1050 unidad funcional 70 Pilar, Provincia de Buenos Aires. Cierre del Ejercicio: 31/8 de cada año. Sede Social: Tucumán 766 6° piso, Capital Federal. Firmante autorizado por Contrato Constitutivo de fecha 24/8/2004.

Contador – Humberto Manuppella

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 147310. Tomo: 57. Folio: 190.

N° 56.021

ELECTROPHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: Jorge Edgardo Pantaleff, argentino, casado 1ª nupcias con Marta Noemí Pafundi, nacido 7/09/1950, D.N.I. 8.426.561, C.U.I.T. 20-08426561-7, comerciante, domiciliado en Muñoz 2806, San Miguel, Provincia de Bs. As. y Lorena Romina Pantaleff, argentina, casada 1ª nupcias con Sergio Villalba, nacida 20/01/1976, D.N.I. 25.104.396, C.U.I.T. 27-25104396-0, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en Arguero 841, San Miguel, Provincia de Bs. As. Instrumento constitutivo: Escritura Pública N° 80, Folio 192, 1/09/2004, Escribano Juan José Merino, Titular Registro 479, Ciudad de Bs. As. Denominación: "ELECTROPHONE S.R.L.". Domicilio: Av. Pueyrredón 1717, piso 11°, departamento "E", Ciudad de Bs. As. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Compraventa de aparatos, repuestos, accesorios e insumos de telefonía fija, celular o móvil, ya sea en forma minorista o mayorista; 2) Reparaciones de equipos y aparatos de telefonía fija y celular; 3) Instalación de equipos, servicio técnico y mantenimiento de los mismos; 4) Asumir la representación como agente oficial de entes públicos, empresas y/o agencias privadas nacionales o internacionales para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes y similares relacionados con la telefonía fija y/o celular de fabricación nacional o extranjera y en tal sentido podrá entre otros, intervenir en la venta de acuerdos de pre-suscripción para líneas telefónicas urbanas, interurbanas, nacionales e internacionales, líneas tipo "0800", llamadas del tipo denominado "calling card", telefonía pública, semipública y celular. Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. Capital: $ 3.000. Administración y representación: Cualquiera de los socios en forma indistinta, con el cargo de Gerente. Duran todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Jorge Edgardo Pantaleff con domicilio especial en Av. Pueyrredón 1717, piso 11°, departamento "E", Ciudad de Bs. As. Fiscalización: La realizan los socios según artículo 55 Ley 19.550. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Apoderado: Santiago Martín Choperena, según escritura pública N° 80, Folio 192, 1/09/2004.

Apoderado – Santiago Martín Choperena

Certificación emitida por: Juan José Merino. N° Registro: 479. N° Matrícula: 4711. Fecha: 02/09/2004. N° Acta: 115. Libro N° 8.

N° 24.224

EMC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Eduardo Aulicino, periodista, D.N.I. 12501416, 47 años, María Cristina Alvarez, docente, D.N.I. 12079306, 48 años, argentinos, casados domicilio real en Castro 1025, Cap. Fed. 2) 19/8/04. 3) EMC S.R.L. 4) Presidente Julio A. Roca 781, piso 1, Cap. Fed. 5) Prestación de servicios integrales y/o parciales a las empresas, entes públicos y/o privados, que comprenderá: a) El asesoramiento global, particular o sectorial en todo lo que signifique estrategia de comunicación, entrevistas, comentarios, encuestas, reportajes y toda actividad periodística de cualquier especie, creación de mensajes y/o planificación de medios para el conjunto en cualquiera de sus áreas, actividades, productos y/o servicios; b) Organización de eventos, congresos y convenciones; c) Provisión, compra y venta de bienes, productos, recursos y/o servicios técnicos y/o profesionales que demanden los entes públicos y/o privados y las empresas, para ser utilizados en la emisión de espacios de los medios gráficos, radiales y televisivos y/o para cubrir y satisfacer el desarrollo de la gestión estratégica y operativa de las empresas, en las distintas fases, sectores o etapas de su funcionamiento; compra, locación, producción, explotación y venta de programas de radio y televisión y notas periodísticas a los medios gráficos, sus auspicios y espacios publicitarios. Las actividades y/o servicios que en virtud de la materia hayan sido reservadas por las regulaciones vigentes a profesionales con título habilitante serán proporcionados por medio de éstos". 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerentes, indistintamente. Gerentes: Eduardo Aulicino y María Cristina Alvarez Domicilio especial Presidente Julio A. Roca 781, piso 1, Cap. Fed. 9) Prescinden de Sindicatura. 10) Representante: Gerentes. 11) 1/1 de cada año. Escribano Lucas de Ezcurra, matrícula 4610, registro 1943, Av. Córdoba 1367, 5 piso, Cap. Fed. Escritura 438 del 19/8/04.

Escribano – Lucas de Ezcurra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 040902281556/0. Matrícula Profesional N°: 4610.

N° 56.060

ESLAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 318 del 1/09/2004, al folio 869, Registro 1602, Capital Federal: 1°) Los socios de ESLAMAR S.R.L. son: Marina Raquel Pawloff, argentina, casada en segundas nupcias con Enrique Carlos Manzullo, nacida el 28/09/1963, D.N.I. 16.766.825, de 40 años, analista de sistemas; y Enrique Carlos Manzullo, argentino, casado en

segundas nupcias con Marina Raquel Pawloff, nacido el 23/05/1943, Libreta de Enrolamiento 4.407.195, CUIT 23-04407195-9, de 61 años, médico; ambos con domicilio en la calle Mercedes 1444 de la Capital Federal. 2°) Modificación artículo tercero. Nueva redacción: Artículo Tercero: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad. Agrícola Ganadera: La explotación bajo todas sus formas de establecimientos rurales agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja propiedad de la sociedad o de terceras personas, realizando actividades de cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, con hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4°) El domicilio real y especial de la gerente de la sociedad, es: Mercedes 1444 Capital Federal. Autorizada según la Escritura N° 420, del 20/7/04 pasada al folio 871 por ante el Escribano Ricardo J. Scabuzzo, adscripto al Registro 16 de la Ciudad de Azul, Prov. Bs. As.

Gerente / Apoderada – Marina Raquel Pawloff

Certificación emitida por: Escribana P. Rodríguez Foster. N° Registro: 1602. N° Matrícula: 3995. Fecha: 02/09/04. N° Acta: 018.

N° 56.066

F.H.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 25/08/04. Socios Adriana Renee Gamarra Reyes, uruguaya, soltera, empresaria, D.N.I. 92.591.702, domicilio real y especial Av. Iriarte 3159, Capital, Juana Mastromano, argentina, viuda, jubilada, L.C. 519.502, domicilio Av. Iriarte 3159 Capital. Denominación: F.H.T. S.R.L. Domicilio social: Av. Iriarte 3159, Capital. Objeto: Transporte de mercaderías y cargas generales y especiales por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, en el país o en el exterior, en forma directa o como contratista de cargas, realizar en general todo tipo de tareas, prestar toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con el movimiento y almacenamiento de cargas, dentro o fuera del país, utilizando medios propios o contratados, pudiendo arrendar o adquirir locales o espacios para almacenaje, depósito o instalación de los bienes transportados y contratar choferes, peones, estibadores, fleteros, barraqueros y demás personal necesario a estos fines. Duración: 99 años. Capital: 10.000 pesos representados por mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Socio gerente: Adriana Renee Gamarra Reyes. Cierre ejercicio: 31/07. El autorizado Scaturro Rosario Alberto, por Contrato Social del 25/08/04.

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. N° Registro: 472. N° Matrícula: 2272. Fecha: 01/09/04. N° Acta: 081. Libro N° 33.

N° 56.024

FOTOS DE LA COSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 20-01-04 se reforma contrato social en los artículos 2 (plazo), 3 (objeto), 5 (administración), 10 (cesión cuotas) y 11 (liquidación) y se ratifican como gerentes a Oscar Javier Pellati (con domicilio real y especial en Yatay 12 Piso 2 Departamento "C", C.A.B.A.) y José Russo (con domicilio real y especial en 24 de Noviembre 987 C.A.B.A.). Fidel Alberto Palmieri, Autorizado por instrumento privado de 20-01-04.

Certificación emitida por: Escribano Jorge M. Allende. N° Registro: 1932. N° Matrícula: 4181. Fecha: 20/08/04. N° Acta: 205.

N° 24.195

GRUPO IKONO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad, 1) Jorge Antonio Petrich, argentino, nacido el 28-07-76, soltero, comerciante, D.N.I. 25.328.139, CUIT 20-25328139-2, domiciliado en Avenida Córdoba 3320, Capital Federal; e Ismael Gerardo Petrich, argentino, nacido el 16-07-78, soltero, comerciante, D.N.I. 26.667.913, CUIT 20-26667913-1, domiciliado en Junín 263, Capital Federal. 2) Instrumento privado del 31-08-2004. 3) GRUPO IKONO S.R.L. 4) Bartolomé Mitre 1223, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto: La compra, venta, distribución, consignación y/o representación de equipos, componentes y accesorios electrónicos, eléctricos, electroacústicos para audio o sonido profesional y comercial; equipos componentes y accesorios electrónicos o eléctricos de video profesional y comercial, de computación, artículos del hogar, iluminación, iluminación de espectáculos, escenográfica o profesional. El diseño, armado, ensamblado, fabricación, importación y exportación de todo lo detallado precedentemente. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 50.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/08 de cada año. Se designa gerente: Jorge Antonio Petrich e Ismael Gerardo Petrich, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Bartolomé Mitre 1223, Capital Federal. Patricia Peña, autorizada por instrumento constitutivo de fecha 31-08-04.

Autorizada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Escrib. Laura Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 1/09/04. Nº Acta: 85. Libro Nº 25.

Nº 24.885

GRUPO SAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Sebastián Rivero Uria, 17/9/74, D.N.I. 24296997, argentino, soltero, comerciante, Otamendi 673, Capital Federal; Adrián Norberto De Filippo, 3/9/75, DNI 23703360, argentino, soltero, comerciante, Elpidio González 4981 Capital Federal y Osvaldo Fernando Valenti Larragione, 13/12/76, D.N.I. 25678664, argentino, soltero, comerciante, Bulnes 1462 Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 31/08/2004. 3) Denominación: GRUPO SAM S.R.L. 4) Sede Social: Thames 1780 Capital Federal. 5) Objeto Social: Compra, venta, confección, importación y exportación de todo tipo de indumentaria y calzados. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Representación Legal: Gerente. 9) Gerente: Sebastián Rivero Uria. Duración: 2 años. Domicilio Especial: Otamendi 673 Capital Federal. 10) Fecha de Cierre: 31 de agosto de cada año.

Autorizada por Contrato Social de fecha 31/08/2004 – Marcelina T. Duhalde

Certificación emitida por: Escribano. Nº Registro: 278. Nº Matrícula: 3563. Fecha: 1/9/04. Nº Acta: 100. Libro Nº 15.

Nº 24.158

GUILLERMO MALINOW & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 23/08/2004 se modifica el artículo 13º del contrato social, cuyo texto será el siguiente "Décimo Tercero: Se designa como gerente a la socia Reina Ana Malinow". Con domicilio legal y real en la calle Amenábar 1197, piso 8vo., departamento A, de esta ciudad. Autorizado por instrumento privado de fecha 23/08/2004, con firmas certificadas por el Escribano Raúl Jorge Sancho, titular del Registro Notarial número 1455, de esta ciudad.

Escribano – Raúl Jorge Sancho

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/8/04. Número: 040826272513/2. Matrícula Profesional Nº: 3303.

Nº 24.164

H.R.C. COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción de Sociedad. Modificación Estatuto Cambio Sede Social. Por escritura Número 95 del 30 de agosto de 2004, pasada al Folio 229, del Registro 14 de la Ciudad de Buenos, Aires, los socios que representan el cien por ciento del capital de "H.R.C. COMERCIO EXTERIOR S.R.L." resolvieron reconducir el Plazo de Duración de la sociedad estableciéndose el de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, modificándose el artículo segundo bajo el siguiente tenor: "Artículo Segundo: La duración de la sociedad por reconducción es de veinte años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. "Sede Social Avenida Belgrano, No. 634, 8º piso, Oficina Q de la Ciudad de Buenos Aires. Escribana Ana María Kemper, Matrícula 2477, Escritura No. 95, Fº 229, Registro 14 a mi cargo. Conste.

Escribana – Ana María Kemper

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/9/04. Número: 040901278950/2. Matrícula Profesional Nº: 2477.

Nº 56.012

HUIQUEN CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Lidia Isabel Ruiz, argentina, nacida el 26-09-72, soltera, comerciante, D.N.I. 22.809.058, CUIT 27-22809058-7, domiciliada en Roque Pérez 4336, Marín Coronado, Provincia de Buenos Aires; y Mónica Alejandra Altamirano, argentina, nacida el 16-02-64, soltera, comerciante, D.N.I. 16.823.898, CUIT 27-16823298-0, domiciliada en Alvar Núñez 173, de la Capital Federal. 2) Instrumento privado del 31-08-2004. 3) HUIQUEN CEREALES S.R.L. 4) Avenida Corrientes 119 piso 1º, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto: Compra, venta, permuta de ganado, cereales, oleaginosas y productos agropecuarios; arrendamiento de campos, chacras, parcelas, quintas, lotes, terrenos y espacios destinados a las actividades de producción agrícola ganadera. Acopio y promoción, comercialización, explotación, distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas y productos y/o bienes agrícolas ganaderos. Comercialización de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 50 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Mónica Alejandra Altamirano, fija domicilio especial en: Avenida Corrientes 119 piso 1º, Capital Federal. Patricia Peña autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado del 31-08-04.

Autorizada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Escribana Laura Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 01/09/04. Nº Acta: 86. Libro Nº 25.

Nº 24.887

INDULEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 23/08/04. Sergio Salvador Leone, con domicilio real y especial en la calle Miguel Cané Nº 1022, Haedo, Provincia de Buenos Aires, cede, vende y transfiere, 300 cuotas de capital social que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Diana Rosa Abranzon, argentina, casada, comerciante, 26/09/55, D.N.I. 12.010.391, Morón Nº 3845, Capital Federal y se modifica la cláusula 4º del contrato social. Autorizado a publicar en el instrumento privado (Cesión de cuotas) de fecha 23/08/04.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 68. Folio: 596.

Nº 56.048

INTER INTERMEDIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Documento Privado 23/08/04, Socios: Antonio Carella, argentino, mayor de edad, casado, martillero público, DNI 12.975.305, domiciliado en Callao 420 piso 3º "C", Cap. Fed., y Oscar Roberto Flamini, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, DNI 4.432.604, domiciliado en Cuenca 5282 Cap. Fed. Denominación: INTER INTERMEDIARIA SRL. Domicilio: Ciudad de Bs. As. con sede en Callao 420, Piso 3º, "C" Cap. Fed. Objeto: Intermediación en compra venta de propiedades, fondos de comercio, alquileres y toda actividad a fin con la negociación inmobiliaria Duración: 99 años desde la inscripción de la sociedad en la I.G.J. Capital Social: $ 10.000 Administración y Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente Antonio Carella, domicilio especial en Callao 420 3º piso "C" Cap. Fed., por tiempo indeterminado. Cierre del Ejercicio: último día del mes de febrero de cada año. El Autorizado por instrumento de constitución de sociedad de fecha 30/08/04.

Abogado – Fernando R. Rivarola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 29. Folio: 656.

Nº 24.934

INTERNATIONAL OPERATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 27/08/04. María Cristina Vello, cede, vende y transfiere, la cantidad total de 1.000 cuotas del Capital Social, que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de la socia Ana María Cristos y se modifica la cláusula 4º del contrato social. Autorizado a publicar en el instrumento privado (Cesión de cuotas) de fecha 27/08/04.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 68. Folio: 596.

Nº 56.050

LA PLANTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución. 23-08-04, escritura 304, Registro 1781 Capital Federal. 2) María Alejandra Patricelli, argentina, nacida el 11/06/1975, soltera, diseñadora gráfica, DNI 24.663.755, CUIT 27-24663755-0, Pablo Federico Franco, argentino, nacido el 16/09/1975, soltero, diseñador gráfico, DNI 24.882.279, CUIT 20-24882279-2, ambos domiciliados en Núñez 2700, piso 1º, departamento "B", de esta Ciudad; y Esteban Emiliano Castroman, argentino, nacido el 17/06/1975, soltero, Comunicador Social, DNI 24.552.014, CUIL 20-24552014-0, domiciliado en Fitz Roy 840, de esta Ciudad; 3) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Diseño gráfico en general, Publicidad, impresiones digitales y offset, gestiones de prensa y RRPP, desarrollo de promociones, copiado y estampado de compact discs, diseño y programación de páginas web e interactivos, diseño y producción de packagings, redacción de contenidos, producciones fotográficas, desarrollo y producción de stands, cartelería, gráfica vehicular, gigantografías, organización general de eventos, animaciones 3D, marketing directo, investigación de mercado, focus groups, diseño de material POP. Exportación e importación. 4) Capital. Social $ 12.000. 5) Gerentes: María Alejandra Patricelli, Pablo Federico Franco ambos domicilio real en Núñez 2700, piso 1º, departamento "B", de esta Ciudad; y Esteban Emiliano Castroman, domicilio real: Fitz Roy 840, de esta Ciudad; todos domicilio especial: Pasaje Ancón 5372, Piso 8º, departamento "C", de Capital Federal. 6) 99 años. 7) Sede Social: Pasaje Ancón 5372, Piso 8º, departamento "C", de Capital Federal. 8) Cierre Ejercicio: 31/07. Escribana autorizante Clarisa Sabugo, Registro 1781, escritura número 304 del 23-08-04.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Clarisa A. Sabugo. Fecha: 02/09/04. Número: 040831278361. Matrícula Profesional Nº: 4402.

Nº 56.052

LAGARTO DISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 14/07/04 Adolfo Morano y María Fernanda Parisi cedieron las cuotas de capital que tenían en LAGARTO DISCO SRL a favor de Miguel Martinkovic, casado D.N.I. 4.877.825 CUIT 20-04877825-5, domiciliado Brasil 795 y Rolando Víctor Martínez, soltero, D.N.I. 17.896.319 CUIT 20-17.896.319-9, domiciliado Mitre 1319, ambos de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y comerciantes. Las cuotas sociales de la sociedad quedan en la siguiente forma: Martinkovic 50% y Martínez 50% del total del Capital Social modificándose en consecuencia la cláusula quinta del Contrato Social. Francisco López Vázquez renuncia al cargo de Gerente. Se designa nuevo Gerente a Miguel Martinkovic, domicilio especial en Paraná 976, piso 7º oficina "B" Capital Federal. Publíquese por un día. Sebastián Vinagre abogado autorizado en el instrumento privado de cesión de cuotas del 14/07/04.

Abogado – Sebastián Vinagre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/09/04. Matrícula Profesional Nº: C.P.A.C.F. Tomo: 54. Folio: 91.

Nº 24.186

LIBRERIAS EL 9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 12-7-04. Los socios Marcelo Osvaldo Godoy, Pablo Javier Soria y Néstor Paulo Soria López resolvieron que el primero cede, vende y transfiere todas sus cuotas a los dos restantes por $ 6.000, y renuncia al cargo de Gerente. Se modifica la cláusula 4º del Contrato. Autorizada por Acto Privado de Cesión de Cuotas del 12-7-04. Firma certificada en foja Nº F 001202064. 1/09/2004.

Escribano – Angel Fernando Sosa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 1154. Fecha: 1/9/04. Nº Acta: 044.

Nº 24.877

LONISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 1/9/04. 1) Ricardo Abramovich, DNI 14186612, argentino, empresario, 17/10/60, casado, Peirano 3055, Garín, Buenos Aires; María Esther Blustein, LC 306333, argentina, ama de casa, 23/6/28, viuda, Peirano 3054, Garín, Buenos Aires. 2) Sarmiento 412, Piso 1, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: Comercialización de todo tipo de productos, derivados y accesorios del rubro de mueblería en general; presentarse en licitaciones públicas. 5) $ 10.000. 6) 31/12. 7) Gerente: Ricardo Abramovich, fija domicilio especial en el mismo domicilio social Jorge Pintos, Contador, Autorizado por instrumento privado del 1/9/04.

Contador Público (UNSTA) – Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/9/2004. Número: 1633571. Tomo: 183. Folio: 220.

Nº 24.171

LOS 7 HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por acto privado del día 9/08/04, decisión unánime de sus socios y con firmas certificadas por escribano público, la parte Cedente cedió, vendió y transfirió a favor de la parte Cesionaria la siguiente cantidad de cuotas sociales de valor nominal diez pesos ($ 10) cada una: Elena Telma Candia, 200 cuotas; Horacio Daniel de Rosa, 200 cuotas; Claudia Patricia Lago, 200 cuotas; Américo Adolfo De Rosa, 400 cuotas; Alberto Domingo De Rosa, 400 cuotas y Roque De Rosa, 200 cuotas; que representan el 80 por ciento del capital social a favor de los socios Angela María Geniso e Italo Benito Argentino De Rosa, que los cedentes tenían en la sociedad "LOS 7 HNOS. S.R.L.", constituida por instrumento público, Escritura 108 pasada al Folio 330 del 24 de mayo de 1994 por ante el Escribano Marcelo G. Cueto (Mat. 4245), e inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de junio de 1994, bajo el Nº 4417, del libro 100 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se reformó la cláusula cuarta del contrato social, quedando el capital social de acuerdo al siguiente detalle: Angela María Geniso con el 50% e Italo Benito Argentino De Rosa con el 50%. En mismo acto Horacio Daniel De Rosa, renunció expresamente a la gerencia que ejercía y se designó como único gerente a Italo Benito Argentino De Rosa, con domicilio real y especial en Avelino Díaz Nro. 2241 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien mantiene facultades originales. Se autoriza por Contrato Cesión de Cuotas a los Dres. Ana María Oroñas y/o Luis Alberto Peón. 9/08/04.

Ana M. Oroñas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Matrícula profesional: Ana M. Oroñas. Tomo: 51. Folio: 737.

Nº 24.883

LUCERO NUEVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariana Cecilia Yamauchi Quintián, soltera, 24 años, DNI. 27.779.385, domiciliada en Rivadavia 3740, piso 3, Cap. Fed., licenciada en Comercio Exterior; Flavio Luciano Morgante, casado, 29 años, DNI 24.406.388, domiciliado en Beruti 3731, piso 5, departamento A, Cap. Fed., comerciante, ambos argentinos; 2) Instrumento privado del 30/08/04; 3) LUCERO NUEVO S.R.L.; 4) Rivadavia 3740 piso 3, Cap. Fed.; 5) Dedicarse a las siguientes actividades: comprar, vender, distribuir, exportar, importar y financiar materiales de construcción, herramientas, insumos, provisiones, mercaderías, artículos de limpieza y perfumería y toda clase de materias primas y/o productos elaborados necesarios para el abastecimiento de la Tripulación de Buques Nacionales y/o Extranjeros; 6) 20 años; 7) $ 1.000; 8) Compuesto por uno o dos gerentes, socios o no; 9) Gerencia a cargo de Pablo Adrián Pesce, domiciliado en Rivadavia 3740 piso 3, Cap. Fed. y Michelle Lorena Esther Nobile, domiciliada en Martha Salotti 350, piso 4, departamento E, Cap. Fed., ambos constituyendo domicilio especial en el real; 10) 31 de diciembre. En mi carácter de abogada firmante del Dictamen de precalificación de fecha 02/09/04, certifico que los datos para publicar en el Boletín Oficial son reales.

Abogada – Daniela M. More

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/09/04. Matrícula profesional: Daniela M. More. Tomo: 81. Folio: 383.

Nº 24.933

MALUK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Silvia Maríana Bonwit, argentina, 50 años de edad, casada, comerciante, domicilio real en M. B. de Cazón 587, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 11.543.232, y Julio César Cufré, argentino, 53 años de edad, casado, comerciante, domicilio real en M. B. de Cazón 587, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 8.502.770, ambos con domicilio especial en la sede social. Denominación. Sede social: MALUK S.R.L. Perú 359, piso 10º, oficina "1002", Capital Federal. Duración: Cuarenta y Nueve (49) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realización, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: I. Actividades industriales: elaboración, tejido y estampado de todo tipo de telas y géneros destinados a la fabricación de indumentaria; confección de prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, mediante la utilización de telas de elaboración propia, adquiridas a terceros o importadas, fabricación de accesorios del vestir, trajes de baño y calzados. II. Actividades comerciales: comercialización y venta mayorista y minorista de telas, tejidos y géneros de elaboración propia o ajena; comercialización mayorista y minorista de indumentaria y accesorios de fabricación propia o ajena en locales comerciales propios o a través de la venta mayorista a terceros. III. Actividades de comercio exterior: Importación de tejidos, telas, cueros, avíos y géneros destinados a la reventa en plaza o a su aplicación a la confección de las prendas y accesorios identificados en el párrafo anterior. Exportación de productos vinculados con la industria textil en general, de elaboración propia o de terceros. Capital: pesos cinco mil ($ 5.000) dividido en mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. Representación legal y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los socios, quienes podrán actuar en forma indistinta. Cierre del ejercicio social: 31 de agosto de cada año. Gerentes: Silvia Mariana Bonwit y Julio César Cufré. Guillermo A. Oddone. Abogado autorizado en instrumento constitutivo de la sociedad de la fecha 30/8/04.

Abogado – Guillermo A. Oddone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 14. Folio: 587.

Nº 24.886

MEGANODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado 28/07/2004, María Luisa Tapia, cede vende y transfiere 1.500 cuotas sociales a Mario José Scioscia y Martín Durval Bazan, vende 900 cuotas sociales a Mario José Scioscia y 600 cede, vende y transfiere a Beatriz Elsa Trubiano. Se designa socio Gerente Mario José Scioscia, DNI 10.098.698, Dorrego 3259, Mar del Plata Prov., de Bs. Aires. CUIT 20-10098698-2, argentino, 25/9/1951, empresario, divorciado. Constituyendo domicilio especial en Riobamba 669, piso tercero, Departamento B, Capital Federal. Autorizada Liliana Frega por Acta de reunión de socios de fecha 28/7/2004 según libro de Actas Nro. 1 rubricado el 2/4/2004 bajo el número 24589-04 al folio 3 y 4.

Contadora – Liliana E. Frega

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/8/04. Número: E 1641971/390283. Tomo: 82. Folio: 88.

Nº 56.064

MOLINO MARADEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Humberto Maradeo, argentino, casado, nacido 16-12-50, LE. 8397321, (CUIT. 20-08397321-9) comerciante, Alejandrina Beatriz Ospital de Maradeo, argentina, casada, nacida 16-12-52, DNI. 10525169, (CUIT. 27-10525169-1) ama de casa, ambos domiciliados en Avenida 25 de Mayo 175 de Coronel Pringles, Prov. de Bs. As. 2) MOLINO MARADEO S.R.L. 3) Tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: A) Industriales: la explotación de establecimientos para la elaboración de alimentos balanceados en todas sus fases de producción, producción de productos y subproductos para los mismos, aditivos, etc. B) Comerciales: a la comercialización, la importación, exportación, distribución y representación de productos y subproductos del ramo. El comercio con cereales, oleaginosas y semillas forrajeras en todas sus fases comerciales. C) Financieras: 1) Financiamiento, contratación y otorgamiento de préstamos en general, con o sin garantías reales o personales. 2) El aporte de capital propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse de cualquier naturaleza y objeto. Quedan exceptuadas las actividades que incorporan las regladas en el artículo 299 inc. 4) de la ley 19.550, asimismo se establece que no se desarrollarán las actividades previstas en la ley 21.526 de Entidades Financieras. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 4) 99 años desde su inscripción. 5) $ 10.000 divididos en 1000 cuotas sociales de $ 10. valor nominal cada una, integradas en un 25%. 6) Administración. Gerentes a Carlos Humberto Maradeo, con domicilio real en Avenida 25 de Mayo 175, Coronel Pringles, Prov. Bs. As. Aceptaron cargos. 7) 31-07, cada año. 8) San Luis 3035 Capital Federal. Autorizado por contrato social a publicar edicto: Ezequiel Bernardo Maradeo. Carlos Humberto Maradeo y Alejandrina Beatriz Ospital de Maradeo, ambos con domicilio especial en domicilio especial: San Luis 3035, Capital Federal.

Abogado – Ezequiel B. Maradeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 71. Folio: 973.

Nº 24.915

NIEVIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pablo César Castagnino 26 años D.N.I. 26.691.192, Ana Laura Castagnino, 28 años D.N.I. 25.097.804, ambos argentinos, solteros, domiciliados Las Heras 2390, piso 4º, departamento A, Capital Federal Escritura 413 27-8-04, Escribano Falcke Ernesto, Registro 1740. Denomina: NIEVIEN S.R.L. Domicilio Social Zubiría 711, piso 1, departamento A, Capital Federal. Objeto: Realizar por sí por cuenta o asociada a terceros a: Transporte de personas carga y mercaderías en general, bajo cualquiera forma y bajo la reglamentación vigente, incluso la explotación del servicio de buses, taxis y remises. Ejercer mandatos de representación y administración de taxis. Plazo: duración: 99 años desde inscripción Registro Público Capital: $ 10.000 dividido 1000 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta, por duración contrato, Gerente Garigliano Omar Norberto, D.N.I. 13.131.224 domicilio especial: Pareja 3132 Capital Federal. Cierre ejercicio 31/12. Falcke Ernesto, Escribano Matrícula 4361, autorizado por Esc. 413, 27-8-04 a publicar el presente instrumento.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 040002281100/C. Matrícula Profesional Nº 4361.

Nº 24.216

PAR BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria Aviso del día 11/06/04, recibo Nº 50192. Se hace saber por 1 día que por Instrumento Privado del 19/08/04 se modificó el Contrato Social de "PAR BUENOS AIRES S.R.L.". Socios: Patricia Noemí Maldonado, argentina, nacida 17/08/63, casada, comerciante, DNI 16.589.808, CUIT 27-16589808-2, domicilio Av. Riestra 5561, Capital Federal y Renato Aurelio Belforte, argentino, nacido 16/10/62, casado, comerciante, DNI. 16.209.208 CUIT 20-16209208-2, domicilio Av. Riestra 5561, Capital Federal. Constituida el 07/06/2004. Denominación: PAR BUENOS AIRES S.R.L. Domicilio: Av. Riestra Nº 5563, Capital Federal. Se modifica el Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por tercero, o asociada a tercero las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas y en general productos elaborados o no de artículos textiles y productos relacionados, marroquinería y afines, la explotación de patentes de invención y marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todas estas actividades relacionadas a la compra venta de calzados. Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria del calzado y afines, cueros, plásticos, químicos, sintéticos, textiles, papelera, metalúrgica. Financiera: La realización de inversiones en valores inmobiliarios y mobiliarios, compra, venta de acciones emitidas por sociedades de derecho privado, público, o en proceso de privatización, negociación de obligaciones negociables, debentures, o toda otra obligación emitida por sociedades por acciones, participación en los mismos por suscripción de acciones o constitución de las mismas. Otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, por operaciones realizadas o a realizarse, según las modalidades al momento de su concertación, constitución de derechos

reales de prenda o hipoteca, otorgamiento de avales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanas o rurales, o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal o cualquier tipo o clase de construcciones de obras públicas necesarios para realizar el desarrollo de la actividad de compra venta de calzados y productos relacionados. Se modifica el Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil, dividido en diez mil cuotas de pesos Uno ($ 1), valor nominal cada una y de un voto cada una. Se agrega al Artículo Quinto: El domicilio especial de la socia Patricia Noemí Maldonado en calidad de Socio Gerente será Avenida Riestra Nº 5557, Capital Federal. Abogado Dr. Raúl Damián Buzarquis. Autorizado por Instrumento Privado de Constitución de Sociedad de fecha 07/06/04.

Abogado – Raúl Damián Buzarquis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/09/04. Tomo: 59. Folio: 901.

Nº 24.918

PEPPERDINE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta reunión de socios 15/4/04, socios por unanimidad resuelven reformar la cláusula Novena del contrato social, modificando el cierre del ejercicio social al 31/7 de cada año. Escribana María Teresa Grieco, autorizada por escritura del 1/9/04 pasada al folio 713 del Registro 1808 a su cargo.

Escribana – María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/9/04. Número: 040902280690/4. Matrícula Profesional Nº: 4249.

Nº 56.010

PILARPROP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se deja constancia, según Escritura número 502, Folio 1621, de fecha 1 de julio de 2004, y Escritura número 643, Folio 2110 de fecha 19 de agosto de 2004, que los Gerentes de la sociedad: Guillermo Eduardo Venturino y Roberto Fabián Adanza tienen domicilio especial en la calle Concepción Arenal 2323, piso 14, departamento "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Sebastián Reynolds, matrícula 4296. Autorizado en escritura número 502 y 643 de fecha 1 de julio de 2004 y 19 de agosto de 2004 respectivamente ante el Registro 978.

Escribano – Sebastián Reynolds

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/09/04. Número: 040902281221. Matrícula Profesional Nº: 4296.

Nº 56.078

QUAMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 10 de mayo de 2001 los Sres. Guillermo César Caballero y Sergio Tallis, ceden y transfieren por partes iguales a favor de Claudio Miguel Lutman y Raúl Héctor Delgado 1500 cuotas valor nominal $ 1 cada una de la sociedad QUAMAQ S.R.L. Autorizado a suscribir el presente por instrumento privado de cesión de cuota del 10 de mayo de 2001. Buenos Aires, 2 de setiembre de 2004.

Norberto Carlos Duchowny

Legalización emitida por: Norberto Carlos Duchowny. Fecha: 2/9/2004. Número: 556638. Tomo: 40. Folio: 145.

Nº 24.929

RODBAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 211 del 18/8/04, ante Notaria de Quilmes Guillermina D'Andrea los cónyuges en primeras nupcias Jorge Ricardo Antonio De Lucca, 14/3/1953, D.N.I. Nº 10.620.467, ingeniero e Irene Grigoriev, 5/1/1957, D.N.I. Nº 13.103.942, comerciante, argentinos, domiciliados Reconquista 106 Bella Vista, partido San Miguel, constituyeron "RODBAU S.R.L." domicilio Avenida Corrientes número 1296, piso 7º, oficina 71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 20 años. Objeto: Constructora e Inmobiliaria, Financiera, Mandataria, Importación y Exportación. Capital: $ 6.000, dividido en 600 cuotas de $ 10 cada una. Gerentes: socios o no. Firma: indistinta. Cierre ejercicio: 31/8. Gerente: Jorge Ricardo Antonio De Lucca, domicilio especial Avenida Corrientes número 1296, piso 74, oficina 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra facultada por escritura Nº 211 del 18/8/04 pasada por ante mí. Registro 21 Quilmes.

Escribana – Guillermina D'Andrea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 1/9/04. Número: FAA01742108. Matrícula Profesional Nº: 5379.

Nº 24.227

RODERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por día lo siguiente: 1) Que por instrumento privado del 26/07/2004, Vicente Conrado Romero, cede, vende y transfiere a Mario Alberto Juárez, argentino, soltero, 06/09/56, D.N.I. 12.705.326, Lavalle 1299, Villa Ballester, San Martín, Bs. As., 60 cuotas, de $ 100,00 valor nominal cada una y Lorena Roust, cede, vende y transfiere a María Isabel Tirante, argentina, soltera, 06/10/63, D.N.I. 16.681.949, Calle 23 Nº 3577, Villa Concepción, San Martín, Bs. As.: 60 cuotas, de $ 100,00 valor nominal cada una. 2) El Artículo cuarto, quedará así redactado: "El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000,00), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien ($ 100,00) valor nominal, cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado en las siguientes proporciones: Mario Alberto Juárez, 60 cuotas y María Isabel Tirante, 60 cuotas. 3) Renuncia del cargo de gerente de Vicente Conrado Romero con aprobación de su gestión 4) Nuevo Gerente: Mario Alberto Juárez con domicilio especial en la sede de la empresa Primera Junta Nº 4014, de Capital Federal. 5) Abogado autorizado en el instrumento de cesión de cuotas de fecha 26/07/2004, Alejandro Hernán Rojas.

Alejandro H. Rojas

Legalización emitida por: Rojas Alejandro Hernán. Fecha: 2/9/04. Tomo: 48. Folio: 936.

Nº 24.875

SYMECIND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado: 01/09/04. 2) Socios: Domingo Barbera, italiano, casado, Pasaporte C 213207, nacido el 29/11/46; Cristian Leonardo Barbera, argentino, soltero, D.N.I. 29.044.300, nacido el 07/11/81, ambos empresarios y domiciliados en Miguel de Unamuno 52, Banfield, Provincia de Buenos Aires. 3) SYMECIND S.R.L. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Industriales: producción, fabricación, industrialización, transformación, montaje, diseño, ensamble, armado, torneado, reparación de materias primas, materiales y productos de máquinas, aparatos y dispositivos mecánicos, electromecánicos y electrónicos, relacionados con la industria metalúrgica. b) Comerciales: comercialización, compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, depósito, distribución, negociación en el país o en el exterior de materias primas, materiales y mercaderías fabricadas y/o reparadas por la empresa y/o terceros, de cualquier material metalúrgico. Instalación y asesoramiento técnico relacionado con el rubro industrial. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Capital: $ 10.000. 7) Cierre ejercicio: 30/06 de cada año. 8) Gerentes: Domingo Barbera y Cristian Leonardo Barbera, indistintamente, ambos con domicilio especial en Agüero 1939, piso 2º, departamento "B", Capital Federal. Sede social: Agüero 1939, piso 2º, departamento "B", Capital Federal. María Silvia Ramos, abogada, autorizada en contrato social de fecha 01/09/04 de SYMECIND S.R.L.

Abogada – María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/09/2004. Tomo: 13. Folio: 274.

Nº 24.932

TARY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 27/8/04 los socios molificaron el contrato social del 15/8/01 en su artículo segundo, quedando redactado: "artículo segundo: su duración es de 95 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio" Abogada dictaminante Argentina R. Figueroa, Tomo 49, Folio 587 CSJN. Abogada autorizante por instrumento privado del 27/8/04. (por reforma de estatuto).

Abogada - Argentina R. Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 31/8/2004. Tomo: 49. Folio 587.

Nº 56.004

TECNOTRONICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 142 del 28-6-2004, el socio José Alberto Rodríguez, argentino, 23-6-38, Libreta de Enrolamiento 4.273.498, C.U.I.T 20-04273498-6, casado, empresario, domiciliado en Avenida Cabildo 2136, Capital Federal, cede y transfiere a Ramiro Eduardo Podetti, argentino, 13-10-32, Libreta de Enrolamiento 6.791.209, C.U.I.T. 20-06791209-9 divorciado, ingeniero en telecomunicaciones, domiciliado en José Hernández 2471, Sexto Piso "27", Capital Federal, 4000 cuotas sociales. José Alberto Rodríguez renuncia al cargo de gerente. Se acepta la cesión de cuotas y la renuncia. Se designa Gerente a Ramiro Eduardo Podetti, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Lavalle 1675, Quinto Piso "4", Capital Federal. Firmado: Escribano Javier Esteban Magnoni. Por escritura 142 del 28-6-2004.

Escribano - Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: 04090 1279660/0 Fecha: 2/9/04. Número: 04009 01279660. Matrícula Profesional Nº: 4154.

Nº 56.006

TEXTIL SAN IGNACIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 26/8/04. Socios (argentinos, casados, empresarios): Marcelo San Martín, nacido 1/1/29, DNI 18.597.339, domicilio real/especial Francisco Miranda 3521, San Justo, Prov. Bs. As., (Gerente); y María del Carmen Oliva, nacida 15/6/68, DNI 20.349.815, domicilio Palmar 121, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As. Sede: Laguna 1016, piso 2, unidad 5, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial y Servicios: La industrialización, fabricación, teñido, diseño, confección, tejido, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, indumentaria, y prendas de vestir, especialmente medias. Capital: $ 10.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/7. (Autorizada por escritura 359, del 26/8/04, a suscribir el presente documento): Mariela Daguerre. Certificación en foja F-001137167.

Escribano - Adrián Carlos Comas

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/8/04. Nº Acta: 177.

Nº 24.902

TIEMPO ATRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: 1) Socios: Eduardo Jorge Ventriglia, nacido 17.08.50, Documento Nacional de Identidad 8.447.351 y Oscar César Tavarone, nacido 25.05.50, Documento Nacional de Identidad 8.362.302; ambos argentinos, casados; comerciantes, Páez 2828, primer piso, San Justo, Buenos Aires; 2) Escritura 102, folio 243, Registro 214 Capital Federal; 3) "TIEMPO ATRAS S.R.L."; 4) Severo García Grande de Sequeira 6185 Capital Federal; 5) Desarrollar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, distribución, comercialización, venta, exportación e importación de todo tipo de artículos de la industria metalúrgica, herrería y artefactos de iluminación; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 10.000, suscripto 100%, integrado 25%, dinero efectivo; 8) Gerentes; 9) Gerentes: Eduardo Jorge Ventriglia y Oscar César Tavarone; domicilio especial ambos, Zequeira 6185 Capital Federal; 10) 30 de Junio. Escribano autorizado para publicar aviso por escritura 102, del 25.08.04, folio 243, Registro 214.

Escribano - Carlos E. Arroyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/09/04. Número: 40901279123/8. Matrícula Profesional Nº: 4086.

Nº 24.193

TRISOMA CEREALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Lidia Isabel Ruiz, argentina, nacida el 26-09-72, soltera, comerciante, D.N.I. 22.809.058, CUIT 27-22809058-7, domiciliada en Roque Pérez 4336, Marín Coronado, Provincia de Buenos Aires; y Juan Raúl Faes, argentino, nacido el 10-01-46, soltero, comerciante, D.N.I. 5.954.474, CUIT 20-05954474-9, domiciliado en Paracas 117 Capital Federal. 2) Instrumento privado del 31-08-2004. 3) TRISOMA CEREALES S.R.L. 4) Avenida Corrientes 119 piso 1º, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto: Compra, venta, permuta de ganado, cereales, oleaginosas y productos agropecuarios; arrendamiento de campos, chacras, parcelas, quintas, lotes, terrenos y espacios destinados a las actividades de producción agrícola ganadera. Acopio y promoción, comercialización, explotación, distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas y productos y/o bienes agrícolas ganaderos. Comercialización de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Lidia Isabel Ruiz, fija domicilio especial en: Avenida Corrientes 119 piso 1º, Capital Federal. Patricia Peña autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado del 31-08-04.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Escrib. Laura Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 01/09/04. Nº Acta: 84. Libro Nº 25.

Nº 24.889

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACHTUNG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas a celebrarse el día 30 de septiembre del 2004, a las 09:00 hs., en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Cuba 4710, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio de domicilio social.
3°) Designación y elección de los miembros del Directorio.
4°) Tratamiento Aumento de Capital y cambio de las actuales acciones.
5°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
José De Luca, Presidente designado por escritura de 14/3/83 ante Esc. Horacio Bossi, F. 299, Reg. Nro. 713.

Presidente – José De Luca

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix. N° Registro: 914. N° Matrícula: 4326. Fecha: 31/08/2004. N° Acta: 128.

e. 7/9 N° 24.162 v. 13/9/2004

ASOCIACION CALPENSE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de septiembre de 2004 a las 18:30 horas en la sede de la calle Lavalle 310, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA;

1°) Homenaje a los socios fallecidos.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, del Ejercicio Cerrado el 30 de junio del año 2004.
3°) Propone la reelección de la actual Comisión Directiva.
4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, 1° de setiembre de 2004.
El Sr. Alberto Gache, Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 8 de junio 2004.

Presidente – Alberto Gache

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. N° Registro: 1235. N° Matrícula: 2555. Fecha: 1°/9/04. N° Acta: 74. Libro N° 61.

e. 7/9 N° 56.033 v. 7/9/2004

ASOCIACION ENTRERRIANA GRAL. URQUIZA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión mensual de la Honorable Comisión Directiva del 10 de mayo de 2004, donde se aprobó la convocatoria para Renovación Total de Autoridades, lo establecido en su punto 6y, visto que al 30 de julio de 2004 se ha presentado una sola lista de candidatos que cumple con los requisitos establecidos en los Capítulos IV y V de los Estatutos, conforme al documento mencionado y lo establecido en el Capítulo III, llámase a Asamblea Extraordinaria para el 22 de septiembre de 2004 a las 18 hs. y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Declarar que al 30 de julio de 2004, se ha presentado una sola lista de candidatos.
2°) Oficializar la Lista "Federal y Plural" presentada en término por el Apoderado, señor Coronel don José Felipe Marini.
3°) Dada la configuración del Padrón Societario y la incorporación de nuevos socios en algunos de los cuales, para integrar la Comisión Directiva o en la lista de apoyo, por tiempo de antigüedad como tales no alcanzarían al año, solicitar a la Honorable Asamblea autorice por esta única vez, la inclusión de los mismos.
4°) Aprobar que los integrantes de la Lista "Federal y Plural" constituirán las futuras Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5°) Proclamación de los electos con acto de asunción en la próxima Asamblea Ordinaria el 6 de diciembre de 2004.

NOTA: La Asamblea tendrá quórum y podrá sesionar si a las 18 está presente la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Si transcurrida media hora fijada no se lo completara, podrá hacerlo con el número de socios habilitados presentes.
El Sr. Adrián Lorenzo Lastreto y Dr. Héctor César Sauret, Secretario General y Presidente fueron designados por Acta de Comisión Directiva N° 422, de fecha 3 de diciembre de 2002.

Presidente – Héctor César Sauret
Secretario - Adrián Lorenzo Lastreto

Certificación emitida por: Escribano Jorge E. Filacánavo. N° Registro: 530. N° Matrícula: 3877. Fecha: 02/09/04. N° Acta: 684.

e. 7/9 N° 24.917 v. 7/9/2004

"C"

CAMARA ARGENTINA DE INSTALADORES ELECTRICISTAS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 2004, se encuentran reunidos en la sede social de ACYEDE sita en la calle Gascón N° 62 los miembros de la Comisión Directiva, Sr. Hartmut Senss Freese en su carácter de Vicepresidente, el Sr. Oscar Eduardo Cardone en su carácter de Tesorero, el Sr. Manuel Ferranti en su carácter de Protesorero, el Sr. Fernando Carral en su carácter de Vocal Titular, el Sr. Domingo Osvaldo Porra en su carácter de Revisor de Cuenta. Toma la palabra el señor Vicepresidente en ausencia del Presidente y manifiesta que el objetivo de la presente reunión es convocar a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de octubre de 2004 a las 18 horas en Gascón 62 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del plazo de Ley.
2°) Razones por las cuales no fueron confeccionados los Estados Contables de la entidad.
3°) Elección total de nuevos cargos, de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización (ídem).
4°) Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme al artículo 27 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Socios con derecho a voto y una hora más tarde de la fijada, con el número de socios que hubiera. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21 horas.

Vicepresidente – Hartmut Senss Freese

Constancia: El Vicepresidente fue designado por Acta N° 2243 de fecha 15 de diciembre de 1999 (folio 189/190/191).
De nuestros Estatutos: Art. 28) Los socios concurrentes a la Asamblea firmarán el Libro de Asistencia, debiendo identificar su personalidad con el carnet social o en caso de fuerza mayor con el documento nacional de identidad.
Art. 53) Para ser miembro de Comisión Directiva se requiere ser socio activo y contar con por lo menos doce (12) meses consecutivos de antigüedad como socio y veintiún (21) años de edad.
Art. 21) Los socios tendrán derecho a: concurrir a la Asamblea con voz y voto, siempre que registre una antigüedad mínima de un año y estén al día con el pago de las cuotas sociales.

Certificación emitida por: Susana O. Prado. N° Registro: 10. Fecha: 31/8/04. N° Acta: 334. Libro N° 20.

e. 7/9 N° 56.018 v. 7/9/2004

CAMARA DE ARMADORES DE POTEROS ARGENTINOS (C.A.P.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de la CAMARA DE ARMADORES DE POTEROS ARGENTINOS el día viernes 17 de septiembre próximo, a 14.00 horas en la sede Tacuarí 32, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios que firmarán el Acta.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ingresos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Consideración del presupuesto para el próximo ejercicio.
4°) Consideración de la solicitud de la empresa Patagonia Fishing S.A. para pasar a ser socia activa de la Cámara.
Firmantes designados por Acta de A.G.E. del 12/03/04.
Buenos Aires, 1° de setiembre de 2004.

Presidente – Mario Redini
Secretario – Pablo Mazzoni

Certificación emitida por: Liliana Marta Gringberg. N° Registro: 492. N° Matrícula: 2604. Fecha: 1/9/04. N° Acta 153. Libro N° 43.

e. 7/9 N° 56.063 v. 7/9/2004

CANNON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CANNON SOCIEDAD ANONIMA en primera convocatoria para el día 27 de setiembre de 2004 a las 14 horas, y simultáneamente en segunda convocatoria para el mismo día a las 15 horas, ambas en la Avda. Rivadavia 3958, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;
Segundo: Aumento del Capital Social de $ 0,10 a $ 100.000, suscripción e integración;
Tercero: Aumento de la garantía del Directorio por el ejercicio de sus funciones a $ 2.500; y
Cuarto: Modificación de los Artículos Cuarto y Séptimo del Estatuto Social. El Directorio.
Electo por Acta de Asamblea N° 42 del 10 de mayo de 2004.

Presidente - Israel Sutton Dabbah

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. N° Registro: 476. N° Matrícula: 3215. Fecha: 31/8/04. N° Acta: 137. Libro N° 21.

e. 7/9 N° 24.155 v. 13/9/2004

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 24 de septiembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Consideración de la Gestión de los Directores y Síndicos (arts. 275 y 298 de la ley 19.550);
5°) Honorarios del Directorio y Síndicos;
6°) Determinación del número de Direc-tores y elección de los mismos;
7°) Designación del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 284 segundo párrafo de la Ley 19.550, al local social sito en Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, atención María Laura Farrapeira y/o Gonzalo Saliva. El firmante es Presidente de la Sociedad, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/03 y distribución de cargos por Reunión de Directorio de misma fecha.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.

Presidente - Christiam Olt Acosta y Lara

Certificación emitida por: Patricio Adolfo Sala. N° Registro: 1863. N° Matrícula: 2287. Fecha: 31/08/04. N° Acta: 1258.

e. 7/9 N° 56.084 v. 13/9/2004

"E"

EMPRESA MARITIMA Y PESQUERA CONARA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la EMPRESA MARITIMA Y PESQUERA CONARA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 2004 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la calle Alsina 292, 3er. Piso "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio y de la Sindicatura.

Presidente – José Luis Castillo

NOTA: Elegido por instrumento de Acta de Asamblea de fecha 19 de diciembre de 2003, como miembro del Directorio; y por instrumento de Acta de Directorio N° 67 como Presidente de la EMPRESA MARITIMA Y PESQUERA CONARA S.A.

Certificación emitida por: Esc. Oscar Gabriel Mendy. N° Registro: 642. N° Matrícula: 3000. Fecha: 01/09/04. N° Acta: 132. Libro N° 61.

e. 7/9 al 56.014 v. 13/9/2004

EQUIPOS Y CONTROLES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por el Directorio el día 05/08/2004 convócase a los señores Accionistas de EQUIPOS Y CONTROLES S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24/09/2004 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Tucumán 540 2° piso oficina 6 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del llamado tardío a Asamblea.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 por los Ejercicios Económicos Números 16, 17, 18, 19, 20 y 21 finalizados el 30 de setiembre de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Consideración de las retribuciones y honorarios al Director y Síndico Titular y Suplente
6°) Fijación del número de Directores y su elección por un nuevo período legal y elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente – Juan Carlos Baldassarri

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar las Acciones en la sede social antes mencionada de 9 a 18 horas hasta el 20/09/2004 inclusive, para lo cual queda abierto el Libro social correspondiente.
Juan Carlos Baldassarri – Presidente, Autorizado por Acta de Asamblea N° 153 del 1° de abril de 2003 a publicar el Edicto.

Certificación emitida por: Escribano Ferrari Eduardo Diego. N° Registro: 1937. N° Matrícula: 4212. Fecha: 02/09/04. N° Acta: 195. Libro N° 21.

e. 7/9 N° 56.031 v. 13/9/2004

“I”

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de septiembre de 2004, a las 15 horas en la calle Reconquista 336 - 5° Piso, Oficina “M”, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivaron la demora de la convocatoria.
3°) Aprobación de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 42 finalizado el 31 de marzo de 2004.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Retribución del directorio y síndicos, artículo 261 Ley 19.550.
6°) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
7°) Elección de directores y síndicos.

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta a folios 140/142 del libro Actas de Asamblea N° 1, Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/08/2003 y folio 9 del libro Actas de Directorio N° 3, Acta N° 624 del 29/08/2003.

Presidente - Gabriel O. Rosenzvit

Certificación emitida por: Escribano Público. N° Registro: 1132. N° Matrícula: 2108. Fecha: 30/08/04. N° Acta: 139. Libro N° 80.

e. 7/9 N° 56.165 v. 13/9/2004

ISLAS VOLCAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de “ISLAS VOLCAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA” a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de septiembre de 2004. a las 10 hs., en Avenida Córdoba 1255, piso 1°, departamento 2, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2°) Motivos de la falta de continuidad de la Asamblea del 12 de septiembre del 2003 y explicación de las causas de la celebración de la Asamblea fuera de término;
3°) Consideración de documentos del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2002;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
5°) Destino del Resultado del Ejercicio bajo examen;
6°) Modificación de los estatutos para la reducción del número de los integrantes del Directorio;
7°) Aumento del Capital Social a $ 15.000. Modificación del valor nominal de las acciones. Emisión de nuevas acciones. Canje de las acciones en circulación. Pago de las eventuales fracciones de acciones conforme el valor patrimonial de las mismas;
8°) Tratamiento de las renuncias presentadas por miembros del Directorio y de la Sindicatura;
9°) Fijación del número de Directores para los próximos tres ejercicios y su designación;
10) Modificación de los Estatutos para prescindir de la Sindicatura.

Presidente – Amanda Rosa Páez de Penas

Designada como Directora Titular por Acta de Asamblea del 12 de septiembre del 2003 y pasada al folio 76/77 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, y designada como Presidente por Acta de Distribución de cargos de fecha 12 de septiembre del 2003, pasada al folio 87 del Libro de Actas de Directorio N° 4. Sello R000790081

Certificación emitida por: Escribano Norberto R. Juan. N° Registro: 1252. N° Matrícula: 2544. Fecha: 1°/IX/04. N° Acta: 521.

e. 7/9 N° 56.023 v. 13/9/2004

“M”

MAYCAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expte. N° 454.839. Estados Contables al 30 de junio de 2004. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre de 2004, a las 15 hs. en el domicilio social de la calle Cuenca 2028, 3° piso “K”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y modificaciones (Ley 22.903) correspondientes al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión realizada por el Directorio.
4°) Consideración de las remuneraciones propuestas a los señores Directores y Síndicos, según lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Distribución de Utilidades.
6°) Elección integrantes del Directorio por el término de dos ejercicios.
7°) Elección Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

Presidente – Carlos Benjamín Pochinki

Sr. Carlos Benjamín Pochinki Presidente según lo acredita con las Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio del 05/11/02 por la cual se designa a los miembros del Directorio y se distribuyen los cargos. Certificación emitida por: María Zulema García de Arana, Escribana Interina del Registro N° 736, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de setiembre de 2004. Firma certificada en foja F 001197422.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 2004.

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 736. N° Matrícula: 3516. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 142. Libro N° 72.

e. 7/9 N° 24.926 v. 13/9/2004

“N”

NAZIRA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de septiembre de 2004, en primera convocatoria, en la calle Juan F. Aranguren 3044 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 9 horas. En caso de fracaso del primer llamado, se efectúa la segunda convocatoria para el día 20 de octubre de 2004, a las 9 hs. en la misma sede, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de las causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea de Accionistas para el tratamiento de los Balances Generales al 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de septiembre de 2002;
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes a! Ejercicio Cerrado el 30 de septiembre de 2003;
5°) Consideración de los Resultados del Ejercicio Cerrado el 30 de septiembre de 2002;
6°) Consideración de los Resultados del Ejercicio Cerrado el 30 de septiembre de 2003;
7°) Designación de los miembros del Directorio;
8°) Análisis de la gestión del Directorio.
Firmado: Francisco Floreal Mora Umpierrez, en su carácter de: Presidente del Directorio, designado en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16/11/1999.

Certificación emitida por: Dra. Mirta Diana Salgado. N° Registro: 1319. N° Matrícula: 3902. Fecha: 30/8/04. N° Acta: 078. Libro N°: 54.

e. 7/9 N° 24.218 v. 13/9/2004

NAZIRA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de septiembre de 2004, en primera convocatoria, en la calle Juan F. Aranguren 3044 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 9 horas. En caso de fracaso del primer llamado, se efectúa la segunda convocatoria para el día 19 de octubre de 2004, a las 9 hs. en la misma sede, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de las causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea de Accionistas para el tratamiento del Balance General al 30 de septiembre de 2001;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de septiembre de 2001;
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
5°) Designación de los miembros del Directorio con vigencia hasta el tratamiento del Balance General al 30 de septiembre del 2003;
6°) Análisis de la gestión del Directorio.

Firmado: Francisco Floreal Mora Umpierrez, en su carácter de: Presidente del Directorio. designado en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16/11/1999.

Certificación emitida por: Dra. Mirta Diana Salgado. N° Registro: 1319. N° Matrícula: 3902. Fecha: 30/8/04. N° Acta: 077. Libro N° 54.

e. 7/9 N° 24.219 v. 13/9/04

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

Ampliación del Edicto Publicado día 2/01/04 al 8/01/04 N° 39301, correspondiente a la transferencia del fondo de Comercio sito en AV. FIGUEROA ALCORTA 7424 Capital Federal, se omitió en el rubro consignar permiso especial de música y/o canto. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 7/9 N° 56.029 v. 13/9/2004

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434, Capital Federal avisa: “Coseme S.A.” domiciliada en 25 de Mayo 293, Capital Federal vende libre de deuda su Farmacia sita en AV. DIRECTORIO 4701, Cap. Fed. a “Compañía de Servicios Farmacéuticos S.A.” domiciliada en Rincón 40, Capital Federal. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 7/9 N° 56.026 v. 13/9/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ANGOSTURA VIDEO CABLE Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 27/2/04 designó el siguiente Directorio: Presidente Pablo Guillermo Frisch, domiciliado en Piedras esquina Francia, Bariloche, Río Negro; Vicepresidente Rodolfo Vázquez, domiciliado en Los Cipresales 272, Bariloche, Río Negro y Director Titular Luis Alfonso Valderas, domiciliado en Osorno 93, Bariloche, Río Negro. Los Directores constituyen domicilio especial en Moreno 970, piso 2, Departamento 12, Capital Federal.
Carlos Alberto Vadell, autorizado por escritura 1844 del 31/8/04 pasada al folio 8271 del Registro 15 de Capital Federal.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell

Certificación emitida por Pablo M. Girado, N° Registro 1503, N° Matrícula 4580, Fecha 1/9/04, N° Acta 156, Libro N° 65.

e. 7/9 N° 24.180 v. 7/9/2004

AUTO-CLAVE S.A. de Capitalización y Ahorro

Av. Rivadavia 2890, piso 13, oficina 1201 (1203) Bs. As. Informa sorteo del 28 de agosto 2004:
1° Premio: 375; 2° Premio: 953; 3° Premio: 519; 4° Premio: 238; 5° Premio: 321.
Sergio Bruno de Luca, apoderado escritura N° 213, Folio 584 del 10 de julio de 2001.

Sergio Bruno de Luca

Certificación emitida por Alejandro M. Bertomeu, N° Registro 1951, N° matrícula 4243, Fecha 2/9/04, N° Acta 070, Libro N° 43.

e. 7/9 N° 24.165 v. 7/9/2004

“B”

BASS KING Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber que por instrumento privado del 22 de marzo de 2004 y reunión de socios del 28 de marzo de 2004 fue aceptada la renuncia el Sr. Horacio Hernán Pérez al cargo de socio gerente. Por Acta de reunión de socios N° 10 del 28 de marzo de 2004 se autorizó a la Dra. Beatriz Inés Belzún para efectuar la publicación de ley.

Abogada – Beatriz Inés Belzún

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 2/9/2004, Tomo 67, Folio 05.

e. 7/9 N° 24.128 v. 7/9/2004


“C”

C & S INFORMATICA Sociedad Anónima

Instrumento 31/8/04. Cambio de domicilio a Bartolomé Mitre 1676, 3° piso, Oficina “F”, Cap. Fed. resuelto por reuniones del 8/7/94 y 25/8/04.
Ana María Figueroa, abogada autorizada, Tomo VI, F° 213, Matrícula Cap. Fed. según instrumento de reunión de socios del 31/8/04, de cambio de domicilio.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 2/9/04, Tomo VI, Folio 213.

e. 7/9 N° 24.911 v. 7/9/2004

CENTRAL DE RESTAURANTES S.R.L.

Hace saber: Por reunión de socios del 15/7/04 se resolvió por unanimidad que la Gerencia de la sociedad quede integrada de la siguiente forma: Gerente Titular: Juan Alfredo Freyre Lajaña, con domicilio en Ladislao Martínez 1814, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Gerente suplente: Arturo Pineda Rojas, con domicilio en Miguens 2580, San Fernando. Provincia de Buenos Aires. Los dos Gerentes constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal.
Florencia Piazzardi, Abogada autorizada por Acta de reunión de socios N° 15 de dicha sociedad de fecha 15 de julio, Tomo 81, Folio 677.

Abogada – Florencia M. Piazzardi

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 17/8/04, Tomo 81, Folio 677.

e. 7/9 N° 24.892 v. 7/9/2004

CERAMICA SCOP S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de accionistas y reunión de Directorio del 17/2/04 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Manuel María Benites, con domicilio en Juncal 1392, piso 9, Capital Federal; Directores Titulares: Néstor Fabián Lela, con domicilio en Vidart 686, Rawson, Provincia de Chubut; Fernan-

do Fucci, con domicilio en Guayra 2081, piso 12, Departamento "D", Capital Federal; Directores Suplentes: Luis Ernesto Beneitez, con domicilio en Ada Efflein 3751, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Javier Vilariño, con domicilio en Cuba Country Club, Ruta Nacional N° 8, Kilómetro 62, Fátima, Provincia de Buenos Aires; Alan Arntsen, con domicilio en Florida 1065, piso 19, Departamento "C". Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal.

Florencia Piazzardi, Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas N° 5 de esta sociedad de fecha 16 de abril de 2004, Tomo 81, Folio 677.

Abogada – Florencia M. Piazzardi

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 17/8/04, Tomo 81, Folio 677.

e. 7/9 N° 24.891 v. 7/9/2004

CONSTRUCCIONES RIAZOR S.A.

El Director Titular comunica por un día que con fecha 14 de febrero de 2004 por Carta Documento N° 0000100000921, presentó su renuncia al Directorio, reiterada con fecha 30 de junio de 2004 por Carta Documento N° 0000100001503, incumpliendo la sociedad con la obligación emanada del artículo 259 de la Ley 19.550. A efectos de publicitar su desvinculación se presentará al Registro Público de Comercio.

Autorizado por Escr. N° 29, de fecha 3 de marzo de 2003, pasado por Folio 109, Registro 966 de Cap. Fed., Escribano Olga Monserrat Montenegro. Carla D. Menéndez, apoderada de Carlos Menéndez Díaz, DNI 26.326.866. Firma certificada en Actuación Notarial N° F001068859, Escribano Néstor M. Zelaya Silva, Reg. 774, Matrícula 2998, de Capital Federal.

Certificación emitida por Néstor M. Zelaya Silva, N° Registro 774, N° Matrícula 2998, Fecha 24/8/04, N° Acta 49, Libro N° 40.

e. 7/9 N° 24.881 v. 7/9/2004

CONSTRUIR CORDOBA S.R.L.

Por reunión de socios del 31/8/04 se aceptó la renuncia del Gerente Néstor Oscar Imberti, y se designó Gerente a Hugo Fernando Imberti con domicilio real en Beruti 3141, 7° piso, Departamento "A", Capital Federal, domicilio especial Beruti 3141, 7° piso, Departamento "A", Capital Federal.

Dejo constancia de estar autorizado de acuerdo al Instrumento Privado del 31/8/2004 por reunión de socios.

Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 2/9/04, Tomo 10, Folio 973.

e. 7/9 N° 24.178 v. 7/9/2004

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIAS MECANICAS S.R.L.

La reunión de socios unánime del 11 de agosto de 2004 designó gerente por unanimidad a Héctor Alberto Bottino, DNI 4.191.220, con domicilio real y especial en Independencia 2041, 2° piso, Oficina "F", Capital, quien aceptó el cargo.

Escribano Hernán Horacio Rubio, autorizado por escritura pública N° 1221, pasada al Folio 1693, con fecha 11 de agosto de 2004.

Escribano – Hernán Horacio Rubio (h.)

Legalización emitida por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 2/9/04, Número 040902280472/6, Matrícula Profesional N° 4350.

e. 7/9 N° 56.025 v. 7/9/2004

"D"

DIABASA S.A.

Aumento de capital. Por escritura pública 778 del 19/8/2004, al Folio 1594 del Registro 730 C.F. DIABASA S.A. resolvió aumentar el capital social de $ 0,01 a $ 40.000, mediante la emisión de 40.000 acciones nominativas no endosables de V$N 1 cada, y un voto por acción. Suscripción e integración 100% y se mantienen las tenencias accionarias actuales. Liliana Rosa Martínez D.N.I. 13.482.486, Autorizada por escritura 778 del 19/8/2004 al Folio 1594, Registro 730 C.F.

Autorizada - Liliana Rosa Martínez

Certificación emitida por Jorge Pinto, N° Registro 730, N° Matrícula 3326, Fecha 31/8/04, N° Acta 181, Libro N° 39.

e. 7/9 N° 24.188 v. 7/9/2004

DIMERKO BUSINESS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 30/8/04, se aceptaron las renuncias presentadas por Santiago Dorfilo Prado, Sergio Daniel Prado, a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente; y las de Zulma Norma Aguilar y César Gabriel Prado a sus cargos de Directores Suplentes; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; se distribuyeron los cargos así: Presidente: Paola Nerina Spoleti, domicilio real y especial en Garibaldi 2634, Villa Luzuriaga, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Ana María Juárez, domicilio real y especial en Patrón 6545, Capital Federal. Se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva sede social en Patrón 6545, Barrio de Liniers, Capital Federal.

Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594, en carácter de autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria de renuncia y designación de Directorio y cambio de domicilio N° 1 del 30/8/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 02/9/04, Tomo 68, Folio 594.

e. 7/9 N° 24.152 v. 7/9/2004

DORKING Sociedad Anónima

Se hace constar que según Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio número 334, ambas de fecha 16/2/2004 se designan las nuevas autoridades y se distribuyen los cargos, cuya designación es: Presidente: Zulema Nora Victoria Reznik, domicilio real en la calle Salvador María del Carril número 4173, piso 6°, Capital Federal y Vicepresidente: Enrique José Preter, domicilio real en Avenida Las Heras número 3035, piso 12°, Departamento "A", Capital Federal. Asimismo se designa Síndico Titular a Ricardo Paolina, domicilio real en la calle Billinghurst número 2520, piso 8°, Departamento "A", Capital Federal y Síndico Suplente a César Litvin, domicilio real en la calle Rodríguez Peña número 1568, piso 4°, Capital Federal. Todos los designados aceptan sus cargos y tienen domicilio especial en la calle Teniente General Perón número 2250, piso 2°, Departamento "D", Capital Federal.

Zulema Nora Vitoria Reznik, Presidente. Autorizada a suscribir el presente, de acuerdo a Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio número 334, ambas de fecha 16/2/2004.

Presidente – Zulema Nora Victoria Reznik

Certificación emitida por Esc. Muzio M. Scacciati, N° Registro 1076, N° Matrícula 2018, Fecha 19/8/04, N° Acta 135, Libro N° 23.

e. 7/9 N° 56.000 v. 7/9/2004

"E"

EMBOLSADOS EDITORIALES S.R.L.

Se comunica que por Acta de Gerencia de fecha 8 de julio de 2004 la sociedad fijó su domicilio legal en la calle Vélez Sársfield 1660, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado por contrato social por instrumento privado de fecha 9 de junio de 2004 a suscribir el presente documento.

Gerente - Nolberto Leonardo Fernández

Certificación emitida por Marta Marchese, N° Registro 32, N° Matrícula 3239, Fecha 2/9/04, N° Acta 105, Libro N° 12.

e. 7/9 N° 56.034 v. 7/9/2004

EMPRENDIMIENTOS LRG S.R.L.

Que por Acta de Asamblea de socios de fecha 23/8/04, se aceptaron las renuncias presentadas por Juan Pablo Fiasche Gesbert y María Luisa Ballebella a sus cargos de gerentes y quedó designada en ese cargo Alicia Estela Paladino, domicilio real y especial en Martín Guerrico 5454, piso 4°, Departamento "B", Capital Federal Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594, autorizado en Acta de Asamblea de socios por renuncia y designación de Gerentes del 23/8/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 2/9/04, Tomo 68, Folio 594.

e. 7/9 N° 24.147 v. 7/9/2004

ENRATIO S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/6/04, se aceptaron las renuncias presentadas por Fernando Martín Arzuaga y Gonzalo Roberto Arzuaga a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; por Acta de Directorio del 15/6/04, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Eduardo Francisco Monti, con domicilio real y especial en Junín 658, piso 9°, Departamento "D", Capital Federal; Vicepresidente: Nicolás Di Bona, con domicilio real y especial en Avenida del Libertador 2780, piso 6°, Departamento "A", Olivos, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Chang Uk Chung, con domicilio real y especial en Junín 658, piso 9°, Departamento "D", Capital Federal. Por Acta de Directorio del 28/8/04 se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva sede social en Junín 658, piso 12°, Departamento "C", Torre B, Capital Federal.

Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594, en carácter de autorizado en Actas de Asamblea Ordinaria de renuncia y designación de Directorio del 15/6/04 y Acta de Directorio de cambio de domicilio del 28/8/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 2/9/04, Tomo 68, Folio 594.

e. 7/9 N° 24.153 v. 7/9/2004

ESPECIALIDADES TECNICAS INDUSTRIALES S.A.

Asamblea General Ordinaria del 30/4/03. Se aceptó la renuncia de la Presidente Esther Melamud y se eligen Directores a Marta Graciela Molina y Néstor Oscar Acosta. Acta de Directorio del 7/5/03: Se distribuyeron los cargos así: Presidente: Marta Graciela Molina, domicilio real en Dardo Rocha 157, Monte Grande, Prov. Bs. As. y Director Suplente: Néstor Oscar Acosta, domicilio real en Doctor Melo 2950, piso 11, Departamento "A", Lanús, Prov. Bs. As., ambos con domicilio especial en Charcas 2642, piso 2, Departamento C, Cap. Fed.

Autorizada por Asamblea General Ordinaria N° 7 del 30/4/03 pasada al folio 11 y 12 del libro Actas de Asambleas N° 1.

Autorizada – Valeria Palesa

Certificación emitida por Escribana Silvia Peralta, N° Registro 862, N° Matrícula 4233, Fecha 1/9/04, N° Acta 103.

e. 7/9 N° 24.876 v. 7/9/2004

"F"

FACULFE S.R.L.

Por instrumento privado del 18/8/2004 y 30/8/2004 Marcelo Angel López, Manuel Pazos y Arturo Alonso Mayo renunciaron al cargo de gerentes en la sociedad FACULFE S.R.L., en su lugar fueron designados Alberto Wechsler, casado, nacido 5/12/1946, DNI 4.555.810, CUIT 20-04555810-0, domicilio Helguera 1549, piso 2°, Capital Federal y Christian Leonardo Gil, soltero, nacido 16/12/1971, DNI 22.547.391, CUIT 23-22547391-9, domicilio Martiniano Leguizamón 1470, Capital Federal, argentinos, comerciantes, ambos constituyendo domicilio especial en Avenida Córdoba 2122, Capital Federal.

Pablo Fernando Lisi, Escribano Registro 335, autorizado por contratos del 18/8/2004 de cesión de cuotas, renuncia y nombramiento de gerentes y del 30/8/2004 complementaria de cesión de cuotas.

Escribano – Pablo F. Lisi

Legalización emitida por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 2/9/04, Número 040902280854/6, Matrícula Profesional N° 4668.

e. 7/9 N° 56.015 v. 7/9/2004

FERRISUR S.R.L.

Por Acta de reunión de socios del 24/8/2004 se resolvió el cambio de sede social a Avenida Rivadavia 6085, piso 13°, Departamento "F" de Capital Fedral.

Juan Carlos Gramalia, Socio Gerente, según instrumento constitutivo de fecha 13/4/1993.

Socio Gerente – Juan Carlos Gramalia

Certificación emitida por Escrib. Gutiérrez de Simone Hugo, N° Registro 55, N° Matrícula 1578, Fecha 30/8/04, N° Acta 104, Libro N° 44.

e. 7/9 N° 24.888 v. 7/9/2004

"H"

HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

PAGO DIVIDENDO ANTICIPADO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo aprobado por el Directorio de la sociedad de fecha 30 de agosto de 2004, se ha resuelto el pago de un dividendo en efectivo en forma anticipada de $ 20.000.000 sobre el balance de la sociedad al 30 de junio de 2004, el cual comenzó a abonarse a partir del día 31 de agosto de 2004. Los pagos correspondientes se efectúan en el Departamento de Títulos de HSBC Bank Argentina S.A., sito en Florida 229, 7° piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. La apoderada conforme poder general otorgado por escritura pública número 920 del 19 de junio de 2003 pasada al folio 5822 del Registro 15 de Capital Federal.

Marta I. G. de Orona

Certificación emitida por Ernesto J. Tissone, N° Registro 15, N° Matrícula 4386, Fecha 1/9/04, N° Acta 152, Libro N° 117.

e. 7/9 N° 24.160 v. 7/9/2004

"L"

LA MONUMENTAL S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

07/2004 Plan "Triangular", símbolo favorecido 114. Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 114, 793, 890, 962, 497, 018, 756, 186, 605, 997.

Presidente – Pablo Miguel Caballero Alvarez

Acta de Asamblea número 90 de fecha 14 de noviembre 2003, obrante a fojas 8, Libro de Actas número 2, rúbrica 109346-99. Inscripción I.G.J. N° 12.260.

Certificación emitida por Claudia E. Martínez, N° Registro 1050, Fecha 1/9/04, N° Acta 142, Libro N° 13.

e. 7/9 N° 56.005 v. 7/9/2004

LOTUS TECHNOLOGIES S.R.L.

Inscripción IGJ 25/2/03 N° 1413, L° 117, T° SRL. Por contrato celebrado mediante instrumento privado del 20/8/2004 con firmas certificadas por el escribano Gustavo Andrés Catalano, Matrícula 4287, interinamente a cargo del Registro Notarial 652, de Capital Federal, el 20/8/2004 en Acta 27 del Libro 29, los socios resolvieron por unanimidad trasladar la sede social a la calle 25 de Mayo 560, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Mariana Florencia Byk, abogada, Tomo 82, Folio 151 C.P.A.C.F., autorizada para la presente gestión en el contrato citado precedentemente de fecha 20/8/2004.

Abogada – Mariana Florencia Byk

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 2/9/04, Tomo 82, Folio 151.

e. 7/9 N° 24.899 v. 7/9/2004

"M"

MACAPAL S.A.
a
LA APUESTA S.R.L.

EL REGRESO S.R.L.
y
ESLAMAR S.R.L.

Por protocolización del Acta de Asambleas N° 254 del 30/4/2004, en Escritura N° 420, Folio 871, Ricardo José Scabuzzo, Adscripto al Registro 16 de Azul, Provincia de Buenos Aires: Sociedad es-

cindente MACAPAL S.A.; sociedades escisionarias: LA APUESTA S.R.L., EL REGRESO S.R.L. y ESLAMAR S.R.L.

Autorizada según la Escritura N° 420 del 20/7/04 pasada al Folio 871 por ante el Escribano Ricardo J. Scabuzzo, adscripto al Registro 16 de la ciudad de Azul, Prov. Bs. As.

Apoderada – Marina Raquel Pawloff

Certificación emitida por Escribana P. Rodríguez Foster, N° Registro 1602, N° Matrícula 3995, Fecha 2/9/04, N° Acta 017.

e. 7/9 N° 56.067 v. 9/9/2004

MAELMADA S.A.

Por Asamblea de 29/12/2003 se acepta la renuncia de Presidente de Directorio Elena Trufelman de Geller y se designa nuevo Directorio. Presidente: Juan Alberto Schenfelt (domicilio real y especial Plumerillo 1551, Coronel Suárez, Pcia. Buenos Aires); Vicepresidente: Juan Carlos Larraburu (domicilio real y especial Serrano 3850, José C. Paz, Pcia. Buenos Aires); Director Suplente: José Luis Chirino (domicilio real y especial Libertad 4194, José C. Paz, Pcia. Buenos Aires) y se cambia la sede social a Paraná 317, piso 3°, Departamento "D" C.A.B.A.

Fidel Alberto Palmieri autorizado por instrumento privado de 29/12/03.

Autorizado – Fidel Alberto Palmieri

Certificación emitida por Escribano Jorge María Allende, N° Registro 1932, N° Matrícula 4181, Fecha 30/8/04, N° Acta 216.

e. 7/9 N° 24.197 v. 7/9/2004

MATFRA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 9 de fecha 30/8/04 se cambió la sede social estableciendo la nueva sede social en Delgado 760, Unidad Funcional 1, Planta Baja y 1° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Erika Lehmann, contadora, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 9 de fecha 30/8/04.

Contadora – Erika Lehmann

Legalización emitida por Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fecha 1/9/04, Número 1625751, Tomo 226, Folio 150.

e. 7/9 N° 56.044 v. 7/9/2004

MINERA PEÑOLES DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 2/4/04 y reunión de Directorio de misma fecha, MINERA PEÑOLES DE ARGENTINA S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Rubén Peña Luna, con domicilio real en Moliere 222, Torre de Oficinas, piso 1, Colonia Los Morales, Sección Palmas, Distrito Federal de México (México); Vicepresidente: Alfredo Lauro Rovira, con domicilio real en Libertad 1535, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires; Director Titular: Eduardo E. Represas, con domicilio real en Vicente López 535, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Directores Suplentes: Luis Felipe Novelo, con domicilio real en Jaime Rivera 3080, Colonia Paseos del Sol Zapopan Jalisco (México) y Hernán Miguel Zaballa, con domicilio real en Guayra 2053, Ciudad de Buenos Aires, todos ellos con domicilio especial en Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado especial por Acta de Asamblea N° 16 de fecha 2/4/04

Autorizado Especial/Abogado – Santiago Videla

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 2/9/04, Tomo 81, Folio 017.

e. 7/9 N° 24.866 v. 7/9/2004

"P"

PLUS SISTEMAS S.A.

Que por Acta de Directorio N° 16 de fecha 28/8/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva sede social en Avenida Eduardo Madero 1020, piso 2°, Sector Sur de la Unidad Funcional N° 238, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Maximiliano Stegmann, en carácter de autorizado en Acta de Directorio de cambio de domicilio de fecha 28/8/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 02/9/04, Tomo 68, Folio 594.

e. 7/9 N° 24.144 v. 7/9/2004

PRIME EXPRESS S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea del 19 de junio de 2003 y Directorio del 24 de junio de 2003, se nombran nuevas autoridades, a saber: Presidente: Manuel Adolfo Ferradas Blanco, domicilio real en Suipacha 936, Capital y Director Suplente Ricardo Héctor Pérez, domicilio real en Tucumán 1423, Capital, y ambos con domicilio especial en Hipólito Irigoyen 986, 3° piso, Capital Federal, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados, por tres años.

Manuel Adolfo Ferradas Blanco es Presidente por Acta de Asamblea del 19 de junio de 2003. D.N.I. 10.110.072.

Presidente – Manuel Adolfo Ferradas Blanco

Certificación emitida por Ricardo Darío Rossi, N° Registro 13; N° Matrícula 1791, Fecha 25/8/04, N° Acta 177.

e. 7/9 N° 56.009 v. 7/9/2004

PORTAL SOFTWARE ARGENTINA S.R.L.

Por reunión de socios N° 3 del 31/8/03, se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad y la designación del Sr. Miguel Angel Marsili, con domicilio real en Olazábal 3228, 7° piso, ciudad de Buenos Aires y constituyendo domicilio en Avenida L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires como liquidador.

Estefanía Merbilhãa, abogada, inscripta al T° 71 F° 580 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, autorizada por instrumento privado de fecha 31 de octubre de 2003, correspondiente a la reunión de socios N° 3 que obra a las fojas 4, 5 y 6 del Libro de Actas de reunión de socios N° 1, rubricado ante el Registro Público de Comercio el 9/8/01 bajo el N° 51896-01 de PORTAL SOFTWARE ARGENTINA S.R.L.

Abogada – Estefanía Merbilhãa

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 2/9/04, Tomo 71, Folio 580.

e. 7/9 N° 24.921 v. 7/9/2004

PRODUCTOS REFERENCIADOS S.A.

Por reunión de Directorio del 22/7/04 y Asamblea General Ordinaria del 4/8/04 cesaron por renuncia como Presidente y Director Suplente Emilio Pallua y Ricardo Felipe Smurra respectivamente. Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas del 4/8/04, se designaron como Presidente y Director Suplente con mandato hasta el 30/11/05 a Yemil Guillermo Gattas, domicilio real Güemes 409, San Rafael, Provincia de Mendoza, y especial calle Santiago del Estero 991, Planta Baja, Cap. Fed. y Daniel Alejandro Smurra, domicilio real y especial Avenida Manuel Augusto Montes de Oca 606, piso 2, Departamento "A", Cap. Fed., respectivamente. Por reunión de Directorio del 4/8/04 se fijó la sede social en calle Santiago del Estero 991, Planta Baja, Cap. Fed.

Yemil Guillermo Gattas, Presidente. Por Asamblea y reunión de Directorio del 4/8/04 y autorizado por Acta de Directorio del 4/8/04, N° 9.

Presidente – Yemil Guillermo Gattas

Certificación emitida por Marta Fiorentino, N° Registro 711, N° Matrícula 2962, Fecha 30/8/04, N° Acta 039, Libro N° 33.

e. 7/9 N° 24.209 v. 7/9/2004

PROVINCIA LEASING S.A.

Hacemos referencia a (i) el Fideicomiso Provincia Leasing Créditos I, mediante el contrato de fideicomiso de fecha 16 de diciembre de 2002 celebrado ENTRE PROVINCIA LEASING S.A. en su carácter de fiduciante y ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario" y el "Contrato de Fideicomiso", respectivamente); (ii) el contrato modificatorio del Contrato de Fideicomiso de fecha 9 de enero de 2003; y (iii) el contrato de retrocesión de fecha 26 de agosto de 2004 celebrado entre el Fiduciario y PROVINCIA LEASING S.A. (el "Contrato de Retrocesión").

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Contrato de Retrocesión, PROVINCIA LEASING S.A. notifica que, de acuerdo con lo dispuesto en dicho contrato, el Fiduciario retrocedió a PROVINCIA LEASING S.A., los siguientes créditos: (1) Contrato N° 230: "Municipalidad de Necochea" por un valor de $ 21.240,79; (2) Contrato N° 231: "Municipalidad de Necochea" por un valor de $ 12.672,19; (3) Contrato N° 524: "Lorente, Oscar Alberto" por un valor de $ 385.691,46; (4) Contrato N° 530: "Municipalidad de Gualeguaychú" por un valor de $ 106.669,38; (5) Contrato N° 531: "Municipalidad de Gualeguaychú" por un valor de $ 125.283,93; (6) Contrato N° 532: "Municipalidad de Gualeguaychú" por un valor de $ 190.066,30; (7) Contrato N° 533: "Municipalidad de Gualeguaychú" por un valor de $ 162.449,87; (8) Contrato N° 662: "Carlos; Néstor Fabián" por un valor de $ 149.660,33; (9) Contrato N° 759: "Heale Farm" por un valor de $ 51.614,11; (10) Contrato N° 784: "Artelum S.A." por un valor de $ 30.859,12; (11) Contrato N° 790: "Municipalidad de Morón" por un valor de $ 64.457,92; (12) Contrato N° 834: "Matricería Magnetti S.R.L." por un valor de $ 30.500,18; (13) Contrato N° 864: "Municipalidad de Lanús" por un valor de $ 56.143,58; (14) Contrato N° 866: "Municipalidad de Lanús" por un valor de $ 58.773,07; (15) Contrato N° 874: "Municipalidad de Lanús" por un valor de $ 215.950,66; (16) Contrato N° 896: "Dir. de Vialidad Pcia. de Bs. As." por un valor de $ 1.689.557,78; (17) Contrato N° 897: "Dir. de Vialidad Pcia. de Bs. As." por un valor de $ 1.909.046,90; (18) Contrato N° 899: "Dir. de Vialidad Pcia. de Bs. As." por un valor de $ 354.918,89; (19) Contrato N° 901: "Dir. de Vialidad Pcia. de Bs. As." por un valor de $ 823.717,57; (20) Contrato N° 902: "Dir. de Vialidad Pcia. de Bs. As." por un valor de $ 821.804,70; (21) Contrato N° 903: "Dir. de Vialidad Pcia. de Bs. As." por un valor de $ 419.552,19; (22) Contrato N° 910: "Cerámica Cortines S.A." por un valor de $ 2.383.197,62; (23) Contrato N° 923: "Roselli, Jorge Martino" por un valor de $ 42.732,04; (24) Contrato N° 934: "Plásticos Castro Hnos. SACIFA" por un valor de $ 121.224,19; (25) Contrato N° 937: "Riasa SRL" por un valor de $ 126.292,60; (26) Contrato N° 938: "Riasa SRL" por un valor de $ 100.926,79; (27) Contrato N° 942: "Masa Argentina S.A." por un valor de $ 22.066,77; (28) Contrato N° 949: "Pagano S.A." por un valor de $ 20.272,36; (29) Contrato N° 951: "Laso S.A." por un valor de $ 85.792,49; (30) Contrato N° 957: "Est. Met. Campiutti Hnos. SRL" por un valor de $ 228.569,71; (31) Contrato N° 959: "Sarafe S.A." por un valor de $ 158.827,75; (32) Contrato N° 971: "Municipalidad de Tandil" por un valor de $ 91.685,50; (33) Contrato N° 972: "Zocca, José Alfredo y Miguel Angel" por un valor de $ 49.819,97; (34) Contrato N° 975: "Riasa SRL" por un valor de $ 48.565,82; (35) Contrato N° 976: "Cía. El Coatí S.A.", por un valor de $ 45.783,43; (36) Contrato N° 980: "Rossi, Eugenio Alberto" por un valor de $ 111.770,31; (37) Contrato N° 1004: "NGV 3 S.A." por un valor de $ 135.514,50.

Alberto de Francesco, Presidente de PROVINCIA LEASING S.A. (según surge del Acta de Asamblea N° 20 de fecha 9 de marzo de 2004.

Certificación emitida por Esteban A. E. Urresti, N° Registro 337, N° Matrícula 2341, Fecha 1/9/04, N° Acta 86, Libro N° 153.

e. 7/9 N° 56.058 v. 7/9/2004

RIBEIRO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Emisión de la Serie N° 2 de Obligaciones Negociables Clase C bajo el Programa de Obligaciones Negociables de hasta US$ 25.000.000 (el "Programa"). RIBEIRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA (la "Sociedad"), domiciliada en Av. Corrientes 4678, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; constituida en la Ciudad de Mercedes, Departamento General Pedernera, Provincia de San Luis conforme a las leyes de la República Argentina el 20 de octubre de 1971 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Luis el 22 de diciembre de 1971 al Tomo 3 de Contratos Sociales, Folio 131, Número 128, con duración hasta el año 2070, por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 1999 y de su Directorio de fecha 19 de noviembre de 1999, resolvió la creación del Programa; por reuniones de Directorio de fechas 30 de diciembre de 2003 y 3 de febrero de 2004 resolvió la emisión de Obligaciones Negociables Clase "C", simples, no convertibles en acciones, con garantía común, y por reunión de Directorio de fecha 30 de julio de 2004 resolvió la emisión de la Serie N° 2 de Títulos Clase "C" (la "Serie N° 2 de Títulos Clase C"). La Serie N° 2 de Títulos Clase C se emitirá por un monto nominal de $ 1.656.000 y tendrá vencimiento el 31 de enero de 2009; el monto final de amortización será el 100% del valor nominal de la Serie N° 2 de Títulos Clase C, y serán emitidos a una tasa de interés de BAIBOR a 30 días (hasta un máximo de 22%) más 8% nominal anual. El pago de intereses será por períodos mensuales, venciendo los días 5 de cada mes. La Serie N° 2 de Títulos Clase C se emite con garantía común. El objeto social de la sociedad es dedicarse a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y comercialización en el país o en el exterior de artículos electrodomésticos, de joyería, relojería, óptica, cirugía, fotografía, cine, artículos para el hogar, eléctricos, electrónicos y de computación, software, aparatos de refrigeración y calefacción para uso familiar y comercial, máquinas de escribir, calcular, muebles y equipos para oficinas, artículos de regalos en general, bazar, mueblería y muebles de cocina, máquinas herramientas, artículos de jardín y/o jardinería, motocicletas y cubiertas. Las operaciones comerciales podrán pactarse al contado o a crédito, con o sin garantías reales y podrán referirse también a permutas, consignaciones, representaciones y cualquier otro acto o contrato permitido por las leyes. Industriales: Consistentes en la extracción, producción, fabricación y tratamiento de los citados en el párrafo precedente y en general de materias primas, minerales, vegetales, orgánicas, sintéticas y plásticas relacionadas especialmente con las industrias extractivas, agroindustriales y electrónicas. Financieras: La financiación de operaciones comerciales vinculadas a los actos referidos precedentemente, tanto con capital propio como con fondos y aportes de terceros, otorgamiento de avales y garantías para operaciones de terceros, excluyendo las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526 y sus modificatorias. Agropecuarias: Mediante la explotación agraria, ganadera y forestal de campos y establecimientos rurales; la explotación de plantaciones relacionadas con la actividad fructícola y la realización de operaciones y actividades complementarias destinadas a procesar productos agropecuarios provenientes de instalaciones propias o de terceros. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, administración, explotación, fraccionamiento y división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia y de terceros, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, otorgando, al efecto, créditos hipotecarios; podrá obtener préstamos hipotecarios para financiar operaciones propias de particulares, bancos oficiales o privados, podrá administrar inmuebles en general, y en particular, los regidos por la ley 13.512. A los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar inversiones, suscribir acciones de empresas argentinas o extranjeras, constituir o participar en sociedades locales o del exterior, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por la ley. El capital social inscripto de la sociedad es de $ 14.596.652 y su patrimonio neto, según surge del balance trimestral al 31 de marzo del 2004 es de $ 24.554.086 respectivamente. La sociedad ha emitido con anterioridad Obligaciones Negociables Clase "A" por un monto de US$ 7.000.000, Obligaciones Negociables Clase "B" por un monto de US$ 1.500.000 y la Serie N° 1 de Obligaciones Negociables Clase "C" por un monto de $ 5.344.000. A la fecha, la sociedad tiene deudas con garantía hipotecaria que ascienden a la suma de $ 266.716.

Presidente - Manuel Ribeiro

(Designado por Acta de Asamblea N° 52 de fecha 13/11/03 y de Directorio N° 396 de fecha 14/11/03).

Certificación emitida por Rodríguez Foster, N° Registro 1602, N° Matrícula 3995, Fecha 2/9/04, N° Acta 019, Libro N° 60.

e. 7/9 N° 56.038 v. 7/9/2004

"S"

SEAL SECURITY S.R.L.

Instrumento 1/9/04. Cambio de domicilio a Av. Corrientes 2434, Cap. Fed., resuelto por reunión del 12/4/04.

Ana María Figueroa, autorizada según instrumento de Acta de reunión de socios de cambio de domicilio del 1/9/04.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 2/9/04, Tomo VI, Folio 213.

e. 7/9 N° 24.909 v. 7/9/2004

SERRAMAR S.A.

Por Acta del 27/2/04 designa Presidente Andrea Gabriela Núñez, domicilio real y especial Rafaela 5167, Capital Federal y Suplente Osvaldo Raimundo Zabala, domicilio real y especial Guatemala 2676, San Justo, Pcia. Bs. As.

Mariela A. Perugini, autorizada en Acta de Asamblea N° 6 del 27/2/04.

Mariela A. Perugini

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 2/8/04, Tomo 73, Folio 592.

e. 7/9 N° 24.139 v. 7/9/2004

SMURFIT S.A.

Por un día. Por Acta Asamblea General Ordinaria del 16/6/04 y Actas de Directorio N° 139 del 22/6/04 y N° 140 del 5/8/04 protocolizadas según escrituras N° 181 del 15/7/04 y N° 225 del 30/8/04 por ante la Notaria de Quilmes Guillermina D'Andrea, SMURFIT S.A., domicilio social Avenida Córdoba 838, piso 9°, Oficina 18, Capital Federal, e inscripción Inspección General de Justicia número 1636, Libro 14, Tomo A de S.A. designó término 1 ejercicio: Presidente Carlos Julio Barrozzi Mulki, Roque Sáenz Peña N° 308 piso 9, San Isidro, Provincia Buenos Aires; Director Titular: Peter Osztoics, Espora N° 200, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Gustavo Alberto Sánchez, Espora N° 200, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Diego Carnevale, Espora N° 200, Bernal, Provincia de Buenos Aires. Todos constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba número 838 piso 9°, Oficina 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La que suscribe se encuentra autorizada para suscribir el presente por escritura N° 181 del 15/7/04 y N° 225 del 30/8/04 ante mí.

Escribana – Guillermina D'Andrea

Legalización emitida por Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Fecha 1/9/04, Número FAA01742109. Matrícula Profesional N° 5379.

e. 7/9 N° 24.914 v. 7/9/2004

SOCOM Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por reunión unánime de socios del 16/7/2004 se aprobó: 1) La renuncia al cargo de socio gerente de Alvarez, Osvaldo César; 2) Designación como nuevo y único socio gerente: Sánchez, Sebastián Ezequiel, DNI 23.561.712, con domicilio real en Allende 3637, Ciudad de Buenos Aires, fijando domicilio especial en Belgrano 430, piso 7° Oficina "D", Ciudad de Buenos Aires; 3) Fijar nuevo domicilio societario en Belgrano 430, piso 7°, Oficina "D", Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado por Acta de reunión de socios N° 2 de fecha 19 de julio de 2004 a suscribir el presente documento.

Autorizado – Gustavo José Guitman

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 2/9/04, Tomo 43, Folio 95.

e.7/9 N° 24.873 v. 7/9/2004

SUPERMERCADOS JAZZ S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/3/04, ratificó las decisiones adoptadas en Asamblea General Ordinaria del 17/10/02; renuncia del Sr. José Vidal al cargo de Director Suplente y elección de Raúl Alberto Rivadera, para el mismo cargo, con domicilio real en la calle San Martín 1466, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Domicilio especial en la calle Gaspar de Jovellanos 1142, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad fijó nuevo domicilio para la sede social en Melchor Gaspar de Jovellanos 1142, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mariano Luis Blasco, autorizado por Asamblea General Ordinaria del 22/3/04. Certificación emitida por María Zulema García de Arana, Escribana interina del Registro N° 736. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2004. Firma certificada en foja F 001197420.

Autorizado – Mariano Luis Blasco

Certificación emitida por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, N° Registro 736, N° Matrícula 3516, Fecha 31/8/04, N° Acta 140, Libro N° 72.

e. 7/9 N° 24.874 v. 7/9/2004

"T"

TBC ARGENTINA S.A.

Por Acta del 2/9/04. 1) Elige Presidente: Franchi Guido con domicilio real en Barbosa 940, Morón, Prov. de Bs. As. y Director Suplente Ragolia Marcos Antonio con domicilio real en Avenida del Libertador 7420, piso 1°, Departamento "A", Cap. Fed. ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 7420, piso 1°, Departamento "A", Cap. Fed., ambos aceptan cargos. 2) Directores salientes: Cacheiro Raúl Horacio y Ale Carlos Enrique. 3) Nueva sede: Avenida del Libertador 7420, piso 1°, Departamento "A", Cap. Fed.

Sicilia Alejandro autorizado por Escritura 570 del 28/7/04, Folio 1626, Registro Notarial 1587.

Autorizado – Alejandro Sicilia

Certificación emitida por Escribano Eduardo A. Arias, N° Registro 1587, N° Matrícula 3254, Fecha 2/9/04, N° Acta 168, Libro N° 65.

e. 7/9 N° 24.925 v. 7/9/2004

TEXTIL CATAMARCA S.A.

TEXTIL CATAMARCA S.A., con sede social en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 3010, L° 97 T° A de S.A., hace saber por tres (3) días que, tras la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de junio de 2004, el capital social se redujo de $ 5.820.300 a $ 3.700.300. Asimismo, se aprobó el nuevo texto del artículo 4° del Estatuto social, que se transcribe a continuación: "El capital social es de tres millones setecientos mil trescientos pesos, representados por 3.700.300 acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una, cartulares, nominativas no endosables, y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en una o más oportunidades". Buenos Aires, setiembre de 2004. La suscripta se encuentra autorizada a suscribir el presente documento por Escritura N° 82 de fecha 07/02/2000 pasada al folio 568 del Registro Notarial N° 312 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/09/2004. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 7/9 N° 56.013 v. 9/9/2004

TODO PARA LA MUJER S.R.L.

Por Escritura N° 245 8/7/04 Notaria Borelli/Quilmes protocolizó Acta Reunión Socios N° 6 8/6/04 "TODO PARA LA MUJER S.R.L." domicilio Pedro Ignacio Rivera 2992, piso uno departamento "A" Capital Federal, inscripta IGJ 29/5/03 N° 4257, Libro 118, tomo SRL, resolvió disolución y designó gerente Isabel Mónica Polikowski como liquidadora. Domicilio real Castro Barros 62, piso 10, Bernal, ptdo. Quilmes quien lo constituye en social. La que suscribe se encuentra facultada por escritura número 245 del 8/7/04. Registro 26, Quilmes pasada ante mí. S/R: Notaria, Piso uno, Capital Federal, Libro 118, Tomo S.R.L.

Escribana – María Alejandra Borelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 18/8/04. Número: FAA01711714. Matrícula Profesional N°: 4303.

e. 7/9 N° 24.228 v. 7/9/2004

TRANSPORTADORA IRMAOS ROMBALDI LTDA.

TRANSPORTADORA IRMAOS ROMBALDI LTDA. informa que fija domicilio en la calle Tucumán 320 Segundo Cuerpo Piso 1° Departamento A según consolidación de contrato social de fecha 7 de enero de 2004 Edmundo Jorge Hardoy. Apoderado según Poder Especial Otorgado por TRANSPORTADORA IRMAOS ROMBALDI LTDA. del día 12 de julio de 2004.

El Apoderado

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. N° Registro: 1147. N° Matrícula: 2296. Fecha: 31/08/04. N° Acta: 054. Libro N°: 54.

e. 7/9 N° 56.056 v. 7/9/2004

"V"

VIAJES FALABELLA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 30/03/2004 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente Augusto César Coello Lizana, con domicilio en Las Retamas y Alemania, Altos del Pilar Country Club, Del Viso, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Jorge Alberto Villarroel Barrera, con domicilio en Panamericana Tamal Pilar Kilómetro 50, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Manuel María Benites, con domicilio en Juncal 1392, Piso 9, Capital Federal; Directores Suplentes: Juan Benavídez Feliú, con domicilio en Rihue 11090, Santiago, Chile, Isabella Dallago Muñoz, con domicilio en Alcántara 215, Santiago, Chile. Los Directores Titulares y Suplentes constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Florencia Piazzardi, abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 5, con fecha 30 de marzo de 2004. Tomo 81, Folio 677.

Abogada - Florencia M. Piazzardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/04. Tomo: 81. Folio: 677.

e. 7/9 N° 24.893 v. 7/9/2004

"W"

WALCRAM S.A.

Por Acta del 24/8/04. 1) Elige Presidente: Mazal Laura Rosana con domicilio real: Chaco 1031, Garín Prov. de Bs. As. y Director Suplente: Rodiño José Antonio Eduardo, con domicilio real: Alsina 71, Piso 4°, Departamento B, San Isidro, Prov. de Bs. As., ambos con domicilio especial en Charcas 4088 Piso 2°, Departamento G, Cap. Fed., aceptan cargos. 2) Directores Salientes: Vieyra Judith Alejandra y Sicilia Alejandro. 3) Nueva sede: Charcas 4088 Piso 2° Departamento G, Cap. Fed. Sicilia Alejandro, Autorizado en Escritura 496 del 05/7/04. Folio 1412, Registro Notarial 1587.

Autorizado - Alejandro Sicilia

Certificación emitida por: Escribano Eduardo A. Arias. N° Registro: 1587. N° Matrícula: 3254. Fecha: 26/08/04. N° Acta: 130. Libro N° 65.

e. 7/9 N° 24.924 v. 7/9/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Alberto César Bieule, con oficinas en la calle Cerrito 1548, piso 2°, "13", tel.: 4816-9907/08/09, comunica por tres días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y C.C. de la ley 24.441, que rematará el día miércoles 15 de septiembre 2004 a las 14:00 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Períon 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Arce 346/348/350, U.F. 35, piso 7° "A" y U. Compl. XXXII, planta sótano Capital Federal, matrícula FR 17-2405/0, Nom. Cat. Circ. 17, Sec. 23, Mza. 81, Parc. 4b, desocupado y consta de palier privado, living-comedor con balcón, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina, habitación y baño de servicio. Su estado de conservación es bueno, con signos de abandono. Sup. U.F. 35: 114,50 m2, balcón 9,67 dcm2., total 124,17 dcm2., porcentual 4,055%, y U. Compl. XXXII, Sup. Cubierta y total de 3,47 dcm2., porcentual 0,077%. Base u$s 173.887,50 en caso de no haber oferta transcurrida la 1/2 hora saldrá nuevamente a la venta con la base reducida en un 25%, es decir u$s 130.415,62 y de no obtener oferta alguna saldrá a la venta sin base. Seña: 30%, y comisión: 3%. Adeuda por expensas comunes $ 24.345 de capital más $ 34.971,60 de intereses es decir un total de $ 59.316,60, gastos último mes 07/04 $ 515 (fs. 139/40); por Imp. Municip. U.F. 35 $ 13.378,45 al 02/09/03 (fs. 103), y U. Compl. $ 43,59 al 02/09/03 (fs. 102), por Ags. Args. $ 10.065,24 al 03/09/03 (fs. 72/75). O.S.N. s/Deuda (fs. 79). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indique en el acto de la subasta y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441 y no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabiendo solución análoga con respecto a las expensas. (CN-Civ., en plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99. Autos: "DERVILUX INTERNACIONAL CORPORATION S.A. c/HERNANDEZ SUSSINI NILDA s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. N° 8477/03), Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil 94, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed. Visitar los días 13 y 14 de septiembre de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.

Alberto César Bieule, martillero.

e. 7/9 N° 56.042 v. 9/9/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL

N° 18

Tribunal Oral en lo Criminal N° 18, Secretaría a cargo ad hoc del Dr. Gonzalo Villahoz, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la última publicación del presente a ANDREA VALERIA GHIGLIERI para que dentro del quinto día de notificada presente a su fiado, LUIS ANTONIO VENDITTI, a estar a derecho, bajo apercibimiento de hacer efectiva la caución oportunamente depositada, y revocar la excarcelación del nombrado VENDITTI. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.

Gonzalo Villahoz, secretario Ad Hoc.

e. 7/9 N° 457.100 v. 13/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44 cita y emplaza a JUAN CARLOS RIEGO para que dentro del plazo de quince días, comparezca a estar a derecho en los autos "BASILE, HERNAN GABRIEL c/RIEGO, JUAN CARLOS y Otros s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Este edicto deberá publicarse durante 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.

Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 7/9 N° 24.172 v. 9/9/2004

N° 52

"GOMEZ DAMIAN V. c/SOSA RUBEN O. y Otros s/Daños y Perjuicios". El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, sito en calle Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, cita al coactor CRISTIAN OSCAR GOMEZ para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle su representante al Sr. Defensor. El presente deberá publicarse por dos días en los diarios Boletín Oficial y Página 12.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 7/9 N° 24.190 v. 8/9/2004

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollán, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge E. Beade, hace saber que en autos: "CONSORCIO CORONEL DIAZ 1450/1456 c/BAVA, LEOPOLDO ANDRES y Otros s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 119182/99) que el Juzgado interviniente cita y emplaza a BEATRIZ MARIA MAGGIORINA BAVA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 7/9 N° 24.181 v. 8/9/2004

N° 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76, interinamente a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitía, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Lavalle 1212, 5° de la Capital Federal, en autos "SALDAÑO ANDREA LUJAN s/Protección de Persona. Proceso Especial" (Expte. Nro. 72.051/99) hace saber que se ha decretado el estado de abandono de la menor FLORENCIA SALDAÑO (nacida el 11/7/03 y su estado de adoptabilidad; y se ha declarado la pérdida de la Patria Potestad de PAOLA ANDREA SALDAÑO, D.N.I. 27.528.518, con respecto a su hija FLORENCIA SALDAÑO. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de agosto de dos mil cuatro.
Nélida Isabel de Pirro, secretaria.
e. 7/9 N° 457.103 v. 8/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 de la Capital Federal, comunica que se ha declarado concluido el concurso preventivo de IMPRESIONES J. M. RAMOS MEJIA S.A. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 7/9 N° 56.017 v. 7/9/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Capital Federal, hace saber que con fecha 25 de junio de 2004 se ha declarado en concurso preventivo a JORGE ALBERTO ESTEBAN (Exp. N° 84.271). Ha sido designada síndico la Dra. Silvia S. Pérez León, con domicilio en Av. Córdoba 850, 7° "M" Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 8 de octubre de 2004. El informe del art. 35 deberá presentarse el 22-11-04 y el del art. 39 el 4-02-05. La audiencia informativa se fija para el 1-08-05 a las 11 hs. La fecha clausura del período de exclusividad el 8-08-05. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Prensa".
Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 7/9 N° 55.998 v.13/9/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4, oficina 425 de Capital Federal, en los autos "PICCIN GUILLERMO OSCAR, DNI 10.084.918 s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 20 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de PICCIN GUILLERMOL OSCAR. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador César Alejandro De Virgiliis, con domicilio constituido en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 1119, Piso 1°, Oficina 125/6 de esta Capital Federal, TE 43822999, hasta el día 1° de noviembre de 2004. 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la LC se presentarán los días 17 de diciembre de 2004 y 14 de marzo de 2005 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 horas, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 7 de febrero del 2005 a las 11 horas.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 7/9 N° 457.102 v. 13/9/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que el 25/08/04 se decretó la quiebra de E.A.P. S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Norberto Belli con domicilio constituido en Avda. Santa FE 960, 7° "23", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 11/11/04 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 27/12/04 y el general el 09/03/05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "E.A.P. S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, septiembre 1 de 2004.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria interina.
e. 7/9 N° 457.081 v. 13/9/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, P. 2°, Ciudad de Buenos Aires, en los autos: "HOJMAN CATALINA s/Quiebra" Expte. N° 64.947, comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 7/9 N° 457.096 v. 8/9/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MERCADOTEC SRL (CUIT 30-60818580-8) en fecha 30 de agosto de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Alejandra E. Giacomini con domicilio constituido en la calle Av. Carabobo 250, piso 1° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de noviembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de diciembre de 2004 y 25 de febrero de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 7/9 N° 457.129 v. 13/9/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MORICHETTI, CARLOS ROBERTO s/Concurso Preventivo" se ha resuelto con fecha 18 de agosto de 2004 decretar la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS ROBERTO MORICHETTI, L.E. 8.389.050, con domicilio en la calle Lugones 2548 de Capital Federal. La sindicatura designada es Hugo Oscar D'ubaldo, con domicilio en Adolfo Alsina 1535, piso 1, of. 103 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 2004, siendo las fechas de presentación de informe individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 29 de diciembre de 2004 y el previsto por el art. 39 de este mismo ordenamiento el día 11 de marzo de 2005. Fíjase en el día 02 de septiembre de 2005 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522 modif. Ley 25.563. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa prevista por la L.C. art. 45 para el día 26 de agosto de 2005 a las 10:00 horas.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 7/9 N° 24.182 v. 13/9/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por 1 día que en los autos "PIVOT SRL s/Concurso Preventivo" con fecha 16 de julio de 2004 se ha homologado la propuesta de acuerdo a fs. 1402/1405 y su aclaratoria de fs. 1574/1576, presentada por la concursada. En consecuencia se ha declarado finalizado el concurso. Se mantiene la inhibición general de bienes respecto del deudor, por el plazo del cumplimiento del acuerdo, quedando encomendada la sindicatura al control y al cumplimiento del acuerdo que mediante la presente se homologa.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 7/9 N° 24.196 v. 7/9/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Angel O. Sala (interino) Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando Pennacca, con sede en Av. Callao 635, 4to. piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "MAPRICO S.A. c/DE LUCA JUAN CARLOS y Otros s/Ordinario" citando a los herederos del Sr. Isidoro Lelis Córdoba (Matrícula 06.976.862) para que en plazo de cinco días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles, conforme Art. 273, inc. 8vo. Ley 24.522.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Fernando Pennacca, secretario.
e. 7/9 N° 457.134 v. 8/9/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Comercial N° 26, Sec. N° 51, Callao 635, piso 1° Cdad. Aut. Bs. As.; comunica por 2 días que en autos "DATTAOLA HNOS. S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial (HSBC BANK ARGENTINA S.A.)" Expte. N° 41053, por resolución del 22/06/04 a fs. 262/71 se ha dispuesto llamar a mejora de oferta para la venta "ad corpus" —en el estado en que se encuentra y que los interesados declaran conocer— del inmueble sito en J. D. Perón 2956, La Tablada, La Matanza, Pcia. Bs. As., parcelas 34 y 35 N.C. Circ. III, Sec. P, Manz. 70, destino establecimiento industrial. Estado de ocupación: contrato locación precario habiéndose dispuesto el 24/08/04 que de no resultar adjudicatario el locatario deberá desocupar el inmueble dentro de los 15 días de dictada la resolución de adjudicación. Deudas Municipalidad de La Matanza no se registran conforme lo informado a fs. 139/42; Aguas Argentinas, Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. Bs. As. y O.S.N. $ 11.467,30 al 21/11/00, $ 4.681,70 al 31/05/01 y $ 6.501,37 al 02/01/01, respectivamente s/fs. 16/9 de ese expte. y fs. 139/42, 145/6, 229/32 y 204 de autos "HSBC BANCO ROBERTS S.A. c/DATTOLA HNOS. S.A. s/Ejecución Hipotecaria", radicados por ante el mismo Tribunal. Deudas anteriores al decreto de quiebra: deberán peticionar verificación de créditos (art. 32 L.C.); deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 L.C.); deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Presentación de ofertas: en sobre cerrado en Secretaría hasta el 10/09/04, 13,30 hs. La presentación de la propuesta importará el conocimiento íntegro de la resolución dictada a fs. 262/71 y la aceptación de la jurisprudencia del Tribunal interviniente y resoluciones aclaratorias que pudieran dictarse. Se incluirá garantía del 10% del monto de la oferta, mediante depósito bancario en dólares y/o pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales y como correspondiente a dichas actuaciones. Ofertas por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano, dirigido al Tribunal. Las ofertas deberán contener el nombre, n° doc. de identidad o razón social del oferente y su C.U.I.T., estado frente al I.V.A., domicilio real y especial en esta ciudad. Todas las fojas deben estar numeradas y firmadas por el oferente y enmiendas salvadas por el oferente al pie. No se admitirán ofertas en comisión. Oferente persona jurídica debe presentar fotocopia del contrato social o estatuto, constancia de inscripciones ante I.G.J., certificado por escribano que acredite la personería del firmante y estar facultado para asumir las obligaciones establecidas. Las sociedades deben contar con la decisión del organismo social competente y facultar al representante para ofertar. Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. En semejanza de condiciones de propuestas entre oferentes, el Juzgado los convocará para que mejoren sus ofertas en el precio, en las condiciones de pago o garantías. El precio ofrecido deberá ser superior en un mínimo de $ 1.000 a la oferta objeto de este llamado y las mejoras propuestas. El incumplimiento de los oferentes a los requerimientos previstos y las disposiciones de la Ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. No serán consideradas admisibles las ofertas que: contengan objeciones o reservas al régimen establecido en el expte., o condicionen la vigencia y efectos de la presentación de la oferta o sus términos, o la subordinen a la ulterior existencia o comprobación de hechos o situaciones, o limiten o restrinjan las obligaciones a asumir por el oferente y sus garantes para el caso de aquél resultare adjudicatario; no supere en un mínimo de $ 1.000 la oferta próxima anterior; coticen por debajo del precio base o adolezcan de omisiones, incumplimientos o defectos graves que impidan su consideración. Apertura de sobres: 13/09/04, 11 hs. en el Juzgado según art. 205 inc. 5 Ley 24.522. Oferta a mejorar: $ 300.000. Se hace saber que el pago del I.V.A de corresponder será a cargo exclusivo del comprador quien asimismo deberá abonar la comisión del 3% sobre el precio de base al martillero designado en autos. La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia de los inmuebles estarán a cargo del comprador. Los plazos se entenderán en días corridos, salvo que se hable de días hábiles o que se trate de aquellos que surjan de la Ley 24.522 y del Código Procesal Civil y Comercial. Notificaciones por nota excepto traslado de la adjudicación. Visitas al inmueble: 8 y 9 de setiembre 2004. Horario: 15 a 17 horas. Martillero Horacio Taranco 4371-2309, Uruguay 560 - piso 2° of. 24. CUIT 20-04408090-8. Síndico Graciela Turco CUIT 27-12588998-6. CUIT quiebra: 30-50096163-1. Para mayores informaciones se deberá consultar el expediente. Cdad. Aut. Bs. As., setiembre 1 de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 7/9 N° 457.313 v. 8/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 20, desempeñada por el Dr. Guillermo N. Auterio, sito en Libertad 731, Piso 9° de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ, LIDIA SUSANA s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 11.786/03) cita a LIDIA SUSANA GOMEZ a los efectos de que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones a la Sra. Defensora Oficial (conf. arts. 146 y 343 del Código Procesal). Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 7/9 N° 457.145 v. 8/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo

de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a TANYA MYLENA CATALA CONTRERAS, OSCAR SANCHEZ MELO y ANDRES BLANCO VELARDE por el término de cinco días, para que comparezcan al Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas, por el delito de falsificación de marcas (Ley 22.362) que se les imputa en la causa N° 5939/01 (A-5162/01) bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Publíquese durante cinco días.

Secretaría N° 1, 11 de agosto de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 7/9 N° 457.104 v. 13/9/2004

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou en la causa N° 9852/04, cita y emplaza a LUIS ENRIQUE ASTETE SERRANO, de nacionalidad boliviana, nacido el 15/7/74 en Cochabamba, República de Bolivia, con último domicilio en la calle La Zarza 583 de la localidad de San Isidro, Casanovas, PBA; haciéndole saber que en el término de cinco días a contar desde la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria, conforme el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declarárselo rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata captura.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 7/9 N° 457.107 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, del suscripto, cita y emplaza al Sr. JUAN HUMBERTO TRUJILLO, matrícula Nro. 16.351.865, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, se constituya en el Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3047/01, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Javier Helou, secretario.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 7/9 N° 457.108 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a mi cargo, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, en la causa Nro. 2314/04 cita y emplaza a LIN HUIFANG, D.N.I. Nro. 93.529.735, de nacionalidad china, con último domicilio conocido en calle Tacuarí 1324, Capital Federal, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, Secretaría N° 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 7/9 N° 457.110 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 19, a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a JORGE EDUARDO MEDINA, DNI 29.629.117, nacido el 30 de junio de 1982 en Jujuy, con último domicilio conocido en la calle Don Bosco 3715, Ciudad de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados, en relación a la causa Nro. 7659/04, que se le sigue por la supuesta infracción a la ley 23.737, caratulada "MEDINA JORGE EDUARDO s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 31 de agosto de 2004.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 7/9 N° 457.111 v. 13/9/2004

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 10, en el legajo N° 10, formado en la causa N° 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio" del registro de la Secretaría N° 20, cita por medio del presente edicto a FACUNDO VARGAS CASTRO, D.N.I. N° 92936692, con último domicilio conocido en Tira 25, 1° "428" de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 7/9 N° 457.093 v. 13/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada CONCEPCION MIRANDA GIOVANNI ESMERIDE, con último domicilio conocido en la calle Larrea 785 de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa Nro. 9528/04, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento destinado a acreditar identidad, caratulada "CONCEPCION MIRANDA GIOVANNI ESMERIDE s/Falsificación Documento destinado a acreditar Identidad" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 20, 5 de mayo de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 7/9 N° 457.083 v. 13/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garreton, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, Piso 1°, Capital Federal, en autos caratulados "AFIP – DGA c/SALAZAR MIRANDA FERNANDO R. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nro. 2872/00, se ha ordenado citar al ejecutado SALAZAR MIRANDA FERNANDO R. para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes (arts. 145, 146, 147, 343 del C.P.C.C.). El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 23 de febrero de 2003 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón, citándose a la demandada, por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Cód. Procesal)". Fdo.: Martín Silva Garreton, Juez Federal.

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 7/9 N° 1747 v. 8/9/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 46 a cargo del Dr. Enrique Arias Gibert, Secretaría Unica de la Dra. Dora Eva Temis, con asiento en Lavalle 1268, 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un (1) día en el Boletín Oficial en los autos "DI BENEDETTO ORLANDO MAXIMO c/CIVELLI CARLOS JUAN y Otro s/Despido Expte. N° 24242/94" que se cita a los herederos del actor Sr. ORLANDO MAXIMO DI BENEDETTO para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones y notificarles en lo sucesivo por ministerio de ley (art. 33 ley 18.345).

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Dora Eva Temis, secretaria.
e. 7/9 N° 457.077 v. 7/9/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría Penal N° 1, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria MARIA CRISTINA MORBELLI, DNI N° 18.676.598, quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto 282 del CP en la causa caratulada "SRIO. AV. FALSIFICACION BILLETE DE U$S 100 – CASILDA (N° AB-20710120B-B2), Expte. N° 55/01 y Ac.", dentro del tercer día de publicado el último edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura".

Rosario, 20 de agosto de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 7/9 N° 457.124 v. 13/9/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	17/08/2004	CASAROLI NORAH ALBA	24061
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	18/08/2004	SANDRA FABIANA FILLIP	1745
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	31/08/2004	JOSE DAVID SOSA MONTAÑEZ	24062
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/08/2004	Mateo RAMO	24063
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/08/2004	Carmelo Héctor Vellecco	24076
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	23/08/2004	Juan Alfredo Tonno	24055
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/08/2004	FLORINDA FREGA	24073
19		EDUARDO NUZZOLESE	30/08/2004	LOPEZ CARMEN	24026
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	30/08/2004	SADAMITSU YAMASHITA	24103
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	31/08/2004	LEDA AMELIA MACCHI	24107
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/08/2004	JULIO ANTONIO FERRER	55946
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/08/2004	FIORIBELLO JOSE ERNESTO	24104
24	U	MARIA LAURA RAGONI	24/08/2004	AVELINO ARTURO MIGUEL CAGIDE CORDIDO y ANGELA DEBONIS de CAGIDE CORDIDO	24791
27		SOLEDAD CALATAYUD	20/08/2004	PARRADO MANUEL	24801
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/08/2004	Francisco CABRERA	24105
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	04/08/2004	Gerardo Gonzalez y María Manuela Castroagudín	24079
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/08/2004	JUAN CARLOS MORALES	24095
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/08/2004	BAGNASCO DORA MAGDALENA	24790
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/08/2004	AIDA IRENE MORONI y ARTURO LUNA	24785
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/08/2004	JORGE CARLOS LORIA	24067
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/08/2004	ELENA MARIA DOLORES VALDIVIA	24032
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/08/2004	TIBERI MAFALDA	24808
36	U	SEBASTIAN F. FONT	27/08/2004	Erwin Alejandro RATTO NIELSEN	24031
37	U	GUSTAVO DANIELE	19/08/2004	BONIFACIO MARTIN y ENCARNACION JULIANA PARADA	24030
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/07/2004	Nestor Aníbal Delfino	24117
37	U	GUSTAVO DANIELE	19/08/2004	María Marcela Gimenez	24041
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	31/08/2004	MARIA LUCIA ARGUELLO	24050
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/08/2004	Amanda María Abud	24058
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	25/08/2004	MIGUEL KOPASZ	24074
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	15/07/2004	ARANA ARMANDO	24845
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	25/08/2004	ARMANDO ANTONIO DALLA CORTE	24833
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	26/08/2004	EMILIA ANGELA PEREIRA	24036
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	24/08/2004	Jose Juan Pablo Rattaro y Agustín Carlos Rattaro	24777
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/08/2004	SZNAJER SARA Y JOSE RAJCHENBERG	1743
45	U	MARISA S. SORINI	01/09/2004	DORA ROSENFELD	55936

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	25/08/2004	SCLIPPA SESTO	24836
47	U	SILVIA R. REY	11/06/2004	RUMBO ROGELIO	24118
47	U	SILVIA R. REY	30/08/2004	Manuel Silva	24089
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/08/2004	Aurelia Sáez	24823
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	26/08/2004	SALVADOR PABLO FARACE	24121
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/08/2004	Jorge Donzis	24114
53		ALDO DI VITO	26/02/2004	EVA ISABEL SEQUEIRA	24109
53		ALDO DI VITO	26/02/2004	CARLOS MARIA LUIS GRUNING ROSAS	24111
54		JAVIER FERNANDEZ	01/09/2004	IRMA LIRIA LEMME	1744
54		JAVIER FERNANDEZ	30/08/2004	MARTINA WILLIANS	24782
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/08/2004	María Adela Adriana PAATS	24793
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/08/2004	Eduardo Gastón DETRY	24795
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	23/08/2004	MARIANO VILLANUEVA y CLARA AGUILA	24096
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	23/08/2004	NELIDA SUSANA DIEGUEZ y MATEO TEDESCO	24102
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/01/1900	MERCEDES PRADA	24078
63		JORGE E. BEADE	24/08/2004	HUGO FERNANDO CLAUDIO ARENELLA	24034
64		MARCOS GALMARINI	30/08/2004	CONCEPCION MARIA TABOADA	24101
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/08/2004	Carlos Alfredo DARMANDRAIL	17080
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/08/2004	DANIEL ANIBAL SANCHEZ	24080
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	31/08/2004	NORMA ROMAN	24052
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/08/2004	ODERO FONTANINI Y NELIDA VIÑALE	24059
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	30/08/2004	EDUARDO JUAN CANUDAS	24099
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	23/08/2004	MARIA DOLORES RODRIGUEZ	24053
69		CLAUDIO O.SCLINKN	24/08/2004	GARCIA CLAROS, ROMULO	24112
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/08/2004	CUBASSO, Victor Rodolfo y GRAÑA DE CUBASSO Ada	24077
72		DANIEL H. RUSSO	23/08/2004	JAIME SALVA y MARGARITA CALAFAT de SALVA	24081
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	18/08/2004	AGUSTINI JUAN ANGEL	24098
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/08/2004	Victorio Hector Magri	55920
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/08/2004	MARIA INES GARBAGNATI	24072
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/07/2004	Teresa GONZALEZ	24786
94	U	MARIA ELISA ARIAS	30/08/2004	GURWICZ SILVIO	24799
94	U	MARIA ELISA ARIAS	26/08/2004	MUSERI SALOMON	24800
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	30/08/2004	GUDE MARIA INES	55903
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	08/07/2004	OFELIA ANGELICA ALONSO	24083
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	30/08/2004	Ofelia Raquel Pace	24100
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	18/08/2004	MUZZANTI Carlos Alberto	24037
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/08/2004	Julia Marta GUARDONE	24115
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/08/2004	Angel Arturo PASTORI	24116
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/10/2003	CARLOS OSCAR MILEO	24108
103		EDUARDO A. VILLANTE	30/08/2004	LORETA ANTONIA LUCIA BRESSAN Y BRONISLAO GOLEC	24035
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/08/2004	Juan Francisco DATTOLI	24066
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	27/08/2004	DI TOMMASO, TERESA	24049
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	26/08/2004	OSCAR DANIEL MARTINEZ	24025
109	U	RODOLOFO HUGO CORVALAN	26/08/2004	MAZURYK, JUAN	24054
110		VIRGINIA SIMARI	11/03/2004	Manuel VILAN	24832

e. 7/9 Nº 165 v. 9/9/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 6, a cargo del Juez Juan Manuel Clemente Converset, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, hace saber que el martillero Horacio Roberto Fejmi, subastará judicialmente el día 17 de setiembre de 2004, a las 10,40 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, por haberse así ordenado en los autos "CONS. DE PROP. AV. CORDOBA 1330 c/VINCET GILBERTO s/Ejecución de Expensas" (Exp. 102729/00) al contado y al mejor postor el inmueble sito con frente a la Av. Córdoba N° 1330/32/34/36/38, UF N° 42, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. 14, Sec. 5, Mz. 42, Parcela 3, Partida 1041243, Matrícula 14-187/42, que según mand. de const. a fs. 138, se encuentra desocupado y en total estado de abandono, sus paredes derruidas y faltando las celosías exteriores, que consta de living, comedor, dormitorio, cocina, baño y hab. de servicio. Base: $ 28.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel Subasta 0,25% Acordada 10-99 CSJN todo en efectivo. Deudas: Aguas Args. $ 4.038,19 al 17-8-04 (fs. 160/1) expensas $ 7.303,12 (fs. 168) al 3-8-04, OSN sin deuda al 2-9-03 (fs. 120) Ciudad de Bs. As. sin deuda al 17-8-04 (fs. 159) expensas último mes (agosto 2004) $ 97,83. Conforme Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. y Ots. s/Ejec. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado el día 9 de setiembre de 2004 de 11 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario La Nación.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 7/9 N° 24.208 v. 8/9/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 a cargo interinamente del Dr. Miguel G. J. Costa Secretaría Unica a mi cargo sito en Talcahuano 550 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BRODSKY CARLOS HORACIO s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. N° 44.873/2000 que el Martillero Público Alberto Federico Lanfranconi (Tel/Fax 4382-0226) rematará el día 21 de septiembre de 2004 a las 8,20 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal siendo la exhibición el día 18 de septiembre de 14,30 hs. a 16,30 hs. El inmueble con frente al lote de terreno ubicado en la Ciudad de Miramar, del Ptdo. de General Alvarado, sección cuarta, desig. como lote siete, de la manzana C.C. antecedente dominial: F° 612/948 -Gral. Alvarado inscripto en la matrícula 564- (33). Nomenclatura Catastral es Circ.: I; Secc.: B; Manzana: 191; Parcela: 5. Superficie Total s/ títulos : 449 ms. 97 dms. "Según constatación obrante en autos a fs. 169 Ciudad de Miramar Partido de Gral. Alvarado Pcia. de Bs. As. donde en la propiedad calle 35 N° 942 ubicada a 8 cuadras de la playa y a 7 cuadras de la calle 21 (9 de Julio Peatonal) donde fui atendido por el Dr. Mauricio Besteiro titular del D.N.I. 13.050.447 quien manifestó que ocupaba la vivienda en carácter de inquilino junto a su esposa e hijos destacando que tiene contrato hasta el mes de Octubre de 2004 documentación que no exhibió. La propiedad está afincada en zona residencial con todos los servicios públicos y en gral. muy buen estado de conservación. Se trata de un inmueble de 2 plantas que contiene amplia recepción, cocina comedor diario, cochera, para 2 vehículos, amplio terreno donde en su parte trasera hay una pileta de material, de dimensiones normales, apta para personas mayores y niños; en la planta alta 3 dormitorios (1 en suite) y tiene en total 4 baños entre ambas plantas. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 120.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCIV, fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de quinientos pesos ($ 500) (art. 34, inc. 5°, aptdos. d y e del Código Procesal). Adeuda a Rentas s/fs. 119/121 $ 16.987,35 al 31/07/03, a Municipalidad: s/fs. 114/118 $ 7.636,86 al 26/09/03.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 7/9 N° 56.074 v. 8/9/2004

N° 14

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "14", Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "CONS. de PROP. MAIPU 267/71 c/SEÑAL ECONOMICA S.A. s/Ejecución de expensas" (Expte. 91018/02), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día viernes 17 de septiembre de 2004 a las 08:20 hs. en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Maipú 267/71/73, entre Cangallo y Sarmiento, U.F. 7, del piso 7 y U. Compl. I, 3er., 2do., 1er. sótano y Pta. baja con repecto a 3/90 avas partes indivisas, U. compl. II, pta. Azotea con respecto a 1/19 avas partes indivisa y U. Compl. III, planta azotea 1/19 avas partes, Matrícula 14-1440/7, Capital Federal, ocupado por la demandada, se trata de oficinas y constan de un piso con amplia recepción, varios despachos separados con mamparas y sectores de trabajo con escritorios con divisiones, posee 2 baños y cocina todo desarrollado sobre una superficie total de 273,27 m2. y cuenta con tres cocheras. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 20 años. Sup. 273 m2, 27 dm2, Porcentual 3,18%. Base $ 100.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas comunes $ 47.528 de Junio/02 a Julio/04, gasto último mes $ 2.125,80 ($ 36.479,70 capital más intereses $ 11.048,30) (fs. 201); por Imp. Munic. $ 9.167,16 al 27/10/03 (fs. 99), por Aguas Args. $ 6.083,41 al 20/10/03 (fs. 103) y por O.S.N. s/deuda al 27/10/03 (fs. 103 bis). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo $ 500. Visitar los días 15 y 16 de septiembre de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 7/9 N° 56.041 v. 8/9/2004

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 5°, Capital Federal, hace saber por dos días en autos "POUYAU, AUGUSTO RICARDO y Otros c/UTTTIL S.A. s/Ejec. Hip." Expte. N° 61873/00, que el martillero Fulvio Galimi (LE 4222295) subastará el 17 de septiembre de 2004 a las 9,40 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Cramer s/n, e/Alvarez Thomas y Colombres, Parc. 33 "a"; de la Manz. 6; Ptdo. de La Matanza, localidad Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parc. 33 "a", Partida 2899, Matrícula

119668. Se trata de un terreno de 600 m2 aprox. en el que se encuentra una construcción de 2 plantas, tipo galpón de mampostería, tech de chapa fibrocemento con deterioros. Planta Baja se delimita con una pared del "Club Estudiantil". Por escalera exterior se accede al 1° Piso, que se encuentra dividido. Terreno ubicado en zona de chalets, a metros del mismo se encuentra un edificio torre de categoría. Deudas: Aguas Argentinas S.A. al 24-06-04 $ 5.558,92; Municipalidad (ABL) al 24-06-04 $ 1.683,26; Rentas al 30-06-04 $ 10.641,83. Desocupado. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 203.560. Seña 30%. Com. 3%, Arancel Acord. 24/00 0,25%; Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto de la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto a las expensas comunes (conf. Fallo Plenario del Superior en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", del 18-2-99). El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: 14 y 15 de Septiembre de 2004, de 14 a 15,30 hs. Informes 4824-7382/ (15) 5153-6054.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 7/9 N° 24.166 v. 8/9/2004

N° 21

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 21, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 1°, de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "GRANDE NELIDA c/ GOMEZ MARTHA y Otros s/Legítimo Abono". Expte. N° 59.253/97, que el martillero José María García Arecha rematará el día 13 de setiembre de 2004 a las 9:00 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble matrícula: 19-2410/66, sito en la Av. Santa, Fe 2221/25/27, piso 7°, de esta Ciudad, superficie aprox. de 48 m2. Según constatación el inmueble posee living-comedor, 2 dormitorios, baño completo y cocina, en regular estado de conservación. Ocupado por la Sra. Martha Gómez en carácter de propietaria. Deudas: OSN sin deuda fs. 554 Ags. Args. fs. 550 $ 24,56 al 17-04-03; ABL. fs. 582 $ 150,89 al 5-5-03; Expensas fs. 635 $ 270 al 18/06/04. La venta es ad-corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 75.000. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25 Acord. 24/2000 a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en esta Ciudad y depositar el saldo del precio dentro del 5° día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Suc. Trib. a la cuenta de autos bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 580 y 584 del CPCC. El adquirente está exento del pago de deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión; en cambio sí serán a su cargo las deudas por expensas, (Fallo Plenario C.N.Civ. 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto s/Ejecutivo". Se visita 9 y 10 de setiembre de 2004, de 10 a 12 hs. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 7/9 N° 56.065 v. 8/9/2004

N° 35

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 35, Sec. Unica, comunica, por dos días en los autos: "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROCCHI ROBERTO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 63410/1999, que el martillero José Eduardo Sabaris, rematará en pública subasta al contado y mejor postor el día 21 de setiembre de 2004 a las 10,40 hs. en el Salón de remates de la Corporación de Rematadores sito en la calle Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, un inmueble, ubicado en la Avenida Amancio Alcorta N° 1038, entre las calles Los Plátanos y Soldado de Malvinas, edificada sobre el lote de terreno designado con el número 32 de la manzana 36, Matrícula 33552, de la Localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Consiste de P:B donde hay un living comedor, cocina, un baño, con jardín y lavadero cubierto con terraza y P.A. 3 dormitorios; baño completo y balcón terraza que da al frente, con garaje por donde también se accede al inmueble. Superficie total: 307,43m2. El inmueble se halla ocupado por el señor Roberto Daniel Rocchi, en calidad de propietario conjuntamente con su esposa Alicia Beatriz Cardone 2 hijos menores y su suegra Amanda Schimk. Bajo las siguientes condiciones: Base: $ 80.000, Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado de Ley, Arancel Acordada: 0,25%. Deudas: Municipalidad de San Isidro: $ 3.122,11 al 19/05/03. Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, $ 5.728,30 al 19/05/2003, a OSN.: sin deuda al 31/07/2003 Aguas Argentinas: sin deuda al 13/05/2003. No procede la compra en comisión. Días de visita: 16 y 17 de setiembre de 2004 de 15 a 17 hs. El señor martillero deberá el día de la subasta llevar registro de los asistentes a la misma, como medida previa al ingreso al salón, debiendo ser identificados mediante la exhibición de los documentos de identidad. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos. Cualquier dato de interés consultar al Expediente o al Martillero Teléf. 4797-1444. Publíquese: Por dos días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 7/9 N° 24.872 v. 8/9/2004

N° 63

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil "63", Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MASNIKOVA LILIANA GRACIELA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 92.507/98), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 13 de septiembre de 2004 a las 13:20 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Gral. Juan José Clierment 1687 esq. Achával Rodríguez de la ciudad y Pdo. de Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. D, Frac. 251, Parc. 13-a, matrícula 2047, ocupado por la propietaria quien dijo que no vive allí y ella trabaja en el lugar y se trata de un lote de terreno con una casa, un gran galpón y una pileta de natación, la casa se encuentra parcialmente amoblada y consta de cocina, patio cerrado, living-comedor, baño completo y un dormitorio, el galpón compuesto de 2 grandes ambientes con gran cantidad de cajas consta de una oficina, cocina y dos baños. Su estado de conservación es malo y de parcial abandono (fs. 170/1). Su terreno mide 36,37 m. de fte. al S.E.: 4,24 ochava S. a ceder, 4,30 al S.O.; 36,37 m. al N.O. y 43,30 al N.E., Sup. 1570,32 m2. Base $ 124.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 11.750,41 al 6/03/01 (fs. 181); Por A. Args. s/servicios al 6/03/01 (fs. 202), por O.S.N. s/servicio al 22/03/01 (fs. 205) y por Imp. Inmob. $ 7212,33 al 24/04/01 (fs. 212). Teniendo en cuenta lo establecido por el plenario del 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 9 y 10 de septiembre de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
El secretario.

e. 7/9 N° 24.229 v. 8/9/2004

N° 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 65 interinamente a cargo del Dr. Alberto Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6° de esta ciudad, comunica por dos días en autos "CONS. DE COPROP. HONORIO PUEYRREDON 1141/43 c/BONANATA, CARLOS s/Ejecución de expensas" Expte. 66.192/94 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/59 rematará el 27 de septiembre de 2004 a las 12.40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Honorio Pueyrredón 1141/43/43A entre Mahatma Gandhi y Antezana de esta ciudad, u.f. " 25" del piso 3° N.C. C. 15, S. 47, Mz. 44, P. 15. Matrícula 15-11769/025. Conforme fs. 307/9 se trata de un departamento de tres ambientes, ubicado en el 2° cuerpo al contrafrente, con cocina y baño completos, en mal estado de conservación, con muchos deterioros por falta de mantenimiento. Superficie 58,00 m2. "Ad corpus". Al contado y mejor postor. Base: $ 50.000. Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A.; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: expensas $ 672 (fs. 311) + $ 43.635,77, (fs. 312/314) al 9/11/03; A.B.L. $ 1.824,52 (fs. 94) al 4/12/96; Aguas Argentinas S.A. $ 256,33 (fs. 76) al 3/9/96; O.S.N. sin deuda. Ocupado por el demandado. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Dispone textualmente el auto de subasta "que las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente, en cambio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente". Exhibición los días 22 y 23 de septiembre de 2004 de 16.00 a 18.00 hs. Cualquier otro dato de interés consultar el expte. o por teléfono al martillero. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 7/9 N° 56.071 v. 8/9/2004

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría a cargo del Dr. Juan A. Casas, situado en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación", que en los autos "CONS. PROP. SAN JUAN 1370/2 c/NAVONE CARLOS FRANCISCO s/Ejecución de Expensas", Expediente 22.003/99, que el martillero Manuel Mosquera, CUIT 20-15.299.788-5, Tel. 4-240-1498, subastará el 13 de Septiembre de 2004, a las 8,40 hs., en el salón de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Av. San Juan 1370/72, Unidad Funcional 14, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 12, Sección 14, Manzana 38, Parcela 11, Unidad Funcional 14. Matrícula FR12-667/14. El inmueble se subasta desocupado. La exhibición se realizará el 10 de Septiembre de 2004, de 13,00 a 14,00 hs. Base: $ 12.000; seña 30% del precio de venta, comisión 3% más aportes y el 0,25% de arancel según CSJN, las que deberán ser en el acto, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. De no ser pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos; la comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate, en cheque separado a la Orden de la Oficina de Subastas Judiciales. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le serán notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. $ 977,53 al 23/4/02, Alumbrado, Barrido y Limpieza no registra deuda al 30/4/02, Obras Sanitarias de la Nación no registra deuda al 23/4/02. Expensas $ 6.226 al 24/4/02. Expensas de Marzo de 2002: $ 60. El inmueble, según título, de 26,3 m2, se compone de un ambiente con kichenet y baño, en regular estado de conservación. El martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compra-venta, el que deberá ser suscripto por el oferente que halla realizado la última postura válida. Se desconoce el CUIT de la demandada.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Juan A. Casas, secretario.

e. 7/9 N° 24.199 v. 8/9/2004

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, sito en en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS SAN PEDRITO 370/72/74 c/ALVAREZ RICARDO s/Ejecución de expensas", Expte 34.650/02, que el martillero Mario Guillermo Rawson, TE 4812-0912, rematará el día 13 de septiembre de 2004 a las 12,20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, las cuatro diecisiete ava parte indivisa de la Unidad Funcional Número Uno, cochera, ubicada en la Planta Sótano y Planta Baja del inmueble sito en la Avda. San Pedrito 370/372, hoy números 370/372/374 entre la Avda. Directorio y la calle José Bonifacio, Capital Federal. Superficie 487,54m2. Porcentual 18,296%. Venta ad corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 48, Manz. 50, Parc. 24a, Matrícula 5-14397/1. Según informe de autos corresponde a cuatro cocheras nros. 13, 14, 16 y 17. Las mismas se encuentran en planta baja y son descubiertas, encontrándose desocupadas al momento de la constatación. Base $ 10.117,39 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel Ac. 10/99 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: fs. 71 OSN sin deuda al 6/2/03; fs. 74 AA sin deuda al 12/02/03; fs. 86 GCBA sin deuda al 1/4/03; expensas capital e intereses $ 12.443,44 a julio/2004. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/Ejecución Hipotecaria", con fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden de S. S. sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. Exhibición: 8 y 9 de septiembre de 2004 de 14 a 16 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.
Diego Hernán Cancela, secretario.

e. 7/9 N° 56.073 v. 8/9/2004

N° 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica a mi cargo (Av. de los Inmigrantes 1950, p. baja), comunica por 2 días, en autos "DRIMMER PALMIRA SARA c/CUBILLAS o CUBILLAS DE RAMOA o CUBILLA VICTORIA s/Ejec. de Alquileres", Expte. 41.915/02, que el martillero Jorge Ramón Torres rematará el día miércoles 15 de septiembre de 2004, a las 13,20 hs. en punto, en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la Unidad Funcional N° 3 integrada por el Polígono 0003 de la planta baja y la Unidad complementaria letra "B", integrada por el Polígono 01-03 de la planta primer piso, ubicadas en el inmueble con frente a la calle Nuestra Señora de la Merced N° 3836/38 entre las de Perú y Bolivia, Paraje Villa Alianza, Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 2573/3. Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. 0. Manzana 28. Parcela 8. Superficie cubierta 59,40 m2; semicubierta 4,98 m2. Descubierta 10,12 m2. Total del polígono y unidad funcional 74,50 m2. Porcentual 0,262%. Unidad complementaria "B". Superficie descubierta 58,07 m2. La unidad n° 3 situada a los fondos está compuesta de planta baja y alta y consta de patio de entrada con toldo metálico; living comedor; dos dormitorios; cocina y baño y la complementaria de lavadero y terraza, todo en regular estado de uso y conservación y es ocupada por la hija de la demandada propietaria. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 60.000. Seña 30%. Comisión 2%. Arancel 0,25% Acord. CSJN. Sellado fiscal 1%, todo en dinero efectivo. Deudas: a Municipalidad $ 420,80 al 18/11/02 fs. 55/6; a Rentas $ 1581,75 fs. 33/40 al 15/10/02; a Aguas Argentinas $ 19,38 al 21/10/02 fs. 29; O. Sanitarias no registra deuda al 29/11/02 fs. 44/6. No tributa gastos de expensas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista por el art. 133 CPCC. No procede la compra en comisión, ni se aceptarán ofertas menores de $ 100. Visitar los días 10 y 13 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 7/9 N° 56.051 v. 8/9/2004

N° 109

Juzgado Nacional en lo Civil N° 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 piso 4° Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "CONS. PROP. HIPOLITO YRIGOYEN 1264/74 c/SILTEX SOCIEDAD EN COMADITA POR ACCIONES s/ Ejecución de Expensas" Expte. N° 9.191/00, que el martillero Javier Francisco Galli, rematará el día martes 14 de septiembre de 2004, a las 10:40 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de

Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 1260/64/70 entre Salta y Santiago del Estero, Unidad Funcional 2, subsuelo y planta baja, de Cap. Federal. Con una Superficie total de 301,70m2. Porc. 18,44%. (Nom. Cat.: Circ. 13; Secc. 12; Manz. 47; Parc. 15. Matrícula 13-191/2). La Unidad comprende un salón comercial de 7,40 por 23,60 mts. aproximadamente, en su Planta Baja principal con nivel de acceso con la vereda municipal. Tiene un frente con vidrieras y puerta de acceso en doble hoja con vidrios. Todas las aberturas tienen protección de cortinas metálicas. En su parte posterior (del salón comercial) existe una puerta con acceso a un patio, donde convergen 2 baños y una cocina. También tiene un entrepiso oficina de 3,50 por 7,40 mts. confeccionado en madera y con escalera propia y con ventana al salón comercial. Además tiene un sótano de 7,30 mts. por 15,50 mts. Total de superficie cubierta 340 m2. El tipo de construcción es de mampostería con soporte de pisos y techos con vigas de hierro. Del sótano a la planta baja existe un montacargas eléctrico funcionando. En general tanto la estructura (paredes, pisos y techos), como las partes mecánicas (instalación eléctrica y otras) se encuentran en buenas condiciones. La Unidad se encuentra desocupada. Registra deuda al G.C.B.A: $ 6.638,57 al 18-09-03 (fs. 286/7), a Ag. Argentinas $ 14.735,99 al 13-08-03 (fs. 288) y al Consorcio en concepto de expensas $ 61.980,29 a julio de 2004 (f s. 284 y 342), siendo la cuota de julio por tal en concepto de $ 656 (fs. 342). No registra deuda a O.S.N. al 19-02-03 (fs. 239) Exhibición: los días 9 y 10 de septiembre de 2004 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor. Base $ 200.000. Seña 30%. Comisión 3% Arancel acordada 10/99 CSJN. 0,25%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 Código Procesal). El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien en caso que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Rodolfo Hugo Corvalán, secretario.

e. 7/9 N° 56.068 v. 8/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "ASERRADERO MORENO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", expte. 94.916, que el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematará el día 22 de Septiembre de 2004 a las 12 hs. (inicia puntualmente en la hora indicada) en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: Automotor marca Fiat, modelo Duna S, dominio RY0560, año 1990, Base $ 2.000. Cepilladora marca Guilliet Fils, base $ 1.000, Sierra sinfín, base $ 900, Pilas de listones de madera y tablas varias, base $ 300. Central telefónica Avatel, dos teléfonos y un fax Xerox, base $ 100, Muebles y máquinas de oficina, sin base, etc. (en total 13 lotes). Exhibición: 16 y 17 de septiembre de 2004 de 15 a 17 hs. en Moreno N° 1613 y Moreno N° 1585/97, esq. Capdevilla, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, IVA a cargo del comprador, comisión 10%, Arancel Ac. 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. Entrega previo pago total. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: 15-5468-8382.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
María Virginia Villaroel, secretaria.

e. 7/9 N° 457.114 v. 8/9/2004

N° 4

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 4 —Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211 – 1° piso – Capital, comunica por dos días en el juicio: "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS BASSANO S.C.A. s/Quiebra – s/Inc. de Subasta" Expte. N° 70.754, que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini, rematará el lunes 13 de septiembre de 2004 a las 12:40 en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Uspallata N° 2024/34/38/48/56 e/Av. Vélez Sársfield y Juan Carlos Gómez de la Capital Federal. Matrícula N° 2-01153. Superficie total de terreno: 758,16 m2 con un frente de 25,95 m. Se trata de un inmueble que cuenta de PB. y dos plantas superiores principales. La planta baja, subsuelo, entrepiso y primer piso se encuentran los sectores para movimiento de mercaderías y para fábrica de muebles de oficina y sus oficinas administrativas. Baños y vestuarios de personal: En el segundo piso, destinado a vivienda. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. Venta al contado – ad corpus y al mejor postor – en dinero efectivo – Base $ 380.000. Seña: 30% - comisión 3% - Arancel de la Oficina de Subastas 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Registra deudas: fs. 9 Aguas Argentinas $ 860,06 al 23/10/02; a fs. 26 Gob. Ciudad de Buenos Aires $ 4.293,04 al 16/10/02 y a fs. 90 O.S.N. Informa sin deuda al 26/03/03. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta. Visitas: lunes 06 y martes 07 de septiembre de 15 a 17.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 7/9 N° 457.113 v. 8/9/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en R. Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SUPPLIERS S.R.L. s/Quiebra", Expte. 44.304, que el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematará el día 28 de septiembre de 2004 a las 9:20 hs. (inicia puntualmente en la hora indicada) en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: Fotocopiadoras varias (blanco y negro, y color): marcas Ricoh, Gestetner, Canon, Nashua, Sharp y Pitney Bowes; insumos para fotocopiadoras, muebles y máquinas de oficina, etc. (en total 13 lotes). Exhibición: 24 de Septiembre de 2004 de 10 a 16 hs. en Asunción N° 1526, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor, IVA a cargo del comprador, comisión 10%, Arancel Ac. 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. Entrega previo pago total. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente (art. 571 C. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: 15-5468-8382.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 7/9 N° 457.115 v. 8/9/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 01, a cargo del Dr. Alfredo Néstor Bertolini, Secretaría Unica que desempeño, sito en la Calle Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SPATARO GABRIELA MARINA c/RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS y Otro s/Despido" Expte. 23291/00 que la martillera María Estela del Valle Estrada rematará el día 13 de Setiembre de 2004 a las 13:20 hs. —en punto— en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Riobamba 1040 y 1040 A entre la Avda. Santa Fe y la calle Marcelo T. de Alvear, Pisos 18 y 19 de la Ciudad de Buenos Aires, Matrícula N° 19-7039/98, Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 71, Parc. 61 de la Capital Federal. Según informe del Martillero, se ingresa al inmueble por la calle Riobamba 1040, piso 18 Letra D. Se trata de un departamento en dúplex de doble circulación. Por la entrada de servicio se ingresa a una cocina con lavadero incorporado totalmente y equipada. Por la entrada principal se ingresa a un living comedor con ventanales y un toilette. En el piso superior hay dos dormitorios y un baño completo. El inmueble se encuentra amoblado, con efectos personales. Todo en buen estado de conservación. Está deshabitado. Deudas: Expensas comunes al 20-08-2004 $ 2.074, 98 (fs. 510) , Municipalidad al 9-5-2003 $ 369,14 (Fs. 338; Aguas Argentinas: Al 16-5-2003 $ 45,28 (Fs. 325).Obras Sanitarias de la Nación al 5-2003 no registra deuda (fs. 341). Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 26.559,11. Seña: 5%; -contado. Comisión: 3%. Acordada 10/99 CSJN (Arancel de Subasta) 0,25% a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. El saldo de precio, el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. Procesal. El bien se exhibirá los días 9 y 10 de setiembre de 2004 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Patricia Silvia Russo, secretaria.

e. 7/9 N° 457.137 v. 8/9/2004

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 36, a cargo del Dr. Fernando Martín Lobo, Secretaría Unica de la Dra. Alicia Nieve D'Alessandro, con asiento en la Av. Pdte. Roque Sáenz Peña 760, Piso 5° de esta Capital, comunica por un día en autos "ARBOLEDA, MARIA ELENA c/VAZQUEZ, HORACIO y Otro s/Despido" (Expte. N° 23.736/99), que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 13 de septiembre de 2004 a las 11,20 horas en punto en el Salón de Ventas de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital: Una mesa de pool; Un televisor color marca Phillips 14" y un Lavarropas AEG 620, exhibiéndose estos bienes en la calle Serrano N° 1324, Piso 1°, Dpto. "B" (falta chapa municipal), entre el N° 1328, colocada en el garaje de dicho inmueble, al frente y a la derecha, y a su izquierda el edificio del Colegio San Gregorio, sin chapa municipal, Capital Federal, y un Televisor color marca Grundig Monolith de 29", con control remoto; un Equipo de Música con bandeja giradisco Ken Word, cassettera, radio, todo marca Ken Word; dos parlantes; una cassetera marca Hitachi, un televisor color marca Sansei, Una cassetera marca Philips, una Video cassettera marca Panasonic, una PC con monitor Samsumg, Teclado CPU Creative 52 X, un microondas marca Daytron, una mesa comedor de forma rectangular con dos bases y seis sillas de comedor con respaldo de madera. Exhibiéndose estos bienes en la calle Santa María del Buen Aire N° 641/43 Capital Federal. Se deja constancia que los bienes detallados son usados en el estado visto y que se encuentran y sin verificar su funcionamiento. Sin base, Comisión 10%, Acord. 24/00 0,25%, IVA 21% correspondiente sobre el precio de venta. Al contado en dinero efectivo y al mejor postor, siendo el pago total en el momento del remate. El retiro de los bienes es por cuenta y riesgo del comprador, coordinando día y hora con el Martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, Art. 133 CPCC. Exhibiciones en los domicilios puntualizados precedentemente, el día 9 de setiembre de 2004, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 2004.
Alicia Nieve D'Alessandro, secretaria.

e. 7/9 N° 457.343 v. 7/9/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

//Plata 24 de agosto de 2004.

AUTOS Y VISTOS: para resolver en las presentes actuaciones sobre el cambio de nombre solicitado y,

CONSIDERANDO: Que a fs. 1363 se presenta la señora María E. Repetto en representación del "Partido Humanista Ecologista", acompañando Acta del Consejo Provincial en la que se decide el cambio de nombre de la agrupación, por el de "Partido Humanista", y la adopción de símbolo partidario que adjunta.

Que a fs. 1384 se presenta la señora apoderada Julia Peralta, agregando, atento lo ordenado a fs. 1370, Acta del Congreso Provincial por la que se ratifica el cambio de nombre antes peticionado, se aprueba el símbolo y se decide mantener como Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica la vigente en autos.

Que a fs. 1385 y atento lo comunicado en el escrito de fs. 1384, lo que resulta del acta acompañada con el mismo y lo prescripto por los artículos 13 y 14 de la Ley 23.298, se resuelve notificar al señor Fiscal Federal, a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito, publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación la denominación y símbolo adoptada y dar cumplimiento a la Acordada N° 81 de la Excma. Cámara Nacional Electoral de fecha 30 de octubre de 1990.

Que a fs. 1391 obra constancia de la publicación de edictos.

Que a fs. 1393/94 obra oficio del señor Secretario del Superior Tribunal de fecha 15 de julio de 2004, en respuesta al oportunamente librado.

Que a fs. 1562 se resuelve convocar a los señores apoderados de los partidos reconocidos y en formación, a aquellos que hayan invocado un interés legítimo y al señor Fiscal Federal a la audiencia del día 12 de agosto de 2004 a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. (Fs. 1566/1757 y 1759/1789).

Que a fs. 1794 se celebra la audiencia prevista por el artículo 62 de la Ley vigente y a fs. 1796 dictamina el señor Agente Fiscal.

Por todo ello, y de conformidad con el dictamen del señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por las señoras apoderadas partidarias y en consecuencia aprobar el cambio de nombre del "Partido Humanista Ecologista" por la denominación "Partido Humanista". (Arts. 13 y 14 de la Ley 23.298).

2°) Reconocer con derecho exclusivo al "Partido Humanista" el símbolo partidario de fs. 1383 cuyo registro se ordena por la presente resolución (art. 38 y concordantes de la Ley citada)

3°) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 14 in fine de la referida ley).

4°) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio.

5°) Recaratúlense las presentes actuaciones con la nueva denominación.

Regístrese y notifíquese. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

Dr. Daniel Dario Armellini, Pro-Secretario Electoral de la Provincia de Buenos Aires.



e. 7/9 N° 457.101 v. 7/9/2004

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

//Plata 19 de agosto de 2004

AUTOS Y VISTOS: para resolver en los presentes autos caratulados "PARTIDO SOCIALISTA S/RECONOCIMIENTO Fusión: Partido Socialista Popular-Partido Socialista Democrático", Expte. Letra "P", N° 41, Año 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 83/84vta. se presenta la señorita Karina Himm y los señores Carlos Nivio, Francisco Montanelli, Jorge Rivas, Oscar González y Guillermo Torremare en el carácter de apoderados del "Partido Socialista" solicitando el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la referida agrupación, conformada por la fusión del

Partido Socialista Popular y Partido Socialista Democrático.

Que a tal efecto acompañan: Acta de Fusión (fs. 7/8) suscripta por el Presidente, los Vicepresidentes y Secretarios del Congreso realizado el día 30 de noviembre de 2002 donde se resolvió la fusión, se aprobó el nombre partidario, la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política, se designaron los apoderados partidarios y ratificaron los logotipos, isotipos, símbolos y emblemas aprobados por los Congresos de ambos partidos, actas de los Congresos Extraordinarios de los Partidos Socialistas Popular y Democrático, Carta Orgánica, Declaración de Principios, Logotipos partidarios y copia de la sentencia del Juzgado Federal con competencia electoral de Capital Federal que aprueba la fusión de los partidos antes mencionados —Orden Nacional—.

Que a fs. 87/90 y 97 obran agregadas las actas de ratificación de las firmas de cinco de los seis que suscriben el Acta del Congreso de fusión y a fs. 91/93 la ratificación del contenido con la firma certificada por Escribano Público del restante.

Que a fs. 99 y vta. informa el Actuario sobre la documentación presentada y certifica que tanto el Partido Socialista Popular, como el Partido Socialista Democrático tienen personalidad jurídica política reconocida y vigente a la fecha.

Que a fs. 100 y de acuerdo a lo informado por el Actuario, se les requiere a los presentantes acompañen al Tribunal, el Programa de Acción Política oportunamente aprobado por el Congreso de fusión, un nuevo texto ordenado de Carta Orgánica cumpliendo con las observaciones formuladas y denunciar los domicilios partidarios (art. 19 de la ley 23.298), acompañando acta suscripta por quienes firman el Acta de Fusión y certificadas por Escribano Público, de donde surja la aprobación de esa Carta Orgánica y la designación de los domicilios.

Que a fs. 102 y vta. se ordenó librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, el inicio del trámite de reconocimiento de la agrupación política "Partido Socialista" producto de la Fusión entre el Partido Socialista Popular y el Partido Socialista Democrático y la aprobación de los logotipos, isotipos, símbolos o emblemas partidarios.

Asimismo, se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298 y haciendo saber en el mismo a los afiliados de ambos partidos políticos, que de no manifestarse en contrario dentro de los cinco (5) días de la última publicación, se tendrá por prestada conformidad a la unificación de los registros de afiliados, disponiéndose también, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos o en formación en este distrito, a los partidos o confederaciones nacionales reconocidas o inscriptas como tales ante esta sede judicial y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 263/265 se presenta el señor Juan Carlos De Noia apoderado del Partido Socialista Auténtico, impugnando el nombre y los símbolos del partido cuyo reconocimiento se solicita en autos, por los fundamentos que expone y los que por "brevitatis causae" me remito.

Que a fs. 267/268 corre agregada constancia de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación oportunamente ordenada.

Que a fs. 272/276vta. los señores apoderados de la agrupación de autos contestan al traslado corrido de la oposición formulada por el Partido Socialista Auténtico, solicitando, por los fundamentos que exponen, se rechace la misma.

Que a fs. 361 se tuvo como nuevo texto de Carta Orgánica el obrante a fs. 281/309 acompañada en cumplimiento de lo requerido a fs. 100, con el Acta que aprueba la misma suscripta por quienes firman el acta de Fusión y cuyas firmas fueron ratificadas a fs. 344/348 y 357/358 y por acompañado el Programa de Acción Política.

Que a fs. 394 —conforme Acta obrante a fs. 363/364—, se tuvo por denunciados los domicilios Central, Local y Legal partidarios y se ordenó librar oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral —Registro Nacional de Partidos Políticos— a fin de que informe si en algún otro distrito existe un partido político reconocido o en formación con el mismo nombre del partido de autos y si los logotipos, isotipos, símbolos o emblemas partidarios adoptados por la agrupación fueron registrados con anterioridad.

Que a fs. 421/422 corre agregada la contestación del Superior Tribunal informando sobre lo requerido.

Que a fs. 423 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso —fs. 424/638—.

Que a fs. 639 se formaliza la audiencia con la presencia de la señorita Karina Himm y los doctores Guillermo Francisco Torremare y Osvaldo Deza, apoderados de la agrupación política de autos, solicitando el doctor Torremare, en nombre de los tres presentes, que atento haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley 23.298 y en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral respecto de la oposición de igual tenor formulada en los autos del Partido Socialista —orden nacional—, se rechace la oposición formulada a fs. 263/265 de autos y se le otorgue a la agrupación política que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito.

Que a fs. 654 se presenta el señor Juan Carlos De Noia, apoderado del Partido Socialista Auténtico, desistiendo de la oposición oportunamente formulada en autos a fs. 263/265.

Que a fs. 657 dictamina el Señor Fiscal Federal, estimando, que teniendo en cuenta el desistimiento efectuado a fs. 654 por el Partido Socialista Auténtico, puede hacerse lugar al reconocimiento en cuanto al nombre y símbolos partidarios de la personalidad jurídico política solicitada.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener, atento la presentación de fs. 654, por desistida la oposición en cuanto al nombre y símbolos partidarios efectuada por el Partido Socialista Auténtico a fs. 263/265.

II) Aprobar la fusión del Partido Socialista Popular-Federación de la Provincia de Buenos Aires con el Partido Socialista Democrático distrito Buenos Aires y reconocer la personalidad jurídico política como partido de distrito al "PARTIDO SOCIALISTA", con derecho exclusivo al nombre y símbolos cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. Ley 23.476 y Ley 25.611).

III) Tener por integrantes de la Junta Ejecutiva Provincial y Mesa Directiva a los ciudadanos elegidos en Congreso de Fusión —Acta obrarte a fs. 7/8—, con excepción de los señores Diego Iglesias, Mirta Adobbati, Osvaldo Caffaro, Estela Moledo, Edgardo González, Adriana Kreiman, Martín Mangas, Patricia Domínguez, Federico Urigh, Alejandro Cano, Leonardo Nardini, Ricardo Plaul, Carlos Boufflet, Marcelo Galban, Oscar A. González, Hugo A. Pérez y Claudia, Menéndez, por no estar denunciados en las presentes actuaciones, ni en los autos de las agrupaciones políticas fusionadas los números de documentos de identidad de cada uno de ellos, debiendo la agrupación de autos denunciar los mismos a los efectos de realizar la verificación y tenerlos como integrantes de los órganos referidos.

IV) Tener por apoderados partidarios a los señores Carlos Alberto Nivio, D.N.I. 4.622.657, Karina N. Himm, D.N.I. 20.256.811, Francisco José Montanelli, D.N.I. 10.590.060, Ricardo Oscar Cucovillo, D.N.I. 8.529.041, Jorge Rivas, D.N.I. 14.860.010, Oscar Roberto González, D.N.I. 4.704.960, Osvaldo Deza, D.N.I. 11.721.963 y Guillermo Francisco Torremare, D.N.I. 16.109.384, quienes deberán actuar en forma conjunta por lo menos seis de ellos, para que las presentaciones que obliguen a la agrupación sean válidas, a excepción de acuerdos a los que se pudiera arribar, conforme surge del acta de fusión obrante a fs. 7/8.

V) Tener como domicilio Central, Local y Legal Partidario, el sito en calle 49, N° 729 de la ciudad de La Plata (art. 19 de la Ley 23.298).

VI) Tener por Declaración de Principios y Programa o Bases de Acción Política los textos obrantes a fs. 47/76 y 310/338 respectivamente, y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 281/309.

VII) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

VIII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica. (Art. 7 inc. e) de la Ley 23.298).

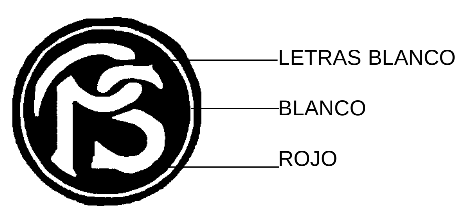
IX) Proceder, con la intervención del Centro de Cómputos, a la unificación de los padrones de afiliados de las agrupaciones políticas fusionadas, con los afiliados incorporados a los respectivos padrones hasta el día 2 de octubre de 2003, fecha de la última publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Nación. (fs. 267).

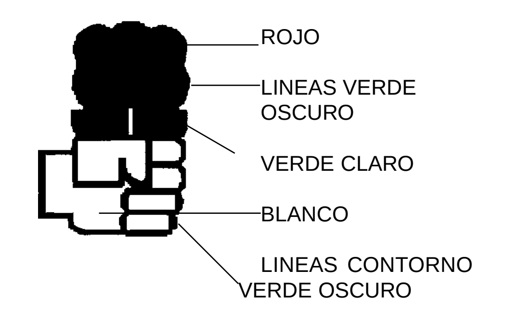
X) Hacer saber respecto a la incorporación de la agrupación de autos, al "Partido Socialista" —orden nacional— que se solicita, que la misma deberá ser requerida en la jurisdicción donde tramitan los autos del partido referido.

XI) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

XII) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.
Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.





CARTA ORGANICA

PARTIDO SOCIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- El Partido Socialista de la Provincia de Buenos Aires está constituido por las personas que han aceptado —mediante la afiliación— la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Programa, la presente Carta Orgánica y las normas que en su consecuencia dicten los organismos nacionales y provinciales del Partido.

Art. 2.- El Partido Socialista de la Provincia de Buenos Aires integra el Partido Socialista en el orden nacional y hace suyas la Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica del mismo, como así también los reglamentos que en su consecuencia se dicten.

Art. 3.- El Partido Socialista de la Provincia de Buenos Aires tiene su domicilio legal y real en la ciudad de La Plata, pudiendo ser trasladado a otro lugar por la Junta Provincial, lo que deberá ser homologado por el Congreso Provincial en su próxima reunión.

Art. 4.- En resguardo de los principios enunciados por la Carta Orgánica del Partido en el orden nacional se establecen las siguientes garantías:

a) Las resoluciones de los órganos de dirección del Partido serán vinculantes para todos los/las miembros/as que los componen.

b) En los órganos de dirección, administración y contralor del Partido, así como en las listas de candidatos/as a cargos públicos electivos, en lugares expectables, ninguno de los dos sexos podrá tener una representación inferior al treinta por ciento.

c) Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes líneas internas, que podrán expresarse en los distintos ámbitos de la organización partidaria y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

TITULO II. DE LOS/AS AFILIADOS/AS Y SIMPATIZANTES.

Capítulo I De los/las Afiliados/as

Art. 5.- Para ser afiliado/a del Partido es indispensable:

a) Estar inscripto/a en el padrón electoral del distrito Provincia de Buenos Aires,

b) Pagar las contribuciones que se fijen,

c) No estar afectado/a por las inhabilitaciones previstas en las leyes y sus reglamentaciones,

d) Haber sido aceptado/a en las condiciones que se determinen en esta Carta Orgánica,

e) La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica.

Art. 6.- La Junta Provincial será responsable de la elaboración mantenimiento y actualización del padrón de afiliados/as. Semestralmente informará a las Juntas Ejecutivas Municipales y autoridades de los Centros Socialistas: las bajas, altas y modificaciones del padrón correspondientes a cada ámbito.

Capítulo II Del Ingreso

Art. 7.- La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado/a en el Centro Socialista que corresponda al lugar de su domicilio, en un formulario, en tantos ejemplares como considere necesarios la Junta Provincial. El interesado/a hará manifestación expresa de conformidad con los principios del Partido Socialista, método de acción, programa y Carta Orgánica.

Art. 8.- El pedido de afiliación será tratado por la asamblea general de afiliados/as del centro en la primera asamblea que se realice desde su presentación y si fuera aprobada, elevado a la Junta Provincial para su consideración definitiva. Admitida la afiliación, se remitirá un ejemplar de la ficha de ingreso al Centro respectivo, otro al Comité Ejecutivo Nacional, los que exijan las normas legales en vigor a la Justicia Federal Electoral y otro quedará en la Junta Provincial. En caso de que el pedido de afiliación fuera rechazado el/la interesado/a podrá apelar ante la Junta Provincial.

Art. 9.- La autenticidad de la firma o impresión digital de las Solicitudes de Afiliación deberá ser certificada por la autoridad partidaria que determine la Junta Provincial.

Capítulo III Del Reingreso

Art. 10.- Los/as afiliados/as que hubieren sido separados/as del partido, para poder reingresar, deberán ser aceptados/as con el voto favorable de las dos terceras partes de los/las afiliados/as presentes en la Asamblea del Centro. Antes de admitir al/la reingresante la Junta Provincial solicitará al Centro respectivo los antecedentes que determinaron la anterior separación y luego resolverá en definitiva.

Capítulo IV De los/las afiliados/as directos/as

Art. 11.- En aquellos municipios en los que no se haya constituido Centro Socialista organizado, los/las interesados/as podrán solicitar su afiliación directamente ante la Junta Provincial

Capítulo V De la extinción

Art. 12 .- La afiliación se extingue:

a) Por fallecimiento, afiliación posterior a otro partido o expulsión.

b) Por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por el régimen electoral y de los partidos políticos.

Capítulo VI De los derechos y deberes de los/las afiliados/as

Art. 13.- Serán derechos de los/las afiliados/as:

a) Participar activamente en la vida interna del Partido realizando en su seno una actividad política específica.

b) Expresar libremente sus opiniones dentro del respeto a los/las afiliados/as y al Partido, reunirse

en los locales del Partido, expresarse a través de sus órganos y dirigirse a los órganos de dirección y administración, para presentar o solicitar información, sugerencias, críticas y ser atendidos/as por los mismos.

c) Recibir a través de los canales orgánicos información puntual sobre las decisiones adoptadas por los órganos del Partido en los diferentes niveles y, en general, sobre todos aquellos temas que afecten a la vida interna del Partido y su proyección exterior.

d) Recibir de la organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la construcción del socialismo y en el éxito de la organización en las tareas que se le encomienden.

e) Los/as miembros/as de los órganos ejecutivos de los diferentes niveles podrán participar en todos los órganos de dirección y ejecución de su mismo nivel o de un nivel inferior, en su ámbito territorial, con voz pero sin voto.

f) Ser elector/a y elegible a todas las instancias orgánicas del Partido, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

i) Se requiere una antigüedad mínima de seis meses de afiliación para votar en las elecciones internas o desempeñar cargos partidarios que no exijan una antigüedad mayor.

ii) Se requiere una antigüedad mínima de un año de afiliación para ser congresal/a nacional, congresal/a provincial, miembro/a de Junta Ejecutiva Municipal o autoridad de Centro Socialista.

iii) Se requiere una antigüedad mínima de dos años de afiliación para ser miembro/a titular o suplente del Consejo Provincial, de la Junta Provincial, miembro/a de Junta Seccional, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal Provincial de Disciplina.

g) Recurrir a los organismos superiores contra cualquier resolución que considere lesiva a sus derechos o libertades.

h) Ser elegible y participar en la designación de candidatos/as a cargos de representación pública de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

i) Discutir y criticar posiciones políticas propias y ajenas mediante la libre expresión oral y escrita dentro del Partido.

j) Expresarse fuera de la organización con total libertad, siempre que no se contradigan resoluciones de los congresos o de los órganos de dirección y ejecución en el marco de sus competencias estatutarias.

k) Ejercer el control político de la gestión de sus elegidos/as y/o representantes partidarios, basado en una información veraz, la libre expresión, el respeto a las personas y la sujeción al lugar y tiempo reglamentariamente establecidos.

l) Hacer uso de los medios recursos del Partido para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, con la correspondiente autorización de los órganos ejecutivos de la instancia que se trate.

m) Participar en los mecanismos de consulta directa a los/las afiliados/as que establezcan los órganos partidarios.

n) Concursar para cubrir puestos administrativos remunerados del Partido.

Art. 14.- Son deberes de los/as afiliados/as:

a) Velar por la buena organización y administración del Partido, defender los intereses generales de la organización.

b) Acatar, en el orden nacional y provincial, la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y los reglamentos que se dicten en su consecuencia, las resoluciones de los Congresos y los cuerpos directivos, el Programa o línea política, la plataforma electoral y las resoluciones de los órganos disciplinarios, no pudiendo sostener ni apoyar doctrinas, principios ni proposiciones contrarias a las mismas, bajo pena de sanción disciplinaria por falta muy grave.

c) Ejercer la solidaridad con los/as demás militantes de la organización, el respeto a sus opiniones y posiciones.

d) Respetar las instancias orgánicas de representación del Partido. Fuera de ello ningún afiliado/a ni grupo de afiliados/as podrá arrogarse dicha representación ni la de otros/as afiliados/as.

e) Abstenerse de desempeñar cargos políticos o técnico-políticos, sin la previa conformidad del Centro Socialista, Junta Ejecutiva Municipal al que pertenece y de la Junta Provincial.

f) Aportar sus conocimientos a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden.

g) Remitir, a través de los cauces orgánicos que se establezcan, cuanta información posean con relación a las tareas internas y externas de la organización.

h) Participar activamente en las campañas electorales y en cuantos actos de la vida orgánica y política convoque el Partido.

i) Aceptar aquellos cometidos de representación política que democráticamente le sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos, salvo circunstancia o causa justificada.

j) Contribuir al sostenimiento partidario a través de una cuota.

k) Mantener una conducta coherente con el valor de la honestidad.

l) Practicar la solidaridad y fraternidad socialista con los/as miembros/as afiliados/as de los partidos afines extranjeros.

m) Adquirir y propagar la prensa del Partido, ya sean diarios, periódicos, revistas o folletos. Divulgar su doctrina y su política

Art. 15.- Será un objetivo del Partido que sus miembros/as intervengan activamente en la acción gremial, cooperativa y mutualista, y que actúen en algún movimiento social (sindicatos, centros de estudiantes, sociedades de fomento, clubes, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de asociaciones de la comunidad en defensa de sus legítimos intereses). El accionar deberá ser coherente con los lineamientos políticos partidarios.

Capítulo VII De los/las simpatizantes.

Art. 16.- Las personas que deseen colaborar con el Partido sin asumir los derechos y deberes de los afiliados/as serán considerados/as simpatizantes. Podrán ser convocados/as y participar en las sesiones informativas y de debate específico, así como en deliberaciones programáticas. Colaborarán con el Partido en las actividades y movilizaciones que les son propias, pudiendo colaborar económicamente si así lo desearen. Cada una de las organizaciones del Partido llevará un registro de sus simpatizantes. La Junta Provincial reglamentará la relación del Partido con los/las simpatizantes en cada ámbito jurisdiccional, sus derechos vinculación y modo de participación.

TITULO III. DE LA ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO.

Art. 17.- El Partido Socialista es una organización política constituida sobre la base de Centros Socialistas, Juntas Ejecutivas Municipales, y Juntas de cada Sección Electoral.

Capítulo I. De las Juntas Seccionales.

Art. 18.- En cada Sección Electoral en la que exista al menos un Centro Socialista se constituirá una Junta Seccional. La Junta Seccional tendrá a su cargo la organización, coordinación, administración y desarrollo del Partido en dicho ámbito jurisdiccional.

Art. 19.- Cada Junta Seccional estará compuesta, por nueve (9) miembros/as titulares y (5) cinco suplentes, serán elegidos/as por el voto secreto y directo de todos los/las afiliados/as que pertenezcan a la Sección Electoral de que se trate, quienes durarán dos años en sus funciones. Para ser miembro/a de la Junta Seccional se requerirá una antigüedad mínima de dos años afiliación.

Art. 20.- La Secretaría General será ocupada por quien encabece la lista ganadora en cada oportunidad. El resto de las secretarías se distribuirán por votación de los/las integrantes de la Junta Seccional en la primera reunión que ésta realice inmediatamente después de la elección de sus miembros/as. Sin perjuicio de esta oportunidad la Junta Seccional podrá redistribuir los cargos, si así lo considera necesario, en cualquier oportunidad.

Art. 21.- Las Juntas Seccionales tienen las siguientes atribuciones y deberes:

a) Aplicar la línea política del Partido Socialista de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa o bases de acción política y resoluciones acorde a lo dispuesto en el orden Nacional y Provincial

b) Nombrar de su seno los/las representantes titulares y suplentes que le correspondan ante el Consejo Provincial;

c) Convocar cada dos meses, en forma ordinaria, a Asamblea de delegados/as de la Sección y en forma extraordinaria cuando así lo resuelvan las dos terceras partes de los/las integrantes de la Junta;

d) Impulsar la creación de nuevos Centros y activar aquellos ya constituidos que desarrollen, a juicio de la Junta poca o ninguna actividad;

e) Visitar a los Centros de la Sección —como mínimo— dos veces al año, informando a la Junta Provincial sobre las mismas;

f) Administrar financiera y económicamente al Partido en la sección y mantener al día los libros correspondientes.

g) Organizar Departamentos, Comisiones, Secretarías auxiliares con los/las miembros/as de su seno o fuera de él, recabar el asesoramiento de ciudadanos/as especializados/as en determinadas materias, sean o no afiliados/as.

h) Presentar ante la Junta Provincial —con anterioridad al Congreso Ordinario— la memoria y el balance de su gestión política y administrativa.

i) Llevar un Libro de Actas y Resoluciones, teniendo a su cargo la guarda de las documentaciones partidarias seccionales.

j) Emitir comunicados sobre problemas que atañen, exclusivamente a dicha sección.

Art. 22.- Constituidas las Juntas Seccionales, designarán de entre sus miembros/as un Secretario/a General, un Secretario/a Adjunto/a que reemplazará al Secretario/a General en caso de acefalía y un Secretario/a de Actas.

Art. 23.- Los gastos que demande la actividad de las Juntas Seccionales serán soportadas por la Junta Provincial, en la medida de sus posibilidades, sin perjuicio de otros ingresos que pudieran obtenerse.

Art. 24.- En todas las Secciones, la Junta Seccional, estará compuesta de la manera que establece el Cap. I Art. 19 a excepción de la Sección 8va, Capital que su composición de Junta Seccional será igual a la de Junta Ejecutiva Municipal establecida en el Cap. V Art. 44 al ser la misma Sección con municipio único. Ejercerá asimismo las atribuciones y deberes que se establecen en la presente Carta Orgánica de las Juntas Seccionales y las Juntas Ejecutivas Municipales.

Capítulo II: De las Asambleas de Sección

Art. 25.- Las asambleas de sección estarán constituidas por (2) dos delegados/as de cada centro; los/las mismos/as durarán dos años en sus funciones; no podrán ser miembros/as de la Junta de Sección y serán elegidos/as por la Asamblea de afiliados/as del Centro. Se reunirán ordinariamente cada dos meses en el Centro que se designe por la misma Asamblea en la reunión anterior. En la 8va sección no se constituirá Asamblea de sección, rigiéndose por lo dispuesto para las Asambleas Municipales.

Art. 26.- La Asamblea de Delegados/as juzga lo actuado por la Junta de Sección y promueve iniciativas para que dicha Junta las lleve a la práctica. Se rige en cuanto a quórum y mayorías por lo dispuesto para la Asamblea de Afiliados/as de Centros.

Capítulo III. De los Centros Socialistas

Sección I. De la Organización

Art. 27.- Con un mínimo de diez afiliados/as se podrá constituir un Centro Socialista que tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias dentro de la zona de jurisdicción del municipio, al que pertenezca, Podrán constituirse más de un Centro Socialista por municipio, con autorización de la Junta Provincial. La misma determinará la jurisdicción de los mismos en virtud a los circuitos electorales y de acuerdo a la realidad del Municipio, procediendo a la división del padrón de afiliados/as del correspondiente municipio para entregar a cada centro.

Art. 28.- Los/las afiliados/as podrán participar en el Centro Socialista que corresponda a su domicilio. No obstante ello, también pertenecerán al Distrito Municipal correspondiente en el que ejercerán todos los derechos y deberes establecidos en la presente Carta Orgánica.

Art. 29.- En caso de no alcanzarse el número mínimo de afiliados/as, podrá constituirse un núcleo, que estará encargado de la propaganda socialista y de la conformación del Centro. El núcleo no podrá estar integrado por menos de tres afiliados/as. Llevarán un Libro de Actas de sus reuniones y dependerán de la organización partidaria más cercana, de acuerdo a su ubicación geográfica, lo que será determinado por la Junta Provincial en el momento del reconocimiento del núcleo.

Art. 30.- Son órganos de dirección, conducción y administración de los Centros Socialistas:

a) La Asamblea de Centro

b) La Mesa Directiva

Sección II. De la Asamblea

Art. 31.- La Asamblea constituye la autoridad suprema del Centro Socialista Tiene facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que ella se dé y las establecidas en la presente Carta Orgánica.

Art. 32.- Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias serán convocadas con no menos de 30 (treinta) días de anticipación. Las Asambleas Extraordinarias, serán convocadas con no menos de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación. En las convocatorias deberá indicarse lugar, fecha y hora de realización de las mismas, así como también el Orden del Día establecido.

Art. 33.- Las Asambleas Ordinarias serán convocadas por la Mesa Directiva del Centro, se celebrarán cada tres meses y se tratará la memoria y el balance del Centro, al menos una vez al año, y los demás temas que incluya la Mesa Directiva en el Orden del día. Para modificar dicho Orden del Día por parte de la Asamblea se requerirá los 2/3 de los/las afiliados/as presentes al inicio de la misma.

Art. 34.- Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por la Mesa Directiva del Centro cuando existan asuntos que así lo requieran. Podrán convocarse también a petición del diez por ciento de los/las afiliados/as para considerar los asuntos que ellos soliciten.

Art. 35.- En todos los casos, el Orden del Día deberá comunicarse a los/las afiliados/as junto con la convocatoria.

Art. 36.- En el lugar, día y hora previstos, se constituirá la Asamblea con el treinta por ciento de los/las afiliados/as con derecho a voto. Si pasada media hora como mínimo, no se hubiera llegado a dicha cantidad, la Asamblea se declarará constituida y funcionará cualquiera sea el número de afiliados/as presentes.

Art. 37.- Las Asambleas sesionarán conforme a las normas fijadas en el presente estatuto para los Congresos Partidarios, con la excepción de que sólo se elegirá un/una Presidente/a, y las funciones asignadas a los/las vicepresidentes/as serán cumplidas por el/la Secretario/a General y el/la Secretario/a de Organización del Centro respectivamente, quienes también asumirán las funciones asignadas a los/las Secretarios/as del Congreso.

Sección III. De la Mesa Directiva

Art. 38.- La organización, conducción, administración y desarrollo partidario de cada Centro Socialista estará a cargo de una Mesa Directiva, que estará compuesta por siete (7) miembros/as titulares y cinco (5) suplentes. Durarán dos años en sus funciones.

Art. 39.- Los/las miembros/as de la Mesa Directiva ocuparán las siguientes secretarías:

Secretaría General
Secretaría de Organización
Secretaría de Actas
Secretaría de Finanzas
Y tres secretarías ejecutivas más de acuerdo a la realidad de cada centro.

Art. 40.- La Secretaría General será ocupada por quien encabece la lista ganadora en cada oportunidad. El resto de las secretarías se distribuirán por votación de los integrantes de la Mesa Directiva en la primera reunión que ésta realice inmediatamente después de la elección de sus miembros/as. Sin perjuicio de esta oportunidad la Mesa Directiva podrá redistribuir los cargos, si así lo considera necesario, en cualquier oportunidad.

Art. 41.- La Mesa Directiva se reunirán al menos una vez cada quince días. Con la mitad más uno de sus miembros/as se constituirá el quórum. Las reso-

luciones se tomarán por simple mayoría. El voto de el/la Secretario/a General vale doble en caso de ser necesario para desempatar. Para todas las cuestiones no previstas, regirá lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Congreso Provincial.

Art. 42 .- La Mesa Directiva tendrá las siguientes atribuciones en el ámbito de su jurisdicción:

a) Aplicar la línea política del Partido de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa o Bases de Acción Política y las resoluciones de los órganos superiores del orden nacional, provincial y municipal.

b) Dar directivas de propaganda permanente y para las campañas electorales.

c) Organizar Departamentos, Comisiones o Secretarías Auxiliares con los/as miembros/as de su seno o fuera de él; recabar el asesoramiento de ciudadano/as especializados/as en determinadas materias sean o no afiliados/as.

d) Llevar un Libro de Actas y Resoluciones, teniendo a su cargo la guarda de los Libros de Actas de las Asambleas y de documentaciones partidarias.

e) Administrar patrimonial, financiera y contablemente al Centro, llevando los libros correspondientes.

f) Llevar un padrón actualizado de los/las afiliados/as del Partido en su ámbito jurisdiccional.

g) Nombrar y remover al personal administrativo estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

h) En caso de ser único centro en el municipio asumirá las atribuciones de la Junta Ejecutiva Municipal.

Art. 43.- La Mesa Directiva será elegida por el voto secreto y directo de los/as afiliados/as, según lo establecido en el Título XI , Capítulo II, Arts. 171,172,173,174 y 175 de la presente Carta Orgánica.

Capítulo IV: de las Juntas Ejecutivas Municipales

Art. 44.- En los distritos Municipales en que exista más de un Centro Socialista deberán constituirse una Junta Ejecutiva Municipal.

Art. 45.- Cada Junta Ejecutiva Municipal estará compuesta, por nueve (9) miembro/as titulares y cinco (5) suplentes, elegido/as por el voto directo y secreto de todos los/as afiliados/as del municipio.

Art. 46.- Los/las miembros/as titulares de la Junta Ejecutiva Municipal, ocuparán las siguientes secretarías Secretaría General Secretaría de Organización Secretaría de Actas Secretaría de Finanzas más las secretarias ejecutivas que cada Junta considere conveniente.

Art. 47.- La Secretaría General será ocupada por quien encabece la lista ganadora en cada oportunidad. El resto de las secretarías se distribuirán por votación de los/las integrantes de la Junta Ejecutiva Municipal en la primera reunión que ésta realice inmediatamente después de la elección de sus miembros/as. Sin perjuicio de esta oportunidad la Junta Ejecutiva Municipal podrá redistribuir los cargos, si así lo considera necesario, en cualquier oportunidad.

Art. 48.- Para ser miembro/a de la Junta Ejecutiva Municipal se requiere una antigüedad de un año de afiliación.

Art. 49.- La Junta Ejecutiva Municipal tendrá las siguientes atribuciones en el ámbito de su jurisdicción:

a) Aplicar la línea política del Partido de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa o Bases de Acción Política y las resoluciones de los Congresos Nacionales, Congresos Provinciales y Asambleas de Centro.

b) Dar directivas de propaganda permanente y para las campañas electorales.

c) Organizar Departamentos, Comisiones o Secretarías Auxiliares con los miembros de su seno o fuera de él; recabar el asesoramiento de ciudadanos/as especializados/as en determinadas materias sean o no afiliados/as.

d) Llevar un Libro de Actas y Resoluciones, teniendo a su cargo la guarda de los Libros de Actas de las Asambleas y de documentaciones partidarias.

e) Administrar patrimonial, financiera y contablemente al Partido en su jurisdicción llevando los libros correspondientes.

f) Llevar un padrón actualizado de los/las afiliados/as del Partido en su ámbito jurisdiccional.

g) Nombrar y remover al personal administrativo estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

h) Elevar la propuesta de Intervención de Centros Socialistas en los casos en que se produzcan hechos que comprometan la línea política del Partido o la unidad partidaria. El Centro Socialista tendrá derecho a recurrir la medida ante la Junta Provincial.

i) Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades de las organizaciones sectoriales del Partido en el ámbito de su jurisdicción.

j) Verificar la actuación de los/las afiliados/as que desempeñen cargos electivos y/o ejecutivos en el orden municipal, correspondiente a su ámbito de actuación, pudiendo solicitar de ellos/as los informes que estime necesario.

k) Coordinar y verificar la acción de los Centros Socialistas.

l) Organizar nuevos Centros Socialistas en el Municipio.

m) Proponer la jurisdicción de los centros que se constituyan en el Municipio a la Junta Provincial.

Art. 50.- La Junta Ejecutiva Municipal será elegida por el voto secreto y directo de los/as y afiliados/as, según lo establecido en el Título XI , Capítulo II, de la presente Carta Orgánica.

Art. 51.- La Junta Ejecutiva Municipal, tendrá reuniones periódicas con todos/as los/las Secretarios/as Generales de los Centros Socialistas reconocidos de su municipio con el fin de discutir la marcha, del partido y su accionar político en el ámbito municipal. Estas reuniones se realizarán como mínimo cada dos meses.

Capítulo V. De las Asambleas Municipales

Art. 52.- Las Asambleas Municipales estarán constituidas por todos los/las afiliados/as del Municipio. La Asamblea constituye la autoridad suprema del municipio. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que ella se dé y las establecidas en la presente Carta Orgánica.

Art. 53.- La Asamblea de afiliados/as juzga lo actuado por la Junta Ejecutiva Municipal y promueve iniciativas para que dicha Junta las lleve a la práctica. Se rige en cuanto a quórum y mayorías por lo dispuesto para la Asamblea de Afiliados/as de centros.

Art. 54.- Para las Asambleas municipales serán de aplicación los artículos que corresponden a las Asambleas de Centros.

Art. 55.- La Junta Ejecutiva Municipal deberá convocar semestralmente a la Asamblea Ordinaria de afiliados/as del Distrito Municipal; para tratar la memoria y balance de la Junta Ejecutiva Municipal, al menos una vez al año y los demás temas que incluya la Junta Ejecutiva Municipal en el Orden del Día. Para modificar dicho Orden del Día por parte de la Asamblea se requerirá los 2/3 de los/las afiliados/as presentes al inicio de la misma. Podrá convocar en forma extraordinaria cuando así lo decida la Junta Ejecutiva Municipal. Podrán también convocarse a petición del diez por ciento de los/las afiliados/as para considerar los asuntos que ellos/as soliciten

Capítulo Vl. De los organismos de colaboración

Art. 56 .- Los organismos de colaboración del Partido integrarán a los/las afiliados/as que deseen organizarse partiendo de un ámbito especializado de actuación. Este encuadramiento tendrá carácter funcional. Los organismos de colaboración serán instrumentos complementarios y no sustitutorios de las estructuras territoriales enunciadas precedentemente. Los derechos básicos, encuadramiento y contribución de los/las afiliados/as que se adscriban a los organismos de colaboración se realizarán en los Centros Socialistas a los que pertenezcan.

Art. 57.- Los organismos de colaboración se dedicarán a las tareas específicas y materias que constituyan la razón de su actividad. Sus tareas serán de información, debate y propuestas sectoriales. Mantendrán una relación funcional con las Secretarías a quienes competan los temas de su actuación.

TITULO IV DE LA JUVENTUD

Art. 58.- La Juventud Socialista constituye la organización juvenil del Partido Socialista. Como tal, sus órganos de dirección, como sus militantes están obligados/as a cumplir las resoluciones de los Congresos Ordinarios y Extraordinarios, del Consejo Provincial y de la Junta Provincial.

Art. 59.- El Movimiento Nacional Reformista es la Juventud Universitaria del Partido Socialista.

Sus integrantes participan de la vida universitaria y desarrollan la línea política del Partido en ese ámbito específico.

Art. 60.- La Juventud Socialista tiene autonomía orgánica para celebrar sus propios congresos y elegir sus órganos de dirección a todos los niveles. Tanto sus estatutos como sus resoluciones deberán ser refrendadas por los órganos de dirección del Partido a fin de que no existan contradicciones.

Art. 61.- Podrán ser afiliados/as a la Juventud Socialista los/as jóvenes entre los 14 y los 30 años. Cumplidos los 18 años deberán afiliarse al Partido, sin cuyo requisito quedarán de hecho separados/as de la Juventud.

Art. 62.- La misión de la Juventud será la siguiente:

a) Adquirir cultura socialista estudiando la historia del Partido, su Declaración de Principios, programa y método de acción;

b) Trabajar, colaborando en los Centros Socialistas y demás organismos, en la propaganda cultural, política, gremial, cooperativa y mutualista del Partido;

c) Elaborar e implementar la política socialista para los/as jóvenes.

d) Contribuir a la formación cultural de sus integrantes y de la juventud en general;

e) Organizar actos artísticos, coros, excursiones, etc., como medio de estimular el compañerismo y la solidaridad;

f) Fomentar la cultura física mediante la constitución de equipos de aficionados/as que participen en todos los deportes;

g) Difundir la propaganda socialista, los proyectos y la actuación de los/as representantes del Partido.

TITULO V. DE LOS ORGANOS DEL PARTIDO

Art. 63.- Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista de la Provincia de Buenos Aires:

a) El Congreso Provincial.

b) El Consejo Provincial

c) La Junta Provincial

d) La Mesa Ejecutiva Provincial

e) El Tribunal de Disciplina.

f) La Comisión Revisora de Cuentas.

Capítulo I. De los Congresos Provinciales.

Sección I. Clases y atribuciones

Art. 64.- El Congreso de delegados/as de los Centros Socialistas de la Provincia de Buenos Aires es la autoridad suprema del Partido en el distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé, las que se ejercitarán según las normas de esta Carta Orgánica.

Art. 65.- Cada dos años se reunirán en Congreso Ordinario los/as delegados/as de todos los Centros Socialistas de la Provincia que se encuentren en condiciones de estar representados en el mismo y por convocatoria de la Junta Provincial.

Art. 66.- La fecha y lugar de los Congresos serán fijados por la Junta Provincial, como así también el Orden del Día. La Junta Provincial deberá notificar fehacientemente a los Centros Socialistas y a los/las delegados/as sobre la convocatoria a cada Congreso inmediatamente de producida ésta.

Art. 67.- Podrán convocarse Congresos Extraordinarios por iniciativa de la Junta Provincial o a solicitud de por lo mínimo un veinticinco por ciento de los Centros Socialistas.

Sección II. De los/as delegado/as al Congreso

Art. 68.- El Congreso Provincial se constituye con los/las delegados/as de los Centros Socialistas de acuerdo a lo siguiente: a cada Centro le corresponderá un delegado/a en carácter de cuota federativa, más uno/a cada cien afiliados/as o fracción mayor de veinte. Cada delegado/a tendrá un voto y no podrá representar a más de un Centro, no pudiendo nombrar delegados/as indirectos. Cada Centro debe nombrar suplentes de los/las titulares.

Art. 69.- Los/las delegados/as a los congresos deberán tener por lo menos un año de antigüedad en la afiliación y seis meses en el centro que representen, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos/as.

Art. 70.- En caso de cesar un/una titular en su carácter de delegados/as, por cualquier causa que sea, le sucederán los/las suplentes según el orden correlativo, y si la elección hubiera sido por listas, tomándose aquellos/as que correspondan a la que pertenecía al/la cesante.

Art. 71.- En caso de no quedar titulares ni suplentes para cubrir los cargos de delegados/as, la Mesa Directiva del Centro de que se trate comunicará esta circunstancia a la Junta Provincial, la que convocará a elecciones en ese Centro. Los/las delegados/as que de esta elección extraordinaria surjan durarán el tiempo faltante del mandato interrumpido.

Art. 72.- Los/las delegados/as a los Congresos deben concurrir a las Asambleas de sus respectivos centros que se realicen con anterioridad a los congresos, a fin de conocer la posición del Centro respecto de cada uno de los puntos a tratar en los mismos, bajo pena de revocación automática del mandato. También producirá igual efecto la no concurrencia de los/las delegados/as a los Congresos, salvo causa debidamente justificada en ambos casos. Los/las delegados/as tienen la obligación de informar de lo acontecido y de su actuación personal en los Congresos, ante la primera Asamblea que realice el Centro respectivo. El mandato de los/las delegados/as podrá ser revocado en cualquier momento y sin invocación de causa por parte de la Asamblea de afiliados/as del Centro, siempre que figure expresamente en el Orden del Día y la resolución sea tomada con el voto favorable de los dos tercios de afiliados/as presentes.

Art. 73.- Designado el/la o los/las delegados/as titulares y sus correspondientes suplentes, las autoridades del Centro comunicarán en forma inmediata esta circunstancia a la Junta Provincial.

Sección III. De la concurrencia y convocatoria

Art. 74.- No podrán concurrir con delegados/as a los Congresos del Partido los Centros que no tengan por lo menos un año de funcionamiento desde su creación y los que no estén al día con los aportes a la Federación.

Art. 75.- La Junta Provincial convocará a los Congresos Ordinarios con noventa días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su realización, y reclamará a los Centros un informe sobre el estado y marcha de los mismos, el que deberá ser enviado dentro del término de veinte días a contar desde la convocatoria. La convocatoria a Congresos Extraordinarios será promovido por la Junta Provincial o por los Centros. Se hará con la anticipación adecuada.

Sección IV. De los informes

Art. 76.- Un mes antes de la fecha fijada para la realización de los Congresos Ordinarios, la Junta Provincial enviará a los Centros un informe general, en el que se reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato transcurrido desde el anterior Congreso, el cumplimiento de las resoluciones del mismo, situación del Partido en las distintas localidades de la Provincia y el estado financiero del Partido. Acompañará igualmente el Orden del Día para el Congreso, el informe del grupo parlamentario y legislativo, las proposiciones remitidas y los proyectos de las comisiones sobre asuntos puestos a su consideración.

Sección V. De la mesa provisoria

Art. 77.- La Mesa Provisoria de los Congresos Ordinarios o Extraordinarios se constituirá con el/la Secretario/a General de la Junta Provincial y dos secretarios/as designados por dicha Junta.

Sección VI. Del Orden del Día

Art. 78.- El congreso puede modificar el Orden del Día propuesto por la Junta Provincial e incluir una cuestión nueva, si así lo deciden dos tercios de los/las delegados/as presentes.

Sección VII. Del quórum

Art. 79.- Para formar quórum en los Congresos será necesario la presencia de la mitad más uno del número total de delegados/as con credenciales aprobadas. Pasada una hora de la fijada para la iniciación del Congreso, éste sesionará válidamente, para la designación de autoridades del mismo y la formación de las comisiones de estudio con la presencia de un treinta por ciento (30%) de los/las delegados/as con credenciales aprobadas. Para el resto de las decisiones del Congreso se deberá contar con la presencia de la mitad más uno/a de los delegados/as con credenciales aprobadas.

Sección VIII. De la Comisión de Poderes

Art. 80.- Para estudiar los títulos de los/las delegados/as inscriptos en los Congresos, será designada por la Junta Provincial, de entre los/las delegados/as de los Centros una Comisión de Poderes.

Art. 81.- Se designará en cada oportunidad que se realice un Congreso. Se compondrá de siete miembros/as y se reunirá el día anterior a la fecha señalada para la apertura del congreso, a objeto de considerar las credenciales de los/las delegado/as y formular despachos sobre su validez. Previamente con exclusión del/la miembro/a afectado/a en cada caso, la comisión de poderes verificará las credenciales de sus propios/as integrantes. El quórum será de cuatro miembros/as. Los pronunciamientos se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 82.- Los/las delegados/as cuyas credenciales no fueren observadas por la Comisión de Poderes constituirán automáticamente el Congreso el día y hora fijados en la convocatoria. Lo/las que tuvieren credenciales observadas esperarán la resolución que tome el Congreso sobre el dictamen de la Comisión de Poderes.

Sección IX. Del funcionamiento del Congreso

Art. 83.- Declarado constituido el Congreso, el/la Presidente/a provisorio/a invitará a los/las delegados/as a designar la Mesa Directiva del mismo, que estará integrada por un/una Presidente/a, dos Vice-presidentes/as, y dos Secretarios/as. Los/las candidatos/as a ocupar dichos cargos serán propuestos de viva voz por lo/las delegados/as presentes y la votación se efectuará por signo.

Art. 84.- Elegida la Mesa Directiva Definitiva del Congreso y hecha cargo de sus funciones, se considerarán en primer término las credenciales de los/as delegados/as que hubieren sido objeto de observaciones.

Art. 85.- El Congreso pasará enseguida a designar las Comisiones encargadas del estudio de las diversas cuestiones a tratarse, ya sean informes o proposiciones. La mesa tendrá en cuenta a ese efecto las Comisiones que proponga la Junta Provincial al hacerse la convocatoria del Congreso. También podrán designarse comisiones especiales si así lo considera el Congreso.

Art. 86.- Cada comisión será integrada por siete miembros/as. Las Comsiones que tengan a su consideración los informes de la Junta Provincial, de los/las legisladores/as nacionales y provinciales, escucharán las observaciones y críticas que deseen formular los/las delegados/as y presentarán al Congreso una síntesis de las mismas, a fin de ordenar el debate y abreviarlo. Ninguna proposición será tratada por el Congreso si antes no ha sido sometida a la Comisión respectiva y siempre que la Comisión considere que debe ser presentada a la deliberación. A este respecto las proposiciones presentadas en el curso de una sesión a la Mesa Directiva, serán sometidas a la Comisión respectiva inmediatamente y ésta deberá expedirse en la sesión siguiente, salvo cuando el Congreso decida tratarla sobre tablas por dos tercios de votos.

Sección X. De las reglas del Congreso

Art. 87.- En los Congresos se aplicarán las siguientes reglas de asamblea: a)Toda proposición deberá ser presentada por escrito, haciendo constar el/la o los/las proponentes de qué Centro son delegados/as y deberá estar apoyada para que pueda pasar a la Comisión respectiva. b) Las mociones previas, incidentales o de orden serán presentadas verbalmente. Para darle curso, necesitan del apoyo mínimo de cinco delegados/as. c) Son mociones previas: cerrar el debate, declarar que no hay lugar a deliberar, volver un asunto a Comisión, pasar el Orden del Día y declarar libre el debate. d) Es moción de orden la que tiende a obtener que un/una orador/a no se separe de la cuestión en debate o llamarle la atención si incurre en manifestaciones que le están vedadas. e) Son mociones incidentales: La moción tendiente a que se lean documentos, el retiro de una moción y cualquier otra que no sea previa o de orden. f) Cada delegado/a sólo podrá hacer uso de la palabra una vez en la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sea informante de la comisión que consideró el tema en tratamiento, o integrante de la Junta Provincial o del grupo Parlamentario o Legislativo. g) No se puede atacar o discutir las intenciones que puedan haber inducido a hacer una proposición, sino su naturaleza y sus consecuencias posibles. h) La moción previa de clausura del debate, cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse a la votación aunque hayan pedidos anteriores de palabra.

Sección XI. De los/las integrantes con voz y sin voto.

Art. 88.- Los/las miembros/as del Consejo Provincial, de la Junta Provincial, de la Comisión Provincial de Cuentas, del Comité Ejecutivo Nacional y del Tribunal Provincial de Disciplina, los/las legisladores/as Nacionales del Distrito y los/las legisladores/as provinciales, tienen voz pero no voto en los Congresos Provinciales. Ninguna de las personas indicadas en el párrafo precedente podrán ser delegados/as, pero tendrán todas las prerrogativas y deberes de los mismos/as. También tendrán voz pero no voto los/las relatores/as de temas especiales que designe la Junta Provincial y los/las representantes de organismos de colaboración y de las Juventudes Socialistas, todos de la Provincia, en las cuestiones que se refieren a dichos organismos.

Sección XII. De los gastos de los/las delegados/as

Art. 89.- En caso de imposibilidad de algún centro para concurrir con su o sus delegados/as a un determinado Congreso por motivos económicos, la Junta Provincial, si tuviese fondos disponibles, se hará cargo de los gastos que ocasionare la concurrencia referida.

Capítulo III. Del Consejo Provincial

Art. 90.- El Consejo Provincial de Partido Socialista de la Provincia de Buenos Aires, es el organismo que determina la orientación política y táctica y la acción de éste, de acuerdo con la declaración de principios, el programa y las normas y resoluciones que sancionen los congresos. Se reunirá ordinariamente tres veces al año y extraordinariamente cuando lo resuelva la Junta Provincial.

Art. 91.- El Consejo Provincial se integra con la Junta Provincial, con delegados/as de cada sección electoral, los/as que serán elegidos/as por las Juntas Seccionales de cada una de ellas, en el caso de la octava sección, elegidos por la Junta Ejecutiva Municipal, un/a representante de la Juventud del PS de la Provincia un/a representante del MNR .

Art. 92.- Cada Sección Electoral tendrá como mínimo un/a delegado/a al Consejo Provincial y como máximo cuatro, tomándose como base para incrementar su número tres mil afiliados/as o fracción superior a mil quinientos. Los/las delegados/as al Consejo Provincial de cada sección electoral durarán dos años en sus funciones.

En caso de que al quedar constituido el Consejo Provincial con todos/as sus miembros/as, la proporción de integrantes de un sexo fuera inferior al 30% se acordará entre los/as representantes de cada una de las secciones electorales, cuáles de ellas incorporarán el/la representante suplente del sexo en minoría en reemplazo del/la titular hasta alcanzar el cupo en forma efectiva, de acuerdo a lo establecido en el art. 4 inc. b de esta Carta Orgánica. En caso de no alcanzarse un consenso, la incorporación del/la suplente en reemplazo del/la titular hasta alcanzar el porcentaje requerido se realizará por sorteo.

Art. 93.- El Orden del Día de las reuniones del Consejo Provincial será confeccionado por la Junta Provincial, pudiendo los/las delegados/as de las Secciones Electorales proponer asuntos para que se incluyan en él, lo que deberá hacer por escrito, con al menos dos semanas de anticipación a la fecha fijada para la reunión. La Junta Provincial deberá entregar a los/las delegados/as al Consejo el Orden del Día completo, con por lo menos una semana de anticipación a dicha fecha. Los temas que no se encontraren en el Orden del Día no podrán ser tratados, salvo que la naturaleza y urgencia de los mismos así lo requieran. En estos casos el Consejo Provincial podrá tratarlos sobre tablas con el voto favorable de los dos tercios presentes.

Art. 94.- El/la Secretario/a General de la Junta Provincial actuará como informante y relator/a en las reuniones del Consejo Provincial, las que serán presididas por uno/a de sus miembros/as, elegido/a para cada una de ellas. Como Secretario/a de Actas actuará el/la Secretario/a de Actas de la Junta Provincial.

Art. 95.- Los/las legisladores/as Nacionales por la Provincia de Buenos Aires, los/las legisladores/as Provinciales y el/la director/a de la Escuela de Formación Política son miembros/as del Consejo Provincial con voz pero sin voto. A invitación de éste podrán asistir a las deliberaciones para tratar asuntos vinculados a sus actividades, los/las miembros/as del Comité Ejecutivo Nacional y los/las Secretarios/as de los organismos colaterales admitidos en esta Carta Orgánica.

Art. 96.- Son atribuciones y deberes del Consejo Provincial:

a) Aplicar la línea política del partido Socialista en la Prov. de Bs. As. de acuerdo con la Declaración de principios, el programa y las resoluciones de los congresos y organismos de dirección nacionales.

b) Elaborar las líneas fundamentales de la política electoral del Partido Socialista de acuerdo con las resoluciones de los organismos nacionales y de los congresos.

c) Determinar las políticas de Alianzas del Partido Socialista en la Pcia. de Bs. As. y aprobar la política de Alianzas del partido en las distintas secciones electorales y los distintos municipios de la provincia, en el caso de que los mismos difieran de la adoptada por la provincia.

Capítulo IV De la Junta Provincial

Art. 97.- La Junta Provincial se constituirá con 15 (quince) miembros/as titulares y 8 (ocho) miembros/as suplentes elegidos/as en forma directa por los/las afiliados/as de la Provincia de Buenos Aires en las condiciones prescritas en la presente Carta Orgánica, que tendrán un mandato de 2 años más los/las Secretarios/as Generales en ejercicio de cada una de las Juntas Seccionales.

Art. 98.- La Junta Provincial se reunirá —mínimamente cada treinta días— en los plazos y lugares que ella misma establezca. Tendrá su sede en la ciudad de La Plata mientras no la establezca en otro lugar por resolución expresa.

Art. 99.- Los fondos necesarios para el funcionamiento de la Junta Provincial, así como para el traslado de sus miembros/as a fin de concurrir a las reuniones correspondientes de dichos cuerpos, serán aportados por la caja provincial del Partido en la medida de sus posibilidades.

Art. 100.- La mitad más uno/a de sus integrantes constituirá el quórum de la Junta Provincial. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría simple de los/las presentes, salvo los casos expresamente contemplados en la presente Carta Orgánica.

Sección I De las atribuciones y deberes de la Junta Provincial

Art. 101.- Son atribuciones y deberes de la Junta Provincial:

a) Aplicar la línea política del Partido Socialista de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa o bases de Acción Política, las resoluciones de los Congresos Nacionales y Provinciales y de los órganos superiores nacionales y provinciales.

b) Dar directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

c) Organizar Departamentos, Comisiones, Secretarías auxiliares con miembros de su seno o fuera de él, recabar el asesoramiento de ciudadanos/as especializados/as en determinadas materias, sean o no afiliados/as.

d) Ejercer todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, de leyes especiales, electorales, de la Ley de los Partidos Políticos que interesen o afecten al Partido Socialista, pudiendo designar para tales finalidades mandatarios/as especiales o generales.

e) Nombrar o remover al personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

f) Aprobar la constitución de Centros Socialistas o rechazar su creación en forma fundada.

g) Aprobar —con el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros/as— previa consulta a las Juntas Ejecutivas Municipales a fin de determinar las áreas de jurisdicción donde actuarán los Centros Socialistas.

h) Intervenir Centros Socialistas, Juntas Ejecutivas Municipales y Juntas Seccionales en los casos en que se produzcan hechos que comprometan la línea política del Partido y/o unidad partidaria. En los casos de los Centros Socialistas deberá consultar a la Junta Ejecutiva Municipal que corresponda. La intervención no podrá durar más de tres meses. La intervención deberá dedicarse únicamente a las tareas de normalización institucional, debiendo informar sobre las mismas en el primer Congreso ordinario provincial que se realice.

i) Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades de las organizaciones sectoriales y órganos del Partido en toda la Provincia, pudiendo requerir de estos, de los/las representantes parlamentarios/as nacionales, provinciales o municipales y de los/las representantes ejecutivos/as provinciales o municipales las informaciones que estime necesarias.

j) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentarla total o parcialmente tomando las medidas necesarias para su debida aplicación.

k) Aplicar las sanciones disciplinarias cuando correspondiere a sus miembros/as.

l) Adoptar resoluciones en caso de conflictos partidarios.

m) Presentar ante el Congreso Ordinario la memoria y el balance de su gestión política y administrativa.

n) Llevar un Libro de Actas y Resoluciones, teniendo a su cargo la guarda de los Libros de Actas del Congreso y de documentaciones partidarias.

o) Administrar patrimonial, financiera y económicamente al Partido y mantener al día los libros correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 25.600 o por la que la reemplace

p) Llevar un padrón actualizado de los/las afiliados/as del Partido en la Provincia de Buenos Aires.

q) Verificar y juzgar las tareas desarrolladas por los/las afiliados/as que ocupan cargos públicos electivos o técnico-político.

r) Organizar y dirigir las campañas electorales y de cualquier índole, sean de carácter Provincial o Nacional y también controlar las que realicen los Centros Socialistas.

s) Designar apoderados/as para actuar en representación del Partido Socialista ante Juntas, Tribunales Electorales o de Justicia o de cualquier categoría o fuero en el orden Nacional o Provincial.

Art. 102.- La Junta Provincial dictará un reglamento que garantice una distribución equitativa de los fondos de campañas electorales entre los distintos ámbitos provinciales. La aprobación y/o modificación de dicho reglamento deberá realizarse con el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros/as.

Art. 103.- El/la integrante de la Junta Provincial que faltare a tres reuniones consecutivas o 5 cinco alternadas, sin razón que lo justifique, será pasible de las sanciones previstas en el Título de la presente Carta Orgánica.

Art. 104. - La Junta Provincial tendrá reuniones periódicas con todos los/las Secretarios/as Generales de las Juntas Ejecutivas Municipales a fin de discutir la marcha del Partido y su accionar político en el ámbito provincial. Estas reuniones se realizarán como mínimo una vez cada seis meses.

Sección II De la Mesa Ejecutiva Provincial y las Secretarías

Art. 105.- La Junta Provincial designará en su primer reunión de entre los 15 miembros/as electos/as en forma directa una Mesa Ejecutiva Provincial que estará constituida por 9 (nueve) miembros/as titulares y 3 (tres) miembro/as suplentes, los/las que tendrán las funciones y deberes de acuerdo a un reglamento interno que dictará la Junta Provincial y ocuparán las Secretarías que se detallan a continuación y cumplirán con las funciones especificadas en cada caso.

a) Secretaría General: Representará al Partido ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; partidos políticos e instituciones públicas o privadas; asociaciones de trabajadores/as, de estudiantes y demás organizaciones vinculadas al quehacer provincial. Mantendrá relaciones con los partidos políticos, organizaciones de trabajadores/as, culturales y entidades públicas o privadas. Supervisará y coordinará las tareas de todas las Secretarías y Organismos del Partido.

b) Secretaría Adjunta: Secundará y colaborará con la función del Secretario/a General y lo/la reemplazará en caso de ausencia temporal.

c) Secretaría de Organización: Atenderá los asuntos de interés político y tendrá a su cargo las cuestiones atinentes a la organización provincial y la relación con las Juntas Seccionales, Juntas Ejecutivas Municipales y los Centros Socialistas. Será responsable del padrón de afiliados/as.

d) Secretaría de Finanzas: Percibirá los ingresos y efectuará los pagos. Realizará las operaciones económicas y/o financieras que disponga la Junta. Llevará al día el Estado Patrimonial y la Contabilidad Central del Partido, controlará el cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica y legisla-

ción vigente en orden al régimen patrimonial y contable, asegurando su publicidad. Fiscalizará los registros contables de las Juntas Seccionales.

e) Secretaría de Actas: Redactará las actas de la Junta firmándolas junto al/la Secretario/a General. Será responsable de la documentación y archivo partidario.

m) y 4 (cuatro) secretarias a criterio de la Junta Provincial.

Art. 106.- La Secretaría General será ocupada por quien encabece la lista ganadora en cada oportunidad. El resto de las Secretarías se distribuirán entre ellos/as en su reunión constitutiva conforme a lo establecido en el Título de la presente Carta Orgánica.

Art. 107.- Si por motivos de fuerza mayor alguna de las secretarías no pudiese cumplir con las misiones asignadas en el artículo anterior, éstas podrán ser realizadas por el/la miembro/a de la Junta Provincial que la misma designe.

Capítulo V Del Tribunal Provincial de Disciplina

Art. 108.- El Tribunal Provincial de Disciplina es el órgano superior del Partido Socialista en la Provincia, para resolver sobre cuestiones disciplinarias y todas aquellas que pone a su cargo y conocimiento esta Carta Orgánica. Está integrado por cinco miembros/as titulares y cinco suplentes, elegidos/as en la misma forma que la Junta Provincial, según el procedimiento establecido en los artículos siguientes. Durarán dos años en sus funciones, deberán tener como mínimo cuatro años de afiliación y solo podrán ser removidos/as por el Congreso del Partido en virtud de faltas graves cometidas con motivo de sus funciones o en el ejercicio de ellas.

Art. 109.- El Tribunal Provincial de Disciplina designará de entre sus miembros/as un/a Presidente/a y un/a Secretario/a que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate, el/la Presidente/a atendrá doble voto. El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros/as titulares. En caso de licencia, excusación, renuncia, enfermedad, muerte o separación del cargo del/la titular, los/las suplentes se incorporarán en el orden en que hubieran sido elegidos/as. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría simple.

Sección I. Competencia

Art. 110.- El Tribunal Provincial de Disciplina será competente para resolver:

a) En instancia originaria:

1) En las causas por indisciplina partidaria en las que fuere acusado un Centro, Junta Ejecutiva Municipal, Junta Seccional u organismo de Colaboración Provincial.

2) En los conflictos suscitados entre uno o más órganos partidarios previstos en esta Carta Orgánica a excepción del Congreso y uno o más de los/las mismos/as miembros/as u organismos de colaboración con uno/a o más de los afiliados/as pertenecientes a la provincia;

b) Por vía de apelación:

1) De las sanciones disciplinarias aplicadas o confirmadas por la Junta Provincial.

De las resoluciones de suspensión o exclusión de alguno/a o algunos/as de los miembros/as del Consejo Provincial, las Juntas Secciónales o las Juntas Ejecutiva Municipal por dichos organismos.

c) Las consultas sobre interpretación de la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Sección I. Recusaciones y excusaciones

Art. 111.- Los/as integrantes del Tribunal Provincial de Disciplina podrán ser recusados/as por algunas de las siguientes causas:

a) Tener parentesco con acusador/a o acusado/a por consanguinidad dentro del cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado.

b) Tener interés en la causa o afinidad intima o enemistad manifiesta con el/la acusador/a o acusado/a.

Art. 112.- Todo miembro/a del Tribunal Provincial de Disciplina que se hallare comprendido/a en alguna causa de recusación mencionada en el artículo anterior deberá excusarse dentro del plazo de cinco días desde su notificación; si no lo hiciere y se probare que estaba impedido/a de entender en el asunto, sabiéndolo o debiendo saberlo, será sometido/a a proceso disciplinario. La recusación o la excusación interrumpirán los plazos hasta su resolución.

Capítulo VI De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 113.- La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros/as. Tendrá a su cargo el contralor patrimonial del Partido e informará al Congreso respecto del balance presentado por la Junta Provincial. A tal efecto tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable, como asimismo a los que lleven las Juntas Seccionales, las Juntas Ejecutivas Municipales y los Centros Socialistas.

TITULO VI. DE LA ESCUELA DE FORMACION POLITICA

Art. 114.- La formación y capacitación de los/las afiliados /as y militantes del Partido estará a cargo de la Escuela de Formación Política. La misma deberá organizar cursos, seminarios y conferencias. Promoverá la capacitación de los/las militantes en las distintas problemáticas locales, provinciales, nacionales e internacionales. Tendrá a su cargo los publicaciones que considere conveniente a su cometido.

Art. 115.- La Escuela de Formación Política Provincial tendrá una Comisión Directiva presidida por un/a Director/a , designado/a por la de la Junta Provincial, la que tendrá a su cargo la organización y coordinación de las actividades y publicaciones de la Escuela. Tendrá autarquía en el manejo de sus recursos. La Comisión Directiva de la Escuela elevará en forma anual el Plan de Trabajo para su consideración por la Junta Provincial.

Art. 116.- La Escuela de Formación Política Provincial, coordinará sus acciones con la Escuela de Formación Política Nacional.

TITULO VII. DE LA CONSULTA A LOS/LAS AFILIADOS/AS

Art. 117.- Los/las afiliados /as pueden ser consultados/as directamente para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés y en las condiciones y circunstancias que se determinen en esta Carta Orgánica.

Art. 118.- Si constituida la Asamblea de un Centro Socialista, una cuarta parte de los/las afiliados/as presentes juzgare que un asunto que ha sido objeto de debate y votación debe ser sometido al conocimiento y voto de los/as afiliados/as que no estén presentes, la Mesa Directiva procederá de inmediato a efectuar el trámite respectivo, remitiendo a cada afiliado/a en condiciones de votar, un resumen concreto de las condiciones y argumentos en pugna, a fin de pronunciarse a favor o en contra. Esta consulta se hará a los/las afiliados/as que no estuvieron presentes en la Asamblea, remitiéndoles formularios adecuados para que consignen sus respuestas, cosa que deberán hacer dentro de un plazo que no podrá exceder de quince días. La resolución se tendrá por válida únicamente si cuenta con la mayoría del total de los votos emitidos, sumándose al efecto los obtenidos en la Asamblea y los votos remitidos por escrito.

Art. 119.- La Junta Provincial por resolución de la mayoría de sus miembros/as podrá sostener a consideración y voto directo de los/las afiliados/as en condiciones de emitirlo, cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido. El voto, en tal caso, podrá ser emitido dentro del plazo de treinta días, debiendo la Junta Provincial, remitir explicación detallada sobre el asunto en consulta y formularios adecuados para la fácil emisión del voto. Se tendrá por valido el pronunciamiento que cuente con la mayoría de los votos emitidos. La Junta Provincial reglamentará el procedimiento para el voto directo de los/as afiliados/as. Si el veinticinco por ciento —como mínimo— de los Centros Socialistas solicitaran a la Junta Provincial que determinado asunto, para la mejor marcha del partido debe someterlo a la consideración y voto de los/las afiliados/as, la Junta Provincial procederá de acuerdo al presente artículo.

Art. 120.- La Junta Provincial a solicitud de una Junta Seccional podrá autorizar la consulta a los/las afiliados/as de su jurisdicción, igual facultad tendrán las Juntas Ejecutivas Municipales.

TITULO VIII DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Art. 121.- Los/las afiliados/as que ocupen cargos públicos electivos o de cualquier otro origen en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o reparticiones autárquicas no podrán tener relación profesional, ni pecuniaria, con empresas o empresarios/as que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias respecto de estos actos en el área de sus funciones, con arreglo al principio de que cuanto sea mayor el deber de obrar con pleno conocimiento de las cosas, mayores serán las obligaciones que resulten de la consecuencia de los hechos.

Art. 122.- Los/las profesionales afiliados /as al Partido que, por la índole de sus funciones sean solicitados/as a intervenir en la defensa de funcionarios/as públicos/as procesados, acusados/as o renunciados como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para eso la autorización de la Junta Provincial.

Art. 123.- Será incompatible el desempeño de las siguientes funciones:

a) La de miembro/a de Tribunal Provincial de Disciplina o de la Comisión Revisora de Cuentas con ser miembro/a de la Junta Provincial. Los/las miembros/as del Tribunal Provincial de Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar, en caso de ser congresales/as provinciales, sus propios dictámenes. Los/las miembros/as del Tribunal Provincial de Disciplina, que fueran integrantes de la Mesa Directiva de un Centro, deberán excusarse de entender sobre caso de afiliados /as del centro al cual pertenezca.

b) La de Congresal/a Provincial con la de miembro/a de la Junta Provincial.

c) la de Secretario/a General de la Junta Provincial con la de Secretario/a General de Centro Socialista y/o de Junta Ejecutiva Municipal.

TITULO IX. DE LA DISCIPLINA

Art. 124.- Cualquier cargo grave formulado o insinuado públicamente por un/a afiliado/a al Partido contra otro/a u otros/as, deberá ser probado por quien lo formulara o insinuara. Al efecto se escuchará al/la acusador/a y al/la acusado/a, no probándose los cargos, ni retratado/a el/la acusador/a, el Centro al que pertenece lo/la suspenderá o expulsará, según gravedad del caso.

Capítulo I. Casos de Indisciplina

Art. 125.- Constituyen actos de indisciplina o de inconducta partidaria los siguientes:

a) Todo acto contrario a los principios, el programa, el método de acción, la moralidad, la armonía y la disciplina del partido;

b) Adoptar actitudes incompatibles con las resoluciones de los Congresos del Partido y del Consejo Provincial, que pueden comprometer la armonía o desvirtuar los principios, el programa y el método de acción del Partido;

c) Militar en grupos o centros políticos cuyas ideas estén en pugna con las del Partido, cualquiera fuera la denominación que adopten;

d) Entrar en acuerdos y/o efectuar declaraciones con otros Partidos Políticos no mediando expresas decisión a favor, de autoridades partidarias competentes;

e) Hacer prédica, pronunciarse o actuar de cualquier manera en contra de la esencia de las instituciones democráticas;

f) Apartarse de la línea política trazada por la Declaración de Principios, el Programa y las autoridades partidarias competentes;

g) Alzarse contra las resoluciones definitivas, dictadas en la esfera de su competencia por los órganos directivos del Partido;

h) No cumplir, total o parcialmente, los deberes que la Carta Orgánica impone a los/las afiliados/as;

i) Realizar maniobras tendientes a influir, desviar, suspender o impedir el voto de los/las afiliados/as en una elección interna o de los/las ciudadanos/as en un comicio general, o inducirlos a abstenerse de votar;

j) Organizar o realizar maniobras tendientes a influir en el orden de elección de los/las candidatos/as del Partido;

k) Realizar cualquier otro acto que importe quebrantamiento de la Carta Orgánica, las prácticas democráticas o los principios de la sana moral política.

Capítulo II. Sanciones y medidas de control.

Art. 126.- Los órganos que rigen la disciplina del Partido están facultados para aplicar a los/las afiliados/as y órganos, según su competencia y la gravedad del caso, las siguientes sanciones: Apercibimiento; Suspensión hasta un máximo de seis meses; Expulsión; Disolución.

Art. 127.- Los/las miembros/as titulares y suplentes de la Junta Provincial, del Consejo Provincial, los/las legisladores /as provinciales, los/las miembros/as de la Comisión Revisora de Cuentas y los/las afiliados/as que ocupen cargos designados por el Congreso del Partido o por el voto general, estarán sometidos/as a la competencia del respectivo Congreso o voto general.

Art. 128.- Los/las miembros/as de la Junta Provincial podrán ser suspendidos o excluidos por el voto de los dos tercios de los/las integrantes del cuerpo. Estas resoluciones serán apelables ante la Comisión Nacional de Etica y las decisiones de este ante el Congreso Nacional del Partido, como lo dispone la Carta Orgánica Nacional. El Consejo Provincial, las Juntas Seccionales y las Juntas Ejecutivas Municipales tendrán iguales facultades con respecto a sus miembros/as; las apelaciones se interpondrán ante el Tribunal Provincial de Disciplina como lo establece el artículo.

Art. 129.- La Junta Provincial, por el voto de los dos tercios de sus miembros/as, podrá intervenir por un plazo no mayor de tres meses, los Centros y demás organismos partidarios bajo control, cuando los mismos presentaren una grave y continuada situación de anormalidad. La intervención consistirá en la sustitución parcial de los órganos ordinario del organismos controlado, a los efectos de hacer cesar la situación de anormalidad. A tal efecto, la Junta Provincial ejercerá las siguientes atribuciones:

a) En los casos de acefalía o de vicios de constitución del órgano intervenido, convocará a elecciones para elegir nuevos miembros/as por el plazo correspondiente;

b) Si se tratare de obstáculos para la reunión de órgano o de la Asamblea de un Centro; de órgano o de Asamblea Municipal, de órgano de Asamblea de Sección, convocará a reunión o Asamblea y dispondrá la integración de los/las suplentes, si cabe;

c) En los anteriores y cualquier otro caso, tendrá las facultades necesarias para cumplir su cometido y la intervención cesará en cuanto éste se haya logrado, aunque no haya vencido el plazo máximo. La Junta Provincial podrá actuar directamente o designar un/a interventor/a, al/la cual dará expresas instrucciones y a quien podrá destituir y reemplazar discrecionalmente. De todo lo resuelto y actuado, la Junta Provincial informará al primer congreso a realizarse, el cual resolverá en definitiva.

Art. 130.- Si la anormalidad fuera de mayor gravedad, por la misma mayoría de votos, dos tercios, la Junta Provincial podrá resolver la disolución de uno o más Centros, con cargo de volverlo a constituir en el menor plazo posible. La Junta Provincial deberá comunicar de inmediato al Comité Ejecutivo Nacional las medidas de disolución o intervención, a los efectos que prevé la Carta Orgánica Nacional.

Capítulo III. De la defensa

Art. 131.- Todo/a afiliado/a acusado/a ante el Tribunal Provincial de Disciplina podrá defenderse personalmente o hacerse asistir o representar por un/a letrado/a, el/la cual asimismo deberá ser afiliado/a al Partido.

Art. 132.- El/la acusado/a tendrá derecho a pedir que se lo/la caree con el/a acusador/a o con los/las testigos del cargo.

Art. 133 .- Una vez estudiado el expediente para sentenciar, el Tribunal Provincial de Disciplina deberá dar traslado al/la acusado/a para que tome conocimiento y para que exponga por sí o por intermedio de su representante lo que crea conveniente en su descargo. La omisión de lo dispuesto en este artículo será causal de nulidad de la sentencia.

Capítulo IV. De los plazos procesales

Art. 134.- Todos los plazos procesales serán de días corridos, salvo cuando en la Carta Orgánica se indicaran días hábiles administrativos. Si no hubiere plazo especialmente establecido, será de cinco días.

Capítulo V. De la acusación

Art. 135.- Son órganos acusadores ante el Tribunal Provincial de Disciplina de la realización de actos de indisciplina o de inconducta partidaria: la Junta Provincial, las Juntas Seccionales, las Juntas Ejecutivas Municipales, los Centros y los órganos de Colaboración. Es requisito previo a la acusación, la resolución afirmativa por dos tercios de votos de los/las miembros/as integrantes del órgano acusador.

Art. 136.- El Tribunal Provincial de Disciplina no podrá juzgar actos de indisciplina ocurridos más de un año antes de la fecha de acusación, con excepción de los casos en que la conducta denunciada fuera sometida a proceso judicial, en cuyo caso deberá resolver la situación después de la sentencia definitiva.

Capítulo VI. Del procedimiento

Art. 137.- Los Centros aplicarán el procedimiento disciplinario que surge de la Carta Orgánica Nacional y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Art. 138.- La Junta Provincial y el Tribunal Provincial de Disciplina reglamentán el procedimiento respectivo para la aplicación de las medidas disciplinarias de modo que garanticen, en todos los casos, la debida sustentación de las acusaciones, el ejercicio del derecho de defensa y la agilidad del procedimiento, el cual deberá ser impulsado de oficio. Será de aplicación supletoria la ley provincial 8031 y sus modificatorias y el Código Procesal Penal, en ese orden.

Art. 139.- Para tener por acreditada la falta, bastará el íntimo convencimiento del Tribunal Provincial de Disciplina fundado en las reglas de la sana crítica.

Art. 140.- La sanción aplicada a un/a afiliado/a en sus relaciones con el Centro, lleva implícita igual sanción respecto de otros organismos partidarios o de colaboración de que forme parte.

Art. 141.- Las medidas disciplinarias tomadas contra los Centros no podrán afectar de ningún modo el derecho de sufragio de los/las afiliados/as que no hayan sido especialmente sancionados/as.

Art. 142.- Si el Tribunal Provincial de Disciplina no hubiera tomado resolución en el término de noventa días a contar desde la notificación del asunto a todos/as sus integrantes, se producirá la automática caducidad del proceso, salvo que haya sido prorrogado por treinta días, antes de la expiración, en atención a causas debidamente fundadas por escrito.

Art. 143.- En todos los casos se dará lectura de la sentencia firme del Tribunal Provincial de Disciplina, en la Asamblea del Centro al cual pertenece el/la imputado/a o en la reunión del órgano en el que actúa. Si el acto que diera lugar al proceso hubiera ocurrido en un Centro u órgano distinto, también deberá darse lectura de la resolución firme en la respectiva Asamblea o reunión. Dicha lectura deberá ser un punto particular del orden del día.

Art. 144.- Las sanciones disciplinarias aplicadas por el Tribunal Provincial de Disciplina comenzarán a regir a partir del momento de quedar firmes. La interposición del recurso de apelación suspenderá sus efectos y permitirá a el/la imputado/a el ejercicio de sus derechos de afiliado/a.

Art. 145.- Las cuestiones que se susciten entre un Centro y uno o más de sus afiliados/as o entre afiliados/as de un mismo Centro, serán resueltos por la Asamblea convocada al efecto, de acuerdo al procedimiento previsto por el reglamento uniforme de los Centros Socialistas. De la resolución de la Asamblea habrá recurso de apelación ante el Tribunal Provincial de Disciplina, el cual deberá ser interpuesto ante el mismo Tribunal Provincial de Disciplina, dentro del plazo de cinco días hábiles de llevada a cabo la Asamblea o de la respectiva notificación, en su caso, mediante escrito fundado en el que se ofrecerá toda la prueba de que se intente valer el/la sancionado/a.

Art. 146.- La infracción prevista en el Art. 124 inc. c, de esta Carta Orgánica, será penada con expulsión.

Capítulo VII Del recurso de apelación.

Art. 147.- Los/las afiliados/as y órganos del Partido afectados por sanciones disciplinarias podrán interponer recurso de apelación:

a) De las aplicadas por las Asambleas de los Centros, ante la Junta Ejecutiva Municipal;
b) De las aplicadas por las Juntas Ejecutivas Municipales, a sus miembros/as, ante la Junta Provincial;
c) De las aplicadas o confirmadas por la Junta Provincial, ante el Tribunal Provincial de Disciplina. Los recursos deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez días hábiles administrativos, mediante escrito fundado en el cual se ofrecerá toda la prueba de que intente valerse el /la sancionado/a.

Capítulo VIII De los conflictos interorgánicos

Art. 148.- Habrá conflicto interorgánico siempre que un órgano previsto por la Carta Orgánica invada, directa o indirectamente, la esfera de competencia de otro órgano también previsto en dicha Carta Orgánica.

Art. 149.- La vía prevista por el Art. 128 no habilita para revisar una resolución de la mayoría del órgano en conflicto, dictada dentro de su competencia y que no afecte el libre funcionamiento del mismo, como tampoco para considerar su mérito o acierto.

Art. 150.- Los conflictos deberán ser comunicados al Tribunal Provincial de Disciplina por cualquiera de las partes, aquel dispondrá la substanciación de la causa y oídas las partes y acumuladas las pruebas, dictará resolución dentro del plazo reglamentario.

Capítulo IX. De la interpretación de la Carta Orgánica.

Art. 151.- Como órgano de interpretación de la Carta Orgánica, el Tribunal Provincial de Disciplina dictaminará —fuera de toda cuestión litigiosa— sobre las conductas tendientes a precisar el sentido de las disposiciones, de aquellas que le sean sometidas por los órganos partidarios previstos en la misma Carta Orgánica.

Art. 152.- A título de colaboración y sin que ello limite la libertad de apreciación y determinación del Tribunal Provincial de Disciplina, los/las consultantes en su presentación, podrán formular apreciaciones con respecto a la interpretación de los textos reglamentarios y sus consecuencias.

Art. 153.- Para interpretar la Carta Orgánica, el Tribunal Provincial de Disciplina teniendo en cuenta las circunstancias del caso, aplicará: 1) El sentido literal de las disposiciones; 2) Los principios fundamentales de la organización política- socialista; 3) La analogía; 4) Los principios generales de la legislación positiva. En todo caso deberá buscar la armonía y la concordancia de las disposiciones.

TITULO X. DE LOS PARLAMENTARIOS/AS Y CARGOS PUBLICOS EN EL PARTIDO

Art. 154.- Los/las afiliados/as que desempeñen cargos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales, formarán sus respectivos grupos parlamentarios y procederán de común acuerdo en su gestión respectiva. En caso de desavenencia se recabará, para solucionarla, el asesoramiento de la Junta Provincial o de la Junta Ejecutiva Municipal. Podrán asistir con voz a las reuniones del organismo de dirección de su ámbito territorial.

Art. 155.- Los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos en representación del Partido, sean electos/as o de libre designación (asesores/as, cargos de gabinete, etc.) estarán obligados/as a efectuar un aporte económico mensual en función de los criterios que establezca el Comité Ejecutivo Nacional. Así mismo tendrán la obligación de participar de una manera activa en las actividades partidarias de las localidades y secciones a las que pertenezca.

Art. 156.- Los/as afiliados/as que ocupen cargos públicos deberán, en el momento de su nombramiento y al concluir su mandato, entregar a la Junta Provincial una declaración jurada de bienes.

Art. 157.- Los cargos públicos son elementos fundamentales de la relación entre los/las ciudadanos/as, el Partido y las instituciones. Quienes los ejerzan tendrán una especial dedicación a las actividades que comporten incrementar esta relación y el contacto directo con los/las ciudadanos/as y las diversas instituciones de la sociedad.

TITULO XI. DEL REGIMEN ELECTORAL.

Art. 158.- Los/las miembros/as de la Junta Provincial, y los/las representantes al Consejo Federal (un/a Titular y un/a suplente de distinto sexo), los/las miembros/as de la Comisión Revisora de Cuentas y los/as miembros/as del Tribunal Provincial de Disciplina, serán elegidos/as por el voto directo y secreto de los/las afiliados/as de toda la Provincia de Buenos Aires. Los/las miembros/as de las Juntas Seccionales se elegirán por el voto secreto y directo de los/las afiliados/as de las respectivas Secciones Electorales. Los/las miembros/as de las Juntas Ejecutivas Municipales se elegirán por el voto secreto y directo de los/as afiliados/as de los respectivos municipios. Todos/as ellos/as durarán dos años en sus funciones.

Art. 159.- Para la elección de las autoridades a que se refiere el artículo anterior, deberán cumplirse las siguientes normas:

a) del auspicio de candidatos/as: La Junta Provincial fijará la fecha en que debe realizarse el correspondiente acto eleccionario con no menos de noventa días de anticipación. La convocatoria se publicará en el órgano oficial, partidario.

Durante los treinta días posteriores a la convocatoria podrán oficializarse ante el Tribunal Electoral Provincial, listas de candidatos/as, los cuales deben reunir a la fecha de la convocatoria las cualidades exigidas por la Carta Orgánica para ocupar los respectivos cargos. Estas listas serán presentadas con indicación de nombres, apellido, documento identificatorio y Centro al que pertenecen los/las integrantes, con sus firmas como constancia de aceptación de ser integrantes de las listas, hasta las dieciocho horas del vencimiento del plazo antedicho y deberán ser avaladas por 100 firmas de afiliados/as, que deberán pertenecer a tres secciones electorales como mínimo en el caso de elecciones provinciales. Las listas designaran sus apoderados/as lo/las que reunirán los mismos requisitos que para ser candidatos/as. Las listas presentadas serán expuestas en la sede partidaria y publicadas en el órgano oficial del Partido. Durante los cinco días hábiles posteriores a su presentación, cualquier afiliado/a podrá impugnar a los/as candidatos/as propuestos/as. Estas impugnaciones sólo podrán fundarse en impedimentos estatutario. De comprobarse alguno de ellos se comunicará esta circunstancia al apoderado/a de la lista de que se trate, quien tendrá cuarenta y ocho horas para subsanar el defecto o reemplazar al/la impugnado/a. En caso de no hacerlo en el plazo previsto, el Tribunal Electoral Provincial procederá a reemplazarlo/a por el /la que siga en el orden de la lista. Durante el plazo de treinta días a que se refiere este apartado, los auspiciantes y apoderados de las listas podrán desarrollar en las Sedes de los Centros y Organismos Partidarios, las actividades que fueren necesarias y convenientes para el conocimiento de las propuestas y programas que sostendrán las mismas. Esta actividad proselitista podrá efectuarse hasta veinticuatro horas antes del acto comicial.

b) de la elección de candidatos/as: Las listas oficializadas serán sometidas al voto secreto y directo de los/las afiliados/as. A esos fines la Junta Provincial fijará el día en que los/las afiliados/as deberán concurrir a sus respectivos Centros para emitir el voto. Cada Centro designará las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello la Junta Provincial y el Tribunal Electoral Provincial podrán designar veedores/as y los auspiciantes de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los actos electorales en los lugares de votación.

Los comicios comenzarán a las nueve horas del día fijado y finalizarán a las dieciocho horas del mismo. Todo/a afiliado/a que se encontraré dentro de la sede electoral podrá emitir su voto si su ingreso se hubiera producido antes de la hora fijada para el cierre.

La operación de escrutinio será pública y estará a cargo de las autoridades del comicio en presencia de los/as candidatos/as, veedores/as, fiscales y afiliados/as que quieran presenciarla y pertenezcan al Centro.

Con el resultado del escrutinio se labrará un acta firmada por las autoridades del comicio, veedores/as y fiscales que eventualmente pudieren estar presentes y el/la Secretario/a General del Centro, en no menos de tres ejemplares, más uno por cada lista oficializada. Un ejemplar será remitido al Tribunal Electoral Provincial dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación del acto electoral. Los restantes ejemplares serán entregados a los veedores y fiscales y uno quedará reservado en los respectivos Centros. El voto se emitirá por lista completa y se computará como tal aún cuando existan tachaduras.

El Tribunal Electoral Provincial procederá a realizar el escrutinio definitivo el décimo día posterior al de los comicios efectuados en los Centros, sobre la base de las actas recibidas. A esos efectos podrá designar una o más mesas escrutadoras, las que efectuarán su labor en forma pública y con la presencia de los fiscales de las listas participantes y de los/las candidatos/as que así lo desearen.

Art. 160.- Los cargos a elegir, en caso de presentarse más de una lista, en cualquiera de los niveles y categorías previstos precedentemente, se distribuirán entre cada una de las listas participantes del comicio, por aplicación del sistema proporcional D'Hont, con un piso del 5% sobre el total de votos válidos emitidos. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4. inciso b, las listas de candidatos/as deberán confeccionarse de modo tal que uno de cada tres lugares sea ocupado por un/a candidato/a de distinto sexo.

Art. 161.- Cuando dentro del término establecido se oficializara una sola lista en alguna categoría y/o nivel, y siempre que las normas vigentes lo permitan, se podrá prescindir del acto eleccionario (según lo establezca la Junta Provincial en la convocatoria). En ese caso se la proclamará vencedora.

Art. 162.- Los cargos de Secretario/a General de la Junta Provincial , Secretarios/as Grales. de las Juntas Seccionales, Secretarios/as Generales de la Juntas Ejecutivas Municipales y Secretarios/as Generales de las Mesas Directivas de los Centros corresponderán a los/las candidatos/as que encabecen las listas que resulten triunfantes en la correspondiente categoría y nivel. El resto de las Secretarías de los respectivos órganos se distribuirá por uno de los siguientes mecanismos:

a) Por consenso entre sus integrantes.
b) La lista ganadora elegirá en primer término las secretarías que ocupará y así sucesivamente, las listas en el orden que determine el resultado electoral, respetándose el cupo establecido en el artículo 4. inciso b, en forma efectiva.

Art. 163.- En todas las categorías de candidatos/as a cargos partidarios se elegirán tantos/as suplentes como titulares corresponda, salvo las disposiciones legales vigentes en contrario.

Los/as suplentes de cada uno de los órganos partidarios se incorporarán como titulares en forma definitiva únicamente por fallecimiento, renuncia o expulsión; la incorporación temporal de los/as suplentes requerirá una solicitud escrita y fundada de licencia por cualquier motivo por un lapso no inferior a treinta días. Los/las suplentes que se integren como titulares corresponderán a la lista a la que pertenecía el/la titular reemplazado/a por orden de prelación. En estos casos se permitirán los cambios de titularidad de las Secretarías correspondientes a quienes fueron postulados/as por una misma lista, salvo el caso de la Secretaría General la que deberá ser ocupada indefectiblemente por quien le siguiera en el orden de prelación de su lista.

Las incompatibilidades establecidas en el Título V de la presente Carta Orgánica serán no aplicables en tanto el/la elegido/a revista la calidad de suplente.

Art. 164.- Cada Centro recibirá del Tribunal Electoral Provincial, planillas selladas, que se utilizarán como Registro de Firmas de los/las votantes en cada elección en que se elija autoridades superiores de la Provincia y cualquiera sea el método que en definitiva se utilice. En la misma se hará constar, además de la firma que estampe el/la votante, la aclaración de las mismas, con su nombre y apellido completo y número de documento de identidad.

Art. 165.- Cuando la elección se haga mediante la presentación de listas, los/las suplentes de quienes resulten titulares, serán los/las integrantes de las listas que resten de la distribución proporcional.

Art. 166.- Cuando dentro del término establecido se oficializara una sola lista en alguna categoría y/o nivel, y siempre que las normas vigentes lo permitan, se podrá prescindir del acto eleccionario (según lo establezca la Junta Provincial en la convocatoria). En ese caso se la proclamará vencedora. Los/las afiliados/as electos/as integrarán las listas de candidatos/as del Partido Socialista o serán puestos/as en sus cargos partidarios por los salientes y/o el Tribunal Electoral Provincial.

Capítulo I. Del Tribunal Electoral Provincial

Art. 167.- La Junta Provincial designará junto con la convocatoria a elecciones, un Tribunal Electoral Provincial que estará integrado por cinco miembros/as, los/las que no podrán ser miembros/as titulares del Comité Ejecutivo Nacional, ni de la Junta Provincial, ni del Tribunal Provincial de Disciplina, ni de la Comisión Revisora de Cuentas, ni de las Juntas Seccionales, como así tampoco candidatos/as a los cargos que en la oportunidad se elijan. La designación del Tribunal Electoral Provincial requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes de los/las miembros/as presentes.

Art. 168.- En su primera reunión, el Tribunal Electoral Provincial designará un/a Secretario/a General y un/a Secretario/a de Actas de entre sus miembros/as. De sus deliberaciones quedará acta fechada, numerada y firmada por los/las comparecientes y sus resoluciones serán notificadas fehacientemente a los/as interesados/as.

En la misma oportunidad, el Tribunal Electoral Provincial fijará las siguientes pautas:

a) determinación de la fecha y hora de funcionamiento para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 159 inc. b)
b) el período de exhibición de padrones que no podrá ser inferior a veinte días corridos, y deberá expirar necesariamente treinta días corridos antes del comicio.
c) A tal fin, además de exhibirse en la sede de la Junta Provincial, se enviará un juego de los padrones oficiales provinciales a cada Junta Seccional, y un juego de los padrones oficiales de cada municipio a la Junta Ejecutiva Municipal y/o la Mesa Directiva del Centro Socialista si correspondiere.

Art. 169.- El Tribunal Electoral Provincial designará a los/las delegados/as de la misma que entenderán en el proceso electoral a nivel de cada Sección Electoral y/o Municipio, en lo concerniente a la publicación de padrones, recepción de las listas de miembros/as de Junta Seccional y de miembros/as de Junta Ejecutiva Municipal, tachas e impugnaciones, comicios y escrutinio provisorio, y en todo aquello que así disponga el Tribunal Electoral Provincial.

Art. 170.- Toda impugnación o solicitud de enmienda, tacha o incorporación a los padrones, deberá formularse por escrito ante el Tribunal Electoral Provincial, la que deberá resolverla dentro de las cuarenta y ocho horas. Serán causas de impugnación las determinadas por la ley electoral y las sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos competentes.

Art. 171.- Las listas de candidatos/as a cargos partidarios y electivos se presentarán al Tribunal Electoral Provincial antes del término fijado para su vencimiento. Se identificarán con orden numérico de acuerdo con la fecha de presentación, serán firmadas por todos los/as candidatos/as con la impresión

de su documento de identidad, al Municipio al cual pertenecen, fecha de afiliación y domicilio real. Las listas deberán designar un/a delegado/a oficial para integrar con voz y voto al Tribunal Electoral Provincial y dos apoderados/as. Tanto los/las apoderados/as como los/las delegados/das de las listas al Tribunal Electoral Provincial podrán ser candidato/as a los cargos que en la oportunidad se elijan.

Capítulo II. De la elección de autoridades de Centros Socialistas

Art. 172.- Los/las miembros/as de la Mesa Directiva de Cada Centro, los/las delegados/as a los Congresos Nacionales y Provinciales se elegirán por el voto directo y secreto de los/las afiliados/as de los respectivos Centros Socialistas. Todos/as durarán dos años en sus funciones. Dicha elección será convocada por la Junta Provincial en forma conjunta con la elección de autoridades provinciales.

Art. 173.- Las elecciones de miembros/as de la Mesa Directiva de los Centros, se hará de acuerdo al sistema y normas contenidas en el Título XI de la presente Carta Orgánica. Designándose una Junta Electoral de tres (3) miembros/as.

Art. 174.- No habiéndose presentado tachas o resueltas en su caso, la Junta Electoral oficializará las listas presentadas, designará además a las autoridades del comicio que serán responsables de su instalación y funcionamiento, no pudiendo recaer el nombramiento en afiliados/as que sean candidatos/as.

Art. 175. - El cargo de Secretario/a General corresponderá al/la candidato/a que encabece la lista que resulte triunfante. El resto de las Secretarías de la Mesa Directiva se distribuirá por uno de los siguientes mecanismos:

a) Por consenso entre sus integrantes.

1) La lista ganadora elegirá en primer término las secretarías que ocupará y así sucesivamente, las listas en el orden que determine el resultado electoral, respetándose el cupo establecido en el artículo 4. inciso b, en forma efectiva.

Art. 176.- Si no se hubiesen presentado listas la elección deberá realizarse por nominaciones en una Asamblea Extraordinaria que deberá convocar de inmediato la Mesa Directiva dentro de los treinta posteriores a la convocatoria realizada por la Junta Provincial, informando a la misma la fecha de dicha convocatoria. La Asamblea tendrá autoridad para establecer el sistema de elección, el que deberá garantizar la participación de las minorías, la representación proporcional, el cupo por sexos en forma efectiva, la libre nominación de los/las candidatos/as y el voto secreto, en concordancia con lo establecido en esta Carta Orgánica.

Art. 177.- En la elección de miembros/as de la Mesa Directiva se elegirán, además de los/las que tendrán carácter de titulares, cinco suplentes. Si la elección se realizó sin presentación de listas, tendrán carácter de suplentes los/las afiliados/as que obtengan votos en número subsiguiente inferior a quienes resulten titulares. Los/las suplentes reemplazarán a aquellos/as cesantes que pertenezcan a sus respectivas listas.

TITULO XII. DE LA ELECCION DE CANDIDATOS/AS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS.

Capítulo I: Cuestiones Generales

Art. 178.- La elección de los/las candidatos/as a cualquier cargo público electivo se hará por el voto directo y secreto de los/las afiliados/as en condiciones estatutarias de hacerlo, en la forma establecida en esta Carta Orgánica.

Art. 179.- La elección de los/las candidatos/as a cargos públicos se efectuará con sesenta (60) días , como mínimo de anticipación a la fecha de elecciones.

Art. 179 bis.- La elección de los/las candidatos a senadores y diputados nacionales se realizará a través de lo establecido por la Ley 23.298 Ley Orgánica de los Partidos Políticos en su art. 29 bis, incorporado por la Ley nacional 25.611 o la que lo reemplace, de acuerdo a lo establecido en las mismas o en forma supletoria por esta Carta Orgánica. Si las elecciones internas abiertas no fueran obligatorias o dicha ley fuese derogada la elección de candidatos/as a cargos públicos electivos se realizará por el mismo mecanismo establecido para la elección de cargos partidarios. La distribución de cargos se realizará de acuerdo a lo establecido en el art. 159. En dicho caso la elección será convocada para todos los casos por la Junta Provincial

Art. 180.- La elección de los/las candidatos/as a cualquier cargo público electivo se hará de acuerdo a lo establecido en la Ley 12.915 o la que la reemplace, de acuerdo a lo establecido en la misma o en forma supletoria por esta Carta Orgánica. Si las elecciones internas abiertas no fueran obligatorias o dicha ley fuese derogada la elección de candidatos/as a cargos públicos electivos se realizará por el mismo mecanismo establecido para la elección de cargos partidarios. La distribución de cargos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 159. En dicho caso la elección será convocada para todos los cargos por la Junta Provincial.

Art. 181.- Para ser candidato/a del Partido Socialista de la Provincia de Buenos Aires a un cargo público electivo se requiere como mínimo la siguiente antigüedad: a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional; b) Tres años para los cargos provinciales; c) Dos años para los comunales.

Art. 182.- Los Congresos Partidarios podrán suspender, por el voto de la mayoría absoluta de los/las presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior. También podrán resolver que integren las listas de candidatos/as, ciudadanos/as no afiliados/as al Partido.

Art. 183.- Cuando se convoque a elecciones para Gobernador/a y Vice-Gobernador/a la Junta Provincial convocará a Congreso Extraordinario a fin de redactar y aprobar la plataforma electoral. La convocatoria deberá hacerse por lo menos cuatro meses antes de la fecha Fijada para la elección.

Capítulo II: De la elección de candidatos/as a Gobernador/a y Vice Gobernador/a e Intendente/a.

Art. 184.- Será de aplicación para la elección de la formula gubernativa de la Provincia de Buenos Aires lo dispuesto por el artículo 178 y concordantes, en lo que sean aplicables. La votación se hará por formula completa cuando hubiere presentación de precandidatos/as en forma directa y por simple pluralidad de sufragios.

Art. 185.- Cuando se elige Intendente/a la votación se hará en forma directa y por simple pluralidad de sufragios por los/las afiliados/as que pertenezcan al Municipio correspondiente.

Capítulo III: De la elección de candidatos/as a Diputados/as Nacionales y Legisladores/as Provinciales.

Art. 186.- La elección de candidatos/as a legisladores/as nacionales y provinciales se hará de acuerdo al sistema y normas contenidas en el artículo 178 y concordantes de la presente Carta Orgánica.

Art. 187.- Cuando la elección de los/las candidatos/as sea para legisladores/as provinciales, los/las afiliado/as de cada sección electoral elegirán en forma exclusiva los que correspondan a la propia.

Capítulo IV.- De la elección de candidatos/as a cargos públicos electivos municipales.

Art. 188.- La elección de los/las candidatos/as a cargos públicos electivos municipales será realizada con la participación de los/las afiliados/as que pertenezcan al Distrito Municipal correspondiente.

Art. 189.- Para la elección de los/las candidatos/as a que se refiere este capítulo serán de aplicación las normas contenidas en el artículo 178 de la presente Carta Orgánica. En casos de presentarse listas, las mismas deberán estar completas en lo que a cargos a cubrir se refiere.

TITULO XIII. DE LAS AGRUPACIONES INTERNAS

Art. 190.- Los/as afiliados/as podrán conformar, si lo desean, líneas internas y Agrupaciones que se constituyan orgánicamente sobre su base, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a) Para constituirse en Agrupaciones internas los/las afiliados/as que así lo decidan deberán darse un acta constitutiva en la que se comprometan expresamente a respetar los principios, métodos de acción y la Carta Orgánica del partido, como así también las resoluciones votadas en los Congresos y a colaborar con las autoridades locales y provinciales mediante la participación activa en las campañas electorales secundando la acción partidaria.

b) Las agrupaciones deberán contar con un padrón de adherentes/as que será remitido debidamente actualizado a la Junta Provincial durante el mes de junio y diciembre de cada año. Dicho padrón será exhibido públicamente en la Sede de la Junta Provincial.

c) Las agrupaciones podrán hacer públicas sus opiniones, haciéndose responsables de ellas, e informando a la Junta Provincial y a la comisión del Centro que corresponda a su exteriorización sobre las mismas.

d) Las agrupaciones podrán formar comisiones de trabajo,

e) En las reuniones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones no podrá impedirse la asistencia de los/las afiliados/as al partido aun cuando no pertenezcan a ellas. La participación activa en las reuniones podrá ser vedada a los/las afiliados/as ajenos a la agrupación, con excepciones de los/las miembros/as titulares de la Mesa Directiva del centro en que se realice y de la Junta Provincial en lo que se refiere a temas relacionados a su gestión.

f) Las agrupaciones podrán presentar listas de candidatos/as en las elecciones internas y a cargos públicos.

g) En las Asambleas partidarias los/las afiliados/as no podrán participar invocando ser representantes de las agrupaciones.

h) Los Centros facilitarán sus instalaciones, muebles y demás elementos que posean para el eficaz funcionamiento de las agrupaciones.

i) La Junta Provincial reglamentará su actividad.

TITULO XIV. PATRIMONIO. REGIMEN DE BIENES

Art. 191.- El patrimonio del Partido Socialista se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente:

a) Contribución mensual de los/las afiliados/as.

b) Los porcentajes que determine la Junta Provincial, en concordancia con lo que establezca el Comité Ejecutivo Nacional, sobre las remuneraciones de los/las afiliados/as que ocupen cargos electivos o de libre designación, ya sean legislativos o ejecutivos, a nivel nacional, provincial y/o municipal.

c) Porcentaje sobre los subsidios que reciba el Partido del Poder Ejecutivo Nacional o Provincial en aplicación de las normas del régimen sobre los Partidos Políticos.

d) Donaciones, legados, y cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Art. 192.- La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Provincial se inscribirá a nombre del Partido Socialista de la Provincia de Buenos Aires. Los fondos de la Caja Central deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del partido y a la orden del/la Secretario/a General y del/la Secretario/a de Finanzas y/o de quienes designe la Junta Provincial.

Art. 193.- Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria la autorización del Congreso Provincial. La enajenación de bienes muebles y la adquisición de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Provincial.

TITULO XV. MODIFICACIONES A LA CARTA ORGANICA

Art. 194.- La Carta Orgánica puede ser modificada total o parcialmente por un Congreso Extraordinario que incluya dicho tema en el Orden del Día de la convocatoria. Las modificaciones se resolverán por el voto afirmativo de los dos tercios de los/las miembros/as presentes.

TITULO XVI. EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 195.- El Partido solamente podrá extinguirse por resolución de un Congreso Extraordinario convocado a ese sólo y único efecto, con el voto afirmativo de no menos del 80% (ochenta por ciento) de la totalidad de los/las delegados/as al Congreso. En este caso todos los bienes, libros o documentos pasarán a formar parte del Partido Socialista en el orden nacional.

TITULO XVII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CLAUSULA I - Las disposiciones transitorias establecidas en este Título regirán la vida orgánica interna del Partido Socialista Federación Provincia de Buenos Aires hasta la elección de las autoridades partidarias de acuerdo a lo dispuesto por esta Carta Orgánica, que deberá realizarse antes del 28 de junio de 2004.

CLAUSULA II - Sin perjuicio de lo establecido por esta Carta Orgánica, durante el período de transición establecido en el artículo precedente, los órganos de conducción del Partido estarán constituidos de la siguiente forma:

El Congreso Provincial se constituye por igual cantidad de congresales/las titulares y suplentes elegidos/as por el ex Partido Socialista Democrático y por el ex Partido Socialista Popular.

La Mesa Directiva Provincial está compuesta por el/la Secretario/a General, el/la Secretario/a General Adjunto/a y los/las diez y ocho (18) miembros/as titulares, en igual cantidad de miembros/as del ex Partido Socialista Democrático y del ex Partido Socialista Popular.

La Junta Ejecutiva Provincial está compuesta por los/las miembros/as que conforman la Mesa Directiva Provincial (un/a Secretario/a General un/a Secretario/a General Adjunto/a y diez y ocho (18) miembros/as , en igual cantidad de miembros/as del ex Partido Socialista Democrático y del ex Partido Socialista Popular, más (32) treinta y dos miembros/as titulares y (4) cuatro suplentes, elegidos/as en igual cantidad de miembros/as por el ex Partido Socialista Democrático y por el ex Partido Socialista Popular.

CLAUSULA III - La Junta Ejecutiva Provincial se reunirá por lo menos una vez cada 60 días convocada por la Mesa Directiva Provincial. La mitad más uno/a de sus integrantes constituirá quórum. Las decisiones se adoptarán por consenso. En caso de requerir una votación, las decisiones se aprobarán con las 2/3 partes del total de los/as miembros/as.

CLAUSULA IV - Los/las integrantes de la Mesa Directiva Provincial y de la Junta Ejecutiva Provincial serán electos/as por los respectivos Partidos y refrendados por el Congreso Provincial y durarán en sus funciones hasta la elección de las autoridades partidarias de acuerdo a los dispuesto por esta Carta Orgánica.

CLAUSULA V - Las Juntas Seccionales se compondrán por dos Secretarios/as Generales (uno/a del ex Partido Socialista Democrático y otro/a del ex Partido Socialista Popular) y ocho (8) miembros/as titulares y cuatro (4) suplentes en igual cantidad de miembros/as del ex Partido Socialista Democrático y del ex Partido Socialista Popular.

CLAUSULA VI - Las Juntas Seccionales se reunirá por lo menos una vez cada 60 días convocadas por los/las Secretarios/as Generales. La mitad más uno/a de sus integrantes constituirá quórum. Las decisiones se adoptarán por consenso. En caso de requerir una votación, las decisiones se aprobarán con las 2/3 partes del total de los /las miembros/as.

CLAUSULA VII - Los/las integrantes de las Juntas Seccionales serán electos/as por los respectivos Partidos y refrendados por la Mesa Directiva Provincial y durarán en sus funciones hasta la elección de las autoridades partidarias de acuerdo a los dispuesto por esta Carta Orgánica.

CLAUSULA VIII - Todas las Secciones se compondrán de la manera que establece en los artículos anteriores, a excepción de la Sección 8va, Capital que su composición seccional será igual a la establecida para la Junta Ejecutiva Municipal en las presentes disposiciones, al ser la misma Sección con municipio único.

CLAUSULA IX - Las Juntas Ejecutiva Municipal se compondrán por dos Secretarios/as Generales (uno/a del ex Partido Socialista Democrático y otro/a del ex Partido Socialista Popular) y doce (12) miembros/as titulares y cuatro (4) suplentes en igual cantidad de miembros /as del ex Partido Socialista Democrático y del ex Partido Socialista Popular.

CLAUSULA X - Las Juntas Ejecutivas Municipales se reunirán por lo menos una vez cada quince (15) días convocado por los/las Secretarios/a Generales. La mitad más uno/a de sus integrantes constituirá quórum. Las decisiones se adoptarán por consenso. En caso de requerir una votación, las decisiones se aprobarán con las 2/3 partes del total de los/las miembros/as.

CLAUSULA XI - Los/las integrantes de las Juntas Ejecutivas Municipales serán electos/as por los respectivos Partidos y refrendados por la Mesa Directiva Provincial y durarán en sus funciones hasta la elección de las autoridades partidarias de acuerdo a los dispuesto por esta Carta Orgánica.

CLAUSULA XII - Se fija como sede del Partido Socialista Federación Provincia de Buenos Aires el inmueble sito en Av. Entre Ríos n° 488 de la Ciudad de Bs. As. La Mesa Directiva designará dos secretarios/as administrativos/as para sus funcionamiento.

CLAUSULA XIII - La Junta Ejecutiva Provincial en noventa (90) días a contar desde su primera reunión, deberá determinar, previa consulta a las Juntas Ejecutivas Municipales, la Constitución de Centros Socialistas, su ámbito de jurisdicción y padrón de cada uno, en los correspondientes municipios. Estableciendo el número de Congresales/las Nacionales que le corresponde a cada Centro.

CLAUSULA XIV - Los/las Legisladores/as Provinciales, Concejales/las y Consejeros/ras Escolares del Partido Socialista conformarán Bloque Socialista para coordinar las acciones e iniciativas que se impulsen en su respectivos ámbitos.

e. 7/9 N° 457.144 v. 7/9/2004

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARAXI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ARAXI S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el día 20 de septiembre de 2004, a las 12 hs. y 13 hs., respectivamente, en Tte. Gral. J. D. Perón 1628 8° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004 y de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004.
3°) Disolución y liquidación de la sociedad.
4°) Elección de los liquidadores, de corresponder, por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
Para asistir a Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550. Rafael Goldenberg - Presidente designado por A.G.O. del 16/02/2004.

Certificación emitida por: María Astuena Escribana. N° Registro: 323. N° Matrícula: 4429. Fecha: 27/08/04. N° Acta: 033. Libro N°: 3.
e. 2/9 N° 55.763 v. 8/9/2004

ASOCIACION CIVIL CLUB EX ALUMNOS SAN ANDRES

CONVOCATORIA

En mi carácter de Presidente convoco a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de septiembre de 2004 a las 19:00 horas en 33 Orientales 1007 (esquina Lasalle) San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 2004.
2°) Consideración de los resultados del ejercicio social.
3°) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva.
4°) Elección y votación de la nueva Comisión Directiva.
5°) Consideración de la fijación de una cuota extraordinaria durante el ejercicio 2005.
6°) Otros temas a proponer por los asociados.
7°) Designación de dos Socios para firmar el acta.

El señor Tomás Sinclair, Presidente, y el señor Fernando Pellegrini, Secretario, ambos autorizados por Reunión Comisión Directiva de fecha 12 de agosto de 2003, Libro de Actas número 2, páginas 21 y 22 y Asamblea Anual Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2002, Libro de Actas número 1, páginas 396/397 respectivamente; suscribir el presente.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Presidente - Tomás Sinclair
Secretario - Fernando Pellegrini

Certificación emitida por: Escribana María Julia Herrou. N° Registro: 1179. N° Matrícula 2339. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 8. Libro N° 78.
e. 1/9 N° 55.685 v. 7/9/2004

"B"

BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 27 de setiembre de 2004 a las 10:30 horas en Av. Córdoba 1255, primer piso, departamento "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2003, eventualmente en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550.
7°) Establecer el número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1° piso, Departamento "2" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 19 horas.
Ricardo Rafael D'Amato Presidente del Directorio electo por AGO del 25/09/03 y reunión de Directorio del 25/09/03.

Certificación emitida por: Escribano Amadeo Gras Goyena. N° Registro: 512. N° Matrícula: 2302. Fecha: 31/8/04. N° Acta: 130. Libro N°: 80.
e. 6/9 N° 55.926 v. 8/9/2004

BIO-COMB ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de BIO-COMB ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de setiembre de 2004 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Santa Fe 1643, piso segundo de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideraciones del estado contable de la sociedad. Análisis y tratamiento.
3°) Remoción de la Señora Vicepresidente María Carina Servetto, evaluación de su actuación y promoción de acciones civiles, criminales y de responsabilidad societaria.
4°) Para el supuesto de aprobación de la remoción, elección de reemplazante de la Vicepresidente hasta la finalización del ejercicio.

NOTA: A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionista deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá dirigirse al domicilio sito en la Avenida Santa Fe 1643, piso segundo de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.
La personería del Señor Flavio Adrián Porcille surge del Estatuto Social Constitutivo, escritura número 1142 de fecha 6 de noviembre del 2001, inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el Número 16935 del libro 16 de Sociedades por Acciones, en donde se procedió a la designación de autoridades para conformar el Directorio.
Presidente - Flavio Adrián Porcille

Certificación emitida por: Escribana Romina Lagadari. N° Registro: 200. N° Matrícula: 4821. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 103. Libro N° 01.
e. 1/9 N° 55.706 v. 7/9/2004

"C"

CASA DEL TEATRO DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos N° 24, 25, 26 y 27 del Estatuto Social de la CASA DEL TEATRO DE PROTECCION RECIPROCA, la Junta Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el 07 de setiembre de 2004 a las 15.30 hs. en nuestra sede social sita en Avda. Santa Fe 1243, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios activos con derecho a voto para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización sobre el ejercicio del año 2003
Autorizados por Poder Testimonio Folio 1429 N° 448 de fecha 15 de diciembre de 1998 a subscribir el presente documento.
Presidente - Jorge R. Pandolfi
Secretario - Lyde Lisant

Certificación emitida por: M. T. Serrano de Radecoff. N° Registro: 1149. N° Matrícula: 3514. Fecha: 30/8/04. N° Acta: 118. Libro N°: 17.
e. 6/9 N° 55.989 v. 8/9/2004

CASAMEN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de CASAMEN SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio real en Máximo Paz 963 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y domicilio social inscripto en Perón 1230, Planta Baja, departamento "J" de Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para el día 21 de setiembre de 2004 a las 10 horas, celebrándose la segunda convocatoria una hora después de haber fracasado la primera en el domicilio sito en San Martín 1155, Piso segundo departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se procederá a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea;
2°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
3°) Aprobación de las memorias, balances, estados de resultados y demás anexos contables correspondientes al ejercicio económico número 34 cerrado al 30/06/04;
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores.
6°) Remuneraciones a los Directores.
7°) Ratificación de la asunción de Alicia Castucci de Mendía como Directora Titular;
8°) Aprobación y ratificación de la decisión del Directorio de presentar a CASAMEN S.A. en concurso preventivo de acreedores en los términos del artículo sexto de la ley 24.522. De acuerdo con lo estatuido en el artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo en el domicilio sito en San Martín 1155 Piso segundo "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes de 12 a 18 horas, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Accionistas. El Directorio. Jorge Edgardo Manassero, Presidente del Directorio a mérito de: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 32 del 29/4/2002 del Libro de Actas de Asambleas N° 2; b) Acta de Directorio N° 228 de igual fecha obrante a fojas 5 del Libro de Actas de Directorio N° 3, transcriptas en escritura del 24/5/2002 pasada al folio 237 del registro 1522 de esta Ciudad, en las cuales se designaron los miembros del directorio y se distribuyeron los cargos.
El Presidente

Certificación emitida por: Marcelo Roque Cleris. N° Registro: 1522. N° Matrícula: 3795. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 040. Libro N° 18.
e. 1/9 N° 55.691 v. 7/9/2004

CHAMES TAMBORES S.A.

CONVOCATORIA

(9/5/77, N° 1330, L° 86, T° A de S.A.). Se convoca Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 2004, a las 14.00 hs. en 1a. convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en Paraná 833 3° piso oficina A Cap. Fed., a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aprobación del tratamiento fuera del plazo legal de los ejercicios sociales cerrados al 30 de junio de los años 1998/99/00/01/02 y tratamiento del ejercicio social cerrado al 30/6/03.
3°) Modificación Artículo 8° del Estatuto. Designación de autoridades por vencimiento de mandato.
4°) Prescindencia de sindicatura. Reforma del Artículo 11° del Estatuto.
5°) Cambio de Sede Social.
6°) Autorización para realizar el trámite de reforma de Estatuto. Abel G. Chames. Vicepresidente. Según Acta Directorio 30/10/1997.

Certificación emitida por: Mariano Mario Grincajger. N° Registro: 1928. N° Matrícula: 4240. Fecha: 24/8/04. N° Acta: 52. Libro N°: 16.
e. 2/9 N° 23.928 v. 8/9/2004

CLUB LA BARRA VILLAGE S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 1703146-SA - N 2715 Libro 17 de Soc. por Acciones. El Directorio de CLUB LA BARRA VILLAGE S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de septiembre de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria, en la calle Sarmiento 348, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la Asamblea celebrada el 26 de noviembre de 2003.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y de su gestión.
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos con mandato hasta el 31 de octubre de 2005.
6°) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad.
7°) Modificación del artículo 1° del Estatuto Social por cambio de domicilio y artículo 14 de los Estatutos posibilitar citación simultánea de asambleas en primer y segunda convocatoria. Se recuerda que los señores accionistas podrán hacerse representar en la asamblea conforme lo dispuesto por el art. 239 de la ley 19.550. Firmante electo presidente por acta de asamblea del 26 de noviembre de 2003.
Presidente - Daniel Atilio Trussi

Certificación emitida por: Escribano Martín Donovan. N° Registro: 1296. N° Matrícula: 2349. Fecha: 27/08/04. N° Acta: 082. Libro N°: 176.
e. 2/9 N° 55.756 v. 8/9/2004

COLINAS DEL TIEMPO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de septiembre de 2004 a las 15 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 16 hs. ambas en la sede social de la entidad sito en Av. Alvear 1883, local 22 de la Galería Promenade, de la Ciudad de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.

3°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2003.
4°) Distribución de dividendos.
5°) Remoción del director Raúl Otero y del Director Suplente Julián Otero.
6)° En caso de remoción, elección de un Director Titular y de un Director Suplente. Por el término de los dos ejercicios restantes.
7°) Responsabilidad de los directores removidos.

Para asistir a la asamblea los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 238 de la ley 19.550, en la sede de la sociedad en la Av. Alvear 1883 Galería Promenade local 22 de Capital Federal. El presidente: Graciela Catz de Coatz Römer, Electa por asamblea realizada el 20 de diciembre de 2002.
Presidente - Graciela Catz de Coatz Römer

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. N° Registro: 552. N° Matrícula: 2041. Fecha: 26/08/04. Libro N° 104.
e. 1/9 N° 55.731 v. 7/9/2004

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA Y LOGISTICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria primera y segunda convocatoria para el día 21 de septiembre de 2004 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Garmedia 4805, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
(S/Acta Directorio N° 2 de Distribución de Cargos del 12/04/03 que obra a foja 5 del libro de Actas Asamblea y Directorio N° 1, rubricado el 25/03/2003 bajo el N° 21774/03 y Acta de Asamblea N° 1 de Elección de Autoridades del 10/04/2003 que obra a foja 4 del mismo libro).
Presidente - Marcelo Scaglia

Certificación emitida por: Peruzzotti Arturo. N° Registro: 394. N° Matrícula: 2802. Fecha: 30/8/04. N° Acta: 134. Libro N° 54.
e. 3/9 N° 23.999 v. 9/9/2004

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIALIZACION DE CARNES VACUNAS S.A.

CONVOCATORIA

Rectificación: de edicto publicado el 13/08/2004 al 20/08/2004, Recibo N° 0059-00054571. Se hace saber que por error se publicó: 1°) Consideración de la renuncia de los directores titulares. Cuando en realidad debió decir: 1°) Consideración de la renuncia de los directores. Con respecto al Acta de Asamblea de fecha 01 de septiembre de 2004.
Presidente - Juana María de la Concepción Ramos de Cáceres

Autorizada por Acta de Asamblea del 27/02/04 pasada a fojas 15 del Libro 2, rubricado en la I.G.J. el 28/05/98 bajo el N° 42650-98.
Certificación emitida por: Escribana María Graciela Guthmann. N° Registro: 1637. N° Matrícula: 4221. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 143. Libro N°: 8.
e. 6/9 N° 55.934 v. 10/9/2004

"D"

DALGAR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de DALGAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 30/09/2004 a las 14 hs. en Albariño 1027 Piso 1° Departamento 2 Capital Federal, local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones que justifican la celebración de esta Asamblea fuera del término legal.
2°) Consideración de la documentación social (art. 234, inc. 1° de ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 31/12/2003.
3°) Consideración de la gestión de los señores directores. Aprobación de los honorarios en exceso del art. 261 de la ley 19.550.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la sociedad con no menos de 3 días de anticipación. El Directorio.
Norberto Antonio Codega, Presidente, autorizado según acta de Directorio s/n° de fecha 27/06/2003 a suscribir el presente documento. Fecha de publicación del 07/09/2004 al 13/09/2004 inclusive.
Presidente - Norberto Antonio Codega

Certificación emitida por: Jorge R. Pinto. N° Registro: 730. N° Matrícula: 3326. Fecha: 30/08/04. N° Acta: 174. Libro N°: 39.
e. 3/9 N° 55.896 v. 9/9/2004

DORKING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de setiembre de 2004, a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs., en segunda convocatoria, en su sede legal de Teniente General Juan Domingo Perón 2250, Piso 2° Departamento "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del artículo 11° del estatuto: Elección de una Comisión Fiscalizadora de un mínimo de 3 y un máximo de 9 miembros e igual número de suplentes.
2°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta junto con el Presidente.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el artículo 238 Ley 19.550.
La firmante Zulema Nora Victoria Reznik, titular del Documento Nacional de Identidad Número 5.799.342, quien actúa como Presidente de DORKING S.A., en mérito a: a) contrato social del 2 de enero de 1976 inscripto en la I.G.J. el 2 de setiembre de 1976, bajo el N° 3232, L° 85 T° A de Sociedades Anónimas y 2) Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de directorio Número 334, ambas del 16 de febrero del 2004, por la cual se eligen las actuales autoridades y se distribuyen los cargos, todo lo que he tenido a la vista para este acto y con facultades suficientes para este otorgamiento.
Presidente - Zulema Nora Victoria Reznik

Certificación emitida por: Zulema Nora Victoria Reznik. N° Registro: 1076. N° Matrícula: 2018. Fecha: 31/08/04. N° Acta: 142. Libro N°: 23.
e. 6/9 N° 55.985 v. 10/9/2004

DREAM PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 20/09/04, 9 horas en Apolinario Figueroa 154, Ciudad Autónoma Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones que motivan la celebración fuera de término.
3°) Consideración documentación art. 234, inc. 1° Ley 19.550, ejercicio 30/09/03.
4°) Consideración gestión y remuneración Directorio art. 261 Ley 19.550.
5°) Destino resultados del ejercicio.
6°) Determinación número, designación y duración mandato directores.
Su mandato y cargo surge Acto Constitutivo Escritura N° 296 Registro Notarial 2174 C.A.B.A.
Presidente - Ricardo Fabián Bednarz

Certificación emitida por: Marcelo M. Bubis. N° Registro: 150. N° Matrícula: 3174. Fecha: 27/08/04. N° Acta: 109. Libro N°: 35.
e. 3/9 N° 24.759 v. 9/9/2004

"E"

EL RETOÑO S.A.C. y A.

CONVOCATORIA

Por 5 días: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y simultáneamente a las 11 horas en segunda convocatoria en el mismo día y lugar, en la sede social de José Evaristo Uriburu 1312, piso 5° departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la totalidad de los puntos tratados en la Asamblea Ordinaria de fecha 26 de julio de 2004, a saber: A. Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley 19.550 por el ejercicio económico N° 46 cerrado el 31 de marzo de 2004; B. Consideración de los resultados del ejercicio y su asignación; C. Consideración y aprobación de la gestión desempeñada por los actuales directores de la sociedad y D. Consideración de la situación del inmueble "Cerro Tuna" ubicado en la provincia de Corrientes.
3°) Atención de las renuncias del señor Juan Manuel Montiel a su cargo de director titular y del señor Pablo López a su cargo de director suplente.
4°) Designación de nuevos directores en reemplazo de los renunciantes.
5°) Consideración dentro del ámbito societario del convenio de atribución y partición de bienes celebrado por los accionistas en fecha 26 de diciembre de 2000.
6°) Consideración final respecto al destino del inmueble de la sociedad denominado "Cerro Tuna". El Directorio.

Se deja constancia que la personería invocada surge del Acta de Asamblea General Ordinaria de la firma "EL RETOÑO S.A.C. y A." N° 72 de fecha 30 de julio de 2003 designación de autoridades, pasada al folio N° 6 del libro N° 3 de Actas de Asamblea rubricado bajo el N° 18.844-02 y el Acta de Directorio N° 437 de fecha 30 de julio de 2003 de distribución de cargos pasada al folio N° 66 del libro N° 5 de Actas de Directorio rubricado bajo el N° A 30.955-96.
Presidente - Alfredo Domingo Guiroy

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. N° Registro: 234. N° Matrícula: 2207. Fecha: 30/08/04. N° Acta: 114. Libro N° 67.
e. 3/9 N° 55.868 v. 9/9/2004

"F"

FINANCICA S.A.F.I.C.A. Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 21/09/2004 a las 18 horas en Alsina 1569, 3° piso, oficina 12, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia del Directorio actualmente en mandato.
2°) Designación del nuevo Directorio con mandato por el término de 3 años.
3°) Emisión de nuevos títulos accionarios.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2004.
Vicepresidente - Ricardo E. Terrio

Certificación emitida por: Escribano Roberto Herrera. N° Registro: 644. N° Matrícula: 2911. Fecha: 27/08/04. N° Acta: 009. Libro N°: 24.
e. 3/9 N° 55.825 v. 9/9/2004

"G"

GEYFA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "GEYFA S.A." a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la en la calle Rodríguez Peña 694, Piso 2°, Oficina "G", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el inciso del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/04.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Distribución de honorarios por encima del tope de ley.

Héctor Gerskowicz, D.N.I. 4.584.185, en su carácter de Presidente según Acta de Asamblea N° 17 del 2/9/02, pasada a fojas 27 y 28 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rúbrica N° B-29749 del 12/9/86.

Certificación emitida por: Arturo E. M. Peruzzotti, Escribano de la Capital Federal. N° Registro: 394. N° Matrícula: 2802. Fecha: 30/8/04. N° Acta: 138.
e. 6/9 N° 24.039 v. 10/9/2004

"I"

IATE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de septiembre de 2004, a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en calle Paraná 552, Piso 5°, Oficina 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
b) Elección de tres directores suplentes.
c) Informe sobre la problemática relativa al artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales, tratamiento de la cuestión.
d) Tratamiento de las incompatibilidades que afectan al Director Sr. Sergio Tasselli, en virtud de la existencia de intereses Contrarios a IATE S.A. Autorizado por acta de fecha 25 de septiembre de 2003 a suscribir la presente.
Síndico/Presidente - Ricardo Greco

Certificación emitida por: Escribano Público Sergio Picasso. N° Registro: 1841. N° Matrícula: 4507. Fecha: 27/08/2004. N° Acta: 044. Libro N°: 6.
e. 2/9 N° 55.795 v. 8/9/2004

IDUS INVESTMENT CORPORATION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de septiembre de 2004 a las 17:00 horas y 18 horas respectivamente, en la sede social Victoria Ocampo 360, Piso 5, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 comprendido entre el 01/01/03 y el 31/12/03.
2°) Motivos por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de los plazos establecidos por la Ley de Sociedades.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio.
Fernando Calabria. Presidente según Asamblea Ordinaria N° 1 del día 10 de abril de 2003.
Presidente - Fernando Calabria

Certificación emitida por: María Fernanda Pratolongo. N° Registro: 94. N° Matrícula: 4060. Fecha: 27/8/04. N° Acta: 033. Libro N°: 84.
e. 3/9 N° 55.883 v. 9/9/2004

INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30/09/04 a las 16 hs. en

Mansilla 3057 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 1er. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

Primero: Presentación de la Sociedad en Concurso Preventivo de Acreedores.
Segundo: Nueva presentación ante la posibilidad que no prospere la que está en gestión.
Tercero: Aprobación de la gestión llevada a cabo por los miembros del Directorio hasta la fecha de la presente.
Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Daniel Héctor Casais, Presidente. INSTITUTO ARGENTINO DE NEUROCIENCIAS S.A. según Acta de Asamblea N° 45 del 28 de marzo de 2004. Acta de Directorio N° 81 del 31 de marzo de 2004. Autorizado al llamado a Asamblea en Acta de Directorio N° 88 del 18 de agosto de 2004.
Presidente - Daniel H. Casais

Certificación emitida por: Marta Amelia Cascales. N° Registro: 599. N° Matrícula: 2343. Fecha: 30/8/04. N° Acta: 45. Libro N° 31.
e. 3/9 N° 55.827 v. 9/9/2004

"K"

KIA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 25 de agosto de 2004, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2004, a las 11:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 y su resultado. Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del término establecido por la Ley de Sociedades Comerciales;
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;
4°) Ratificación de la designación del Dr. Cristian Kruger y de la Dra. Betina Di Croce como Síndico Titular y Suplente respectivamente para el ejercicio 2003 y de su actuación por el citado ejercicio;
5°) Ratificación de firma de auditoría para el ejercicio 2003;
6°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003 y su resultado. Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del término establecido por la Ley de Sociedades Comerciales;
7°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
8°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003;
9°) Elección de directores titulares y suplentes. Designación de Síndicos titular y suplente.
10) Designación de firma de auditoría para el ejercicio 2004.
11) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 14 de agosto de 2004, en Suipacha 1111, Piso 18, (C1008AAW) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
Luciana Verónica Zuccatosta, Directora Titular designada por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de julio de 2002 y Acta de Directorio con distribución de cargos de la misma fecha. Abogada, Tomo 53, Folio 910.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4539. N° Acta: 134. Libro N°: 16.
e. 2/9 N° 55.768 v. 8/9/2004

"L"

LA TIERRA SCA

CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "LA TIERRA SCA s/Sumarísimo" (Expte. 56.539/93) a resuelto convocar a los accionistas de LA TIERRA S.C.A. a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 2004 a las 11 hs. (primera convocatoria) que ha de celebrarse en Av. Roque Sáenz Peña 1119 Of. 125/126 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Proceder a la reforma del artículo 17 de los Estatutos Sociales de LA TIERRA SCA. Se designa al Dr. José Frankecon, domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1119 Of. 125/126 para presidir la Asamblea.

En cuanto al depósito de acciones y/o comunicación de asistencia los socios deberán dar cumplimiento con los plazos previstos por el art. 238 de la ley 19.550.
Se deja expresa constancia que se notifica a la Sociedad LA TIERRA SCA de la realización de la Asamblea General Extraordinaria, mediante cédula de notificación. Publíquense edictos por el término y con la antelación de ley (cinco días en el Boletín Oficial).
Firmado a los 30 días de agosto de 2004.
Secretario - Emilio A. Méndez Sarmiento
e. 3/9 N° 56.019 v. 9/9/2004

"M"

MAFIL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 20 de septiembre de 2004, a las 10 y 11 horas respectivamente, en la sede social sita en Av. Brasil 731, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2003. Consideración de la gestión del directorio y síndico.
4°) Destino a dar a los resultados no asignados.
5°) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.
6°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de la sociedad sita en la Av. Brasil 731, 1° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día martes 14 de septiembre de 2004. Autorizado por Acta N° 115 de fecha 21/2/03 a suscribir el presente.
Presidente – Norah H. G. de Hojman

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. N° Registro: 1148. N° Matrícula: 2297. Fecha: 24/8/04. N° Acta: 29. Libro N°: 44.
e. 3/9 N° 55.921 v. 9/9/2004

MEJORES HOSPITALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MEJORES HOSPITALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1a convocatoria el 20 de septiembre de 2004, a las 15:30 horas y en 2a convocatoria el mismo día a las 16:30 horas, en la sede social de la Av. Córdoba 1351 - 1° piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550: Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2004.
3°) Consideración del resultado el ejercicio. Destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Directorio. Consideración y fijación de la remuneración a los directores en exceso a lo establecido en el art. 261, 2° y 3° párrafo, Ley 19.550 por las comisiones especiales y las funciones técnico administrativas realizadas durante el ejercicio.
6°) Ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores por el desempeño de tareas técnico administrativo permanente o transitorias y el ejercicio de comisiones especiales, según autorización de la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2003.
7°) Consideración y fijación de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Elección de cinco directores titulares por un ejercicio. Fijación del número de directores suplentes y su elección.
9°) Autorización para que los directores cumplan funciones técnicos administrativas permanentes y/o transitorias y desempeñen comisiones especiales.
10) Elección de tres síndicos titulares y dos suplentes por un año.
11) Aumento del Capital social hasta la suma máxima de $ 2.600.000 - Emisión y fijación de las características de las acciones a emitir - Forma de integración del aumento - Delegación al Directorio de la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Se autorizó al firmante por medio de Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 2003.
Presidente - Eduardo A. Tarasido

Certificación emitida por: Escribano Alberto Diego Mc Lean. N° Registro: 1978. N° Matrícula: 2687. Fecha: 27/08/04. N° Acta: 005. Libro N°: 29
e. 1/9 N° 55.737 v. 7/9/2004

MORIXE HERMANOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de MORIXE HNOS. S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2004 en su sede social de la calle Federico Garcia Lorca 234, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la 16,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultado Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 81 Ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 180.425,78 en concepto de retribuciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/5/04.
5°) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del órgano de fiscalización de la Sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos, todos has-ta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta se reemplazados legalmente.
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legal-mente.
8°) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
9°) Designación del Cdor. Público Certificante por el ejercicio en curso iniciado el 1° de junio de 2004, hasta su cierre y determinación de los honorarios.
10) Aprobación del texto ordenado del Estatuto de la Sociedad.

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberá depositar en la sociedad, Federico Garcia Lorca 234 Capital Federal, en el horario de 10 a 16 hs. sus constancias de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores o Certificados de Depósito.
El día, 23 de septiembre de 2004, a las 16 hs. vence el término para efectuar el referido depósito. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Jorge J. de Achával Presidente

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar el acta correspondiente, la que leída fue aprobada por unanimidad de los presentes y sin observaciones. Siendo las 13,30 hs. se levantó la sesión. Autorizado por Acta de Directorio N° 2165 de fecha 30/9/2003 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Susana L. Ducil. N° Registro: 648. Fecha: 25/8/04. N° Acta: 064. Libro N° 96.
e. 1/9 N° 55.664 v. 7/9/2004



OPEN SPORTS GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Exp. IGJ N° 1.647.618. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30/9/2004 hora: 19 en primera y hora 20 en segunda convocatoria, en Malabia 620, cuarto piso, departamento "A", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación artículo 234 inciso 1 Ley de Sociedades por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2003, su Memoria, Resultado y Destino y su tratamiento fuera de término.
2°) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Tratamiento de las retribuciones de Directorio y Sindicatura.
4°) Elección de nuevo Directorio y Sindicatura.
5°) Tratamiento traslado domicilio legal.
6°) Elección accionistas para ratificar y firmar este acta. El Directorio.
Presidente - Jorge Dufau

Autorizado a suscribir la presente mediante el Acta de Asamblea de designación de autoridades y aceptación de cargos, del 17/08/2002 pasada a fojas 37 del Libro de Actas de Asambleas rubricado el 30/4/1998 bajo el N° 33543-98.

Certificación emitida por: Escribana Rodríguez Foster. N° Registro: 1602. N° Matrícula: 3995. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 173.
e. 2/9 N° 55.759 v. 8/9/2004



PAB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PAB S.A. a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 27 de setiembre de 2004 a las 12:30 horas en Av. Córdoba 1255, primer piso, departamento "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2003, eventualmente en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550.
6°) Establecer el número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondien-

tes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1° piso, Departamento "2" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 19 horas.
Ricardo Rafael D'Amato Presidente del Directorio electo por AGO del 25/09/03 y reunión de Directorio del 25/09/03.

Certificación emitida por: Escribano Amadeo Gras Goyena. N° Registro: 512. N° Matrícula: 2302. Fecha: 31/8/04. N° Acta: 131. Libro N°: 80.
e. 6/9 N° 55.925 v. 8/9/2004

PARMA AGRICOLA GANADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de septiembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en segunda a la hora del primer llamado, en la calle Rodríguez Peña 681, segundo piso, departamento 4 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de Capital por sobre el quíntuplo, con un mínimo de trescientos mil pesos ($ 300.000), emisión de Acciones, sus condiciones, características, suscripción e integración, formas de pago y plazos.
2°) Reforma del artículo 4to. de los Estatutos Sociales.
3°) Alternativas de venta o de explotación futura tanto del establecimiento como de la Sociedad e instrucciones al Directorio al respecto .
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los accionistas que deberán hacer el depósito de los certificados con tres días de anticipación, en el domicilio precedentemente indicado de 11 a 17 horas. El Director, Edmundo José Correas. designado por Acta N° 14 del 21/4/2004.
Director - Edmundo José Correas

Certificación emitida por: Esc. Juan Carlos Suffern Quirno. N° Registro: 946. N° Matrícula: 1870. Fecha: 31/8/04. N° Acta: 32. Libro N°: 17.
e. 3/9 N° 24.016 v. 9/9/2004

PROIN ALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22-09-2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas ese mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 1523, 2 piso Of. 25 y 26 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la presentación de la sociedad en concurso preventivo.
2°) Designación de socios para rubricar el Acta.
Presidente - Diego Ariel Moretti según Acta de Directorio N° 122 del 29 de abril de 2004.
Presidente - Diego Ariel Moretti

Certificación emitida por: Jorge Gustavo Caamaño. N° Registro: 47. Fecha: 01/9/04. N° Acta: 376. Libro N°: 14.
e. 6/9 N° 24.123 v. 10/9/2004

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22/9/04 a las 14 hs. en primer Convocatoria y a las 14,30 en segunda; en la Sede de Carlos Pellegrini 91, piso 5° Cap. Fed.; para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos al Balance y los Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Auditor y del Actuario, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 30/06/2004.
3°) Consideración de la Gestión de los Directores y remuneración de los mismos.
4°) Consideración de la Gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y remuneración de los mismos.
5°) Designación de los nuevos miembros de la comisión fiscalizadora por vencimiento del mandato.
6°) Autorización de retiro mensual como anticipo de honorarios por parte de los Directores que cumplen funciones técnico administrativas con carácter permanente.
7°) Autorización de retiro mensual como anticipo de honorarios por parte de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Presidente electo en Asamblea General Extraordinaria del 14 de abril de 2004 y cargo aceptado en Acta de Directorio del 16 de abril de 2004. Folio 13.
Presidente - Juan José Ezama

Certificación emitida por: María Leticia Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 3061. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 149.
e. 1/9 N° 24.548 v. 7/9/2004

"S"

SENDER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SENDER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 2004 en la sede social de Av. Córdoba 2415 Piso 5 Cap. Fed. en 1ra. Convocatoria a las 8 hs. y en 2da. Convocatoria a las 9 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 2004. Consideración de los Resultados del Ejercicio y su afectación.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio. Su remuneración.
4°) Elección del Directorio por el término estatutario. Autorizo por instrumento. Acta N° 25 de fecha 25 de agosto de 2004. A suscribir el presente documento.
Presidente - Juan Víctor Chevalier

Certificación emitida por: Escribano Dana Anello Oscar. N° Registro: 1476. N° Matrícula: 3611. Fecha: 25/8/04. N° Acta: 065. Libro N°: 27.
e. 1/9 N° 55.677 v. 7/9/2004

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Distinguido consocio: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 23 de septiembre de 2004, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a los socios fallecidos.
2°) Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
3°) a) Elección de un Presidente y un Vicepresidente, siete Vocales Generales Titulares y tres Vocales Generales Suplentes por el período 2004-2006, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Presidente Doctor Luciano Miguens; Vicepresidente Doctor Hugo Luis Biolcati; Vocales Generales Titulares señores Doctor Carlos Herminio Blaquier, Federico Eduardo Boglione, Licenciado Horacio Luis La Valle, Carlos Aníbal Reyes Terrabusi, Ingeniero Esteban Arpad Takacs, Ingeniero Carlos María Videla y Leo Werthein; y Vocales Generales Suplentes señores Andrés Francisco Calderón, Ingeniero Alejandro Carlos de La Tour d'Auvergne Lauraguais y Luis Amadeo Lastra quienes terminan su mandato.
b) Elección por distrito de catorce Vocales Titulares, por el período 2004-2006, de acuerdo con los artículos 15° y 17° de los Estatutos Sociales y en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Doctor Emilio Roberto Vidal, Licenciado Miguel Enrique Crotto, Arturo Esteban Llavallol, Pedro Miguel Angel Ferrero, José Enrique Bencich, Doctor Francisco Ricardo Mayoraz (quien asumiera tras la renuncia del Doctor Víctor Luis Funes el día 3 de agosto de 2004), Doctor Luis Miguel Etchevehere, Hugo Feü, Raúl Néstor Maglietti, Martín Miguel Saravia, Jorge Antonio Argüelles, Ingeniero Alberto Eliserio Lasmartres Moyano, Bertil Andino Grahn y Roberto Fernández Speroni.
c) Elección de un Vocal Suplente, por cada uno de los catorce distritos, por el período 2004-2006, de acuerdo con el artículo 20° de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Ingeniero Máximo Ernesto Russ, Fernando de Alvear, Carlos Alberto Vila Moret (hijo), Ingeniero Mariano Wenceslao Andrade, Vicente Antonio Barreix, Arquitecto Carlos Manuel Sagramoso, Hernán González Moreno, Doctor Carlos Alberto Antonio Vera, Gustavo Enrique Olmedo, Ignacio Colombres Garmendia, Joaquín Ares, Ingeniero Guillermo Amadeo Barzi y Contador Serapio Héctor García, y para cubrir el cargo actualmente vacante del Distrito N° 6.
d) Elección de dos Vocales Titulares y un Suplente por los Socios Adherentes, por el período 2004-2006, de acuerdo con los artículos 15°, 19° y 20° de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los señores Alejandro Luis Delfino, Bruno Quintana y Fernando Oscar Tanoira, respectivamente.
e) Elección de dos Vocales Titulares y un Suplente por el Consejo Federal, por el período 2004-2006, de acuerdo con los artículos 15°, 18° y 20° de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los señores Ramón Conrado González Feltrup, Doctor Osvaldo Jesús Benítez Meabe y Aníbal Albino Fernández, respectivamente.
4°) Proclamación como Socios Honorarios a propuesta de la Comisión Directiva, conservando sus derechos como Socios Vitalicios de: señora Estela María Acevedo de Deym y señores Roberto Arano, Julio Bancora, Guillermo Angel Bernasconi, Carlos Roberto Dowdall, Alfredo Remigio Gaztambide, Santiago Manuel Gaztambide, Stephen Robert Leach, Juan María Louge, Luis José Magnanini, Pedro María de Ocampo, Armando Mauricio Romat, Jorge Alberto Tanoira, Ricardo Tapia, Ernesto Taquini, Antonio Jorge Vaquer y Dante José Vassolo.
5°) Entrega de medallas a los socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta Sociedad: señora Estela María Acevedo de Deym y señores Roberto Arano, Julio Bancora, Guillermo Angel Bernasconi, Carlos Roberto Dowdall, Alfredo Remigio Gaztambide, Santiago Manuel Gaztambide, Stephen Robert Leach, Juan María Louge, Luis José Magnanini, Pedro María de Ocampo, Armando Mauricio Romat, Jorge Alberto Tanoira, Ricardo Tapia, Ernesto Taquini, Antonio Jorge Vaquer y Dante José Vassolo.
6°) Proclamación como Socios Vitalicios de los Socios Activos que han cumplido 40 años ininterrumpidos con esta Entidad y entrega de medallas a las señoras Elvira Robles de Carballeira e Inés Romero de Guerrero y a los señores Wenceslao Achával, Carlos Raúl Aranguren Izaquirre, Felipe Juan Ballester, Oscar José Cachau, Alberto Horacio Cano, Adolfo Fernando Carrique, Luis María Casado, Felipe Jaime Darmandrail, Marcos Raúl Firpo Devoto, Francisco Gallo, Juan Pablo Garat, Carlos Gassiebayle, Gilberto González, Erasmo Alfredo Goti, Héctor Andrés Harreguy, Juan Carlos Harriott, Raúl Héctor Iribarne, Carlos Alberto Lamas, Pedro Gregorio Landa, Abdón Lizaso Bilbao, Martín Lizaso Bilbao, Alberto María López Alfaro, Manuel Antonio Loza, Sergio Peralta Ramos, José María Pereda, Alfredo Francisco Rivolta, Alberto San Román, Abel Werthein, Eduardo Agustín Carlos de Zavalía y Jorge Zubizarreta.
7°) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Anexos y Notas Complementarias, Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004.
8°) Integración del Tribunal Arbitral con el Ingeniero Esteban Arpad Takacs para completar su número de acuerdo con el artículo 41° de los Estatutos Sociales.
9°) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2004-2005 integrada por tres socios activos o vitalicios.
10) Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto de 2004
Secretarios - Daniel Guillermo Pelegrina-Emilio Roberto Vidal

---

NOTAS 1. Los socios activos cuyo ingreso sea posterior al 23 de septiembre de 2001 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva. 2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos y los socios adherentes cuya fecha de ingreso sea posterior al 23 de septiembre de 2003. 3. Para poder participar de la Asamblea los socios deberán acreditar el pago del segundo bimestre del año 2004 (Artículo 30° del Reglamento General para las Decisiones Asamblearias aprobado por Resolución Inspección General de Justicia Número 212/04). 4. Se pondrá a disposición de los asociados, en la Sede Social, copia de la documentación a que se refiere el punto 7 del Orden del Día, con quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Artículo 34° de los Estatutos Sociales).
Los abajo firmantes Presidente Doctor Luciano Miguens facultado por Acta de la 137° Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina de fecha 26 de septiembre de 2002 e Ingeniero Daniel Guillermo Pelegrina facultado como Director por Acta de la 138° Asamblea General Ordinaria de Socios de la Sociedad Rural Argentina de fecha 25 de septiembre de 2003 y como Secretario por Acta de Comisión Directiva Número 3.589 del 8 de octubre de 2003.
Presidente - Luciano Miguens
Secretario - Daniel G. Pelegrina

Certificación emitida por: Escribano Manuel Alonso. N° Registro: 15. N° Matrícula: 2565. Fecha: 31/8/04. N° Acta: 081. Libro N°: 079.
e. 6/9 N° 55.922 v. 7/9/2004

STAMP JET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de setiembre de 2004 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en Moreno 1353, piso 1° oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Razones de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2000 y el 31 de octubre de 2001;
4°) Consideración de la gestión del Directorio, honorarios del Directorio;
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes;
6°) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
Designado por Acta de Directorio número 9 de fecha 5/1/2001.
Presidente - Claudio Martín Mónaco

Certificación emitida por: Escribano Amelia del C. F. Lagier de Martínez. N° Registro: 123. Fecha: 26/8/04. N° Acta: 215.
e. 2/9 N° 1734 v. 8/9/2004

"T"

TALLERES VENUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TALLERES VENUS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de septiembre de 2004, a las 10 hs. en la sede social de TALLERES VENUS S.A. sita en la calle Santiago de las Carreras 89 de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2°) Consideración y aprobación de toda la documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1° ley 19.550 y sus modificatorias correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, finalizado el día 31 de mayo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Honorable Directorio por el Ejercicio Económico N° 34.
Autorizado por instrumento Acta de Directorio N° 84 de fecha 21 de octubre de 2003 a suscribir el presente documento.
Presidente – Carlos Alberto Suárez

Certificación emitida por: Guillermo L. Aguirre. N° Registro: 18. N° Matrícula: 4758. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 136. Libro: N° 136.

e. 6/9 N° 56.003 v. 10/9/2004

TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

N° de Inscripción I.G.J. 70058. Se convoca a los señores accionistas de TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre de 2004, a las 13,30 hs. en Viamonte 1549, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
2°) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.
3°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la reforma de los artículos primero, octavo y undécimo del Estatuto Social.
6°) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas. Para el caso de falta de quórum al primer llamado, convócase en segunda instancia para las 14.30 horas del mismo día 23 de septiembre de 2004 en el mismo lugar de celebración.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.

Presidente - Silvina Elena Gómez

Firma autorizada por Acta de Directorio de fecha 20 de agosto de 2004, a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Maximiliano Molina. N° Registro: 15 (Morón). N° Matrícula: 4992. Fecha: 1/9/04. N° Acta: 137. Libro N°: 137.

e. 6/9 N° 55.915 v. 10/9/2004

TELENOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TELENOR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2004 a las 19:00 y 20:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de la Calle Avenida Córdoba 875, noveno piso Departamento "A" , Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de los cargos expuestos en Asamblea Ordinaria de fecha 15 de Octubre de 2003.
3°) Ratificación del nuevo Presidente.
El Directorio.

Presidente - Carlos Antonio Royo

Autorizado a suscribir la presente mediante Acta de Directorio de fecha 27 de agosto de 2004, copiada a fojas 48 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1 .

Certificación emitida por: Escribana Paula Rodríguez Foster. N° Registro: 1602. N° Matrícula: 3995. Fecha: 30/08/04. N° Acta: 008. Libro N°: 60.

e. 6/9 N° 55.911 v. 10/9/2004

TRANSFORECO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de septiembre de 2004 a las 17 horas en Aguilar 2547 primer piso Departamento "I" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación de honorarios al Directorio y su probable exceso respecto del límite que establece el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos Directores titulares y uno suplente.

Presidente - Miguel Angel Marinelli

Designado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23 de setiembre de 2002.

Certificación emitida por: Escribana María Carolina D'angeli. N° Registro: 649. N° Matrícula: 4664. Fecha: 31/08/04. N° Acta: 155. Libro N°: 1.

e. 6/9 N° 55.910 v. 10/9/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Transferencia de Negocios. Se comunica que Leonardo Daniel Weintraub, con domicilio en Alvarez Jonte 2680, piso 7° "D", Capital, transfiere su negocio destinado a lavandería, denominado Lavadero Express, sito en AVENIDA GAONA 1330, Capital Federal, a María Margarita Fernández, con domicilio en Malabia 1178, Capital. Reclamos de ley en Avenida Gaona 1330, Capital Federal.

e. 2/9 N° 55.774 v. 8/9/2004

María Dolores Medina, martillera pública con oficina en Uruguay 467 décimo piso C de Capital Federal, avisa que Lorenzo Raúl Sánchez y Flavia Andrea Bounsanti, domiciliados en Lincoln 3485 sexto piso B San Martín Prov. Bs. As., transfiere a Malonot S.A., domiciliado en Aráoz 103 quinto piso 11 de Capital Federal, el Hotel sin Servicio de Comidas, sito en AV. CASEROS 679, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/9 N° 24.710 v. 9/9/2004

Estudio Lider representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of. Rodríguez Peña 382 1° B Capital avisa que El Nuevo Resguardo S.R.L. domiciliada en Matheu 1571 Capital vende a Guillermo Enrique Caro domiciliado en Raúl Scalabrini Ortiz 2092 Capital el negocio de restaurante, café bar, despacho de bebidas, comercio minorista, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, sito en AZOPARDO 413 P.B. E.P. y SOTANO, Capital, libre de toda deuda gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 3/9 N° 24.012 v. 9/9/2004

"C"

Serguei Loguinov, con domicilio en 20 de Septiembre 332, Cap. Fed., vende su fondo de comercio hotel sin servicio de comida "Hotel Carlos 1°" sito en CARLOS CALVO 1463, Cap. Fed. a "Carlos I S.R.L." representada por su gerente Jorge Esteban Rogelio Laguyas, con domicilio en Viamonte 1336, Piso 7° "43" Cap. Fed. Oposiciones y/o acreedores presentarse por el plazo de ley a la Escribana interviniente Marta B. Arisi, Registro Notarial 464, en Sarmiento 1190, Piso 4°, Capital Federal, a efectos de esgrimir sus derechos, vencido el cual se registrará la transferencia previo levantamiento de las oposiciones que se registren.

e. 6/9 N° 55.980 v. 10/9/2004

"F"

Arnoletto Diego, DNI 25.701.486, con domicilio en Berutti 3858, Cap., vende sin personal a Daniel Bonifacio Cadre, DNI 6.413.233, con domicilio en Gregorio Laferrere 2252, Cap., su fondo de comercio de "601.040 com. minorista de golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, 602.020 café bar, 602.030 despacho de bebidas, wiskería, cervecería, 604.065 servicio de engrase y/o lavado manual de automóviles" sito en ECHEVERRIA 3025, Capital Federal. Reclamos de Ley, Echeverría 3025, Capital Federal. Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.

e. 6/9 N° 24.097 v. 10/9/2004

"H"

Jesús A. Romero, abogada, T° X, F° 344, Of. Lavalle 1737, 1° D, Cap. avisa Telmac S.R.L. dom. Uruguay 651, piso 13°, Dto. "A", Cap., venden libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a telecentro sito HONDURAS 5567, Cap. a María Inés Rodriguez Santander, dom. Paraná 3050, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Recl. ley en mi oficina.

e. 1/9 N° 23.820 v. 7/9/2004

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap., avisa que Leandro Podestá, dom. Allende 3648, Cap. vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial, sito en HUMAHUACA 4374/76, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen a Roberto A. Castagno, dom. Humahuaca 4374, Cap. Rec. Ley/Of.

e. 3/9 N° 55.830 v. 9/9/2004

"J"

En mi carácter de Escribana Autorizante, Delia Regina Bram, titular del Registro Notarial 1919 de esta Ciudad, con domicilio en la calle Lavalle 1737, piso 4° A de esta Ciudad, digo el señor Di Fabio Ricardo Oreste, con domicilio en la calle Llavallol número 3875 de esta Ciudad, transfiere a la sociedad Solmyr SRL, con domicilio social en la calle Llavallol número 4420, piso segundo, departamento "5" de esta Ciudad, el local ubicado en la calle JOSE P. TAMBORINI NUMERO 5441, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que funciona bajo los rubros 500860 (confección de fajas, corsés, corpiños y artículos afines) y 603070 (comercio minorista de ropa con-feccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en general y pieles); cuya habilitación municipal fue otorgada el día 19 de mayo de 1993, bajo el expediente 032488/93, reclamo de ley en el local.

e. 6/9 N° 24.082 v. 10/9/2004

"M"

Andrea Sandra Rodríguez, escribana, domicilio en Lavalle 1678, piso 5°, Oficina "A", Capital, hace saber por cinco días que Gabriel Valentín Cueto, domicilio en Asamblea 1904, piso tercero, Departamento "A", Capital, transfiere a favor de Gorac S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de julio de 2002, bajo el N° 7837, Libro 18, Tomo de Sociedades por Acciones, domicilio en Capital, calle Maipú 42, piso sexto, Oficina 161, el fondo de comercio rubro agencia comercial de empleo, turismo e inmobiliaria, con domicilio en MAIPU 42, PISO SEXTO, OFICINA 161, Capital. Libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en Lavalle 1678, piso 5°, Oficina "A", Capital, de lunes a viernes de 14:00 a 17:30 horas.

e. 1/9 N° 23.769 v. 7/9/2004

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap., avisa que Inés Ludueña, dom. Matheu 1154, P.B. "C", Cap. vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial, sito en MATHEU 1153, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen a Santiago Podestá, en comisión, dom. Allende 3648, Cap. Rec. Ley/Of.

e. 3/9 N° 55.831 v. 9/9/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ADVANTA SEMILLAS SAIC

Inscripta en Inspección General de Justicia N° 17092 Libro 16 "A" el 17-12-01. Comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea Unánime del 30 de Abril del 2004 se resolvió reducir el capital social de $ 46.001.552 a la suma de $ 17.469.633 es decir por $ 28.531.919. Las acciones se rescatarán a $ 1 cada una. Se reformó el Artículo Quinto Capital - Social del Estatuto para adaptarlo a la actual reducción. Oposiciones de Ley: 25 de Mayo 749, Piso 1 Cap. Fed. de 10,30 a 17 hs. El Directorio. Presidente - Eduardo Rodolfo Liguori por Acta Asamblea del 30-04-04.

Certificación emitida por: Claudia Busacca. N° Registro: 1813. N° Matrícula: 4445. Fecha: 31/09/2004. N° Acta: 007. Libro N° 8.

e. 6/9 N° 55.942 v. 8/9/2004

AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A.

Devolución de aportes irrevocables. A los fines dispuestos por el Art. 83 de la Ley 19.550 se hace saber que con fecha 29 de octubre de 2003 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de AMSA - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Ayacucho 260, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 6 de marzo de 1963 bajo el Número 294 Folio 491, Libro 55, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, aprobó la devolución de $ 12.316.512 de aportes irrevocables oportunamente integrados por los señores accionistas de la Sociedad. Autorizado por el instrumento acta de Directorio de fecha 12/09/03 a suscribir el presente documento.

Vicepresidente - Alberto Santalices

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Matrícula: 3231. Fecha: 01/09/04. N° Acta: 602. Libro N°: R000789452.

e. 6/9 N° 55.995 v. 8/9/2004

"C"

CLAUSTON S.A.

En cumplimiento a lo normado en el Artículo 11° de la Resolución General N° 105/2003 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación, la empresa CLAUSTON S.A. informa lo siguiente: a) Número de expediente del Registro del Ministerio de la Producción: Expediente S01:0182.793/04. b) Denominación de la empresa interesada: La razón social de la empresa interesada es CLAUSTON S.A. c) Detalle de los productos nuevos a fabricar, descripción y clasificación en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM); el detalle de los productos a elaborar es el siguiente: Detalle N.C.M. C.P.U. = 8471.50.10, Mouse (Punteros) = 8471.60.53; Gabanes Acústicos para Computadores 8518.21.00 d). Capacidad a instalar. La capacidad de producción es la siguiente: C.P.U. = 33.792 Unidades/Año; Mouse (punteros) = 33.792 Unidades/Año; Gabinetes Acústicos para computadores = 67.584 Unidades/Año e). Producción mínima comprometida; La producción mínima comprometida asciende a: C.P.U. = 16.896 Unidades/Año; Mouse (punteros) = 16.896 Unidades/Año; Gabinetes Acústicos para computadores = 33.792 Unidades/Año f) Inversión total del proyecto. Asciende a $ 6.903.142 del mes de Setiembre del año 2003 g) Personal a ocupar, en el establecimiento industrial radicado en la provincia, a la fecha de la presentación de la solicitud. A la fecha, la empresa no tiene establecimientos industriales en la Provincia como asimismo no ocupa personal en relación de dependencia. Se prevé ocupar en la planta industrial proyectada 15 personas efectivas con carácter permanente. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Shaferstein, Apoderado según Poder Especial de Administración de fecha 29 de agosto de 2003, instrumentado por escritura pública a Fo. 644 No. 238 del Registro 1643 a cargo de la Escribana Ma. Zulema García de Arana.

Apoderado - Jorge Eduardo Shaferstein

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/8/04. Número: 389127. Tomo: 94. Folio: 2.

e. 3/9 N° 55.852 v. 7/9/2004

"R"

RAMON CHOZAS Sociedad Anónima

RAMON CHOZAS FORMULARIOS Sociedad Anónima

RAMON CHOZAS INFORMATICA Sociedad Anónima

Aviso rectificatorio en publicación de las fechas 4; 5 y 8 de marzo de 2004, según factura número

0059-00013506 de fecha 01/03/2004 se omitió consignar la valuación del Activo y Pasivo de las sociedades fusionantes, a cuyo efecto se pone de manifiesto lo siguiente: RAMON CHOZAS SOCIEDAD ANONIMA al 31/12/2003 Activo: $ 26.598.673,64, Pasivo $ 9.910.526,54. RAMON CHOZAS FORMULARIOS SOCIEDAD ANONIMA al 31/12/2003 Activo: $ 8.873.095,54, Pasivo: $ 386.601,24. RAMON CHOZAS INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA al 31/12/2003 Activo: $ 209.049,32, Pasivo $ 13.000,00.

La autorización para la publicación, surge del Estatuto Social que confiere la representación de la sociedad al presidente del directorio Alfredo Chozas, según Acta de Asamblea de fecha 10/05/2004 y Acta de Directorio de fecha 10/05/2004. Alfredo Chozas, Presidente del Directorio.

Presidente - Alfredo Chozas

Certificación emitida por: Dr. Héctor Ferrero. N° Registro: 852. N° Matrícula: 3027. Fecha: 31/8/04. N° Acta: 142. Libro N° 118.

e. 6/9 N° 55.918 v. 8/9/2004

"S"

SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S.A.

Devolución de aportes irrevocables. A los fines dispuestos por el Art. 83 de la Ley 19.550 se hace saber que con fecha 29 de octubre de 2003 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SPM SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S.A., con domicilio en Elvira Rawson de Dellepiane 150, Piso 11, Edificio Malecón, Puerto Madero, Dique 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 8/2/72 bajo el Número 189, Folio 373, Libro 75, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, aprobó la devolución de $ 17.823.177 de aportes irrevocables oportunamente integrados por los señores Accionistas de la Sociedad. Autorizado por el instrumento acta de directorio No. 705 de fecha 18/03/2004 a suscribir el presente documento. Vicepresidente – Alberto Daniel Santalices, DNI 10.921.769.

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Matrícula: 3231. Fecha: 01/09/04. N° Acta: 601. Libro N° R 000789451.

e. 6/9 N° 55.996 v. 8/9/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Roberto Martín Plorutti D.N.I. 11.501.780 designado por los acreedores hipotecarios comunica por 3 días según art. 57 y 59 de la ley 24.441 el remate de dos inmuebles ubicados en Carapachay Partido de Vicente López, calle Esteban De Luca N° 5620/9 e/C. Saavedra y G. Posadas, Pcia. de Bs. As., Nom. Catas. Circ. V, Secc. D, Manz. 54, Parc. 7 y 8, Matrícula 43990 y 43989. Sup. del terreno 259,80 y 170,10 m2. De trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, Cap. Fed., a cargo del Juez Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Autos "CESANA JOSE SALVADOR y Otro c/URSUS S.A. IND., FIN., E INMOB. s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 116.489/99, que se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2004 a las 15 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. ante escribano público. Se trata de dos lotes de terreno con una edificación de una casa en muy mal estado y en el otro una construcción abandonada en muy mal estado y según const. de fs. 90 realizada ante Escribano el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Juan Carlos Maldonado en carácter de cuidador y se trata de dos lotes de terreno, 1 fábrica abandonada y al lado un pequeño chalet en estado de deterioro. Posee 2 dormitorios, cocina y baño. Base $ 71.652. Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A., Sellado de ley 0,50% cada parte. Abonándose en dinero efectivo en el Acto de Remate (Art. 566). El saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo de la ley (art. 63 ley 24.441) de 15 a 17 hs. en Arenales 1140 Piso 4 "F" de Cap. Fed. mediante pago al Acreedor Hipotecario, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. El remanente será depositado dentro del 5° día de realizado el cobro. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Munic. de Vte. López fs. 141 $ 19.081,03 y fs. 137 $ 13.032,46 al 17/5/04, Rentas Pcia. Bs. As. $ 303,60 a fs. 46 y $ 158,10 a fs. 44 al 31/7/00. Más sus respectivas actualizaciones. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 13 y 14 de septiembre del 2004 en horario de 10 a 12 hs. El presente edicto deberá ser publicado por 3 días en el Boletín Oficial. Más informes Arenales 1140 4° "F" Cap. Fed. T. 4816-4625. Roberto M. Plorutti martillero Matr. N° 2 72-libro 79.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Roberto M. Plorutti, martillero.

e. 6/9 N° 55.967 v. 8/9/2004

Aviso de remate: Ley 24.441 — art. 57 y conc.— . Se hace saber por tres días en autos: "LOPEZ, DANIEL OSCAR y Otros c/C. S. TAV S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 44.854 (Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 19, Sec. N° 38 Marcelo T. de Alvear 1840 PB (C. Fed.) que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el 10-9-04 a las 14 hs. en la Corp. de Rematadores, Perón 1233, C. Fed. 3 lotes en block sitos en Tigre, con frente a la calle 4 hoy Alfonsina Storni entre las N° 2 y 3, hoy José Hernández y Güiraldes, designados en plano como lotes 13, 14 y 15 de la Manzana 10, Sup. Total 1052.36 Mat. 44439/40/41 N: Cat. C. I. Sec. C. Mz. 297. Parcs. 11, 12 y 13. Deudas: Rentas; OSN, Aguas Argentinas e Impuestos Municipales a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión, según plen. Civil feb/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. J. s/Ej. Hipotecaria" desocupado según constatación del 14-10-01, predio sin división de lotes con cerco perimetral de bloques de cemento. Condiciones de Venta: Contado, efectivo y al mejor postor. Base u$s 34.000 —art. 58 y conc.—. De no salir por la base se hará nuevo remate, en el mismo lugar, el día 7-9-04 a las 15 hs. con base reducida en un 25% (u$s 25.500) y de no venderse se hará un tercer remate a la media hora sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Saldo a abonarse en Talcahuano 422, Piso 2°, "F" dentro de los cinco días de realizada la subasta, en horario a determinar, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de la suma abonada. No procederá la compra en comisión. Se deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición: días 8 y 9 de septiembre de 15 a 17 hs. Alfredo Carlos Bence, Martillero Público Nacional, Matrícula 438, Folio 23, Libro 65 TE. 4373-8019.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Alfredo Carlos Bence, martillero.

e. 3/9 N° 55.889 v. 7/9/2004

El martillero público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará ante Escribano Público, el día 10 de setiembre de 2004 a las 10 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Balbastro N° 3185, edificado en el lote de terreno designado con el N° 14 de la Manzana 91. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Secc.: J, Manz.: 91, Parc.: 14. Partida: 042954. Medidas: 13 m 97 cms. en línea curva al E. S.E. 17 m 60 cms. al SE – 13 m 30 cms. al NO y 13 m 48 cms. al NE, encerrando una superficie de 201 m 64 dm2 y cuyas demás características obran en el informe de dominio, títulos y antecedentes de autos. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano actuante (fs. 104). Consta de: El inmueble se trata de una casa tipo chalet, con un almacén lindera, que también formaría parte de la vivienda, posee tres ambientes y se encuentra en estado de conservación regular. De acuerdo a manifestaciones de la Sra. Eva Navarro, en el inmueble vive Juan E. Navarro quien no se encontraba en la diligencia y el Señor Sergio Adrián Jiménez no vive en la propiedad. Los ocupantes se encuentran intimados a desocupar el bien dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública (fs. 104 vta.). Base $ 65.368,35. Si fracasare el remate por falta de postores el bien saldrá a la venta el día 15 de setiembre de 2004 a las 10 horas, reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 49.026,26 y si tampoco existen postores saldrá a la venta transcurrida la media hora, sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Venta "ad-corpus" al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo o mediante cheque certificado contra Banco de plaza de Capital Federal. Deudas reclamadas: Municipalidad de Ituzaingó, Servicios Generales (fs. 125/127) $ 5.746,15 al 26-7-04. Rentas (fs. 122) $ 2.276,97 al 29-7-04, Departamento de Redes de la Municipalidad de Ituzaingó informó que la zona no posee servicios de aguas. Deudas sujetas a verificación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa al acreedor hipotecario, en el domicilio que se indicará en el boleto de compraventa a suscribir y en el término de 20 días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto (Tel/Fax 4605-9560) o en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GIMENEZ SERGIO ADRIAN y Otro s/Ejecución Especial – Ley 24.441". Expte. N° 20.826/2003, Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil 47, Sec. Unica (Av. de los Inmigrantes 1950, 4° de Cap. Fed.). El inmueble se podrá visitar los días 8 y 9 de setiembre de 2004 de 16 a 18 horas. Rubén A. Martorilli, martillero público, Mat. 24. F° 56, L° 79.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Rubén A. Martorilli, martillero.

e. 3/9 N° 55.890 v. 7/9/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 2503/02/2410, caratulada "ASHTON CHEMICAL S.A. s/Infr. Ley 24.769", en tramite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del CPP, notifica a JOSE BARTOLUCCI (CI N° 6.003.246) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 2003… desígnase al señor Perito Contador Oficial Guillermo Bringas, a fin de que mediante un peritaje de su especialidad proceda a determinar… a) si la firma "ASHTON CHEMICAL S.A."… notifíquese lo dispuesto precedentemente a JOSE BARTOLUCCI… haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del CPP)". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 23 de agosto de 2004.

e. 6/9 N° 457.035 v. 10/9/20004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 5°, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/MARTINEZ ANA MARIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", emplaza a JORGE ALBERTO GUZMAN con DNI 4.594.340 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de aplicar el art. 133 del CPCC. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 6/9 N° 24.027 v. 7/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 5, comunica por cinco días en autos caratulados "RESTAURACIONES Y RECICLAJES EN ALTURA S.R.L. s/Quiebra" (Exp. N° 103.058), que con fecha 2 de julio de 2004 se decretó la quiebra de RESTAURACIONES Y RECICLAJES EN ALTURA S.R.L. designando síndico a la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en Suipacha 670, p. 9° Of. "C" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 23 de septiembre de 2004, y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 5 de noviembre y 20 de diciembre de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida a cumplimentar los siguientes recaudos: a) Los requisitos de los incs. 2 al 5 del art. 11 de la misma norma legal, dentro de los tres días. b) Entregar a la sindicatura los libros, papeles y bienes, dentro de las 24 horas. c) Constituir domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, tanto para la fallida como a sus administradores, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la deudora para que los pongan a disposición de la síndica en cinco días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
María V. Villarroel, secretaria.

e. 2/9 N° 456.771 v. 8/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de agosto de 2004, se dispuso la conversión de la quiebra en concurso preventivo de STEUERNAGEL ENRIQUE VICTOR, DNI 12.542.831 domiciliado en la calle 11 de Setiembre de 1888 N° 3975, piso 6°, Dto. '"A" de Capital Federal, fijándose hasta el 8 de noviembre de 2004 el plazo para que todos los acreedores presenten ante el síndico Cdora. María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365, 7° piso Of. 65, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado la presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley 24.522 para el día 21 de diciembre de 2004 y el informe general del art. 39 de la mencionada ley, para el día 3 de marzo de 2005 y la audiencia informativa para el día 8 de agosto de 2005 a las 10 horas. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 2/9 N° 23.894 v. 8/9/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de SUAT S.R.L. designándose como síndico al contador Viviana Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 859, 5° piso "B", Tel. 4312-7326, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de octubre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de diciembre de 2004 y 17 de febrero de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de agosto de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 2/9 N° 456.729 v. 8/9/2004

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta ciudad de Bs. As. comunica por cinco días que con fecha 13 de julio de 2004 se decretó la quiebra de JORGE HUGO MARCECA (CUIT 20-08246757-3) desig-

nándose síndico a la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3°, Cap. Fed., Tel. 4816-5538 ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el día 1° de octubre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15 de noviembre de 2004 y 28 de diciembre de 2004. Se intima al deudor: a) Constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. El auto que ordena el presente, dice: "Buenos Aires, 4 de agosto de 2004… publíquense nuevos edictos… Fdo: Gerardo G. Vasallo, Juez".

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 3/9 N° 456.932 v. 9/9/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de SURTE S.A., cuyo síndico es el contador Luciano Arturo Melegari con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1131, 3° "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 20/10/04. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Francisco Giardinieri, secretario.
e. 2/9 N° 456.792 v. 8/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 en los autos caratulados "CLINICA SAN RAMON S.A. s/Quiebra", hace saber que con fecha 20/8/2004 se dispuso llamar a mejoramiento de la oferta de autos por la venta de los bienes inventariados a fs. 2056/67, donde estos se encuentran agrupados. Condiciones: Base: Se tomará como base el importe de $ 30.000 al contado con más el pago del IVA en caso de corresponder. Presentación de ofertas: Los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado y en su interior deberá contener: Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, N° de CUIT, situación frente al IVA y precio ofrecido, con el depósito del 10% de lo ofrecido a los fines de garantizar la oferta. Se rechazará la oferta que no contenga dicha garantía. Tratándose de sociedades se acompañará copia auténtica del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En la parte exterior del sobre no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. Audiencia de aperturas de sobres y mejora: Una vez efectuada la apertura de los sobres, los ofertantes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, si límites, pero sólo serán admitidas aquellas que superen en $ 1.000 la última mejor oferta efectuada. Adjudicación: El Juzgado resolverá la adjudicación dentro de los cinco días de contestado el traslado conferido a la sindicatura respecto de las ofertas presentadas y será notificada por Secretaría con habilitación de día y horas inhábiles al adjudicatario en el domicilio constituido. Las ofertas tendrán una validez de 45 días hábiles que se contarán desde el momento de su presentación y los fondos se mantendrán depositados en el exte. hasta que quede firme la decisión de adjudicación e integrado el saldo de precio previsto. Exhibición: 16 y 17/9/04 de 9 a 17 hs. en A. Baranda 1085, Quilmes, Pcia. Bs. As. Integración del precio: Deberá depositarse al contado en pesos, dentro de los 5 días de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 Cód. Proc.) y de pérdida de garantía a favor de la quiebra. Otras modalidades: Queda prohibida la compra en comisión y cesión del boleto, siendo el propietario de los bienes el que resulte de la resolución judicial de adjudicación que oportunamente se dispondrá, pudiendo el mismo fuera del exte. ceder, vender o transferir a cualquier título los bienes que adquirió y que hace a sus derechos. Plazos: Las ofertas podrán presentarse hasta el día 28 de septiembre de 2004, a las 9:00 hs. en sede del Tribunal. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el mismo día a las 10:30 hs.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 6/9 N° 457.008 v. 7/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de PEROTTI ALICIA MABEL (Droguería) s/Pedido de Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 10 de agosto de 2004. Que el síndico es el Sr. Ricardo Sukiassian con domicilio en San Martín 1009, 2° "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25/11/04 y 4/2/05, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 2/9 N° 456.740 v. 8/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CECCARELLI OSCAR JUAN (BCO. RIO) s/Quiebra, antes Pedido de Quiebra (Promovido por BCO. RIO DE LA PLATA S.A.)" cuya quiebra se decretara con fecha 10 de agosto de 2004. Que el síndico es el Sr. Héctor Martínez con domicilio en Av. Independencia 2251, 5° piso "4" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25/11/004 y 4/2/05, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 2/9 N° 456.745 v. 8/9/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana (Juez Subrogante), Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de JOSE LUIS D'ANGELO RODRIGUEZ (DNI 12.258.460) con domicilio en República de la India 2819, 8° "A", Ciudad de Buenos Aires. El síndico designado es Juan Alberto Krimerman, con domicilio en la calle Uruguay 594, 5° I (Tel. 4371-5417). Los acreedores podrán presentar en el domicilio del síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LCQ) hasta el día 7/10/04. Los acreedores podrán dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos (art. 34 LCQ) presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual. Fíjase hasta el 18/11/04 para la presentación del informe previsto por el art. 35 LCQ y hasta el 2/2/05 para la presentación del informe del art. 39 LCQ. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) tendrá lugar el día 4/7/05, a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 1/9 N° 55.667 v. 7/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, Secretaría 18, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de FABRIBOLS S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 675, en el L° 95, T° SRL, el 11/2/92, con domicilio en Carlos Calvo 2654, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdra. Marcela Adriana Folco con domicilio en Av. Rivadavia 10.444, 8° "A" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15/10/04. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26/11/04 y 10/2/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 27/10/04 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 3/9 N° 456.871 v. 9/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, Secretaría 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de DAJUEL S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 9367, en el L° 97, T° 135 de SRL, con domicilio en San José de Calasanz 234/238, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdra. Shizue Matayoshi con domicilio en Viamonte 1337, piso 3° "C" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 8/11/04. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 21/12/04 y 4/3/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 29/11/04 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 3/9 N° 456.936 v. 9/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría 18 a cargo de Germán Taricco Vera, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de agosto de 2004 se ha dispuesto la aclaración del edicto correspondiente al decreto de quiebra donde se deslizó un error material al consignar la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia de la sociedad fallida EMCO AUSTRAL S.A. (CUIT 30-66063533-1) en el sentido que donde dice "1/2/03" debe leerse "1/2/93".

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 3/9 N° 456.891 v. 9/9/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a CONYLOT SACIFIA (Inscripto bajo el N° 4824, Libro 72, Tomo "A" con fecha 6/11/1970), que el síndico designado es el contador Humberto Enrique Zaina, con domicilio en la calle Esmeralda 320, piso 2° de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 14 de octubre de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 28 de octubre de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 LC. Fíjase las fechas del 25 de noviembre de 2004 y 4 de febrero de 2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la LCQ, respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 9 de diciembre de 2004 (art. 36 último párrafo LCQ). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 3/9 N° 456.909 v. 9/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a WILLIAM BLAKE ASOCIACION CIVIL (Inscripto bajo el N° 1114, del 7/11/1997), que el síndico designado es la contadora Silvia Betriz Giambone, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 651, piso 4°, Depto. "67" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de octubre de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 28 de octubre de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 LC. Fíjase las fechas del 25 de noviembre de 2004 y 4 de febrero de 2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la LCQ, respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 9 de diciembre de 2004 (art. 36 último párrafo LCQ). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 3/9 N° 456.906 v. 9/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "MAZUR, MARIO HORACIO s/Quiebra", Expte. N° 65.164 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Como recaudo se transcribe el auto que ordena el presente y dice: "Buenos Aires, 18 de agosto de 2004… Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, haciéndose saber el proyecto que antecede que se efectuó regulación de honorarios. Fdo.: Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, juez".
Jorge Médici, secretario.

e. 6/9 N° 456.988 v. 7/9/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/8/2004 en los autos caratulados "TACALLITTI, JOSE VICTORIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TACALLITTI, JOSE VICTORIO, CUIT N° 20-04046142-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Epstein, Oscar Leonardo, con domicilio en la calle Viamonte 1620, 5° piso "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/10/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 3/9 N° 456.874 v. 9/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 12/8/2004 en los autos caratulados "PAGES, PABLO RICARDO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de PAGES, PABLO RICARDO, CUIT N° 23-23899403-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Piccinelli, Máximo Conrado, con domicilio en la calle Montevideo 666, 9° piso 901, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14/10/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Jorge Ariel Cardama, secretario. MG

e. 2/9 N° 456.791 v. 8/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 12 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de TRESDE S.R.L. con CUIT N° 30-69053782-2 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Acosta Rubén Néstor con domicilio en la calle Tucumán 1545, 5° "A", domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/10/04.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 6/9 N° 456.993 v. 10/9/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de julio de 2004, en los autos caratulados "TELEMONITOREO INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TELEMONITOREO INTERNACIONAL S.A., CUIT 30-70760660-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de setiembre de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de octubre de 2004 y el 9 de diciembre de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz, con domicilio en Cabildo 2040, piso 5° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 1/9 N° 456.617 v. 7/9/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "JUNIN 1721 S.R.L. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el día 12 de agosto de 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "JUNIN 1721 S.R.L." (CUIT 30-69726930-0) Art. 288 LC. Ha sido designada síndico Dina Leonor Lorenzon, domicilio Viamonte 749, piso 7°, Of. "6", Bs. As., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinente hasta el día 14 de octubre de 2004. Se fijó plazo hasta el 28 de octubre de 2004 a los efectos de impugnar las insinuaciones y para contestarlas vence el plazo el 11 de noviembre de 2004. Se han fijado los días 25 de noviembre de 2004 y 8 de febrero de 2005 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa será celebrada el día 3 de junio de 2005 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Vencimiento plazo de exclusividad el 21 de junio de 2005.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 1/9 N° 23.851 v. 7/9/2004

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN CARLOS MANDIROLA (DNI 8.487.459) con fecha 9 de agosto de 2004. El síndico interviniente es el contador Antonio Gerardo Pennacchio con domicilio en la calle Crámer 2175, piso 1° "F", Cap. Fed., Tel. 4781-1159/79, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de septiembre de 2004. Fíjanse los días 9 de noviembre y 22 de diciembre de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese sabe que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 1/9 N° 456.699 v. 7/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo de M. E. Uzal, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DRAGUBITZKY JOSE LUIS, DNI N° 4.402.572, con fecha 9 de agosto de 2004, interviniendo como síndico el contador Horacio Fernando Crespo con domicilio en Maipú 464, 6° piso, Of. 614, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4393-5788/5462), ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de setiembre de 2004. Fíjanse los días 12 de noviembre de 2004 y 28 de diciembre de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) El fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. b) Se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que en su caso serán considerados ineficaces; intímase al fallido a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 26 días del mes de agosto de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 2/9 N° 456.817 v. 8/9/2004

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, Capital Federal, hace saber por 15 días que en los autos caratulados: "MERCOBANK S.A. c/CLUB DEL MANZANO SA s/Cancelación", se ha dispuesto la cancelación por extravió de las acciones nominativas no endosables de CLUB DEL MANZANO S.A. que MERCOBANK S.A. posee y cuya numeración y características surgen de las constancias de fs. 40/1 de estos autos.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 20/8 Nº 55.097 v. 9/9/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, en los autos caratulados "SIGOL MARCELO JOSE s/Quiebra", hace saber que con fecha 17/8/04 se decretó la quiebra de SIGOL MARCELO JOSE, CUIT 20-17636227-9 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 29/10/04 por ante el síndico Mazzarella, Roberto Alfredo, con domicilio constituido en la calle Laprida 1411, 9° "A" en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 13/12/04 y 24/2/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además, la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 2/9 N° 456.765 v. 8/9/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso de esta Capital, en los autos caratulados "RIOMAR S.A. DE CONSTRUCCIONES MARITIMAS s/Quiebra" Expte. N° 40.670 comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2004, se ha decretado la quiebra 16 de julio de 2004. Autos y Vistos… decrétase la quiebra de RIOMAR S.A. DE CONSTRUCCIONES MARITIMAS, CUIT 30-60778393-2, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347, piso 4, Escritorio 428 de esta ciudad designándose síndico a la Cra. Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 piso "D", Capital, Tel. 15-5228-4981, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 9/12/2004 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 18/2/2005 y 1/4/2005 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Se intima al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, agosto de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 3/9 N° 456.867 v. 9/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4° de Capital Federal, le hace saber que en autos "PIRAMIDE CORP. S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 4 de agosto de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de PIRAMIDE CORP S.R.L., CUIT N° 30-70858497-1, con domicilio sito en la Av. Olleros N° 1775 de Capital Federal. El síndico designado es la contadora Patricia M. Narduzzi con domicilio en Lavalle N° 1675, piso 5°, Of. 11 de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el 22 de octubre de 2004. Los informes previstos por el art. 35 y el art. 39 de la LC vencen los días 13 de diciembre de 2004 y 8 de marzo de 2005 respectivamente. Se ha fijado para el día 6 de septiembre de 2005 a las 10:30 hs. informativa que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/9 N° 24.038 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/L'OISIR S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a los Sres. POCZYMOK ROBERTO JOSE con CI 5.552.502, POLIAK DE POCZYMOK EMILIA FRANCISCA con CI 5.130.661 y POCZYMOK CARLA VANINA con DNI 23.372.990 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los representen. Publíquense por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 6/9 N° 24.028 v. 7/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio de 2004 se decretó la quiebra de "E.M. y L. S.R.L." con CUIT 30-70746974-5. El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de marzo y 12 de mayo de 2005 respectivamente. Intímase a las representantes de la fallida para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 6/9 N° 457.012 v. 10/9/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso PB de Capital Federal (Comercial), cita al Sr. FABIAN SERGIO ZALCHENDLER, a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ZALCHENDLER FABIAN SERGIO s/Ejecutivo". El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Gerardo Tello, secretario.
e. 3/9 N° 24.024 v. 7/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 230 a cargo del Dr. Gerardo Tello, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/BRAS HARRIOT HORACIO EDUARDO s/Ejecutivo", de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 CPCC, cítese al Sr. HORACIO BRAS HARRIOT a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Fdo.: Julia M. Villanueva, Juez. Publíquense los edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 1 de julio de 2004.
Gerardo Tello, secretario.
e. 3/9 N° 23.992 v. 7/9/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 17/8/04 se ha decretado la quiebra de WISSANT S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Adriana Camara Kasbarian (Tel. 4322-1143) con domicilio en la calle Córdoba 904, piso 9°, Of. "C", Capital Federal, hasta el día 13 de octubre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el at. 35 de la Ley 24.522 el día 24 de noviembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 4 de febrero de 2005. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, constituya domicilio en el radio del Juzgado y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 6/9 N° 456.996 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 17/8/04 se ha decretado la quiebra de HILANDER S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Fany Juana Gutemberg (Tel. 4314-9663), con domicilio en la Av. Callao 449, piso 10°, Of. "D", Capital Federal, hasta el día 15 de octubre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de noviembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de febrero de 2005. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, constituya domicilio en el radio del Juzgado y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 6/9 N° 456.995 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 desempeñada por la Dra. María Eugenia Soto, sito en Av. Callao 635, piso 4° de esta Capital Federal, en autos "TELEARTE S.A. EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION c/BETTAGLIO, HUGO CESAR LUIS s/Ordinario", Expediente N° 27894/01, cita a HUGO CESAR LUIS BETTAGLIO a fin de que comparezca y conteste demanda dentro de quince días (C. Pr. 342 y 355), bajo apercibimiento de continuar en rebeldía, a tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 6/9 N° 24.070 v. 7/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 17 interinamente a cargo de quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 6°, ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado Sr. GUILLERMO ALFREDO FACUNDEZ para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial en caso de incomparecencia en las actuaciones "THE POLO/LAUREN COMPANY L.P. c/FACUNDEZ, GUILLERMO ALFREDO s/Cese de Uso de Marca", Expte. N° 3286/2003. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Stella Maris Uboldi, secretaria.
e. 6/9 N° 24.046 v. 7/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 en la causa N° 53.151 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a GABRIEL

SAFE y a JULIO CESAR SAFE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 2/9 N° 456.784 v. 8/9/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 55.122 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DAMIAN SANTILLAN bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 2/9 N° 456.786 v. 8/9/2004

N° 7

María Dolores Fontbona de Pombo, jueza interina del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 14.507/4, seguida por el delito previsto en el art. 189 bis del C.P. cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO DA SILVA, argentino, nacido el 17 de enero de 1983, soltero, empleado, titular del DNI N° 29.728.736, con último domicilio conocido en Bolivia 3534, Caseros, Provincia de Buenos Aires, de quien se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria en grado de ampliación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 26 de agosto de 2004. Por recibido, en atención a lo informado a fs. 141/144 en cuanto MIGUEL ALEJANDRO DA SILVA no reside más en el lugar que aportara en su lectura de derechos y en su declaración indagatoria, cítese a MIGUEL ALEJANDRO DA SILVA mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a ampliar su declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del CPPN). Fdo.: P.R.S. María Dolores Fontbona de Pombo, Jueza. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".
Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
e. 2/9 N° 456.764 v. 8/9/2004

María Dolres Fontbona de Pombo, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, Telfax 4374-8905, en la causa N° 57.047 seguida por los delitos de lesiones dolosas leves y daño, cita y emplaza a ALICIA PASARI, con último domicilio consignado en autos en la calle Virrey del Pino 2457, piso 7° Dpto. "H" de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que constituya domicilio y designe abogado defensor, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 24 de agosto de 2004. Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal y en virtud de la incomparecencia del encartada a las audiencias oportunamente ordenadas por este Tribunal a fs. 40 y 42 cítese a ALICIA PASERI, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de constituir domicilio y designar abogado defensor, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Dolores Fontbona de Pombo, juez. Ante mí: Omar Rojas, secretario.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
e. 1/9 N° 456.646 v. 7/9/2004

María Dolores Fontbona de Pombo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 17.710 seguida por el delito de resistencia a la autoridad (art. 239 del Código Penal), cita y emplaza a RAMON ELIBERTO CABRERA, argentino, nacido el día 21 de enero de 1958, soltero, titular del DNI N° 12.171.344 con último domicilio conocido en la calle Amado Nervo 2879, El Jagüel, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de agosto de 2004. Por recibido, désele ingreso en los libros de Secretaría y prosígase con la instrucción. En atención a lo manifestado por el Sr. Fiscal, pase a tramitar las actuaciones bajo las reglas comunes. Asimismo, habida cuenta de la incomparecencia de RAMON ELIBERTO CABRERA a la audiencia dispuesta por el Sr. Fiscal, pese a habérselo notificado personalmente, y en atención a lo que surge de la certificación obrante a fs. 25, cítese al imputado mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: P.R.S. María Dolores Fontbona de Pombo, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
e. 3/9 N° 456.860 v. 9/9/2004

María Dolores Fotbona de Pombo, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 13.598/6, seguida por el delito de lesiones culposas, cita y emplaza a JORGE DANIEL PATIÑO, argentino, nacido el 13 de febrero de 1959 en la Capital Federal, hijo de Francisco y de Albertina Duarte, casado, titular del DNI N° 13.237.604 y con último domicilio conocido en Avenida Caseros 1030, piso 2, Departamento "D" de esta ciudad, y de cuyos demás datos filiatorios se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de agosto de 2004. En atención a lo que surge del informe que antecede, cítese a JORGE DANIEL PATIÑO mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese a la Defensa mediante cédula. Fdo.: P.R.S. María Dolores Fontbona de Pombo, Juez. ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".
Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
e. 6/9 N° 457.011 v. 10/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DIEGO ARMANDO GOMEZ en la causa N° 27.611 por el delito de previsto en el art. 89 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 días del mes de agosto de 2004.
Jorge L. Rimondi, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 6/9 N° 457.014 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MIRTA NOEMI RODRIGUEZ o CINTIA LORENA ESPINDOLA, en la causa N° 28.625 por el delito de previsto en el art. 42 y 162 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 días del mes de agosto de 2004.
Jorge L. Rimondi, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 6/9 N° 457.018 v. 10/9/2004

N° 9

La Sra. Jueza Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 56.631 del registro de la Secretaría N° 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a FLORA MARTINEZ a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Ana Helena Díaz Cano, juez.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 6/9 N° 457.024 v. 10/9/2004

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa N° 985 del registro de la Secretaría N° 64 a cargo de la Dra. María Inés Bergamini Urquiza, cita y emplaza por el término de cinco días a ANIBAL LISANDRO MEZA (DNI 16.365.832) a presentarse en los estrados del Tribunal y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
María Inés Bergamini Urquiza, secretaria.
e. 1/9 N° 456.638 v. 7/9/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente, a MANUEL ALEJANDRO CHAMORRO para que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, en la causa N° 39.760/VI, que se le sigue por daño, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 1/9 N° 456.606 v. 7/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a KARINA VANESA GRANADE para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.806/VI, que se sigue por los delitos de resistencia a la autoridad e infracción a la Ley 24.270, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.
e. 1/9 N° 456.612 v. 7/9/2004

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a JOSE VALENTIN ELOSO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días de la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 6/9 N° 457.023 v. 10/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 47

Juzgado de Instrucción N° 47, Secretaría N° 136, cita y emplaza por dos días a contar desde la última publicación del presente, en causa N° 31.340/04 a FRANCISCO ARTACHO FERNANDEZ, DNI 13.746.270, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación por Desbaratamiento, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 2004.
Jorge A. de Santo, secretario.

NOTA: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 11/8 al 13/8/2004.
e. 6/9 N° 455.176 v. 8/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a INES YOLANDA TORRES (de nacionalidad argentina, DNI N° 4.200.698, con último domicilio registrado en la calle Pedro de Mendoza 1052, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires), que deberá presentarse ante estos estrados dentro del quinto día de notificado en relación con el incidente de prescripción de la acción penal de INES YOLANDA TORRES, perteneciente a la causa N° 6807/03, caratulada "MENDIOLA, LILIANA BEATRIZ s/Defraudación contra la Administración Pública", habiéndose resuelto con fecha 26 de agosto del corriente año: "Atento al resultado negativo de las diferentes diligencias de citación a INES YOLANDA TORRES, cítese a la nombrada mediante edicto, a fin de que se presente ante estos estrados dentro del quinto día de notificada bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz y ser ordenada su inmediata detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial para que publique el edicto de mención por cinco días conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal".
Secretaría, 26 de agosto de 2004.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 2/9 N° 456.787 v. 8/9/2004

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a los representantes legales de la marca "Kappa" por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 19.204/03 caratulada: "HERNANDEZ MARTIN ANGEL s/Inf. Ley 22.362" se resolvió con fecha 26 de agosto de 2004: "…notifíquese mediante edictos al representante legal de la marca "Kappa", a fin de que dentro del quinto día de ser notificado, comparezcan por ante la sede de este Tribunal a los efectos de reconocer las prendas secuestradas en la presente causa". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 26 de agosto de 2004.
P/Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 2/9 N° 456.789 v. 8/9/2004

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 internamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 a mi cargo, cita y emplaza a QUISPE CALIZAYA SEBASTIAN, para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa N° 5734/04 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaría N° 6, 27 de agosto de 2004.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 3/9 N° 456.967 v. 9/9/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a RUBEN DANIEL LALIN, titular del DNI N° 17.978.220, con último domicilio en Río Gallegos 638, Quilmes, Ezpeleta, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a fin de que comparezca en esta sede, sita en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta ciudad, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria prevista en el artículo 294 del CPP. Ello así en atención a que conforme las constancias de autos, existen elementos de mérito suficientes como para sospechar la participación del nombrado en el delito investigado, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada. haciéndosele saber asimismo al nombrado que a la mencionada audiencia deberá concurrir en compañía de su letrado defensor bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que por turno corresponda (art. 104 del CPP). El presente se libra en la causa 149/04, caratulada "N.N. s/Falsificación de Documento Público".
Secretaría, 24 de agosto de 2004.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 2/9 N° 456.793 v. 8/9/2004

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a LIN ZHONG (de nacionalidad china, nacido el 17 de octubre de 1968 en Fujian, pasaporte N° 146033810, con último domicilio en La Pampa 2559, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa N° 2090/04 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en

caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 3/9 N° 456.842 v. 9/9/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 11742/04 caratulada "SUPARO SOLIS CLOTILDE GLADYS s/Falsificación de Documentos Públicos", hace saber a CLOTILDE GLADYS SUPARO SOLIS, de nacionalidad peruana, soltera, nacida el 2 de junio de 1983, hija de Eduardo Suparo y de Gladys Solís, titular del Pasaporte de la República del Perú N° 2403867, que deberá comparecer ante esta judicatura —sita en Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad—, dentro de las 72 hors de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 27 de agosto de 2004.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 6/9 N° 457.026 v. 10/9/2004

N° 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 17 de la Dra. Susana Spina, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. PABLINA GIMENEZ, DNI de la República del Paraguay N° 2.437.557, nacida el día 6/6/75, hija de Martín y de Narcisa Benítez, de nacionalidad paraguaya, con último domicilio conocido en la calle Luis Sáenz Peña 944, Habitación 5 de esta ciudad, para que comparezca a los estrados del Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 6/9 N° 456.968 v. 10/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado RAUL PEREZ LIZARAZU, boliviano, nacido el día 6 de septiembre de 1979, con último domicilio conocido en la calle Charrúa 2800, Capital Federal, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 9527/04, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento, caratulada "PEREZ LIZARAZU RUBEN s/Falsificación de Documento Destin. a Acreditar Indent.", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 18, 26 de agosto de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 6/9 N° 456.969 v. 10/9/2004

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital, en la causa N° 20.905/01 caratulada "ALARCON PABLO DEMESIO s/Infracción Ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a ALARCON PABLO DEMESIO, DNI N° 22.606.210 para que comparezca, dentro de los cinco días de publicado el presente, ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, declararse su rebeldía y ordenarse su captura.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 6/9 N° 457.030 v. 8/9/2004

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a LUIS RUFINO ROMERO: "///nos Aires, 23 de agosto de 2004… publíquense edictos por el término de cinco (5) días a fin de citar ante los estrados de este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación a LUIS RUFINO ROMERO, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal a cargo del Tribunal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal a cargo.

Secretaría N° 24, 23 de agosto de 2004.
e. 1/9 N° 456.648 v. 7/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita a MARIANA LASCANO, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se señala para dentro del quinto día de notificado, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 25 de agosto de 2004. No pudiendo ser habida la Sra. MARIANA LASCANO, cítese mediante edictos (art. 150 del C.P.P.), a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, a la nombrada a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que se señala para dentro del quinto día de notificado, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Los datos personales de la nombrada LASCANO son: D.N.I. Nro. 25.146.728.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Javier G. Krause Mayol, Secretario".
e. 2/9 N° 456.736 v. 8/9/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica a MIGUEL ANGEL DECIMA que este tribunal resolvió el 5 de julio de 2004 declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa N° 731/99 (5) y respecto de MIGUEL ANGEL DECIMA y en consecuencia se sobreseyó totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 24 de agosto de 2004. Atento al resultado negativo de las cédulas de fs. 262/vta. y 265/vta., notifíquese lo resuelto a fs. 260/vta. a MIGUEL ANGEL DECIMA, CELIA TERESA ROBERTI y NORBERTO GUSTAVO GUARRIELLO mediante la publicación de edictos. A tal fin, líbrense oficios al Boletín Oficial a fin de que proceda a la publicación por cinco días. (Fdo.:) Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".
e. 2/9 N° 456.751 v. 8/9/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica a NORBERTO GUSTAVO GUARRIELLO que este tribunal resolvió el 5 de julio de 2004 declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa N° 731/99 (5) y respecto de MIGUEL ANGEL DECIMA y en consecuencia se sobreseyó totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 24 de agosto de 2004. Atento al resultado negativo de las cédulas de fs. 262/vta. y 265/vta., notifíquese lo resuelto a fs. 260/vta. a MIGUEL ANGEL DECIMA, CELIA TERESA ROBERTI y NORBERTO GUSTAVO GUARRIELLO mediante la publicación de edictos. A tal fin, líbrense oficios al Boletín Oficial a fin de que proceda a la publicación por cinco días. (Fdo.:) Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".
e. 2/9 N° 456.754 v. 8/9/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica a CELIA TERESA ROBERTI que este tribunal resolvió el 5 de julio de 2004 declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa N° 731/99 (5) y respecto de MIGUEL ANGEL DECIMA y en consecuencia se sobreseyó totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 24 de agosto de 2004. Atento al resultado negativo de las cédulas de fs. 262/vta. y 265/vta., notifíquese lo resuelto a fs. 260/vta. a MIGUEL ANGEL DECIMA, CELIA TERESA ROBERTI y NORBERTO GUSTAVO GUARRIELLO mediante la publicación de edictos. A tal fin, líbrense oficios al Boletín Oficial a fin de que proceda a la publicación por cinco días. (Fdo.:) Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".
e. 2/9 N° 456.777 v. 8/9/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, cita y emplaza a SUSANA INES BOROVICH para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se le fija para el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 26 de agosto de 2004… Atento a lo informado por el Boletín Oficial, cítese nuevamente por edictos a la Sra. SUSANA INES BOROVICH quien deberá comparecer por ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se le fija para el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 6/9 N° 456.971 v. 10/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Marcelo Bruno Dos Santos, sito en la calle Tucumán 1381, p. 1, Capital Federal, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/GONZALEZ MARIO OSVALDO s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 015941/98) ha ordenado intimarle a la demandada para hacerle saber que dentro de cinco (5) días de notificada deberá comparecer a tomar intervención que le corresponda en este proceso. El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 17 de mayo de 2004… Atento el estado de autos y lo solicitado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12, citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo.: Martín Silva Garretón, Juez Federal.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la ciudad de Buenos Aires, a 9 días del mes de agosto de 2004.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 6/9 N° 55.924 v. 7/9/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 1

El Señor Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de La Plata, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 1, cita y emplaza a LUIS AUGUSTO MUÑOZ MAZABEL, DNI N° 18.135.411, y a GUSTAVO ADOLFO CASTRO, DNI N° 12.582.661 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, contando a partir de la publicación del presente, a fin de notificarlos de lo resuelto en la causa N° 9690, caratulada "D.G.I. s/Dcia. Inf. Ley 23.771 (Imp. OXIA S.R.L./WASAR S.R.L." que se les sigue por los delitos previstos y reprimidos por los arts. 2 y 3 de la Ley 23.771.

La Plata, 26 de agosto de 2004.
Ana Cotter, secretaria federal.
e. 3/9 N° 456.840 v. 9/9/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer a estos estrados a fin de que se presente en el Juzgado Federal N° 4 a ANTONIO DANIEL PAYRU, DNI 29.977.258, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, en la causa caratulada "PAYRU, OSCAR LUCIANO y Otro s/Inf. Ley 23.737", Expte. N° 21/04 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 17 de agosto de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 3/9 N° 456.876 v. 9/9/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MARIO JAVIER CASTRO, DNI N° 27.602.490 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 14.132, caratulados: "c/CASTRO, MARIO JAVIER – Por: Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 25 de agosto de 2004.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 3/9 N° 456.873 v. 9/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	25/08/2004	OSCAR FROILAN MAMANI YUIRA	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	20/08/2004	RICARDO MUSTILLO	3	Nº 81.229/02 - ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/08/2004	MARCELINO GUTIÉRREZ PEÑARANDA, domiciliado en Manuela Pedraza 3456 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de quien se deconocen demás datos filiatorios	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/08/2004	EUGENIO HUMBERTO TORRICO CALDERON, D.N.I. Nº 92.943.207	5	SUSTRACCION DE MENORES

e. 1/9 N° 162 v. 7/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	FABIANA E. PALMAGHINI	30/08/2004	EMILIO ALEJANDRO SANTUCHI	5	-
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	23/08/2004	MIGUEL GALLARDO	3	LESIONES GRAVES
35	120	OSVALDO D. RAPPA	31/08/2004	ANA VALERIA PERTUS	3	-
37	129	CRISTINA BANDIN	12/08/2004	ANTONIO JOSE VEGA, D.N.I. Nº 11.182.794	3	-

e. 6/9 N° 163 v. 8/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	LORENA LAMAS	01/09/2004	JULIO ROBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 22.212.886, nacido el 5 de noviembre de 1971, hijo de Raúl Roberto Rodríguez y Angélica Nieves Mariotta	3	Nº 878/04 - DEFRAUDACION
4	113	LORENA LAMAS	01/09/2004	ADRIÁN GUSTAVO CHACÓN, D.N.I. 24.330.032, nacido el 23 de septiembre de 1972 en San Justo, provincia de Bueno Aires, hijo de Cristino Félix y Olga Vega y CHRISTIAN SECUNDIO RIVERO, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1977 en Jardín América, San Ignacio, provincia de Misiones, hijo de Fortunato Rivero y Ofelia Agueda Sandoval, D.N.I. 26.070.874	3	Nº 878/04 - DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	19/05/2004	VICTOR ANDRÉS PASSARELLI, D.N.I. Nº 7.642.971	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	19/08/2004	ROGELIO ENRIQUE REMESAR, D.N.I. Nº 12.941.448, nacido el 23 de abril de 1959	5	-
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	25/08/2004	ENRIQUE HORACIO REGUNAGA, D.N.I. Nº 10.762.153	5	Nº 49.491/04 - ESTAFA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	25/08/2004	VICTOR JOSE PARODI, D.N.I. Nº 18.253.694	5	Nº 49.491/04 - ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	30/08/2004	JORGE GUSTAVO SALLAGO	3	Nº 32.639/02 - ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	18/08/2004	JORGE LUIS ASENSIO, D.N.I. Nº 4.403.741	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	11/08/2004	MARTA CECILIA ZELAYA, D.N.I. Nº 21.864.280	3	DEFRAUDACION
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	10/08/2004	LEANDRO ANIBAL JESUS RUBIN, D.N.I. Nº 29.697.608, nacido el 14 de julio de 1982 en Capital Federal, hijo de Lila Raquel Rubin, con último domicilio conocido en Santa Fe 3389, piso 9 "57" Capital	5	-

e. 6/9 N° 164 v. 10/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	24/08/2004	ELIA OFELIA RUIZ LOPEZ, D.N.I. Nº 22968055B	5	-

e. 1/9 N° 31 v. 7/9/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	24/08/2004	PEDRO FELIPE SALINAS	23865
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	27/08/2004	ATILIO HERNANDEZ	23899
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	25/08/2004	JUAN JOSE MACOKIAN	23907
6		SILVIA CANTARINI	24/08/2004	ARTURO MAGÁN	23911
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	25/08/2004	JULIO ENRIQUE FOLCHI	23862
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	24/08/2004	MARIA ETELVINA PRADA	1733
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	27/08/2004	Elvira Antonia MAMMOLITI	23885
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/08/2004	Tomás Canseco y Yolanda Alicia Roveta	23892
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	12/07/2004	SUAU, María Aurora y GAIA, Eduardo Alberto	23890
17		RAQUEL ELENA RIZZO	24/08/2004	CAÑA JUAN CARLOS	24658
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/06/2004	MINNICELLI, Martha Haydee	55750
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	25/08/2004	MARIA ESTHER LUCAS y HECTOR MIRANDA	24632
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	24/08/2004	BENIGNO HORACIO MARTINEZ	1731
27		SOLEDAD CALATAYUD	24/08/2004	AMELIO JUAN ARBALLO	1732
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/08/2004	Juana Olga Picón o Juana Olga Picón de Díaz o Juana Olga Díaz	23868
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	31/08/2004	MARIA LUZ PEREZ	23915
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	30/08/2004	LUIS ALFREDO FRUTTO	23895
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/08/2004	YOLANDA ROGGERO	23896
31		MARCELA A. PENNA	17/08/2004	Juan Irineo Chinni y Adela María Delfino	24630
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/08/2004	JOSE ANTONIO GALLAZETTI, ASUNCION MARIA CARBONE, ERNESTO ALFREDO GALLAZETTI y CARLOS ALBERTO GALLAZETTI	23891
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/07/2004	PASCUAL SIMONOTTO	23902
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	25/08/2004	MANUEL MARIÑO	23888
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	25/08/2004	JOSÉ ANTONIO ABBATE	24626
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/08/2004	SUSANA MELAMED	24654
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	17/08/2004	Rafael Guillermo MORRONE	23927
50	U	JUAN C. INSUA	29/06/2004	Armando Caporaletti	23905
52	U	SILVIA N. DE PINTO	25/08/2004	ROSA REBECA JUKELSON	24629
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/08/2004	Leonor Enriqueta DUS	23864
53		ALDO DI VITO	26/08/2004	OSVALDO MAITINO Y GAUDENCIA FELIX	23919
54		JAVIER FERNANDEZ	02/08/2004	ELENA ANDRADE	23879
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	02/08/2004	Alda del Carmen BECERRA	24672
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/08/2004	SALVADOR FERRAIOLO	23909
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/07/2004	LUCIA MEDRI	23866
64	U	MARCOS GALMARINI	23/08/2004	Ignacio DIEGUEZ	23871

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
64	U	MARCOS GALMARINI	23/08/2004	Josefa GARCIA	23870
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/08/2004	Carmen Iglesias Grande	24645
71		SUSANA A. NOVILE	10/08/2004	LAURA SUED	24623
71		SUSANA A. NOVILE	20/08/2004	MARIA TERESA VALDES CAMPBELL	23906
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/08/2004	ISAAC BOMBA	23884
73	U	ALBERTO UGARTE	27/08/2004	Fanny CAN	24646
74		JUAN A. CASAS	23/08/2004	ATILIO HUGO CORNELIO RASTELLI y/o ATILIO HUGO CORNEJO RASTELLI	23863
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/08/2004	ANTONIO CASTRO	55762
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	25/08/2004	TORRES JOSE LUIS	23903
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	26/08/2004	JORGE WILLIAM RODOLFO VINELLI	23908
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/08/2004	MIGUEL ANGEL DE LUCA	24664
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/08/2004	Ethel Nancy Michaugue	24631
91	U	DOLORES MIGUENS	24/08/2004	Concepción Angela CINGIALE	23910
91	U	DOLORES MIGUENS	18/08/2004	ANGELA PERRETTI	23924
91	U	DOLORES MIGUENS	20/08/2004	Guillermo Francisco Costa	23869
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/08/2004	CARMELA FERRARI	23887
96	U	EDUARDO A. CARUSO	17/08/2004	FABIAN GUSTAVO COMERON	1729

e. 3/9 N° 163 v. 7/9/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	30/06/2004	AIDA CASIMIRO	23973
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	24/08/2004	Juan Carlos Murseli y Elsa Leonor Romero	23965
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	25/08/2004	ALBERTO MARIO VIDAL	1742
6	U	SILVIA CANTARINI	31/08/2004	SARA HYLDA FERNÁNDEZ	24005
6	U	SILVIA CANTARINI	24/08/2004	Telma, SILVA	55862
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	27/08/2004	Enrique Jesus VEGA	23998
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	06/08/2004	MARISA MIRIAM RIVERO	23944
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/08/2004	DOLINDA GARDELLA	23990
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/08/2004	CATALINA STAROSVIETZKY	23987
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	09/08/2004	Nelly Francisca Godoy	24017
16		LUIS PEDRO FASANELLI	17/08/2004	PETTOROSSI, ARMANDO	55860
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/08/2004	BLANDI, VICENTE	24721
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/06/2004	CARLOS DIEGO GIRARD y MARIA CONCEPCIÓN REBORD	24705
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/08/2004	LAMADRID SARA JOSEFINA	23964
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/08/2004	Héctor Alfonso FIUMECALDO	24707
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/08/2004	Chen Chih FENG	24002
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	25/08/2004	ESTANISLAO WOLF	24725
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/08/2004	ELSA ANTONIA NIGRO	24715
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/08/2004	RICARDO BLAS SAN GIL	24714
20		LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	12/07/2004	UBALDO LUIS FACCINI	23972
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	18/08/2004	Ricardo MARTIN	23961
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	19/08/2004	Emilio Felix DI SALVO	23942
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	02/08/2004	FELDSTEIN ARNOLDO MARCELO	23952
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/08/2004	ENRIQUE SCHENONE	23991
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/08/2004	ROBERTO OSCAR OLIVA	23977
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/08/2004	Manuel Antonio MUÑIZ	23996
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/08/2004	AZUCENA MEDINILLA DE FROIZ	1740
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/08/2004	MIRTA ISABEL VITULLO	24008
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/08/2004	FRANCISCO VAL	55858
32	U	JOSE BENITO FAJRE	31/08/2004	José Roberto SAN MARTÍN	24698
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/08/2004	Maria CAMUSSO	23984
37	U	GUSTAVO DANIELE	25/08/2004	José Basilio ALBARRACIN	24003
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/08/2004	LACOSTE, CARLOS ALBERTO	55819
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/08/2004	MEANA LUIS	24747
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	31/08/2004	Miguel Ángel Cea	24708
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	27/08/2004	MARIA JULIA MATILDE CHIAPPA	24000
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/08/2004	MARIA ISABEL DOTTORI e HILDA CARUSO	24020
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/08/2004	Mirta Elisa Fernandez	24716
45	U	MARISA S. SORINI	02/08/2004	ZAGAGLIA ANGELA	23967
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/08/2004	Itala D'addario	23971
47	U	SILVIA R. REY	17/08/2004	ROSA LEVY	24699
47	U	SILVIA R. REY	25/08/2004	CARLOS ALBERTO JAIMEZ	24015
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/08/2004	Hilda Kobrinsky	23940
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/08/2004	Jorge Alberto Blanco	23948
53	U	ALDO DI VITO	04/08/2004	MARIA ELVIRA SANCHEZ	23975
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/08/2004	NELIDA ERLINDA LOPEZ	24712
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	24/08/2004	ANA MARIA COSSIO	23949
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/08/2004	GUILLERMO ESTEBAN REINERT	23946
63		JORGE E. BEADE	24/08/2004	ANELLO VICENTE DEL GENIO	23939
64	U	MARCOS GALMARINI	24/08/2004	Oliva TEIJEIRO	24006
64	U	MARCOS GALMARINI	06/08/2004	CALABRO DOMINGO	24722
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	28/08/2004	LUIS ALBERTO PATIÑO	23947
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	25/08/2004	DANIEL MARTIN	23962
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	13/08/2004	DELIA MARIA LUISA SARA ROBIOLIO	23943
72	U	DANIEL H. RUSSO	25/08/2004	Susana Martha Distéfano de Mariano	23988
74		JUAN A. CASAS	26/08/2004	MARIANA CATALINA FERRO	24738
75		MARIA INES LEZAMA	14/07/2004	Elvira Yolanda Schisano	23995
79		PAULA E. FERNANDEZ	27/08/2004	JEAN MURNA	23958
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	24/08/2004	LEONOR MARIA CAMERONI	55850
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/08/2004	Enrique José Seoane y Marta Carmen López	23974
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	24/08/2004	JORGE OMAR LOPEZ	24697
98		JOSE LUIS GONZALEZ	28/08/2004	EDA GUADALUPE GIL	23963
99		MARTA N. COCCIA	20/08/2004	GUTIERREZ, Juan Carlos	24019
99	U	MARTA N. COCCIA	26/08/2004	Severino Saúl Balado	55847
99	U	MARTA N. COCCIA	26/08/2004	María Rosa Angellani	55846
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	30/08/2004	MARIA ISABEL CORRAL y ANDRES GALLEGO	23982
101	U	EDUARDO A. CARUSO	23/08/2004	DIAZ CARLOS CANDELARIO	23997
103		EDUARDO A. VILLANTE	26/08/2004	Juan Ramón GOMEZ y Esther ARES	23966
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	19/08/2004	RAFAEL SEGOVIA	23978
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/08/2004	Morelli Edith Nelida	23938
110	U	VIRGINIA SIMARI	26/08/2004	RAFAEL NAHMOUD	24004
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/08/2004	Benito Jorge ZOBRA	23941

e. 6/9 N° 164 v. 8/9/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 5° piso, Capital Federal, comunica por tres (3) días en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/CANO, EVA ALICIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 36.998/95, que el martillero José María García Arecha rematará el día 13 de septiembre de 2004 a las 09.20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle 316/24, UF 18, piso 6°, de esta Ciudad, matrícula: 4-1309/18; nomenclatura catastral Circ. 4ª, Secc. 6, Manzana 38, Parcela 2; Superficie: cubierta, 61,18 dm.; descubierta, 8,74 dm.; total 69 m2, 92 dm; porcentual: 5,54%. Según informe de fs. 160 se trata de un departamento que consta de living-comedor, hall, pasillo, 2 dormitorios, cocina y baño, con un balcón a la calle que abarca el living comedor y los dos dormitorios. En mal estado de conservación, y ocupado por Norma del Carmen Costilla y su cónyuge, Rafael Abenamar Cano, y sus hijos, en préstamo gratuito. Condiciones de venta: Base: pesos treinta mil ($ 30.000), (fs. 536 vta.); para el supuesto de que no existan postores, transcurrida media hora el inmueble saldrá a la venta nuevamente sin base; Seña: 30%, Comisión: 3%, arancel Acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N. 0,25%, sobre el precio de venta, todo en efectivo, en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Registra las siguientes deudas: Ex Obras Sanitarias de la Nación: sin deuda, al 01-6-04 (fs. 313); Aguas Argentinas: $ 5.563,58, al 01-6-04 (fs. 311/2); Expensas: $ 45.267,46, a agosto de 2004, inclusive; el importe del último mes de expensas, agosto de 2004, es de $ 145 (fs. 328/332); ABL: $ 2.452,36 al 31-5-04 (fs. 308/10). Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar un nuevo remate y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio que entonces se obtuviera, con más los intereses, gastos, costas y multa (cfr. arts. 580, 581 y 584 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (cfr. Fallo Plenario C. N. Civ. del 18-2-99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto, s/Ejecutivo"). No se acepta la compra en comisión. El inmueble podrá visitarse los días 9 y 10 de septiembre de 2004, entre las 10 y 12 hs.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 6/9 N° 56.062 v. 8/9/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "VECCHIOLA DE BRITTANNICO ESTHER y Otra c/ROVEGNO JORGE ANTONIO MIGUEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 22.165/99 (reservado) que el martillero José Luis Adán, rematará el día 17 de septiembre de 2004, a las 09:00 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Tucumán 90, esquina Boedo, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Superficie Total del Terreno: 261,17 mts. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 22; Parcela: 1 h; Matrícula: 40.841. Según constatación a fs. 109 se trata de una casa de material que posee un living, un comedor, una cocina, tres dormitorios, un baño completo y un segundo baño o toillet, posee un patio interno descubierto; un quincho o galería cubierta, un garage y por medio de dos escaleras de material se accede a dos terrazas, una sobre el garage sin construcción alguna y una segunda terraza sobre el sector principal de la casa, donde se encuentra únicamente construido una pequeña habitación. Todo se encuentra en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por la Sra. Mirta Savigliano, y su grupo familiar conjuntamente con su esposo el Sr. Jorge Antonio Miguel Rovegno, en carácter de propietarios. Se exhibe los días 09, 10, 11 y 13 de septiembre de 2004, en el horario de 09:30 a 13:30 horas. Base $ 100.000. (fs. 209); Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Acordada N° 24/00 0,25%; todo en efectivo y en el acto del remate. Deuda informada en autos: Rentas $ 7.054,20 (al 31/07/04); Fs. 255 Obras Sanitarias sin deuda (al 14/07/04); Fs. 260 Aguas Argentinas $ 101,83 (al 15/07/04); Municipalidad $ 25.542,45 (al 24/08/04). De acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" ...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se encuentran prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe ofertado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente.

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de septiembre de 2004.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 6/9 N° 56.032 v. 7/9/2004

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo D. Nuzzolese, sito en la calle Talcahuano N° 550, Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "SYNGENTA AGRO S.A. c/AGROATAR S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado N° 85.949/1999) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 24 de septiembre de 2004, puntualmente a las 12,40 horas, en la Corporación de Remadores en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal (fs. 351) una fracción de campo ubicada en la Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, en la Provincia de Buenos Aires. Matrícula 20667. Partida Inmobiliaria 107-023958. Nomenclatura Catastral: Circ. XVII, Sec. D, Chacra 332, parcela 2 y designada según títulos: Chacra 42, Secc. C (fs. 203 vta.) y según plano de mensura y división del Ing. Carlos Garbarino, bajo la característica "107-37-97" como Parcela 2 de la Chacra 332. Sobre dicho terreno funciona una importante planta de acopio y almacenamiento de cereales, que se encuentra ubicada sobre la Ruta Nacional N° 33 – Kilómetro 319,200 y distante 800 metros del cruce con la Ruta N° 5. La misma consta de: 1) Superficie del terreno: 3 has – 00 a – 26 ca., con amplio acceso y calles mejoradas y su perímetro con alambrado olímpico y columnas de iluminación. 2) Planta de acopio con 4 silos con capacidad total para 10.000 Tn. 2 Norias, 6 extractores y casilla con tableros electrónicos de comando de la Planta. 3) Administración: Con oficina de recepción y administración con controles de balanza "Latorre" con capacidad para 100 Tn.; Archivo: 4 amplias oficinas: Salón Comedor con Parrilla; Office-Cocina; Depósito y Baño (otro en el exterior). Superficie cubierta 170 mts2 aprox. 4) Playa de descarga. 5) Vivienda del Sr. César Sturzenegger, quien manifestó hacerlo en carácter de empleado administrativo y cuidador de la Planta de la Empresa "Miguel Muñiz" que tiene porch de acceso; Living-Comedor; 2 dormitorios; Baño, con antebaño; Cocina y Galería. Superficie: 70 mts.2 aprox. 6) Galpón: 250 mts2 con techo de chapa acanalada. Todas las mejoras se encuentran en excelente estado de conservación y pintura. En funcionamiento y ocupada por la Empresa "Miguel Muñiz" presentando un convenio entre las partes Miguel Muñiz y AGROATAR S.A. comprometiéndose a la desocupación del inmueble el 31 de diciembre de 2004. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 550.000. Seña: 30%, Comisión 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión 0,5% de Sellado y el 0,25% del Arancel de la Acordada 24/00 C.S.J.N. Los compradores podrán abonar la seña ordenada del 30% con cheque certificado a nombre del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales. Deudas: Rentas Impuestos Inmobiliarios: $ 543,84 al 1/12/03 (fs. 345). Red Vial: $ 38,47 al 31/8/01 (fs. 220). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión, como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. Días de exhibición: 14 y 15 de septiembre de 2004, en el horario de 10.00 a 12.00 horas. Informes: Planos y fotos en la oficina del martillero, de 8,00 a 12,00 horas, Viamonte 1453, Piso 10° "66" (TE/Fax 4-374-5130) Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 6/9 N° 55.970 v. 7/9/2004

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "RODRIGUEZ HORACIO y Otros c/PAZ ATILIO ADRIAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 64.031/2002 que el martillero público Rubén Alberto Martorilli rematará ad corpus al contado y al mejor postor el día 14 de setiembre de 2004 a las 10:00 horas —en punto— en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Argentina 3621, entre Avenida Provincias Unidas y Paraguay, Unidad Funcional N° 2 de la Planta Baja. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. M; Manz. 108, Parc. 2; Subparc. 2; Polígono 00-02; Partida N° 279.440. Inscripto en la Matrícula FR 12.635/2. Superficie 33m 99 dm2. El inmueble consta de: Se accede por un pasillo y se ingresa a un comedor, cocina pequeña, baño, un dormitorio y un patio que por escalera comunica a una terraza con dos cuartos o piezas. Se encuentra en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por Vanesa Paola Alegre y ocupa la vivienda con una hija menor de edad de nombre Karen Cristina Ibarra, de 9 meses de edad y su hermana Miriam Soledad Alegre. Ocupan la vivienda en carácter de inquilino del Sr. Atilio Adrián Paz, sin exhibir título y/o contrato en el acto de la diligencia de constatación. Base $ 11.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. Acordada 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las formas y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Queda prohibida la venta en comisión. Deudas: Aguas Argentinas $ 343,45 al 25/2/03 (fs. 106); OSN sin deuda al 19/3/03 (fs. 125); Municipalidad de La Matanza -$ 2.557,51 al 4/3/03 (fs. 115/16); Rentas P.B.A. $ 128,52 al 17/3/03 (fs. 123). Expensas (fs. 158 pto. V). Según manifestación en autos no se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal. Exhibición los días 9 y 10 de setiembre de 2004 de 16 a 18 horas. Más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4605-9560).

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 6/9 N° 55.971 v. 7/9/2004

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, a cargo interinamente del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, con domicilio en Uruguay 714, piso 7° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONS. DE PROP. RUIZ HUIDOBRO 3923/35 c/GIGLIO MARCELO GUSTAVO s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 50.177/94 (reservado) que el martillero Rafael D'Urso rematará el día lunes 13 de septiembre de 2004 a las 8 horas en punto, en el salón de remates de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 100% indiviso de la Unidad Funcional N° 29 del piso 4° identificado con la letra "C" y la 1/104 parte indivisa de las unidades complementarias I y II destinadas a cocheras del inmueble sito en la calle Ruiz Huidobro 3923/35 de Capital Federal. El departamento, atento a la constatación que obra a fs. 445 está ocupado por el demandado señor Marcelo Gustavo Giglio con DNI 10.525.336, su esposa señora Graciela Costales y cuatro hijos. El bien se encuentra en buen estado de conservación y consta de living-comedor con vista a la calle Tronador, una cocina con pequeña antecocina, un baño completo, un toilette y tres dormitorios todos con placard, uno de 4 x 4 y los otros dos más pequeños, también posee una cochera en planta subsuelo y línea telefónica 543-3348. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16; Sección 55; Manzana 245C; Parcela D. Matrícula 16-35.827/29. Superficie total 94 m2 40 dm2. Porcentual 0 con 51 centésimos. No adeuda suma alguna a Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) según constancia de fs. 610 al 2/5/2000; adeuda a Aguas Argentinas S.A. según constancia de fs. 317 $ 113,02 al 5/11/96; adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza según constancia de fs. 359 $ 3.461,21 al 20/1/97; atento a la constancia agregada a fs. 762/4 adeuda por expensas comunes al 31/7/2004 $ 55.623,72 habiendo sido las expensas julio 2004 $ 190. Base $ 28.678 (fs. 742). Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25% a cargo del comprador (Acord. N° 10/99) todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, y dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El inmueble se visita los días 9 y 10 de septiembre de 2004 en el horario de 16 a 17 y 30 horas. Se hace constar que el adquirente en subasta judicial atento a lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999 no corresponde que afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 30 de agosto del año 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 6/9 N° 24.113 v. 7/9/2004

N° 53

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "CONS. PASEO COLON 1327/29/31 c/MONTENEGRO DE CONSTABILE, CARMEN s/Ejecución de Expensas" Exp. 23.129/99 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 15 de septiembre a las 11:40 horas en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad, un inmueble sito en la Avda. Paseo Colón N° 1327/29/31, entre las de Cochabamba y J. D. Garay, Unidad Funcional N° 21, 3° piso de esta Capital Federal. N.C.: C. 12; S. 4; M. 38; P. 1K Sup. total 66,57 m2. Porcentual 4,54%. Que adeuda: GCBA $ 415,77 al 14/6/02 (fs. 150/1); Aguas Args. $ 1589,53 al 18/4/02 (fs. 145); OSN $ 176,84 al 23/2/00 (fs. 79) y Expensas $ 14.832,04 al 9/8/04, siendo el valor agosto/04 de $ 72,64 (fs. 255/6). Del informe surge que se encuentra ocupado por el Sr. Juan José Rosales en calidad de propietario, viviendo además allí con dos amigos. El estado del departamento es malo y consta de un hall de entrada, baño con ducha sin puerta, cocina, tres dormitorios. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 4.329,02. Seña 30%. Comisión 3% y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. El acto de subasta no se dará por concluido hasta tanto no sea controlada la identidad del último oferente como así también el importe de compra de conformidad a los porcentajes premencionados y para el caso que estos requisitos no se encontraren reunidos continuará con el acto de subasta a partir de la

oferta anterior. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procede la compra en comisión ni se podrá solicitar indisponibilidad de fondos. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña, comisión, o sea el 33% del precio ofertado, no se aceptarán ofertas inferiores a $ 100. Exhibición los días hábiles del 9 al 14 de septiembre de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Aldo di Vito, secretario.

e. 6/9 N° 24.850 v. 7/9/2004

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5° hace saber por dos días en los autos "GIMENEZ JORGE ALBERTO c/ANDRADA EDUARDO MARCELO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 68.091/99 que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día lunes 20 de septiembre de 2004 a las 8, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 10, Polígonos 00-12 y 01-10, sita en la Planta Baja y 1° piso del inmueble con frente a la calle Gelly y Obes, entre los Nros. 1235 y 1237, entre las calles Italia y Rodríguez Peña, de la ciudad y Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, señalada en la puerta de entrada con el N° 14, consta de: En Plana Baja: living-comedor, cocina, baño y patio y en Planta Alta: dos habitaciones, una con balcón. Se encuentra ocupada por la Sra. Elena Hengelmann, en carácter de cuidadora, comprometiéndose a desocuparlo a primer requerimiento judicial. Según surge de la constatación efectivizada por el martillero, posee una superficie en P. Baja cubierta de 25,57 m2 y descubierta de 9 m2. En el 1° piso cubierta de 21,45, balcón 270 m2, lo que hace un total para la U. Funcional de 58,72 m2. Porcentual 0,0573%. Nomenclatura Catastral: Circuns. I; Sec. B; Manz. 165 b; Parcela 3 a; Subparcela 10. Polígonos 00-12 y 01-10. Partida 131-075500. Matrícula FR 5875/10. Base $ 50.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3 de comisión más IVA, el 1% de sellado de boleto y el 0,25 Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Aguas al 9/5/2003 $ 316,58 a fs. 142; Imp. Inmobiliario fs. 71 al 31/3/2000 $ 199,69; Direc. de Obras Sanitarias fs. 147 al 9/5/2003 $ 505,97; Imp. Municipales fs. 143 al 4/2003 $ 1118,48. Expensas: Informa la actora que no existe administrador y que tampoco se liquidan expensas comunes. Asimismo se hace sabe que la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria – Ejecutivo" que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El bien se exhibirá los días 16 y 17 de septiembre de 2004, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2004.
Javier Fernández, secretario.

e. 6/9 N° 55.990 v. 7/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LOPEZ RENDO MONICA FABIANA y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 73.447) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 15 de septiembre de 2004 a las 9:30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 19 RN diesel TRI, año 1997, motor N° ABO3883, chasis N° 8A1L534NZVS014979, dominio BOB 608, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 8, 9 y 10 de septiembre de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 16.639,77. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. Para el caso de que la 1ª subasta fracase por falta de postores, 30 minutos después se realizará 2ª subasta con retasa del 50% y en caso de que no se pudiere nuevamente subastarse, se rematará 30 minutos después sin base. Deudas por patentes $ 1.858,65 al 12/2/04 (fs. 101) a cargo del comprador. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 del Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y el N° de DNI del demandado es 20.341.851.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 3/9 N° 55.885 v. 7/9/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sita en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 3°, hace saber por cinco días en los autos "GRAL. PAZ SEG. S.A. s/Inc. Subasta Inmueble (Lobos)", CUIT N° 30-69832295-7, Expediente N° 85.798, que el martillero Leonardo Chiappetti - CUIT 23-04810755-9, rematará el día miércoles 29 de septiembre de 2004, a las 13 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N| 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en Lobos, Pcia. de Bs. Aires, calle Buenos Aires N° 996/98, entre las de Balcarce y Salgado. Consta de: local al frente, dos oficinas, baño y cocina. Desde el local se acede por un pasillo a un patio con pequeña pileta de natación y sobre el contrafrente pequeño depósito. En altos cuenta con hall, amplia sala a la calle con balcón y sobre el contrafrente una estructura de hormigón. Todo en buen estado de conservación y desocupado. Edificado en el Lote 16, de la Manz. 296, mide: 6m45 de frente al O., por 29m10 de fondo. Superficie 142,5450 m2. Base $ 60.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA, el 1% de Impuesto Fiscal y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente art. 571 del CPC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme art. 580 del CPC. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonados por la sindicatura como gastos del concurso (LC 240) y las deudas posteriores a esta fecha, serán a cargo del comprador, y demás condiciones establecidas en autos. El bien se exhibirá los días 24 y 25 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 1/9 N° 456.702 v. 7/9/2004

N° 4

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 4 interinamente a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Sec. 8 del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diag. Pte. R. S. Peña 1211 piso 1°, Cap. Fed. Comunica por cinco días en autos "RALIMET S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes", Expte. 84470, que los martilleros Lucas López Cabanillas (CUIT 20-04520926-2) y Alberto Miguel Toschi (CUIT 20-00407809-9) rematarán el 20 de setiembre 9:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble industrial sito en Av. Marcelo T. de Alvear N° 2518/26 (Ruta Pcial. 201) e/Ejército de los Andes y José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Nomenc. Catastral: Circ. VI, Sec. A, Manzana 24, Parcela 30a, Matrícula 31.078. Sobre lote de terreno de 607,59 mts2 y aprox. 736 mts2 cubiertos, doble frente, dos portones; dos naves con luz natural, pisos de bloques de hormigón, techos parabólicos de 11 y 8 mts. de altura; al fondo vestuarios, baño y comedor para personal y pañol. Planta baja: Recepción, oficinas, baño y cocina; en primer piso: Despachos de oficinas y baños. En planta superior depósito, terraza y parrilla. En regular estado de conservación y mantenimiento. Desocupado. Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel: 0,25%. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones a cargo del adquirente desde la toma de posesión. Saldo de precio dentro de los diez días de la subasta sin necesidad de notificación ni intimación b/apercib. del Art. 580 Cód. Procesal, aun cuando se hubiere planteado objeción que impida aprobar la subasta. Prohibida la compra en comisión y/o la cesión del boleto. Gastos por registro de escritura pública a cargo del comprador. Además rematarán bienes ubicados en el inmueble: *Línea de corte y planchado* Ungerer de chapas de acero Base $ 50.000; guillotina hidráulica L.V.D. modelo HST-C 31/6 Base $ 6.500; guillotina mecánica Diamint serie F1 24/06 Base $ 8.500; guillotina mecánica Diamint serie D25.48.36 Base $ 7.000; Puentes Grúa de 6,5 mts. de luz y aparejo 10 Tn Base $ 11.000 c/u; compresor rotativo Sullair Base $ 3.000; balanza Fegibal capac. 10 Tn Base $ 3.500; balanza Fegibal capac. 3 Tn Base $ 1.500 y muebles sin base, según catálogo. Exhibe 15 y 16 de setiembre de 14 a 16 hs. Bien ubicado en Víctor Martínez 1868 Capital: Puente Grúa marca Demag 17 mts. de luz y aparejo 10 Tn $ 10.000; exhibe mismos días de 10 a 11:30 hs. Automotores ubicados en Juncal 2638 Capital: marca Rover 214 SI, dominio BQX 709 Base $ 4.500, marca Rover 214 SI, dominio BQX 708 Base $ 6.000, exhibe mismos días de 9:30 a 17:30 hs. Se admiten ofertas bajo sobre conf. Art. 212 L.C. y 162 Rgto. Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta. CUIT de la fallida 30-58033788-7.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 3/9 N° 456.942 v. 9/9/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Comercio N° 9, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, comunica por 5 días en autos "ADAN HUGO DANIEL s/Quiebra s/Inc. Conc. Esp. por EDUARDO DAIREAUX, M M.E. FERNANDEZ s/Inc. de Conc. Esp. (DAIREAUX, VILLEGAS y OLAZAR)", (Expte. N° 89.135) que el martillero Marcelo Javier Abeal (Monotributista CUIT: 20-14958767-6. TE: 4821-4220), rematará el día 29 de septiembre de 2004 a las 13:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital: El 50% indiviso del inmueble Sánchez de Bustamante 2238/2240 N.C.: Circ. 19, S. 15, M. 52, P. 35, Matrícula: FR: 19-5041/8, Unidad Funcional 8 de Cap. Federal. Superficie: 132,20 m2, Porcentual: 5,32%. Consta de living comedor, cocina, lavadero, dependencia de servicio, 3 habitaciones, 2 baños y 1 baño de servicio. Es un semipiso con balcón corrido al frente, en buen estado ocupado por el Sr. Hugo Daniel Adan, manifiesta ser el propietario, quien vive con sus dos hijos. Adeuda: A. Args.: al 19/2/04 $ 4.308,76 (fs. 154); Gob. C. de Bs. As.: al 31/12/96 $ 1.094,65 (fs. 149) y al 2/3/04 $ 7.796,90 (fs. 147); por Expensas al 16/2/04 $ 11.509,90 (fs. 127 vts.) y O.S.N. sin deuda al 20/2/04 (fs. 170). Al contado y mejor postor. Base: $ 55.132. Seña: 20%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio en Cap. Federal e integrar el saldo de precio dentro del 5 día de aprobada la subasta. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser integrado sin necesidad de otra notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 580 C.P. y al mismo deberá adicionarle el 14% anual de interés compensatorio desde el 5 día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 ley 23.978 y 622 del C.P.). La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de remate, las que serán abiertas al día siguiente al de ese vencimiento a las 11 hs. Las ofertas se regirán por las condiciones establecidas art. 162 reglamento del fuero y podrán ser presentadas en el Tribunal o domicilio del martillero, Arenales 2251 Piso 4 "D", Capital de 12 a 14 hs. Exhibición: 21 y 22 de septiembre de 2004 de 16:30 a 18:30 hs.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 2/9 N° 456.772 v. 8/9/2004

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos "BASSANI ARMANDO s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. N° 66016, que el martillero público Patricio Luis López Malbrán (CUIT 20-13735513-3) rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad el martes 21 de septiembre de 2004 a las 9:40 hs. en punto, los siguientes bienes propiedad del fallido: A) Una fracción de isla sita en el partido de Tigre, Sección Islas Paraje "Magda Panero", Circunscripción I Fracción 278; Pla. 3v. Superficie cuatro ha setenta y nueve a sesenta y nueve ca tres mil dieciséis cmts2. Base $ 20.000, Se trata de un lote de terreno ubicado en una isla sobre el arroyo "Caraguatá" a la que se accede navegando aproximadamente dos horas desde el Tigre, en una zona residencial. Se encuentra edificada una casa de material compuesta de living, cocina comedor, tres dormitorios y baño. Sobre un lateral de la casa y con entrada independiente tiene un dormitorio con un baño. También cuenta con una construcción precaria tipo depósito. Se encuentra ocupada por el señor Omar Dorta en calidad de cuidador designado por el fallido. B) Un departamento en la Ciudad Balnearia de Santa Teresita del Ptdo. de la costa, fte. Av. Costanera esq. a la Av. 32, Unidad Funcional N° 73, Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 61, Parcela 16, Subparcela 73 y Partida 18736. Superficie 23,39 m2. Base: $ 8.000. Se trata de un departamento ubicado en 5° piso que se encuentra desocupado y está compuesto de living comedor, un dormitorio, baño y cocina el estado del inmueble es regular con evidentes signos de falta de mantenimiento. C) El inmueble sito en la calle Valentín Alsina 636/639/645/663, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires al que corresponde los lotes de terrenos designados con los números 21; 22; 23; 24 y 25 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Manzana 54, Parcela 18 Partida 8838 y Circunscripción I; Sección D; Manzana 54, Parcela 19a partida 8839 lo que hace una superficie de terreno de 860,80 m2. Base: $ 300.000. Se compone en un galpón de material con techo tipo parabólico, entrada para personal y entrada independiente para camiones, piso de alisado de cemento, cuenta con sector de oficinas, baños, taller y sobre uno de sus laterales posee un entrepiso de material. Está unido a otra construcción compuesta por un local de tipo comercial en la planta baja con entrada independiente para vehículos. En la planta superior del local, con acceso propio, se encuentra con un departamento que está compuesto de 4 dormitorios, living comedor, dos baños dos cocinas y terraza el que ocupado por el Sr. Martín Núñez en calidad de cuidador puesto en funciones por el fallido. El estado de toda la propiedad es bueno con evidentes muestras de falta de mantenimiento. "Ad-Corpus" al contado y mejor postor, Seña 30%, Sellado 0,5%, Comisión 3%, Arancel Acordadas 10/99 y 24/00, 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobadas las subastas, art. 580 de CPCC. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos que se extiendan. Asimismo, a continuación se subastarán los bienes muebles inventariados en autos, los que se encuentran en el inmueble sito en la calle Valentín Alsina 636/639/645/663, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Descripción: 1 computadora con monitor y teclado Base: $ 50, 3 escritorios Base $ 40, 4 armarios de madera Base $ 50, 1 mostrador con forma de semicírculo Base $ 50, 1 armario metálico verde Base $ 30, estanterías de madera Base $ 100, estanterías de metal Base $ 100, 2 muebles de madera con 88 cajones cada uno Base $ 100, un lote de repuestos varios (bochas y carcazas plásticas para heladeras, repuestos varios y cerraduras de goma Base $ 300, automóvil marca "Mercedes Benz" 500 SEC patente C 1.355.114 (chocado) Base $ 4.500, estanterías metálicas y de madera (en local) y todos los repuestos ubicados en el entrepiso Base $ 350. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, I.V.A. 21% a cargo del comprador, comisión 10%, Arancel Acordadas 10/99 y 24/00, 0.25%. Los compradores deberán coordinar con el martillero la entrega de la posesión de los inmuebles y los bienes muebles dentro de los diez días siguientes a la aprobación del remate. Visitas: a) La fracción de isla sita en el partido de Tigre paraje "Magda Panero" será los días 5 y 6 de 11 a 14; b) el departamento en la ciudad Balnearia de Santa Teresita del Ptdo. de la costa los días 10 y 11 de 11 a 14 y c) el inmueble sito en la calle Valentín Alsina 636/639/645/663, Partido de Lanús, Provincia

de Buenos Aires y los bienes muebles los días 14, 15 y 16 de 11 a 14 hs. de septiembre. Mayores informes y planos en la oficina del martillero.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/9 N° 456.823 v. 8/9/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VIEYRA JOSE CARLOS y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 69.177), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 15 de septiembre de 2004 a las 10:45 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GLD, año 1996, motor N° BEA009529, Chasis N° 8AWZZZ377TA832742, Dominio BDB 173, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 8, 9 y 10 de septiembre de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 2.141,83. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes a las hs. del día de la subasta, procediéndose a su apertura el día anterior a la subasta a las 12 hs. El IVA que debe tributarse por el remate y por la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Deudas por patentes $ 2.377,88 al 1/3/04 (fs. 121) a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 11.182.905.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2004.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 3/9 N° 55.892 v. 7/9/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Capital Federal, Secretaría 21 a mi cargo, comunica por cinco (5) días en los autos: "COMPAÑIA DE FONDOS INMOBILIARIOS PILAR NUEVO S.A. s/Concurso Especial, (PIZZI, JUAN CARLOS ANTONIO)", Expte. N° 93.285, que los martilleros Macario Aníbal Cuestas Acosta, José María García Arecha y Mónica Ester Suárez, rematarán el día 21 de setiembre de 2004, a las 09:20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, en block, las siguientes quintas: A) "Catorce", cuyos datos catastrales son: V; R; OTA. 14; Matrícula 20.022; B) "Quince", cuyos datos catastrales son: V, R; OTA. 15; Matrícula 26.023; C) "Dieciséis", cuyos datos catastrales son: V; R; OTA. 16; Matrícula 26.024; y D) "Diecisiete", cuyos datos catastrales son: V; R, OTA. 17; Matrícula 20.025; del inmueble sito en el ex camino de San Fernando s/n, Partido de General Rodríguez (46), Provincia de Buenos Aires. Se trata de una extensión de campo de aproximadamente 20ha, divididas en seis potreros, conocido en la zona como el ex haras "La Tahona"; en su perímetro, el establecimiento está cercado por un alambrado de 7 hilos; en el lugar, alguna vez existió una casa principal, y que habrían estado destinadas a los caseros y boxes para caballos; todo ello se encuentra en un general estado de destrucción. Terreno alto, con buenos pastos; se accede al inmueble desde la Capital Federal, de manera sencilla y directa: Autopista 25 de Mayo, Acceso Oeste hasta el peaje del antiguo Camino San Fernando (km. 50,7); luego en dicho peaje y tomar el camino de tierra que sale a la derecha; por este camino hay que recorrer unos 2500 metros aprox., para encontrar el pórtico de ingreso al inmueble. Condiciones de venta: ad corpus; al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Sellado de ley: 0,5% sobre el precio de venta, todo en efectivo en el acto del remate. Base: Pesos doscientos veinte mil ($ 220.000). Se admitirán ofertas bajo sobre, con una anticipación de 48 hs. respecto de la fecha de la subasta. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Código Procesal Civ. y Com. de la Nación (CPCCN). El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCCN), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 de dicho Código Procesal. No procede la compra en comisión. Días y horas de visita del inmueble: 14, 15 y 16 de septiembre de 2004, de 10 a 12 hs. Se hace saber que habiéndose exhibido el inmueble adecuadamente, no se admitirán reclamos posteriores de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas y/o características.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 3/9 N° 55.877 v. 9/9/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Av. Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/TOROSSI MARIA PETRONA y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 6.758), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 15 de septiembre de 2004 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 9 RL, año 1996, motor Renault N° AA22796, chasis Renault N° 8A1L428ZZTS105975, Dominio AZS 026, exhibiéndose los días 8, 9 y 10 de septiembre de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As., Base $ 3.243,94. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Ante el fracaso del remate por falta de postores, dentro de los 30 minutos saldrá a la venta con una retasa del 50%. De mantenerse la ausencia de ofertas, se ofrecerá nuevamente a la venta a la 1/2 hs. sin base. Deudas en concepto de patentes $ 1.358,20 al 23/12/03 (fs. 117). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 CPC y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de DNI del demandado es 12.352.471.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2004.

Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 3/9 N° 55.866 v. 7/9/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, comunica por tres días en autos "PEÑA EUGENIO CORAZON c/D'ANGELILLO, JORGE EUGENIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 44.955) que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (C.U.I.T. N° 23-16829860-9) rematará el día 15 de septiembre de 2004 a las 12:00 hs. en punto, en la calle Tte. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed. Al contado y al mejor postor el inmueble sito en calle Santo Tomé 3946/48/50, Dpto. "2" (P. Baja, piso 1° y azotea), Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 81, Manz. 68, Parcela 5, Matrícula 15-69173/2. Según constatación realizada, se trata de un departamento de dos plantas con ingreso desde la planta baja hacia el primer piso por escalera. El primer piso cuenta con living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza y el segundo piso, que también se accede por escalera, cuenta con una gran sala con techo de chapa aislada en la cual se encuentra una división en construcción. Ambas plantas cuentan con balcón corrido. El inmueble se encuentra en proceso de construcción, actualmente abandonada sin ningún tipo de instalaciones ni terminaciones, encontrándose en la primera planta más avanzadas las obras que en la segunda. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de Venta: Base $ 100.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. Se fija hasta el día 14 de septiembre de 2004, a las 12:00 horas para presentar propuesta bajo sobre, la que se abrirá a las 12:30 horas del mismo día si las hubiera. Hágase saber al comprador del bien inmueble que deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC: 584. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente en tanto las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El comprador del inmueble deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 20 días, bajo apercibimiento de aplicársele astreintes. Exhibición: Los días 9 y 10 de septiembre de 2004 en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Karina Cufari, secretaria.

e. 3/9 N° 55.856 v. 7/9/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, comunica por 2 días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/GARCIA, RODRIGO y Otro s/Ordinario", Exp. 25.453/95, que el martillero Eduardo F. Izaguirre rematará el día 22 de septiembre del 2004, a las 11 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Capital, en el estado que se encuentra y exhibe un inmueble sito en la calle Mario Bravo N° 1294/1296/1298 entre las de Honduras y Gorriti, Unidad Funcional N° 3, identificada con la letra "C", de la planta baja, de esta Ciudad. N.C.: C. 19, S. 15, M. 3, P. 51. Matrícula 19-2838/3. Que tiene una sup. de 42,54m2, porcentual 1,1%. Del informe del Oficial de Justicia a fs. 321 surge que está ocupado por el Sr. Cristian Nach, que carácter de inquilino del departamento. El departamento consta de dos ambientes, baño, cocina y un patio interior en buenas condiciones. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 34.000. Seña: 30%. Comisión: 3% y Arancel (Acordada 24/00), 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, registrando $ 394,94 al 18/2/03 (GCBA), $ 849,59 al 19/2/03 (Aguas Args.), $ 1.847,94 al 30/4/03 por expensas. Se aceptarán ofertas bajo sobre con los requisitos del art. 104.5 del Reglamento del fuero hasta las 12 hs. del día anterior, a la subasta, y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte posterior del sobre y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la Capital Federal y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Exhibición: Los días hábiles de 16 a 21 de septiembre, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.

Karina Cufari, secretaria.

e. 6/9 N° 24.851 v. 7/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Doctor Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo de la Doctora Karina Cufari, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "INDUSTRIAS BACO S.A.I.C. c/VUELCA TODO S.R.L. y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 75193/97, causa 30360, asignada el 11/11/97, que el martillero Félix Enrique Lejbruder rematará en pública subasta, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día 13 de septiembre de 2004 a las 9 horas en punto en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Jacinto Rosso 262, Unidad Funcional 2, integrado por el polígono o subparcela 00-02, de planta baja, localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección B, Manzana 14, Parcela 11-a, Subparcela 00-02. Superficie: 69.72 metros cuadrados. Se trata de un departamento en propiedad horizontal, tipo casa, en buen estado de conservación, que se compone de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero cubierto y fondo; teniendo luz eléctrica, agua corriente y gas natural. La misma se encuentra ocupada por sus propietarios y una hija de ambos menor de edad. Base $ 55.000; Seña 30%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada C.S.J.N. 24/00); Comisión 3% del valor de realización del inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 560 C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12.00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Autorízase a la parte actora a no pagar seña en el auto del remate —en caso de resultar adjudicatario— hasta la concurrencia de su embargo (1er. embargante). Las deudas son a cargo del comprador. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble, las que registran: $ 3547.57 al 23/10/01 a la Municipalidad de Lomas de Zamora (fs. 167); $ 167,74 y $ 2213.47 al 31/10/02 a Rentas (fs. 207/212); no registrando deudas al 2° bimestre del año 1993 a O.S.N. residual (fs. 198/199). Déjase constancia que la asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. Exhibición: 08 y 09/09/2004 de 10:30 a 12:30 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4854-8352.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Karina Cufari, secretaria.

e. 6/9 N° 55.969 v. 7/9/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso de Capital Federal, comunica por 3 días en autos "CINELLI, SUSANA y Otros c/GEREZ, ESTELA y Otro s/Ej. Prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz (Mat. N° 929 - L° 61 - F° 408, IVA Resp. Inscripto CUIT 20-4160885-5) procederá a subastar el 14 de septiembre de 2004 a las 11:40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Scania, tipo chasis con cabina, modelo R112H 4X2 S38, año 1991, motor marca Scania N° 2041784, chasis marca Scania N° 02208672, dominio TGZ 818. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 9/9/04 y 10/9/04 de 16 a 18 hs. (Informes: 4812-6780/154440-0607) en la calle San Blas 5779 de Cap. Fed. Base $ 95.000. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 10% + IVA. Estará a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en Subasta, correspondiente al arancel de remate conforme Acordada N° 10/99 y 24/00 CSJN. Entrega del bien una vez aprobada la Subasta, previo pago total del precio obtenido. El comprador deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal. Quedan a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el automotor. Deuda por patentes: $ 2.280,85 al 23/10/03 (fs. 53).

Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 3/9 N° 23.989 v. 7/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40 —sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "FAES FABIO GUIDO s/Quiebra" Expte. N° 29.478, que el 14 de septiembre de 2004, a las 13.20 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará al contado, en efectivo y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Sargento Cabral 2834 (entre Liniers y General Venancio Flores, de la localidad de Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, Manz. 266, parcela 31A, Sub-parcela: 1, Matrícula 58.777, designado s/plano característico P.H. como U.F. N° Uno, integrado por el polígono 00-01 en planta baja con una cubierta de 58,21 ms2, semicubierta de 2,59m2 y descubierta de 36,11, superficie total del polígono: 96,91 m2 y polígono 01-01 en planta primer piso con una superficie cubierta y total de 57,27 ms2., total de superficie de la Unidad 154,18 ms2. Porcentual 48%. La Unidad 1 se ubica al frente del inmueble con entrada independiente, se compone de dos plantas, la planta alta se encuentra con detalles de construcción sin terminar. En la planta baja que se encuentra en buen estado de conservación, se compone de living-comedor (con pisos de cerámicos), cocina, dos dormitorios, un baño completo, por la cocina se accede a un patio de donde y por medio de una escalera de material se accede a la planta alta, además hay una parrilla de material, por último la casa cuenta con servicio de agua corriente y gas

natural, y se encuentra ocupada por el Sr. Mauro Osvaldo Mastantuono en condición de custodio. Base: $ 57.000. Seña 30%, Comisión 3% (+ IVA s/la misma). Sellado de Ley. Arancel de Subasta: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Proc. Estarán a cargo del comprador los gastos correspondientes a la transferencia del bien adquirido. Deudas: Rentas (fs. 292/296) $ 2.440,44 al 29-8-02. Se aceptan ofertas bajo sobre de conf. a lo dispuesto por el art. 570 CPC y 104.6 del Reg. del Fuero hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta que se abrirán en audiencia pública a celebrarse en el Juzgado el mismo día a las 12.30 horas. Exhibición: días 7 y 9 de septiembre de 2004 de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 3/9 N° 55.972 v. 9/9/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, hace saber por cinco días en los autos "CZAPSKI SEVERINO, s/Quiebra, s/Concurso Especial (BANCO COMAFI S.A.) CUIT 23-07627481-9, Expediente N° 047.202, que el martillero Leonardo Chiappetti CUIT N° 23-04810755-9, rematará el día martes 21 de septiembre de 2004 a las 13 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 152 y Complementaria DC, en el Complejo "Jardines de San Isidro", entrada "Cedro", con frente a las calles Liniers - Jorge Newbery 1094/96 - Nicolás Avellaneda 1707/09/93/95 y Clemente Onelli 1093/95, de la Ciudad y Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, con entrada común por calle Avellaneda N° 1709. La U. Funcional se ubica en el piso 3°, Dto. C, compuesto de: Hall de entrada con guarda ropa, living-comedor, una habitación en suitte, dos habitaciones más, todas con placard, baño instalado, cocina instalada y balcón terraza con parrilla. Todo en perfecto estado de conservación y desocupado, con los bienes inventariados en autos a saber: Cama doble y mesas de luz completa. Cama simple y mesa de luz completa. Equipo de aire acondicionado Split - Sanyo de aprox. 5000 frigorias. Todos los ambientes con apliques de luz y cortinas. Posee una Superficie Total de 99,67m2. Nomen. Catastral: Circuns. VII, Sec. C, Manz. 22. Matrícula N° 45.810/152. Polígono 03-10. La U. Complementaria DC, corresponde a la cochera desocupada señalada con el N° 111, con una superficie total de 13,39 m2. Matrícula N° 45.810/DC - Polígono I-111. Base $ 180.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5to. día de notificado por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día y demás condiciones establecidas en autos. Se adeuda por expensas fs. 298 al 31/10/03 $ 24.765, habiéndole correspondido para dicho mes $ 258,08. Las deudas por impuestos tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. serán soportadas de la siguiente forma: a) los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el Síndico. b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el Síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el Art. 244 LCQ, gozarán de privilegio aun por sobre el crédito del acreedor hipotecario y c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Los bienes se exhibirán los días 17 y 18 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 3/9 N° 456.924 v. 9/9/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MAURICIO RICARDO RODOLFO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 30.109), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 15 de septiembre de 2004 a las 9:35 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 12 TL M 1.6 año 1993, motor N° 5876342, chasis N° L813-014594, dominio VZU 397, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 8, 9 y 10 de septiembre de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. en Av. La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Base $ 722,43. Comisión 10%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. De no haber postores se aguardará 1/2 hs. y se efectuará un nuevo remate Sin Base. Deudas por patentes $ 1.811,11 al 18/6/04 (fs. 237). El adquirente deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien. IVA a cargo del comprador en caso de corresponder. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el N° de documento del demandado es LE 8.403.550.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 3/9 N° 55.879 v. 7/9/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini - Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 Planta Baja de Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO SAN MARTIN S.A.I.C s/(CUIT N° 30-51575278-8) s/Quiebra" (Expediente N° 21.045) que el Martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 21 de septiembre de 2004 puntualmente a las 10:20 horas, en la Corporación de Rematadores ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble con frente a la calle Avenida Perdriel Nos. 5351/3/7/9 - Unidad Funcional N° 3 - del Barrio Villa Bernardo de Monteagudo - Partido de San Martín en la Provincia de Buenos Aires. El inmueble tiene entrada individual por la calle Avenida Perdriel N° 5351 designado internamente con la letra "B". Por medio de un pasillo largo que nace desde la calle se accede a la propiedad que consta de: Patio de entrada techado, living-comedor; Office-Cocina; 3 dormitorios, uno de ellos con ropero y ventana al patio descubierto; cocina; baño completo y patio descubierto, en el cual se encuentra el lavadero. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: E - Manzana: 39 - Parcela: 15 - Subparcela: 3 - Polígono: 00-03 partida inmobiliaria: 195.255. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación y pintura y se encuentra ocupado sin exhibir la documentación pertinente. Superficie Cubierta: 55,74 mts2 - Superficie Descubierta: 15,66 mts2, resultando una Superficie Total de: 71,40 mts2 - Porcentual: 20,20%. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base: $ 22.500. Seña: 30%. Comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Sellado de Ley: 1% y el 0,25% de la Acordada 24/00 C.S.J.N. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose las que se hubieran presentado, el día hábil anterior de la subasta a las 11:30 horas en presencia del martillero, del síndico y de los oferentes y público que quisiera concurrir. El saldo de precio de venta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. En caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones los organismos interesados, deberán iniciar la verificación del crédito por las deudas anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente —si correspondiera— de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: 9 y 10 de septiembre de 2004 en el horario de 11:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 6/9 N° 457.039 v. 7/9/2004

N° 25

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 25 del Dr. Alfredo A. Kolliker Frers (Juez subrogante), Secretaría N° 50 a mi cargo, sita en Av. Callao 635 piso 4° Cap. Fed., avisa 2 días en el Boletín Oficial y La Razón en el Exp. 32803 "JORGE ARTIGAU FERNANDO c/LUNA CALLEGARI s/Ej.", que el martillero Arturo Guillermo León, rematará el 24 de setiembre de 2004, horas 11:00 en punto, en Perón 1233 C.F. los siguientes cuadros con sus respectivas bases a saber: 1 - Shurjim/99 óleo "dos niñas" 0,50 x 0,70 m $ 600; 2- Shurjin óleo "niño" 0,50 x 70 $ 600; 3 - Juan Benítez/69; acuarela "cara de mujer" 0,70 x 0,50 $ 600; 4 - Bouzon, óleo "cara de mujer" 0,65 x 0,40 $ 1.200; 5 - René Díaz, óleo "puerto" 0,74 x 0,90 $ 600; 6 - Mónaco óleo "dos niñas" 0,50 x 0,70 $ 1.200; 7 - Mónaco óleo "niña" 0,50 x 0,60 $ 1.200; 8 - Felipe de la Fuente, Carbonilla, "borrachos" 0,43 x 0,30 $ 900; 9 - Felipe de la Fuente óleo, faro, "dos hombres" 0,70 x 0,50 $ 1.500; 10 - Venier 70, acuarela "cara de mujer" 0,50 x 0,70 $ 1.500; 11 - Venier 74 óleo, "cara y torso de mujer" 1 x 0,50 $ 1.500; 12 - Venier 70, óleo "carnaval callejero" 0,50 x 0,50 $ 1.200; 13 - Paez Vilaró, tinta china, "moderno Camerum" 1 x 0,65 $ 4.500; 14 - Raphanol estatua piloto marino petit-bronce 0,65 $ 1.200; 15 - Raphanol estatua "mujer" petit-bronce 0,67 m $ 1.200; agregándose por último bajo el N° 16 - Aire acondicionado Slip Carrier $ 1.500. Al contado y mejor postor. Comisión 10% (IVA), Arancel 0,25%. Exhibición en Av. Las Heras 3507 2° piso "B" días 15 y 16 de setiembre de 10 a 12 hs. Informes tel. 02323-470-036 de 16 a 21 hs. e-mail agleon@ar.inter.net.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 13 de agosto de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 6/9 N° 55.968 v. 7/9/2004

JUZGADO FEDERAL JUNIN SECRETARIA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

El Juzgado Federal de Junín, Secretaría Tributaria y Previsional en autos FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/SICUELO, MARCELO ANIBAL s/Ejecución Fiscal, Expte. 101967 comunica que el Martillero Héctor B. Bozzetti, T III F 395 D.J.J., con domicilio legal en Malvinas Argentinas 115 de Junín (B), rematará el día viernes 30 de setiembre de 2004 a las 11 hs. en el auditorio del Colegio de Martilleros de Junín, calle Belgrano 74 un lote de terreno con todo lo clavado y demás adherido al suelo, situado en el Partido de Junín (B) en calle Romeo Ferrara 932. Nom. Catastral: Circ. I, Sección F, Manz. 39, Parcela 1 B Insc. de dominio: M 10380, Base: $ 33.005. Día de visita: 28 de setiembre de 2004 de 10 a 12 hs. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El saldo del precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta a la orden del Juzgado en la sucursal Junín del Banco de la Nación Argentina. Gastos de escrituración a cargo del comprador. El inmueble a subastarse reconoce deudas por Imp. Inmob. $ 262,89 al 29-7-2004, Cons. Vía Públ. $ 950.83, Obras Sanit. $ 1.785,94 y Obra de gas natural: $ 452,58 al 31-07-2004 según informes obrantes en autos. Los asistentes a la subasta previamente deberán acreditar su identidad presentando documento. Quien resulte comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el momento de la subasta bajo apercibimiento de Ley. El presente es suscripto por el Agente Fiscal en uso de las facultades del art. 92 de la Ley 11.683 con sus modificaciones. Junín (B) 30 de agosto de 2004. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Verdad de Junín (B).

Junín (B), 30 de agosto de 2004.
José Antonio Marone, abogado.

e. 6/9 N° 55.948 v. 7/9/2004